

# RS

Revista de Soria | Nº 113 · SEGUNDA ÉPOCA · Verano 2021



RS

Revista de Soria | Nº 113 SEGUNDA ÉPOCA · Verano 2021

# Saluda

L

a provincia de Soria tiene dos santos patronos, a cada cual menos conocido, San Pedro de Osma, fundador de la diócesis de Osma, cuya festividad se celebra el dos de agosto, y Santo Domingo de Guzmán, fundador de la Orden de los Predicadores, cuya festividad se celebra el 8 de agosto.

La revista de Soria dedica este monográfico a su santo más universal, Santo Domingo de Guzmán, aunque burgalés de nacimiento, su pueblo, Caleruega, perteneció hasta mediados del siglo pasado a la Diócesis de Osma, llegando con 20 años a ser miembro del Cabildo de la Catedral y Vicario General de la Diócesis.

Los innegables méritos para alcanzar la santidad hay que buscarlos en su tarea evangelizadora, centrada fundamentalmente en Francia, inicialmente contra la herejía de los cátaros, que le impulsó a crear la Orden de los Predicadores, más conocida por el nombre de su fundador, los Dominicos, extendida por más de cien países.

El año pasado, coincidiendo con el octavo centenario de su muerte, acaecida en 1.221, el Papa declaró Año Jubilar en la Diócesis de Osma Soria, siendo numerosas las actividades llevadas a cabo, que ahora culminan con la edición especial de este número monográfico que le dedica la revista de Soria.

Soria tiene el honor de compartir con Burgos su santo patrón, pero el año pasado la archidiócesis burgalesa, tuvo también Año Jubilar, aunque en esta ocasión dedicado a los 800 años de la colocación de la primera piedra de su magnífica catedral. La provincia vecina si que le dedicó una magnífica exposición en el Real Monasterio de las Madres Dominicas en Caleruega, bajo el revelador título: "Domingo de Guzmán. Los orígenes de un santo universal".

Santo Domingo es patrono del seminario diocesano de Osma-Soria, de Soria, también de Burgos y de la ciudad francesa de Bolonia, así como de los astrónomos y científicos. Pero también es patrono de todo un país que lleva su nombre, la República Dominicana, porque lo decidieron sus habitantes cuando alcanzó la independencia, poniéndole el nombre del santo también a su capital, Santo Domingo.

Esperemos que esta revista ayude a divulgar entre los sorianos la figura de este gran hombre, que hunde sus raíces en nuestra provincia, para extenderse a lo largo de todo el mundo con la Orden que fundó y que es uno de los pilares de la Iglesia Católica.

Sirva como anécdota de su peso y transcendencia que un alcalde de su pueblo natal, Caleruega, no hace muchos años, propuso que Santo Domingo de Guzmán, fuese declarado patrono de la comunidad autónoma de Castilla y León, que carece de este puesto y este santo tiene méritos de sobra para ocupar la plaza vacante.



**BENITO SERRANO MATA**  
Presidente de la Diputación de Soria

# RS Revista de Soria |

MONOGRÁFICO **SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**



**EDITA:**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE SORIA

(La editora y el director no se  
identifican necesariamente con todas  
las opiniones de los colaboradores)

**MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:**  
IMPRENTA PROVINCIAL DE SORIA

**CORRESPONDENCIA:**

REVISTA DE SORIA  
C/ CABALLEROS, 17  
42071 SORIA (ESPAÑA)  
TELÉFONO: 975 10 10 46-47  
FAX: 975 10 10 91  
e-mail: [cultura@dipsoria.es](mailto:cultura@dipsoria.es)  
<http://www.dipsoria.es>

@ Diputación Provincial  
y autores de los artículos

Revista incluida en la base  
de datos de iSc

**DEPÓSITO LEGAL:**

SO-39/93  
ISBN:  
84-86790-59-X

**PRECIO:**

5,95 € IVA incluido.  
6,40 € IVA incluido  
(Números atrasados)

**PORTADA:**



# RS

Revista de Soria

Nº 113  
· SEGUNDA ÉPOCA ·  
Verano 2021

REVISTA CULTURAL E  
INFORMATIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Sumario

**7** Santo Domingo de Guzmán y el Arte de hablar siempre con Dios  
por Mons. Abilio Martínez Varea

**13** Cuatro Obispos Dominicos en la Diócesis de Osma  
por Juan Carlos del Valle Cabrerizo y Eva Teresa Martínez Antón

**29** Fray Domingo de Salinas, Prior del Convento Dominicano de Soria y Obispo de Venezuela  
por José Vicente de Frías Balsa

**35** Fray Tomás de Berlanga y Fray Íñigo de Brizuela: Obispos Dominicos nacidos en Berlanga de Duero  
por Rocío Rincón Oraa

**47** El Convento Dominicano de Santo Tomé y Santo Domingo, en la ciudad de Soria  
por José Vicente de Frías Balsa

**61** Francisco Beltrán Coronel, Maestrescuela de la Catedral de Osma y Fundador el Convento de Santo Domingo en Soria  
por José Vicente de Frías Balsa

**73** La Iconografía de Santo Domingo de Guzmán en la Catedral de El Burgo de Osma  
por José María Capilla de Blas

**87** Dos Ilustres Dominicos naturales de Ágreda: Fray Julián Garcés de los Fayos, Primer Obispo Novohispano y Fray Pedro Sánchez de Ágreda, Tercer Obispo de Venezuela  
por Raúl Utrilla Muñoz

**131** Dominicus Hispanus: Medinaceli (Soria)  
por Carlos de la Casa y Manuela Domènech

**165** Santo Domingo de Guzmán en la Historia de El Burgo de Osma  
por Jesús Alonso Romero





# SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Y EL ARTE DE HABLAR SIEMPRE CON DIOS O DE DIOS



**E**l 18 de agosto de 2020, con la presencia del Sr. Nuncio del Papa en España, la Diócesis de Osma-Soria inauguraba un Año Jubilar (2020-2021) con motivo del octavo centenario de la muerte de Santo Domingo de Guzmán acaecida en el año 1221. Este gran santo, fundador de la Orden de Predicadores, fue miembro del cabildo de la Catedral de Osma y Vicario General de nuestra Diócesis.

Santo Domingo de Guzmán nació en Caleruega, localidad de la provincia de Burgos, pero entonces perteneciente a la Diócesis oxomense. Con motivo de la nueva demarcación de muchas diócesis españolas llevada a cabo a mediados del siglo pasado, Caleruega pasó a la Archidiócesis de Burgos, pero en Osma-Soria se conserva muy fuerte el vínculo familiar hacia esta figura de primer orden. Es patrón del Seminario diocesano y, junto a San Pedro de Osma, de toda la Diócesis. El viernes 6 de agosto de 2021 tuve el honor de clausurar el Año Jubilar con una celebración eucarística en el templo catedral de la Villa Episcopal.

En Santo Domingo de Guzmán encontramos una figura del todo excepcional por su vida y por su obra. Es un personaje que modeló y templó su espíritu a la luz de la Palabra de Dios, de la vida sacramental y del amor a los hermanos, traduciendo de esta manera la misma experiencia del Apóstol: *“Pero un atleta se impone toda clase de privaciones; ellos para ganar una corona que se marchita; nosotros, en cambio, una que no se marchita”* (1Cor 9, 25). Por eso, también Dante Alighieri en la *Divina comedia* lo llama *“el atleta de Dios”* (Paraíso XII, 51...), lo cual constituye un primer motivo de reflexión y es que los santos nos recuerdan la posibilidad concreta de la amistad con Dios, que no es otra cosa que la santidad, si se pide con una fe manifestada por medio de la caridad.

Frente a una cultura de la imagen y la apariencia en la cual vivimos actualmente, Santo Domingo contraponen la primacía de lo espiritual, del ser sobre el tener, del servir sobre el dominar. Nos enseña la importancia de vivir la única vida que tenemos, poniendo el acento no sobre lo que es urgente sino sobre lo que es necesario y eterno, eso que colma nuestro deseo de amar y ser amados. Ya lo dijo también el gran San Bernardo en su *Liber de diligendo Deo*: *“Quien puede contener a Dios no puede ser colmado por nada que sea menos que Dios”*. Santo Domingo siempre acogió las posibilidades que la vida le ofrecía como ocasiones dadas por Dios para llevar a cabo el proyecto de amor que había pensado para él y para la Iglesia.

De Santo Domingo nos hablan los testimonios de quienes vivieron con él y quedaron impresionados por su gran fe y por su amor hacia todos. Como cuenta el beato Jordán de Sajonia, sucesor en la Orden (cf. *Libellus*, 10), siendo el santo un joven estudiante, decide vender sus bienes y, sobre todo, sus libros, para socorrer a los pobres, víctimas de una gran hambruna que asoló la ciudad de Palencia donde él se encontraba en ese momento, lo cual manifiesta la generosidad del corazón que latía en Santo Domingo, un corazón compasivo, sensible y disponible. A quien le preguntó, sorprendido, las razones de ese gesto, Santo Domingo le respondió espontáneamente: *“No quiero estudiar sobre pieles muertas, y que los hombres mueran de hambre”* (Proceso de canonización de santo Domingo. II Actas de los testigos de Bolonia, en L. GALMES, V. T. GÓMEZ, *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, BAC, Madrid 1987, p. 166). Con la razón y la fe tomó la decisión justa, obrando de modo excepcional frente a una emergencia, con la conciencia de que en aquel momento era llamado a ser instrumento de la ternura de Dios, y dando a todos una concreta lección de vida: permanecer siempre abiertos a Dios y a las necesidades del prójimo *“hic et nunc”* (cf. Lc 10, 33).

El resto de su vida nos enseña que la forma ordinaria de atención a los hermanos de su tiempo fue *“la verdad en el amor”* (cf. Ef 4, 15). Esta conciencia surgió en Santo Domingo cuando llegó a Toulouse (Francia) y, con un posadero que había perdido la fe, experimenta más allá de los argumentos la necesidad de una predicación que descansa sobre todo en el testimonio y la vida contemplativa. Quizás en este momento comienza a intuir lo que el Señor quiere de él y en este deseo de realizar la voluntad de Dios se encuentra unos años más tarde poniendo los medios para crear no especialistas en comunicación, no oradores o profesores sino la Orden de los predicadores dedicados a recordar a todos que Dios es el Amor verdadero. Como recuerda el Papa Francisco, *“con san Francisco de Asís, Domingo entendió que la proclamación del Evangelio, verbis et exemplo, implicaba el crecimiento de toda la comunidad eclesial en la unidad fraternal y el discipulado misionero”* (Carta en el VIII centenario).

Del diálogo en la verdad, precedido de la escucha respetuosa de aquel posadero, Santo Domingo encontró la confirmación de que las personas, aunque no siempre son conscientes, necesitan la verdad como el aire que respiran, la verdad que salva, la Verdad que es Cristo (cf. Mt 4, 4). Los dominicos celebran a Santo Domingo como “doctor de la verdad. El lema principal de la Orden es la verdad, “Veritas”, y a sus frailes se les llama “predicadores de la verdad”. Porque la verdad no es un lujo, no es un hobby superfluo ni es una manía cultural de la Edad Media. La verdad es lo que permite al ser humano realizarse como tal, no traicionar su dignidad ni la del prójimo, alcanzar su destino y huir de la amargura frustrante de la falta de sentido. En su encuentro con Jesucristo, Santo Domingo experimentó que la verdad se traduce en amor compasivo. Gracias a esa capacidad de compadecerse por el otro, se supera la tentación de permanecer en un intelectualismo abstracto que no interesa a nadie. La unidad de la verdad y la caridad encontró su máxima expresión en la escuela dominicana de Salamanca, y en particular en la obra de Fray Francisco de Vitoria, que propuso un marco de derecho internacional enraizado en los derechos humanos universales.

Caridad y verdad que no temen llamar a las cosas por su nombre, es el mensaje de Santo Domingo, el más actual de todos, porque está dirigido a nutrir lo que no muere: un amor, digamos, “de marca”, firmado, y no una mera imitación. La caridad de la verdad que no teme las novedades de cada tiempo ni las actuales fuertes raíces de la cultura débil, líquida, que nos rodea; frente a esto, la verdad evangélica no se impone, más bien se propone *“a tiempo y a destiempo”* (2Tim 4, 2). El amor verdadero se realiza solo en la verdad y exige sacrificio porque, cuando se ama de verdad, inevitablemente se sufre y cuando no se está dispuesto a sufrir es porque se ha renunciado a amar.

Finalmente, es de destacar la gran devoción de Santo Domingo a la Virgen María. El beato Jordán de Sajonia que lo conoció muy bien, lo afirma así en diversas ocasiones. Ya de niño en Caleruega era llevado por su madre a la Virgen de Castro. Y después respiró este amor a Santa María en la catedral de El Burgo de Osma. Los frailes predicadores, continuadores en el tiempo de la vida y obra de Santo Domingo, terminan su jornada cantando la Salve desde los primeros orígenes de la Orden. Todos necesitamos de la mirada benevolente de Dios Padre que nos recoge en sus manos al final del día y de la mirada de la Madre a la que le pedimos en la Salve: *“Vuelve a nosotros tus ojos misericordiosos”*.

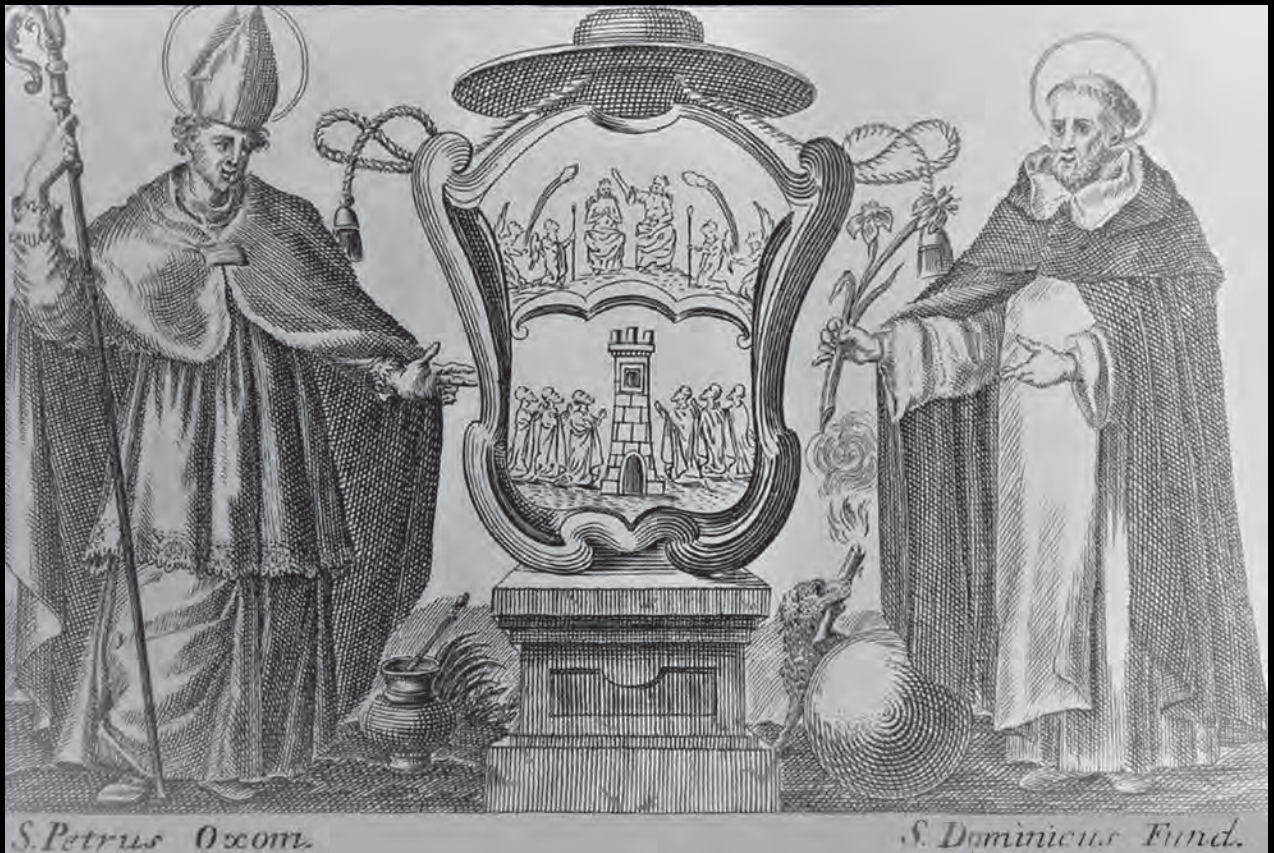
Ocho siglos nos separan del nacimiento para el cielo de Santo Domingo. Nos separan de él el espacio y el tiempo, el contexto sociocultural y las circunstancias, pero no la confusión, el sentido de pérdida, las tensiones y, sobre todo, la crisis de fe y, consecuentemente, de esperanza, elementos estos presentes tanto en su tiempo como en el nuestro. Como recuerda el

Papa Francisco en la Carta que escribió con motivo del centenario, “*en nuestro tiempo, caracterizado por grandes transformaciones y nuevos desafíos a la misión evangelizadora de la Iglesia, Domingo puede servir de inspiración a todos los bautizados, llamados, como discípulos misioneros, a llegar a todas las periferias de nuestro mundo con la luz del Evangelio y el amor misericordioso de Cristo*”.

Santo Domingo nos enseña hoy a no juzgar, sino, con humildad, a saber interpretar el grito de auxilio que, de formas muy diversas y a veces incomprensibles, se eleva desde esta humanidad siempre tentada, como ocurriera a nuestros primeros padres (cf. Gn 3, 5) a querer ser dios, con las consecuencias de todos conocidas pero que no queremos ver: conflictos, guerras, amenaza nuclear, abusos, uso de la fuerza y búsqueda del poder a costa de los demás. La vida de Santo Domingo y el carisma que el Santo Espíritu de Dios le regaló para la Iglesia entera continua vivo en la Orden fundada por él y nos recuerda que la Verdad nos defiende, aquella Verdad que es Dios mismo (cf. Jn 14, 16-17), Padre y Madre al mismo tiempo, como enseñara el Papa Juan Pablo I, un Dios que, como todos los padres y madres, solo desean la felicidad para sus hijos, acogiéndolos por lo que son y deseando en toda circunstancia el mayor bien para ellos.

Quiero concluir evocando unas palabras de Benedicto XVI que resumen a la perfección el estilo apostólico de Santo Domingo: “*El beato Jordán de Sajonia, fallecido en 1237, su sucesor en el gobierno de la Orden, escribió: «Durante el día nadie se mostraba más sociable que él... Viceversa, de noche, nadie era más asiduo que él en velar en oración. El día lo dedicaba al prójimo, pero la noche la entregaba a Dios» (P. Filippini, Santo Domingo visto por sus contemporáneos, Bolonia 1982, p. 133). En santo Domingo podemos ver un ejemplo de integración armoniosa entre contemplación de los misterios divinos y actividad apostólica. Según los testimonios de las personas más cercanas a él, «hablaba siempre con Dios o de Dios». Esta observación indica su comunión profunda con el Señor y, al mismo tiempo, el compromiso constante de llevar a los demás a esta comunión con Dios*” (Audiencia general, 8 agosto 2012).

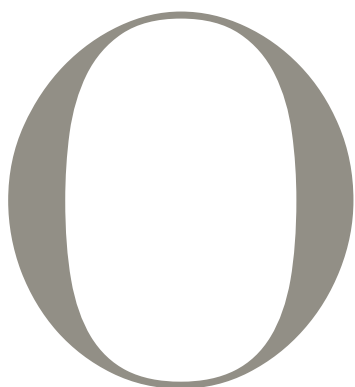




San Pedro de Osma y Santo Domingo de Guzmán, en un grabado del siglo XVII



# CUATRO OBISPOS DOMINICOS EN LA DIÓCESIS DE OSMA



Enrique Enríquez de Almansa y Fray Pedro de Godoy.

ochocientos años hizo el pasado año 2021 de la muerte del fundador de la Orden de Predicadores y canonizado Santo Domingo de Guzmán, nacido en Caleruega y canónigo de la Catedral de Osma, su vida en cierta medida se desarrolla en torno a esta diócesis en la cual, dejó una impronta muy marcada. Por ello en las siguientes páginas se analizan las figuras de cuatro obispos oxomenses de hábito dominico, a saber: Fray Juan García de Loaysa y Mendoza; Fray Domingo Pimentel de Zúñiga; Fray

## FRAY JUAN GARCÍA DE LOAYSA

Juan García de Loaysa nace en torno al año 1478 en Talavera de la Reina (Toledo); es hijo del licenciado Pedro de Loaya y Catalina de Mendoza. Se conoce la existencia de un hermano mayor, Domingo de Mendoza, también dominico y a quien sigue los pasos Juan.

Poco se sabe de sus años de niñez y juventud, salvo que se trata de un chico débil y enfermizo, por lo que sus padres piensan un futuro para Juan relacionado con las Letras, de ahí que sea enviado a Salamanca a formarse, una vez allí coincide con su hermano, el cual, ya había obtenido el hábito de dominico y por influencia de este, Juan se verá atraído a dicha orden. Ingresa en el convento de San Esteban de Salamanca, donde recibe el hábito en 1496, pero debido a la rigurosidad con que se vivía en dicho convento cae enfermo y sus superiores comienzan a dudar si el novicio iba a poder continuar dentro de la Orden.

Finalmente fue trasladado al convento de San Pablo en Peñafiel, donde se vivía la regla de una forma más relajada, aquí termina el año de noviciado y hace la profesión religiosa para trasladarse al convento de Santo Tomás en Ávila donde comienza sus estudios, debido a sus altas capacidades será trasladado al convento de San Gregorio de Valladolid donde será lector en Artes, regente y dos veces rector.

Como se aprecia la carrera de García de Loaysa comenzaba a despegar debido a sus buenas dotes intelectuales, y esto no sería más que el principio pues llegó a ascender a prior del convento abulense de Santo Tomás y después de San Pablo en Valladolid, para finalmente el 19 de abril de 1516 ser nombrado provincial de la provincia dominica de España y dos años más tarde, en 1518, maestro general de la Orden de Predicadores hasta 1524.

Como dominico García de Loaysa había tocado techo al ser nombrado principal figura de la Orden; sin embargo, también regentará otros cargos eclesiásticos como son los de Obispo de Osma (1524-1532), del que se tratará principalmente aquí; Obispo de Sigüenza (153-1539), Arzobispo de Sevilla (1539-1546) y Cardenal de Santa Susana (1530-1546). Pero paralela a esta carrera eclesiástica, Loaysa desarrolla una carrera política y de gobierno a la cual dedica la mayor parte de su vida.

En 1523 García de Loaysa es confesor del rey y futuro emperador Carlos I de España, este cargo le hacía ser uno de los miembros del Consejo de Estado y donde se discutían los asuntos más importantes concernientes a la Monarquía Hispánica, apenas un año después consigue la presidencia del Consejo de Indias y desde 1536 a 1546 será Comisario general de Cruzada, y en este último año nombrado Inquisidor General de España.

La labor política de García de Loaysa como confesor y consejero de Carlos I es muy grande, su voz tiene una gran importancia dentro de la Corte junto con las de otras figuras de sobra conocidas como Francisco de los Cobos o



Gattinara. Y su presencia junto al emperador y la Corte es obligada, de ahí que su residencia en la diócesis de Osma durante su periodo como obispo sea prácticamente, si no, nula. Y es que a pesar de que el propio Carlos I en 1524 había ordenado la residencia obligatoria de todos los preladados que quisieran percibir sus beneficios en sus respectivas diócesis, se hacía la excepción al arzobispo de Sevilla, el presidente del Consejo de Castilla y al confesor real.

En 1524 García de Loaysa es promovido a la diócesis de Osma cuando su antecesor, Juan Pardo de Tavera es destinado al arzobispado de Santiago de Compostela; se puede apreciar en los siglos XVI y XVII como el nivel intelectual, político y religioso de los obispos de Osma raya la excelencia, pero no deja de ser esta una diócesis de promoción a otro cargo más alto como se puede apreciar aquí con Tavera.

La llegada del insigne dominico y confesor real a Osma es una noticia relevante hasta el punto de que el embajador de Fernando de Habsburgo, Martín de Salinas le escribe sobre lo ocurrido entre otros movimientos: “*El Arzobispado de Granada daban al Confesor de S. M., General de los Dominicos, y por le parecer tener con él mucho trabajo y poca renta no lo quiso acetar, y agora toma el de Osma*”<sup>1</sup>.

También de esta forma el cosmógrafo e historiador renacentista Alonso de Santa Cruz deja constancia de este hecho en su obra “*Crónica del emperador Carlos V*” del año 1551: “...y como hubiese tres años que estoviese la iglesia de Toledo vaca la dio Su Majestad este año a D. Alonso de Fonseca, Arzobispo que era de Santiago; y en el Arzobispado de Santiago presentó a D. Juan Tavera, que era obispo de Osma y Presidente del Consejo Real; y el Obispado de Osma dio a Fray García de Loaysa, Presidente del Consejo de Indias, hijo del Licenciado Loaysa, natural de Talavera”<sup>2</sup>.

Según el libro de actas capitulares del Cabildo de la Catedral de Osma, el jueves 30 de septiembre de 1524, el licenciado Cristóbal Vaca de Castro<sup>3</sup> en nombre de Fray García de Loaysa toma posesión de la sede episcopal, según bula del Papa Clemente VII del día 8 de julio de 1524. En dicha acta de posesión la intitulación de Loaysa es la siguiente: “*Muy Magnífico y Reverendísimo señor don Fray García de Loayssa, general de la horden de Santo Domingo, obispo de Osma, confessor del Emperador e Rey nuestro señor e presidente del su consejo de las Yndias*”.

Loaysa fue consagrado por el arzobispo metropolitano de Toledo en San Pablo de Valladolid, donde se encontraba la Corte en el mes de agosto de 1525.<sup>4</sup>

Comenzaba de esta forma el episcopado de fray García de Loaysa, del cual, como se ha comentado estuvo ausente, quien sabe, si llegará a conocer la propia villa episcopal y su Catedral. Como recuerdo material de su paso por esta diócesis y como obsequio hacia ella, Loaysa dejó “una mitra bordada en oro, guarnecida de piedras preciosas, y perlas y con un portapaz de plata sobredorada”.<sup>5</sup>

No obstante, durante el tiempo en el que el dominico ocupó el cargo sucedieron hechos interesantes, tanto para la propia diócesis como en su persona. En el mes de abril de 1526 Loaysa obtiene una Real Provisión sobre particiones de diezmos y rentas, conforme al criterio de los arciprestes, y logra que no se haga violencia a los terceros o recaudadores.

<sup>1</sup> Rodríguez Villa, Antonio, *El emperador Carlos V y su corte según las cartas de don Martín de Salinas, embajador del infante don Fernando (1522-1539)*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1903. pp. 6-25.

<sup>2</sup> Santa Cruz, Alonso de *Crónica del emperador Carlos V, T. 2*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1920 [1551]. pp.98.

<sup>3</sup> Licenciado en leyes y magistrado, famoso por ser enviado a Perú para resolver las diferencias entre Almagristas y Pizarristas, reprimió la revuelta de Diego de Almagro el Mozo y gobernó este territorio ente 1542 y 1544.

<sup>4</sup> Actas capitulares, Archivo Catedral de Osma, Tomo I. fol. 91r.

<sup>5</sup> Loperráez Corbalán, J. (1788): *Descripción histórica del obispado de Osma*, T.I. pp. 406.



Un año después, en los primeros meses de 1527, el obispo se encuentra en Valladolid junto a la Corte y participa en el bautizo del príncipe Felipe, el futuro rey Felipe II el día 5 de junio de 1527 en la iglesia de San Pablo de la ciudad.

En 1530 Loaysa acompaña al emperador para su coronación por el Papa Clemente VII; dicho acto se celebra en Bolonia el día 24 de febrero de 1530 en la iglesia de San Petronio. Será a finales de ese año, el 19 de diciembre cuando sea creado Cardenal de Santa Susana y el Papa le conceda la merced de que puede proveer y disponer como estime conveniente en las vacantes de beneficios curados y no curados que se dieren en su obispado, e incluso de los beneficios que correspondan al título de Santa Susana<sup>6</sup>.

Hasta este año 1530 las relaciones entre Loaysa y su diócesis son bastante escuetas y los documentos no han dejado testimonio de ello, si es que los hubo; pero desde este momento se aprecia una cierta interacción más entre ambas partes.

Por ejemplo, en el libro de actas capitulares de la Catedral de Osma el día 23 de agosto de 1531 queda recogido la petición que hace el cabildo de la Catedral a Loaysa para que trate su secularización, pues estaban regidos bajo la regla de San Agustín desde tiempos del obispo Beltrán en el siglo XII y de ella se puede leer textualmente tan solo quedaba el nombre: "... los dichos señores (presidente y Cabildo de la Catedral de Osma) hablaron y platicaron diciendo como esta dicha Iglesia era Reglar y que de las más cosas que conforme a los Estatutos della eran obligados guardar e cumplir, por su Santidad está dispensada; que casi ya no le quedaba otra cosa de Reglar sino el nombre, y que visto que todas las otras Iglesias del Reino, que eran Reglares, se habían hecho seglares, fue acordado por todos juntamente que sería que la dicha Iglesia se hiciese Seglar, para que ellos pudiese sin escrúpulo de conciencia, lo qual cometieron a los señores Arcediano de Osma y Deán, para que lo escribiesen al Reverendísimo Señor Don Fray García de Loaysa, cardenal e obispo de la dicha Iglesia de Osma, para que se tuviese forma con Su Santidad que lo sobredicho se efectuase"<sup>7</sup>.

Tales súplicas a su obispo no tuvieron ningún efecto pues el Cabildo de la Iglesia de Osma seguiría siendo reglar hasta el sucesor de Loaysa, Pedro González Manso, cuando en 1536, cinco años después consigan secularizarse.

También encontramos testimonios de la preocupación de Loaysa por su diócesis en el libro de actas y acuerdos del ayuntamiento de la ciudad de Soria, donde acuerda con el Cabildo y las autoridades de la ciudad el traslado de la Colegiata a la iglesia de San Gil, posterior Nuestra Señora La Mayor, para lo cual dona gran cantidad de dinero, pero finalmente, después de que no se llegara a un acuerdo y numerosas voces en contra de esta acción, no se lleva a cabo. "... para tratar con ella la traslación y servicio que hasta aquí se ha hecho en la Iglesia Colegiata de San Pedro, para que se trasladase y eligiese en dicho servicio en la Iglesia de Nuestra Señora la Mayor, en donde es Iglesia bastante para ello; según que se había hecho y estaba concertado y efectuado por todos los estados eclesiásticos y seglares de esta ciudad; y hecho y mandado hacer por el Ilustrísimo Don Fray García de Loaysa, Arzobispo que ahora es de Sevilla, Obispo a la sazón era de este Obispado."<sup>8</sup>.

Numerosos historiadores que han tratado este tema como Loperráez o Rabal entre otros, han querido ver este acto de Loaysa como consecuencia del hundimiento de la antigua iglesia románica de San Pedro, aunque esta no se produciría hasta tiempo después como atestiguan las actas capitulares de la citada Concatedral, en concreto hasta 1540<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Argaiz, G.: *Memorias illustres de la Santa Iglesia y Obispado de Osma. Cathalogo de los Prelados que la han regido. Noticias de los claros varones que han florecido en ella y su diocesis en Santidad y en letras. Martyres Confesores y Virgenes. Con la vida del exemplarissimo Prelado D. Joan de Palafox y Mendoza Obpo. de la Puebla de los Angeles y de Osma.* 1660. ff.411v.-412v.

<sup>7</sup> Actas capitulares, Archivo Catedral de Osma, Tomo I. fol. 140r.

<sup>8</sup> Libro de Actas y acuerdos del Ayuntamiento de los años 1541 a 1549.

<sup>9</sup> Higes Cuevas, V. (1964): "La Colegiata de Soria. Sus orígenes- Hundimiento del templo Románico". En: *Celtiberia*. N.º 22. pp. 218-234.

También García de Loaysa en torno a los años 1530 y 1531 adapta y enriquece el altar del Santo Cristo del Milagro. Pero quizás, en la obra más importante donde participo el prelado fuera en la construcción de la capilla funeraria de San Pedro de Osma en la Catedral de Osma, financiada en su mayoría por el deán Antonio Meléndez Gumiel que había llegado de Roma con este cargo en el año 1530.

Meléndez Gumiel era la cabeza de la Iglesia Oxomense cuando el obispo no estuviera presente en su diócesis, por lo que teniendo en cuenta la situación del obispo Loaysa como confesor del emperador Carlos, la figura de Meléndez Gumiel se afianza como de las principales de esta diócesis, ejerciendo además una importante labor de mecenazgo como mayor ejemplo la comentada de San Pedro de Osma<sup>10</sup>.

En las actas capitulares de la Catedral de Osma aparece un canónigo con el nombre Cristóbal de Loaysa, del cual, no se tiene noticia más que en una entrada del libro donde solicita ausentarse del cabildo sin que caiga pena sobre él por este hecho. Desconozco cual es el parentesco con el protagonista García de Loaysa, quizás un hermano pequeño o pariente cercano, pues durante su episcopado en Sigüenza el mismo Cristóbal aparece como Vicario General de la diócesis.

Poco se conoce sobre la construcción de esta capilla en el lateral izquierdo del crucero de la Catedral, pero curiosos son los medallones que aparecen en la parte superior de la capilla representando a Loaysa, el emperador Carlos, el Papa Paulo III y al obispo y confesor de la emperatriz Isabel Pedro Álvarez de Acosta, pues este último también colabora en la terminación de la obra y durante su episcopado, en 1555, los restos del Santo se trasladan a esta capilla.

Ninguna noticia reseñable más puede quedar reflejada en estas páginas sobre Fray Juan García de Loaysa como obispo de Osma, pues en febrero de 1532 es promocionado para la diócesis de Sigüenza, donde sí que está presente al menos en 1533 durante un tiempo en el cual convoca Sínodo Diocesano.

El 18 de junio de 1539 Loaysa es promocionado para el arzobispado de Sevilla, puesto que ocupará hasta su muerte en Madrid el 2 de abril de 1546, curiosamente el día de Jueves Santo. Fue enterrado en el panteón de la capilla mayor de la iglesia conventual de San Ginés de Talavera de la Reina. Una calle de Soria capital lleva su nombre como recuerdo a prelado que fue de esta diócesis.



## FRAY DOMINGO PIMENTEL Y ZUÑIGA

El segundo obispo dominico de la diócesis de Osma en el episcopologio es Rodrigo Pimentel y Zúñiga; al hacer su profesión religiosa cambiará el nombre de Rodrigo por Domingo, pasando a ser Fray Domingo Pimentel y Zúñiga.

Nace en el mes de noviembre de 1585 en Benavente, Zamora. Era el quinto hijo de los octavos condes de Benavente, don Juan Alonso Pimentel y su segunda esposa doña Mencía de Zúñiga. El servicio clerical de la familia era muy marcado pues más hijos de esta familia ocuparon puestos del clero a mencionar: el hermano de Domingo, Enrique Pimentel, obispo de Cuenca; otro hermano Fernando Pimentel, arcediano de Cartagena y Francisco y Pedro Pimentel, profesos de la Compañía de Jesús<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Ontoria Oquillas, P. (2012): "D. Antonio Meléndez Gumiel, mecenas de la diócesis de Osma". En: *Biblioteca. Estudio e investigación*. Aranda de Duero. N.º 27 (2012). pp. 183-237.

<sup>11</sup> Aniz Iriarte, C. y Hernández Marín, J. M.: *Santo Domingo canónigo de Osma. Presencia dominicana en la diócesis de Osma*, Salamanca, 1997, pp. 163-170.

Fray Domingo Pimentel durante sus años de juventud estudia en la Universidad de Salamanca, a muy temprana edad entra a formar parte de la Orden de Alcántara y recibe la Encomienda de Mayorga. La alta posición de su familia en la escala social, le hacen a Domingo acercarse a la Corte, siendo menino de la reina Margarita de Austria, la esposa de Felipe III.

La carrera política y de caballero de Domingo, se trunca a los 18 años pues a esa edad decide comenzar carrera eclesiástica ingresando en la Orden de Predicadores en el convento de Santa Cruz de Segovia. De 1603 a 1606 estudia Artes y Filosofía, desde un primer momento se aprecia las altas capacidades morales, religiosas e intelectuales de Pimentel, que le llevarán a comenzar una carrera prospera. En mayo 1608 fray Domingo acude como predicador de la provincia dominica de España al capítulo general celebrado en Roma cuando tan solo llevaba cursados dos años de Teología en San Gregorio de Valladolid<sup>12</sup>.

En el mismo 1608 a los 23 años de edad es ordenado sacerdote sin haber terminado los estudios, después de esto volverá al Colegio donde los culminará apenas un año después. Tras ello colaborará en la facultad de Artes, después ascenderá a la facultad de Teología y llegará a ser nombrado Maestro de Estudiantes. En el año 1613 en el capítulo de Benavente será nombrado Presentado y dos años después en el de Toro, Maestro en Teología.

Además, fray Domingo de Pimentel antes de ejercer el cargo de obispo de Osma, ostentará otra serie de puestos como son el de profesor de Teología en Ávila, prior de la comunidad dominica de Segovia, rectorado del Colegio de San Gregorio y desde el día 21 de abril de 1619 hasta 1623 el cargo de Provincial de la provincia dominica de España. Una vez concluido el provincialato ese mismo año será nombrado visitador de la provincia de Portugal, en 1624 de nuevo rector de San Gregorio y posteriormente prior de Santo Tomas en Ávila<sup>13</sup>.

En el año 1630 el entonces obispo de Osma Martín Manso muere y Felipe IV propone como prelado para la diócesis oxomense a Fray Domingo Pimentel y Zúñiga. El 27 de agosto de 1630 el concejo de la villa episcopal redacta lo siguiente en su libro de actas capitulares: “*Se vaya a besarlas manos a fr. Domingo Pimentel, electo de Osma, a la ciudad de Ávila donde reside. Van Bernardo de Medrano y Pedro de Aragón, regidores*”<sup>14</sup>.

El 30 de marzo de 1631 Francisco de Espinosa y Alarcón, canónigo de Burgos, en representación de fray Domingo Pimentel toma posesión del cargo. El día 8 de junio el propio Domingo celebra su consagración episcopal en el convento de Santo Domingo el Real de Madrid. El consagrante fue su ya citado hermano Enrique Pimentel obispo de Cuenca<sup>15</sup>.

Fray Domingo Pimentel si llegó a vivir en su villa episcopal y muestra de ello es la siguiente acta del 11 de mayo de 1631 que queda reflejada en el libro capitular del ayuntamiento, donde se organiza fiesta por la llegada



<sup>12</sup> Ibidem.

<sup>13</sup> Aniz Iriarte, C. y Hernández Marín, J. M.: *Santo Domingo canónigo de Osma. Presencia dominicana en la diócesis de Osma*, Salamanca, 1997, pp. 163-170.

<sup>14</sup> Libro de Actas y acuerdos del Ayuntamiento de los años 1630 y 1631.

<sup>15</sup> Argai, G.: *Memorias illustres de la Santa Iglesia y Obispado de Osma. Cathalogo de los Prelados que la han regido. Noticias de los claros varones que han florecido en ella y su diocesis en Santidad y en letras. Martyres Confesores y Virgenes. Con la vida del exemplarissimo Prelado D. Joan de Palafox y Mendoça Obpo. de la Puebla de los Angeles y de Osma*. 1660. ff.411v.-412v.

del nuevo obispo: “Al tener noticia de la próxima venida del obispo “es justo que a tan gran príncipe como su s<sup>a</sup> se le haga algún recibo mostrando el contento y alegría que de su venida esta villa tiene”. Acuerdan se compren dos toros muy buenos, se escriba una carta a Gaspar Muñoz alcalde ordinario, y Melchor Dorado, regidor, para que ambos... se encaminen a Madrid a Antonio Cuadrado para que se las de cuando venga de la dicha ciudad de Sevilla que será con brevedad para que desde la dicha villa de Madrid se vengan por el valle de Lozoya don se más convenga y concierten y compren los toros “la cual dicha carta sirva de poder”<sup>16</sup>.

Fray Domingo Pimentel fue obispo de Osma desde 1630 hasta 1633<sup>17</sup>, un tiempo bastante corto, donde su prelatura no ha pasada a la Historia por obras magnánimas, pero si ha quedado constancia de una preocupación importante hacia su diócesis y sus fieles, así lo refleja el historiador de la diócesis Loperráez: “Luego que entró en él, se ejercitó según expresa el catálogo moderno, en conocidas obras de piedad, siendo muy apasionado de los pobres; y continuó en la residencia del coro, a que le estaba convidando la memoria y consideración de verse Padre y Obispo de una Iglesia donde había sido hijo su Patriarca Santo Domingo”<sup>18</sup>.

En 1633 Pimentel fue nombrado obispo de Córdoba, pero no llegó a ocupar esta diócesis, pues fue enviado a Roma por Felipe IV como embajador junto a Juan de Chumacero, para presentar ante el Papa Urbano VIII un memorial donde se reflejaban los agravios que el Estado y la Iglesia española recibían desde la administración romana. Dicho memorial no surtió efecto y Pimentel regresaría a España en 1637.

A su regreso ocupará la prelatura de Málaga hasta 1648 que es nombrado arzobispo de Valencia, aunque este decreto se revoca para ser presentado en 1649 como arzobispo de Sevilla del cual toma posesión en octubre de ese mismo año.

Como cumbre a su carrera eclesiástica el Papa Inocencio X creará Cardinal Fray Domingo el 19 de febrero de 1652 bajo el título de San Silvestre in Capite; así como protector del Reino y de los asuntos de España ante la Santa Sede. Este hecho le hará trasladarse de nuevo a Roma, pero la muerte le llegará apenas un año después, el 2 de diciembre de 1653, siendo enterrado en la iglesia romana de Santa María sopra Minerva y realizando Lorenzo Bernini un monumento funerario de alabastro, el cual, todavía se puede apreciar hoy en día: “agravándosele sus achaques, murió en aquella Corte a dos de diciembre de 1653, dejándole a los pobres por herederos, y mandando lo enterrasen en el convento de la Minerva de su Religión (Santa María sopra Minerva, Roma)”<sup>19</sup>.

Por todo lo leído sobre la vida de Fray Domingo Pimentel se le podría caracterizar como una persona con unas grandes capacidades morales, intelectuales y religiosas como ya se ha comentado, el cual, orientó su vida actuaciones en tres sentidos como son la sensibilidad con los más débiles, un fuerte espíritu litúrgico y la solicitud pastoral y administrativa. Por otro lado, sus raíces de los altos estratos sociales le hicieron profesar un gran gusto por el Arte y llegó a albergar una importante colección con obras auténticas y copias de los grandes artistas del Renacimiento.

En lo que respecta a testimonios materiales de su paso por esta diócesis lo más significativo es el terno y paños de túmulo que hoy están expuestos en el museo diocesano sito en la Catedral de Osma. Este conjunto curiosamente fue donado por él en el año 1636 cuando ya no ocupaba el cargo de obispo de Osma. Como curiosidad este terno ha sido utilizado en varios funerales reales, de los cuales destaca el del 1683, llevado por el obispo Arévalo para los funerales de la Reina de Francia, la hija de Felipe IV y esposa de Luis XIV, María Teresa de Austria.



<sup>16</sup> Libro de Actas y acuerdos del Ayuntamiento de los años 1630 y 1631.

<sup>17</sup> Núñez Marqués, V.: *Guía de la Santa Iglesia Catedral del Burgo de Osma y breve historia del Obispado de Osma*, Madrid, 1949, pp. 181-182.

<sup>18</sup> Loperráez Corvalán, J.: *Descripción histórica del Obispado de Osma*, Madrid, 1788, I, pp. 487-490.

<sup>19</sup> Loperráez Corvalán, J.: *Descripción histórica del Obispado de Osma*, Madrid, 1788, I, pp. 489.



## FRAY ALONSO ENRÍQUEZ DE SANTO TOMÁS

De los seis prelados con el nombre Alonso o Alfonso que podemos encontrar en el episcopologio oxomense<sup>20</sup>, el que ahora nos ocupa es Alonso Enríquez de Guzmán y de Orozco, conocido como Fray Alonso de Santo Tomás, cuyo paso por estas tierras, más bien fugaz, se produjo entre 1661 y 1663.

Nacido en Vélez Málaga el día 9 de junio de 1631, los historiadores actualmente no dudan en atribuir la paternidad de don Alonso al rey Felipe IV, siendo fruto de sus conocidos amoríos con doña Constanza de Orozco y Ribera, hija del marqués de Mortara y dama de honor de la reina Isabel de Borbón<sup>21</sup>. Su apresurado casamiento urdido por voluntad real con el marqués de Villaumbrosa y de Quintana, don José Enríquez de Guzmán y de Porres, gentilhombre de Cámara de Su Majestad y general de la Costa de Granada, hizo que el niño Alonso recibiera el apellido Enríquez. Sin embargo, debido a su enorme parecido físico con el monarca, no convenció a nadie la versión oficial de que Alonso fuera en verdad hijo de José Enríquez.

Alonso siempre negó ser hijo de Felipe IV e incluso le avergonzaba su condición de hijo ilegítimo. Ciertamente, el parecido físico entre los dos es innegable, tal y como podemos apreciar en el excelente retrato que le hace Juan Bautista Maíno (pintor perteneciente también a la Orden de Santo Domingo y autor de las pinturas del retablo mayor del monasterio jerónimo de Santa María de Espeja<sup>22</sup>) y que se conserva en el MNAC en Barcelona<sup>23</sup>. Esa sombra de ilegitimidad le siguió toda su vida y eso probablemente le impidió llegar a cardenal.

El temprano fallecimiento del marqués primero y de su madre poco tiempo después, hace que Alonso con tres años de edad, herede títulos y posesiones, y sea enviado a Madrid con sus abuelos paternos. Al morir éstos (1636), pasó a ser tutelado por Antonio Enríquez de Guzmán y de Porres, su tío y obispo de Málaga desde 1633 hasta 1648. Fue él quien le proporcionó una esmerada educación estudiando teología, latín y retórica.

En 1646 falleció Baltasar Carlos, príncipe de Asturias. Al perder a su heredero, Felipe IV intentó por todos los medios legitimar a Alonso y convencerlo para que viviera en la corte madrileña<sup>24</sup>. Sorprendentemente el joven se negó ya que prefirió llevar una vida tranquila dedicada a la religión.

Dos años después, al morir su tutor el obispo en 1648, el rey volvió a intentar atraerlo a la corte. La insistencia del monarca hace que Alonso pase unos años difíciles y decide abrazar la vida religiosa. Toma el hábito de la Orden de Santo Domingo ingresando en el Convento de Santo Domingo el Real de Málaga el 29 de abril de 1648 a la edad de 17 años, cambiando su nombre por el de Fray Alonso de Santo Tomás. La accidentada ceremonia tuvo lugar de noche y en secreto para evitar que Felipe IV pudiera boicotarla. Aun así, cuando el rey se enteró de la noticia, y haciendo un último intento, consiguió sacar al novicio del convento el 17 de mayo del mismo



Don Juan José de Austria  
y su hermano Alonso de  
Santo Tomás. 1636

<sup>20</sup> Aniz Ariarte, Cándido y Hernández José María: *Santo Domingo, canónigo de Osma: la presencia dominicana en la diócesis de Osma*. Salamanca, 1997, p 171.

<sup>21</sup> Gómez Marín, Rafael: *El veleño que podría haber cambiado la historia. Fray Alonso de Santo Tomás*. Sociedad: boletín de la Sociedad de Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga, N.º. 14, 2015, p 85.

<sup>22</sup> Cruz Yábar, Juan María: *El retablo mayor del monasterio jerónimo de Santa María de Espeja. Una vieja imagen y una nueva visión*. Archivo Español de Arte, 334, 2011, pp. 125-138.

<sup>23</sup> Ruiz Gómez, Leticia (ed.): *Juan Bautista Maíno*, Museo Nacional del Prado/Ediciones El Viso, 2009, p 207.

<sup>24</sup> Gómez Marín, Rafael: *El veleño que podría haber cambiado la historia...* p. 86.

año y encerrarlo en su palacio durante unos días hasta que decidió dejarle volver al claustro<sup>25</sup>.

Fray Alonso de Santo Tomás cumplió un año de noviciado en el convento de Málaga realizando su profesión religiosa en 1649. Forjó su formación eclesiástica pasando por distintas ciudades: Córdoba, Sevilla, Granada, Salamanca, Alcalá la Real.

Algunos autores, como Quirós y Loperráez<sup>26</sup>, comentan la asombrosa rapidez de su formación. Paulino Quirós, en su *Reseña histórica de algunos varones ilustres* (1915), ubica a Fray Alonso de Santo Tomás llevando a cabo sus estudios en Granada y Sevilla en 1651 comentando que “al cumplir los 20 años, ordenóle de presbítero el arzobispo fray Domingo Pimentel, O.P.”<sup>27</sup>, que era en esa fecha arzobispo de Sevilla, a donde llegó después de su paso por las diócesis de Osma y de Córdoba. La cita haría hincapié en la conclusión rapidísima de sus estudios, pues con estos datos debíamos suponer que, con tres años escasos de estudios dominicanos, fray Alonso ya era sacerdote.

De regreso a Málaga, en 1656, es nombrado prior de su convento. Dos años más tarde, la provincia dominicana de Andalucía celebra su capítulo provincial en Córdoba, y obtiene el cargo de Provincial de la Orden. La elección no fue grata para todos pues algunos dominicos le consideraban demasiado joven y con escasa experiencia.

El 7 de junio de 1661, le llega la noticia de que Felipe IV le propone para el obispado de Osma, cuando contaba con 30 años de edad, sustituyendo a Nicolás de Madrid, jerónimo y obispo de Astorga, que no llegó a residir porque falleció en octubre de 1660. Entró en la ciudad el 12 de abril de 1662 y al día siguiente hizo el juramento acostumbrado.

Gracias al trabajo y a la amabilidad de José Vicente de Frías Balsa, me permito añadir una reseña inédita sobre la llegada de nuestro obispo y de su voluminoso equipaje a su nueva diócesis: El 11 de junio de 1662 Felipe Navarro, vecino de Málaga, confiesa haber recibido de José Gutiérrez, vecino de esa ciudad, residente en El Burgo de Osma, 3.874 rs. “que montaron los portes de doce machos del dicho Felipe Navarro que trajeron el carruaje y ropa de su señoría Illma. el Sr. Don fray Alonso de Santo Tomás, obispo de este obispado...”<sup>28</sup>.

Es Loperráez el que relata sus acciones reseñables en los pocos meses de su ministerio episcopal por la diócesis de Osma: su dedicación al estudio, la solución de algunos puntos de disciplina eclesiástica, la preparación de una visita pastoral que no llegó a realizarse y la unión de la Cátedra de Gramática, ya existente en Soria, al Colegio de los padres jesuitas, disposición que se materializó a finales del año.

De nuevo Loperráez comenta la espiritualidad del fraile predicador destacando su afecto para con los pobres y su activa vivencia de la liturgia acudiendo puntualmente a las funciones de la catedral y al coro con los canónigos<sup>29</sup>.

Gobernó aquella Iglesia hasta el año 1663 en el que fue presentado a la de Plasencia. En ese mismo año, Felipe IV le presentó para la mitra de Málaga, sede que ocupó hasta su muerte en 1692.

En Málaga, fray Alonso despliega todas sus energías: realiza una visita pastoral, celebra el Sínodo Diocesano en 1671 y lleva a cabo una intensa labor asistencial.



Fray Alonso de Santo Tomás en un grabado de época.

<sup>25</sup> Pérez Rosa, Justo Andrés y Pérez de Colosía, María Isabel: *Una polémica entrada en religión: Fray Alonso de Santo Tomás*. Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, N.º 16, 1994, págs. 335-344.

<sup>26</sup> Loperráez Corvalán, Juan: *Descripción histórica del Obispado de Osma*, Madrid, 1788, I, pp. 195, 532-535.

<sup>27</sup> Quirós, Paulino: *Reseña histórica de algunos varones ilustres de la provincia de Andalucía, de la Orden de Predicadores*. Almagro, 1915, p. 321. A. H., 148.

<sup>28</sup> AHPSO, *Protocolos de José de Anguiano*, 3083, 5274, f. 164r.

<sup>29</sup> Aniz Ariarte, Cándido y Hernández José María: *Santo Domingo, canónigo...* pp. 176-178.

Desde allí protagoniza un acontecimiento ligado directamente con nuestra diócesis que relatan tanto Loperráez como Núñez Marqués. Fray Alonso ya como obispo de Málaga y siendo obispo de Osma, Pedro de Godoy, “pidió desde esa población al Cabildo que le donara el cráneo del Venerable Acebes como reliquia... El asunto fue muy debatido y reñido”. Finalmente el cabildo oxomense optó por enviar la reliquia por ver si con eso podrían conseguir la canonización del obispo Acebes.

A pesar del alboroto popular cuando en la villa se conoció la decisión, la reliquia se llevó a Málaga en abril de 1668 y se guardó en el convento de dominicas del Santo Ángel. Desgraciadamente el 12 de mayo de 1931 el cráneo del obispo Acebes se pierde “al invadir y quemar los rojos españoles el convento donde se veneraba”<sup>30</sup>. Loperráez considera que la reliquia se guarda “con mucha estimación” en la sacristía del convento de dominicos de Málaga.

En 1669 mandó construir la finca de El Retiro de Santo Tomás del Monte en Churriana (Málaga), maravilloso ejemplo de jardín barroco. Fray Alonso de Santo Tomás fue también un protector de las artes actuando como mecenas de Pedro de Mena y de Alonso Cano<sup>31</sup>. Éste último pinta una Virgen del Rosario con santos para su oratorio que luego se trasladó a la catedral de Málaga.

Sobresalió este obispo además como teólogo, filósofo e intenso orador. Fray Alonso escribió varios ensayos y se vio envuelto en una controversia provocada por la publicación del libro “Teatro Jesuítico” (Coímbra, 1654), en el que se criticaba duramente a la Compañía de Jesús, y que fue falsamente atribuido a él. Su dura respuesta negando tal acusación quedó reflejada en la “*Catholica Querimonia*” (Málaga y Madrid, 1686)<sup>32</sup>.

Fray Alonso Enríquez de Santo Tomás falleció el 30 de julio de 1692 y fue enterrado en el convento de Santo Domingo de Málaga.

## FRAY PEDRO DE GODOY

Después el brevísimo obispado oxomense de Fray Alonso Enríquez de Santo Tomás, ascendido a Plasencia, llegó a sucederle en la diócesis de Osma otro dominico, fray Pedro de Godoy quien fue promovido el 10 de septiembre de 1663 y que permaneció en ella hasta 1672.

Cacereño, de Aldeanueva de la Vera, donde todavía se puede visitar su casa natal, el año de nacimiento de Pedro de Godoy, se situaría entre 1599 y 1608 dependiendo de los autores. Loperráez en su *Descripción histórica de la diócesis de Osma*<sup>33</sup> lo fija en 1608, igual que lo hacen Peces Rata en su estudio sobre la catedral de Sigüenza, Guillermo Fraile, O.P. en su *Diccionario de Historia Eclesiástica*, y así lo indicaría también su partida de bautismo<sup>34</sup>. En cambio, fray Toribio de Minguela, de acuerdo con Gregorio María Gamarra en sus *Apuntes para una biografía del Ilmo. y reverendísimo Sr. D. Fray Pedro de Godoy*<sup>35</sup>, lo adelantan a 1599<sup>36</sup>.

Tuvo por padres a don Pedro Gil y a doña María de Godoy. El apellido Godoy procedería de los gallegos que fueron a repoblar parte de Extremadura.



Fray Alonso Enríquez de Santo Tomás a los 18 años, por Juan Bautista Maíno (Museo Nacional de Arte de Cataluña, Barcelona)

<sup>30</sup> Núñez Marqués, Vicente: *Guía de la Santa Iglesia Catedral del Burgo de Osma y breve historia del Obispado de Osma*, Madrid, 1949, p. 83-84 y 193.

<sup>31</sup> González Segarra, Sebastián: *Recopilaciones y apuntes: Alonso Cano pintor y Málaga*. Isla de Arriarán: revista cultural y científica, N.º 26, 2005, p. 39-72.

<sup>32</sup> Gil Sanjuán, Joaquín: *Autenticidad cuestionada de la 'Catholica Querimonia'*. Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, N.º 17, 1995, págs. 379-390.

<sup>33</sup> Loperráez Corvalán, Juan: *Descripción histórica del Obispado de Osma*, Madrid, 1788, I, pp. 535-538.

<sup>34</sup> Parrón Fernández, Felipe: *La independencia de un pueblo con un hijo ilustre: Fray Pedro de Godoy*. Revista de estudios extremeños, Vol. 32, N.º 1, 1976, p. 121.

<sup>35</sup> Publicados en el semanario católico El Oxomense, 13 de agosto de 1892.

<sup>36</sup> Aniz Ariarte, Cándido y Hernández José María: *Santo Domingo, canónigo de Osma: la presencia dominicana en la diócesis de Osma*. Salamanca, 1997, p. 184.



Sus progenitores pertenecían a la clase de los hidalgos y seguramente esta posición acomodada hizo posible que fray Pedro fuera a estudiar a Salamanca, pues de niño ya mostraba capacidades intelectuales muy notorias.

En Salamanca, tomó el hábito de Santo Domingo en el convento de San Esteban donde profesó el 3 de mayo de 1624, según Loperráez a los 16 años.

Durante diez años realizó sus estudios de filosofía y teología hasta obtener la graduación de Lector y merecer iniciarse en la docencia. En sus comienzos, ocupó plaza explicando dialéctica y metafísica. Sus dotes y capacidad de trabajo le llevaron al Colegio de San Gregorio de Valladolid donde obtiene el primero de sus títulos, el de bachiller en Teología en 1632. En 1638 le tenemos ejerciendo como maestro en Teología en San Esteban de Salamanca. A partir de entonces, la docencia y la reflexión teológicas fueron sus preocupaciones básicas.

Accedió a la Cátedra de Vísperas en la Universidad de Salamanca, sustituyendo al maestro fray Francisco de Araújo que pasó a la de Prima. Y en 1648 ocupó la de Prima pues el maestro Araújo fue nombrado obispo de Segovia (1647). Es la culminación de su carrera universitaria.

Esta labor como profesor la compatibiliza con la de prior de su convento de San Esteban en el trienio 1654-56, así como maestro y capitular en varios Capítulos de la Orden dominicana de la provincia de Castilla.

Reconociendo su valía intelectual, Felipe IV le designa su predicador en 1647, y años después, a finales de julio de 1663 es nombrado obispo de Osma, cargo que ostenta hasta 1672. Había sido el propio monarca el que había dejado vacante la sede oxomense al enviar a su hijo fray Alonso Enríquez de Santo Tomás a la sede de Plasencia, desde donde rápidamente pasó a Málaga. Loperráez apunta la relación entre los dos dominicos cuando escribe sobre el deseo de fray Alonso de tener como maestro a fray Pedro de Godoy y conocer las materias impartidas por el por entonces Catedrático de Prima de la Universidad de Salamanca<sup>37</sup>.

Después de que los trámites burocráticos se alargaran once meses, el 10 de agosto de 1664, toma posesión de su cargo, don Francisco Berdezes y Tamayo, en calidad de apoderado. Fray Pedro de Godoy es consagrado obispo de Osma el 17 de agosto de 1664 en la iglesia del Salvador de Béjar<sup>38</sup> contando precisamente con la presencia de fray Alonso Enríquez de Santo Tomás, ya por entonces obispo electo de Málaga. El 7 de octubre del mismo año hizo el juramento acostumbrado ante la puerta de la villa burgense cercana al puente, tal y como relatan las Actas del Ayuntamiento que *“fue a la puerta de esta dicha villa a la puerta del canto de ella que venía a residir a esta dicha villa y estando las puertas de ella cerradas y su s<sup>a</sup> detenido en el coche que venía por ante mí el presente escribano -Pedro de Escalante- y testigos por su merced don Cristóbal de Arta, alcalde ordinario del estado de hijosdalgo de esta dicha villa y su jurisdicción, pidió a su s<sup>a</sup> Illma. que antes de entrar en dicha villa fuese servido de jurar guardarla en todo tiempo sus usos, derechos y loables costumbres según como lo han jurado y guardado los demás señores obispos que han sido de este Obispado sus antecesores y su s<sup>a</sup> Illma. lo tuvo por bien y hizo según y como lo han hecho los demás sus antecesores. Y por dicho alcalde le fueron entregadas las llaves de esta dicha villa y por su Illma. fue dicho las recibía en nombre de S.M. y según y en la forma que las han recibido los demás sus antecesores y le fueron abiertas las puertas de esta dicha villa”*.

Dedicado desde el primer momento a la predicación, que realizaba con *singular claridad y elocuencia*<sup>39</sup>, sus primeros actos como prelado de Osma se documentan en 1665: el 17 de septiembre las exequias por el alma del rey Felipe IV, y el 14 de octubre la aclamación de Carlos II. En 1666, ante la



Fray Pedro de Godoy. Mariano Salvador Maella. 1798. Real Academia de Bellas Artes de S. Fernando

<sup>37</sup> Loperráez Corvalán, Juan: *Descripción histórica del Obispado de Osma*, p.533.

<sup>38</sup> Fernández Serrano, Francisco: “La consagración episcopal de fray Pedro de Godoy, O.P., obispo de Osma”, *Revista de Soria*, 65 (209) pp. 69-76.

<sup>39</sup> Loperráez, Tomo I, p. 537.

solicitud de los frailes carmelitas descalzos, decide promover la causa de beatificación de Juan de Palafox, comenzando las informaciones del proceso, trámites que se realizarían simultáneamente con la diócesis mejicana de Puebla de los Ángeles. No pudo finalizarlos porque en 1672 fue trasladado al obispado de Sigüenza. Realizó dos visitas pastorales a la diócesis y fundó la festividad de Santo Tomás de Aquino y un aniversario por su alma.

En las Actas del Ayuntamiento se describe la petición del obispo Alonso Enríquez de Santo Tomás, de enviar la reliquia del cráneo del obispo Acebes desde la catedral de Osma hasta Málaga. En ellas se lee que *“la noche pasada ha habido grande inquietud y alboroto entre los vecinos de esta villa y prebendados de esta Santa Iglesia y en razón de haber llegado a noticia de los dichos vecinos que por dichos prebendados y señor obispo de este Obispado se pretende sacar de la santa iglesia catedral de Osma donde está enterrado la cabeza del Sr. D. Diego de Acebes obispo que fue de este Obispado para remitirla a la ciudad de Málaga por haberla pedido el Sr. D. fr. Alonso de Santo Tomás obispado (sic) que al presente es de dicha ciudad y que lo fue de este Obispado y pretender los vecinos el impedirlo...”* A pesar del alboroto y de que los vecinos llegaron a tirar *“muchas piedras en el pórtico de esta Santa Iglesia Catedral de Osma”*, la reliquia se trasladó finalmente a la sacristía del convento de dominicos de Málaga según Loperráez<sup>40</sup>.

Ante la insistencia de admiradores y discípulos solicitándole copias de sus sabias lecciones de filosofía y teología, don Pedro de Godoy decide establecer una imprenta en la planta baja del palacio episcopal en El Burgo, retomando así la labor impresora iniciada por don Pedro Álvarez de Acosta en el siglo XVI. Contará con la colaboración del también dominico fray Diego García<sup>41</sup> para dirigir la impresión y la corrección de pruebas de sus tratados. La edición se inicia en 1666 y concluye en 1672. Se trata de siete volúmenes de su obra *Disputationes Theologicae*, un volumen por año, comentando ampliamente la *Summa Theologiae* de Santo Tomás de Aquino. Serán tomos *“nutridos de doctrina, donde se resuelven gravísimas cuestiones, con un estilo tan fluido, una elocuencia tan galana, una lógica tan contundente y una erudición tan pasmosa, que es maravilla”*, a decir de G.M. Gamarra en *El oxomense*.

Dedicará todos los tomos a Santo Tomás de Aquino, excepto el primero (1666) que ofreció a fray Ildelfonso de Santo Tomás, su antecesor en el obispado de Osma. Se conocen dos ediciones de esta obra colosal: la original en Osma y otra en Venecia en 1696. Supone el broche de oro de la obra teológica de la escuela salmantina de Francisco de Vitoria y el neotomismo del siglo XVI.

En relación a las *Disputationes*, se abre un debate interesante con la publicación de la obra *Clypeus Theologiae Thomisticae*, escrita por el dominico Juan Bautista Gonet<sup>42</sup>. Ciertamente es que su libro apareció en Francia en 1659, antes por lo tanto que la obra de Godoy. Sin embargo, sabemos que esas ideas ya habían sido dictadas por Godoy a sus discípulos en sus clases y que por lo tanto ya circulaban con anterioridad, aunque no estuvieran impresas. Además, es el propio Gonet el que confiesa que ha tenido presente los trabajos del cacereño. Por todo ello, si Aniz, Gamarra y Zamora no tienen duda de que fue Gonet el que copió a Godoy, no se considerará en este trabajo lo contrario.

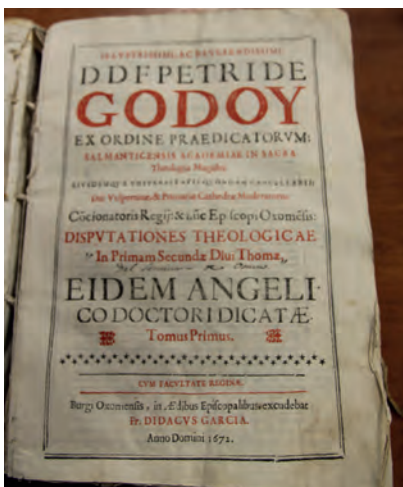
Además de esta obra que acometió hasta que empezó a fallarle la vista, en 1668 publicó un hermoso libro de rezos que corría en copias manuscritas: el *Oficio propio de los Santos de la Iglesia de Osma y su Diócesis*.

<sup>40</sup> Loperráez, Tomo I, p. 195.

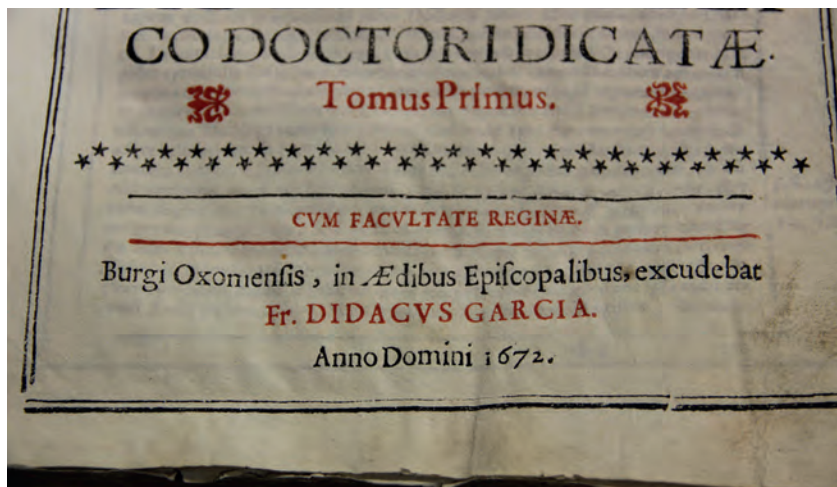
<sup>41</sup> Zamora Lucas, Florentino; “La imprenta en Burgo de Osma (1561-1672)”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXII,2 (1956) pp. 423-456.

<sup>42</sup> Gamarra, Gregorio María: “Apuntes para una biografía del Ilmo. Y Rvmo. Sr. D. Fray Pedro de Godoy”, *El Oxomense*, 13-VIII-1892.

En 1672 es ascendido a la sede de Sigüenza, en la que fallece a principios de 1677, habiendo sido preconizado como arzobispo de Granada, cargo que no llegó a ocupar. Durante los cinco años que rigió la diócesis seguntina, costó las rejas del coro de la catedral y erigió la parroquia de la catedral bajo la advocación de S. Pedro. En su sacristía se conserva un lienzo, recientemente restaurado, con su retrato de gesto grave. Está enterrado en la catedral de Sigüenza, aunque desde el convento de San Esteban se pidieron sus restos.



Portada de las Disputationes Theologicae



Pie de imprenta de las Disputationes

# Bibliografía

**Aniz Iriarte, C. y Hernández Marín, J. M.**

*Santo Domingo canónigo de Osma. Presencia dominicana en la diócesis de Osma*, Salamanca, 1997.

**Argaiz, G.**

*Memorias illustres de la Santa Iglesia y Obispado de Osma. Cathalogo de los Prelados que la han regido. Noticias de los claros varones que han florecido en ella y su diócesis en Santidad y en letras. Martyres Confesores y Virgenes. Con la vida del exemplarissimo Prelado D. Joan de Palafox y Mendoça Obpo. de la Puebla de los Angeles y de Osma*. 1660.

**Fernández Serrano, F.**

"La consagración episcopal de fray Pedro de Godoy, O.P., obispo de Osma", *Revista de Soria*, 65 (209) pp. 69-76.

**Frías Balsa, José Vicente de**

"El castillo de Osma y la imprenta en El Burgo de Osma", *Arévacos*, 65 (2016) 4-5. Gamarra, Gregorio María: "Apuntes para una biografía del Ilmo. Y Rvmo. Sr. D. Fray Pedro de Godoy", *El Oxomense*, 13-VIII-1892.

**Gil Sanjuán, Joaquín**

*Autenticidad cuestionada de la 'Catholica Querimonia'*. Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, N.º 17, 1995, pp. 379-390

**Gil Sanjuán, Joaquín**

*Controversias religiosas en tiempos de Fray Alonso de Santo Tomás*. Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, N.º 20, 1998, pp. 341-352

**Gil Sanjuán, Joaquín**

*La sinceridad de fray Alonso de Santo Tomás, obispo de Málaga, cuestionada por Antoine Arnauld*. Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, N.º 28, 2, 2006, pp. 413-432.

**Gómez Marín, Rafael**

*El veleño que podría haber cambiado la historia. Fray Alonso de Santo Tomás*. Sociedad: boletín de la Sociedad de Amigos de la Cultura de Vélez-Málaga, N.º 14, 2015, pp. 79-88

**González Segarra, Sebastián**

*Recopilaciones y apuntes: Alonso Cano pintor y Málaga*. Isla de Arriarán: revista cultural y científica, N.º 26, 2005, pp. 39-72

**Guitarte Izquierdo, Vidal**

*Episcopologio Español (1500-1699). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1994, p. 195. Higes Cuevas, V. (1964): "La Colegiata de Soria. Sus orígenes- Hundimiento del templo Románico". En: *Celtiberia*. N.º 22. pp. 218-234.

**Loperráez Corvalán, J.**

*Descripción histórica del Obispado de Osma*, Madrid, 1788, Tomo I. Minguella y Arnedo, T.: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1913, III, pp. 221-229.

**Núñez Marqués, V.**

*Guía de la Santa Iglesia Catedral del Burgo de Osma y breve historia del Obispado de Osma*, Madrid, 1949.

**Ontoria Oquillas, P. (2012)**

"D. Antonio Meléndez Gumiel, mecenas de la diócesis de Osma". En: *Biblioteca. Estudio e investigación*. Aranda de Duero. N.º 27 (2012). pp. 183-237.

**Parrón Fernández, Felipe**

*La independencia de un pueblo con un hijo ilustre: Fray Pedro de Godoy*. Revista de estudios extremeños, Vol. 32, N.º 1, 1976, pp. 99-132.

**Pérez Rosa, Justo Andrés y Pérez de Colosía, María Isabel**

*Una polémica entrada en religión: Fray Alonso de Santo Tomás*. Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea, N.º 16, 1994, pp. 335-344.

**Portillo Capilla, T.**

*Instituciones del Obispado de Osma*, Almazán, 1985.

**Quirós, Paulino**

Reseña histórica de algunos varones ilustres de la provincia de Andalucía, de la Orden de Predicadores. Almagro, 1915, p. 321. A. H., 148.

**Reder Gadow, Marion**

*Un obispo carismático: Fray Alonso de Santo Tomás. Fundación de la Capilla de San Andrés y Casa Pia por los hombres de negocios de los Estados Generales y Ciudades Hanseáticas*. Isla de Arriarán: revista cultural y científica, N.º 11, 1998, pp. 135-148.

**Rodríguez Villa, Antonio**

*El emperador Carlos V y su corte según las cartas de don Martín de Salinas, embajador del infante don Fernando (1522-1539)*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1903. pp. 6-25. Ruiz Gómez, Leticia (ed.) *Juan Bautista Maíno*, Museo Nacional del Prado/Ediciones El Viso, 2009, p. 207.

**Saltillo, Marqués del**

"Prelados de Osma en el siglo XVI", *Celtiberia*, 6 (1953) pp. 177-190.

**Santa Cruz, Alonso de**

*Crónica del emperador Carlos V, T. 2*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1920 [1551]. pp.98.

**Sastre Varas, O.P., Fray Juan**

"La imprenta del convento de San Esteban de Salamanca", *Memoria Ecclesiae*, XXXIII (2009) pp. 95-97, 103-104.

**Zamora Lucas, Florentino**

"La imprenta en Burgo de Osma (1561-1672)", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXII,2 (1956) pp. 423-456.



FRAY DOMINGO  
DE SALINAS,  
PRIOR DEL  
CONVENTO  
DOMINICANO  
DE SORIA Y OBISPO  
DE VENEZUELA

*Prosternit Sophia Albigenses Guzman Proles<sup>1</sup>*

**R**eligioso de la Orden de Santo Domingo, fue natural de Medina del Campo, diócesis y provincia de Valladolid. Pronto ingresó en el convento de San Andrés de la villa que le vio nacer en el año 1547, de donde salió para el Colegio de San Gregorio de Valladolid, en el que entró en 1568 y del que llegó a ser consiliario. Más tarde sería maestro de estudiantes en el convento de Santa Cruz la Real de Segovia y prior del monasterio de Soria (1585-1587).

Parte del edificio monástico soriano ya se había edificado el 9 de abril de 1585 cuando fray Domingo Salinas, su prior, presentó al Ayuntamiento de la ciudad, presidido por Pedro de Ribera de Vargas, corregidor de la misma y su tierra, la petición que sigue:

*“Muy yllustres señores el prior, frailes y convento e religiosos de el monesterio de señor Santo Domingo de esta ciudad de Soria besan las manos a V. s. e dicen que ya V. s. saue tienen su casa e monesterio apartada de la iglesia, que la divide una callexa en donde no ay veçindad ni es frequentada porque de la una parte esta la iglesia de el dicho monesterio e por la otra el cimiterio de la dicha iglesia que lo divide la dicha callexa e no sirve mas de para paso e por la parte de arriba de la dicha yglesia ay otra calle por donde se puede yr e pasar con ninguno o muy poco arroteo e a V. s. le es notorio el mucho trabajo que los rreliogiosos continuamente tienen en la predicacion e confisiones e administracion de los santos sacramentos haciendo lo que deben al servicio de Dios nuestro señor e esta religion e bien de las animas e servicio de V. S. e de esta ciudad e su tierra de que se a seguido grande fruto e de cada dia se siguira en servicio de Dios e a esta religion e bien de las animas e servicio de V. s. e desta çuidad e su tierra de que se a seguido grande fruto e de cada dia se siguira en servicio de Dios nuestro señor. E por no tener clausura y no estar el dicho convento continuo con la dicha yglesia ni conforme a las leies e reglas de la dicha religion no podemos a media noche deçir las Laudes e Maytines ni otros officios de la horden ni por voto porque atravesamos la dicha callexa. E por esta causa tampoco no podemos rreçibir nobicios ni criarlos en el dicho monesterio. E la dicha casa e monesterio no pide limosna en esta ciudad ni su tierra. E quando tuviera de ello neçesidad se la auia haçer a V. s. husando de su antigua costumbre e piedad. E atento esto e que todas las casas que estaban en la dicha callexa las tiene echa mercado el dicho convento y están deribadas e metidas en él e a ninguna persona de ello viene daño considerable e pues el bienaventurado Santo Domingo fue natural de este obispado y en el hiço tantos milagros y este obispado en la Santa signodo provincial lo tomo por su patron e abogado es obra digna de V. s. e de su cristiandad e antigua nobleça de ayudar a tan Sancta e buena obra procurando que esta casa e monesterio baya en aumento pues todo a de redundar en servicio de Dios nuestro señor e de su Sancta fee catholica. A V. s. humildemente suplicamos sea seruido de nos dar licencia para poder meter la dicha callexa en el dicho monesterio e juntallo con la dicha yglesia para que cesen los ynconvinientes e daños que se siguen fican a V. s. dandonos desde la esquina de el cimiterio que esta sobre la capilla mayor hasta la esquina de el orno e lo mande V. s. ber e señalar abraçando este negocio como cosa suya e con la voluntad que abraça las cosas que son de servicio de Dios que como V. s. lo hiçiere e hordenare pues es justicia rrecibiremos singularissimo bien e merced tomando nuevas fuerzas e animo para servir como siempre. Fray Domingo de Salina, prior”.*

El prior abandonó la sala de las casas de Ayuntamiento, en la que se reunían sus componentes *“segun que lo an de uso e de costumbre de se ayuntar”*, y pidió al escribano, que a la sazón era Cristóbal de Tardesillas, la leyese. Leída que fue, considerando la extrema necesidad que el dicho convento tiene para vivir en religión y clausura; que en dicha calle no hay casa ni posesión de



ALLELUYA de Santo Domingo de Guzmán, que se arrojaba, con las de la Virgen de El Espino y San Pedro de Osma, desde una bóveda de la catedral diocesana el día de Pascua Florida

<sup>1</sup> Exámetro en la bóveda de la sacristía mayor de la catedral de Osma en el que se lee que *“la descendencia Guzman confundió con la sabiduría a los albigenses”*.

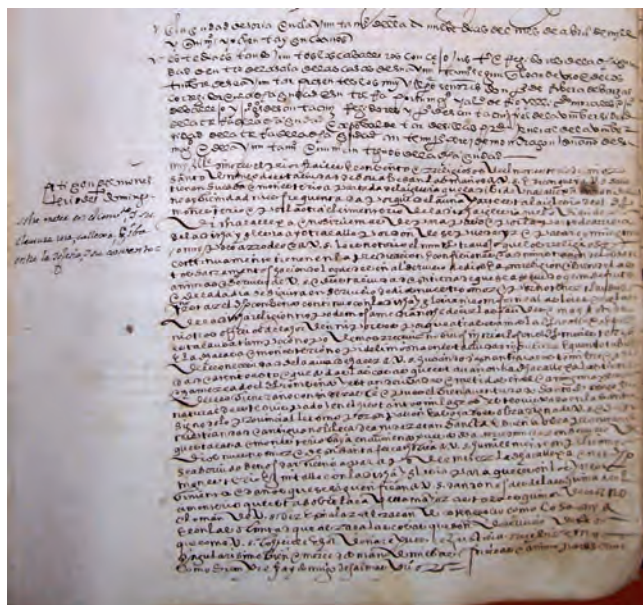
ningún particular que lo impida; que hay calles suficientes y necesarias para el paso de los vecinos, “*por ser como es al cabo y remate de lo poblado desta çiudad y por todas las demas justas causas*” acordaron: 1) Dar la dicha calle “*para que se yncorpore la yglesia con la casa y convento de los dichos padres lo qual açen porque entienden es serviçio de Dios nuestro señor y en onor del glorioso padre Santo Domingo, prior que fue de la yglesia catredral deste obispado y natural de el*”. 2) Y para poner las condiciones “*al ornato nezarias como hes en partes donde conviene que dejen de lo suyo para el mexor ornato y ensancho de otras calles y abrir otra puerta y puertas de la dicha iglesia para la mayor comodidad de los dichos veçinos*”, nombraron a Juan de Vallejo y a Juan González de Santa Cruz, regidores, juntamente con el corregidor. Cristóbal de Tardesillas lo contradijo, hasta dar parte de ello al común y lo pidió por testimonio.

Lógico es pensar que las obras no tardarían en comenzar construyéndose, con escasos medios económicos, un edificio de mampostería, con el fin de cerrar la calle y unir el joven convento a la centenaria parroquia de Santo Tomás. La existencia, junto a la fachada de la iglesia, de un pequeño trozo fabricado en sillería hace suponer que, en principio, fuera intención de los religiosos hacerlo todo así, si bien acabó llevándose a cabo en una mediocre mampostería.

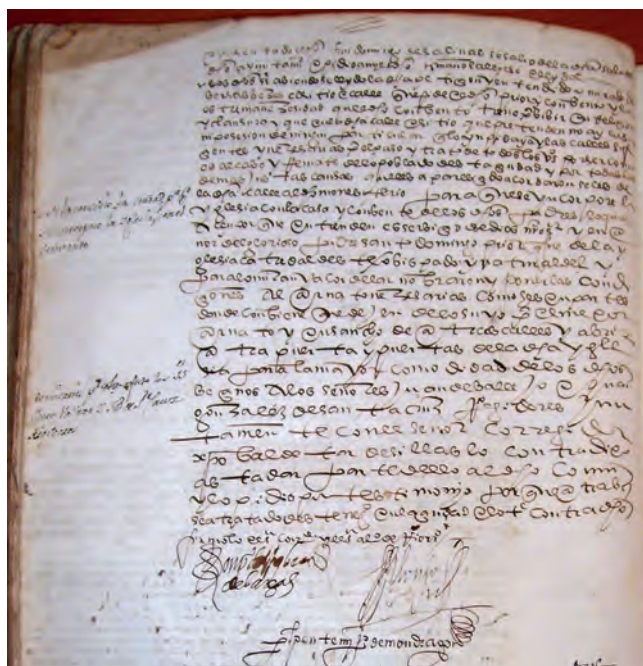
En la fachada, con cinco ventanas de distintos tamaños y a diferentes niveles, se aprecia, del mismo modo, la existencia de un arco de medio punto, despiezado en nueve dovelas toscamente trabajadas. Sobre la clave se encuentran tres escudos mudos, con el campo sin señal que indique a quien pudieron pertenecer. Creemos hallarnos ante una puerta de carros que daba acceso a un almacén de granos y frutos provenientes de diezmos, acopio de leña y otros menesteres necesarios en la cotidiana vida de cualquier comunidad. Además, la presencia de dos mechinales sobre los escudos laterales, nos inducen a sospechar que muy bien pudo existir un porche para salvaguardar a los operarios de las inclemencias climáticas en trabajos de carga y descarga.

Tras la estancia de fray Domingo de Salinas en Soria se le nombró procurador general de la Orden en Corte y, “*haziendo el oficio con mucha satisfacciòn*”, Felipe II le propuso para el obispado de Coro (Venezuela) antes del 27 de septiembre 1597 fecha en la que, en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial, firmó una real cédula dándole licencia para llevar hasta quinientos ducados de joyas de oro y plata labrada para su servicio. No obstante la *Hierarchia Catholica* señala el 10 de noviembre de ese año como el de su elección para la diócesis. Las ejecutoriales se despacharon el 24 abril de 1598, año en el que se le consagró, y se posesionó en su nombre, el 10 de marzo de 1599, ante Diego Fernández de Cárdenas, chantre de su catedral, el capitán Alonso Arias Vaca.

Desarrolló, a pesar de su breve pontificado, de dos años y cuatro meses, una intensa actividad intentando llevar a la práctica lo decretado por el concilio de Trento, que había terminado sus sesiones el 4 de diciembre de 1563. Se interesó, sobre todo, por la situación de la disciplina



Petición de fray Domingo de Salinas al Ayuntamiento de la ciudad de Soria



Respuesta del corregidor y autoridades sorianas concediendo lo solicitado



eclesiástica, por la reforma del clero secular y regular así como del pueblo, por la defensa de los indios, por solucionar la negligencia de los gobernadores y por la fortificación de las costas contra los ataques de los piratas o filibusteros. Además, visitó parte de su obispado, hasta San Sebastián de los Reyes y el Tocuyo.

Escribió duras críticas contra los franciscanos por no atender sus obligaciones misionales. Según Salinas, en carta al rey de 5 de mayo de 1599, “*la orden de San Francisco tiene necesidad de reforma en estas partes ansi en los perlados como en los súbditos [...] ocupan seis curatos de dotrinas y quieren ser curas dotrineros contra vuestro parecer real y orden del concilio y sin que yo los aprueve ni examine ni de títulos, además [...] que no conocen la autoridad de los obispos [...] no hallo las dotrinas donde an estado sino llenas de querellas de los naturales y españoles escandalizados de todas sus codicias y poca modestia y onestidad y no querer bautizar ni casar si no se les paga y así están todos los mas sin dotrina, sin baptismo, sin bendiciones*”.

Fray Domingo de Salinas, un ortodoxo partidario de la Inquisición que no veía con buenos ojos las relaciones de los franciscanos con los indios de su jurisdicción, falleció en la ciudad de Tocuyo, como se lee en el acta capitular del cabildo de la catedral de Coro 4 de julio de 1600, si bien la *Hierarchia Catholica* precisa que su óbito había tenido lugar el 10 de junio del mismo. El hecho estuvo lleno de sospechas, pues su enfrentamiento a los encomenderos hizo pensar que le habían envenenado con hierbas, aunque este extremo nunca pudo probarse. Fray Juan López así lo refiere: “*Corrio voz en esta Prouincia, que por gouernar su Iglesia con mucha satisfacion, y poco gusto de los que huyen de reformation le dieron veneno, y assi murio moço*”.

Le sucedió en la sede el mercedario fray Pedro de Oña Ruiz, natural de Burgos, promovido el 27 de agosto de 1601, que no llegó a posesionarse, jamás se trasladó al Nuevo Mundo y el 28 de marzo de 1605 fue preconizado a la diócesis de Gaeta (Nápoles), para la que se le había propuesto el año 1603.



# Fuentes y Bibliografía

## ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SORIA,

*Actas del Ayuntamiento (1570-1590)*, caja 6, f. 358rv.

## ARCHIVO GENERAL DE INDIAS,

Real cédula, Signatura Caracas, 1, L.3, F.4V(2).

## BENÍTEZ, J. M.

"Venezuela", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV, Madrid, 1975, p. 2730.

## DUSSEL, Enrique D.

"El episcopado Hispanoamericano institución misionera en defensa del indio (1504-1620)", *Sondeos*, 35 (1970) pp. 130-132.

## GÓMEZ CEDEÑO, Ysabel María

"Rituales temporales de obediencia y cacicazgo en el pueblo de doctrina de Turmero de la Provincia de Venezuela (1590-1740)", *Tiempo y Espacio*, 75 (2021) p. 67.

## GONZÁLEZ DÁVILA, Gil

*Teatro Eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales*, I, León, 2004, pp. 542, 543-544.

## GUITARTE

**IZQUIERDO, Vidal**  
*Episcopologio Español (1500-1699): (españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*, Roma, 1994, p. 111.

## LÓPEZ, Fr. Juan

*Tercera parte de la Historia General de Sancto Domingo, y de su Orden de Predicadores*, Valladolid, 1613, pp. 358, 408.

## MONTILLA PERDOMO, Oswaldo O.P

"Semblanzas biográficas de los frailes dominicos en Venezuela (s. XVI-XX)", *Montalbán: Revista de Humanidades y Educación*, 53 (2019) pp. 337-340.

## PALENCIA, Alfonso de

*Gesta Hispaniensia ex annalibus svorum diervm collecta*, edición de Jeremy Lawrance, Madrid, 1998, p. lxxviii.

*Hierarchia Catholica*, III, p. 330.

Edificio de unión de la parroquia de Santo Tomé con el convento de Santo Domingo





# FRAY TOMÁS DE BERLANGA Y FRAY ÍÑIGO DE BRIZUELA: OBISPOS DOMINICOS NACIDOS EN BERLANGA DE DUERO



Al oír nombres como fray Tomás de Berlanga o fray Íñigo de Brizuela hoy en día, todos los eruditos, estudiosos y curiosos sorianos deberían tener una cierta referencia o, al menos un mínimo conocimiento, de dos grandes figuras nacidas en esta tierra, que desde la Orden de los Predicadores consiguieron hacerse camino en la Historia.

La falta de documentación, de estudios o de interés por estas dos figuras hacen que sea complicado seguir su estela. Si bien

ciertos autores han intentado recabar información sobre ambos personajes, todavía es mucha la que queda por sacar a la luz, y más si intentamos ligar de alguna manera a ambos padres dominicos con el lugar que los vio nacer. La figura de fray Tomás de Berlanga es con total seguridad la más conocida de los dos, aunque solo sea por el recuerdo que en su localidad natal todavía hoy se tiene de él, mención aparte merece el lagarto ubicado en la Colegiata de la villa que capta la atención de los visitantes y anecdóticamente nos recuerda sus hazañas en América.

Pese a todo, se desconocen muchos datos la vida de un hombre que simplemente podría ser recordado por su protagonismo dentro del grupo misionológico de la llamada escuela de Salamanca, que planteó una revisión ética de la colonización, demostrando que la “otra” humanidad era tan digna como la suya, realizando toda una misión antropológica y social. Entre otras muchas facetas se le puede considerar como urbanista de la ciudad de Panamá, geógrafo, historiador y ecologista.

Si de fray Tomás es poco lo que conocemos, la vida de fray Íñigo de Brizuela es casi un misterio. Sería más que interesante indagar en el periplo de un hombre que permaneció, aconsejó y trabajó junto al archiduque Alberto, yerno del monarca Felipe II, como gobernador de los Países Bajos. Un hombre que asistió a la Tregua de los Doce Años y que vivió las intensas relaciones diplomáticas entre la Monarquía Hispánica y las Provincias Unidas de los Países Bajos, un padre dominico consejero de Estado y presidente del Consejo de Flandes, una persona cercana a los monarcas.

A lo largo de este breve artículo se intentará dar unas pequeñas pinceladas sobre la vida de estas dos destacadas figuras de la villa de Berlanga de Duero, a fin de proponer un estudio más exhaustivo de ambos.

## PRIMEROS AÑOS DE VIDA DE FRAY TOMÁS DE BERLANGA: NACIMIENTO, FORMACIÓN E INGRESO EN LA ORDEN DE LOS PREDICADORES

La falta de documentación nos impide conocer con certeza los datos más puramente biográficos de los primeros años de vida de Tomás Martínez Gómez. Las fechas que diversos historiadores y estudiosos del fraile han colocado para su nacimiento se sitúan a finales del siglo XV, en torno al año 1485-1487<sup>1</sup>, un momento pujante para la Corona de Castilla, un momento de exploraciones, descubrimientos, conquistas y evangelización.

De su lugar de nacimiento, por su parte, nos encontramos mucho más seguros, la villa de Berlanga de Duero, regida por los Condestables de Castilla<sup>2</sup>

<sup>1</sup> GARIJO PUERTAS, Francisco M.: *Berlanga de Duero*, Madrid, 1995, pp. 64-69. ESCOLANO BENITO, Agustín y LAHOZ ABAD, Purificación: *Tomás de Berlanga. La aventura de una misión*, Soria, 2009, p.10.

<sup>2</sup> En el primer tercio del siglo XVI encontramos a Íñigo Fernández de Velasco y su mujer, María Tovar, señora de Berlanga, como Condestables de Castilla. ESCOLANO BENITO, Agustín y LAHOZ ABAD, Purificación: *Tomás de Berlanga. La aventura de una misión*, Soria, 2009, p.11.

y dependiente en materia religiosa de la Diócesis de Sigüenza<sup>3</sup>. La actividad económica de sus habitantes estaba basada en el sistema agropecuario y Tomás Martínez bien podría pertenecer este grupo de labradores, o de pequeños artesanos<sup>4</sup>.

En cuanto a los primeros estudios de fray Tomás, algunos autores coinciden en la posibilidad de que los hubiera realizado en la vecina ciudad de Osma<sup>5</sup>, formación que le llevaría a ingresar en el Convento de San Esteban de Salamanca en 1507, perteneciente a la Orden de los Predicadores<sup>6</sup>. Una decisión que denota la predisposición del joven de seguir su vocación y devoción. El convento dominico salmantino brilló por reunir a muchos de los grandes intelectuales de la historia universitaria en un lugar de reformismo de la propia Orden, de nuevas perspectivas, de cultura e intelectualidad. Todo un ambiente moderno donde fray Tomás se formará y que calará en sus posteriores actuaciones.

De su estancia en Salamanca son pocas las huellas que quedan, en 1508 Tomás Martínez tomaba el hábito dominico y adoptaba el nombre de su ciudad natal, tan solo un año después de su ingreso<sup>7</sup>. Los primeros años del siglo XVI español llamaron a muchos religiosos a embarcarse en la aventura de sus vidas, viajar a Nuevo Mundo, a aquellas tierras lejanas y hostiles, a predicar la palabra de Dios. Fray Tomás será uno de los varios dominicos que desde San Esteban se lanzará a América, en la segunda expedición de la Orden bajo la dirección de fray Domingo de Mendoza<sup>8</sup>. Jóvenes dominicos educados dentro de la reforma de la Orden que llevaron consigo un afán vocacional de evangelizar y predicar<sup>9</sup>.



Fray Tomás de Berlanga,  
obispo de Panamá

## FRAY TOMÁS DE BERLANGA EN LA ISLA DE LA ESPAÑOLA: LA LUCHA CONTRA EL TRATAMIENTO AL INDÍGENA

El 10 de agosto de 1510 se realizaba la primera expedición de frailes predicadores hacia América dividida en tres grupos, en el segundo de ellos queda registrado en la Casa de la Contratación sevillana el nombre de fray Tomás<sup>10</sup>. Aquellos padres que llegaron a la Española se asentaron en unas escasas y humildes casas que servían de improvisado convento para los dominicos recién llegados, germen del que será el posterior convento de la Orden de los Predicadores en la isla.

<sup>3</sup> La villa de Berlanga pertenecerá hasta el año 1955 a la Diócesis de Sigüenza, momento en el que pasará a formar parte de la de Osma.

<sup>4</sup> FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.27.

<sup>5</sup> ESCOLANO BENITO, Agustín y LAHOZ ABAD, Purificación: *Tomás de Berlanga. La aventura de una misión*, Soria, 2009, p.12.

<sup>6</sup> FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.41.

<sup>7</sup> FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.41.

<sup>8</sup> ESCOLANO, Agustín: "Misión y modernidad en la acción educativa de fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 87 (1994) p.280.

<sup>9</sup> FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.43.

<sup>10</sup> FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.48.

Los cargos que ocupó fray Tomás durante su estancia en el Nuevo Mundo van desde prior y vicario del Convento de Santo Domingo, prontamente, en 1521, provincial de la nueva provincia de Santa Cruz en 1530<sup>11</sup>, obispo de Castilla del Oro (Panamá) desde 1531 a 1537, consejero de su Majestad en 1533 y delegado regio para asistir a las disputas entre Almagro y Pizarro en 1535<sup>12</sup>. Entre otros acontecimientos destacados de su vida, impuso el hábito de dominico a Bartolomé de las Casas en 1522<sup>13</sup>.

Como venimos anunciando Berlanga perteneció a la escuela dominica de Salamanca, con ideas nuevas y críticas sobre la conquista y evangelización de América. Desde su llegada a la Española, el grupo de predicadores presenció las diversas actuaciones de conquistadores y encomenderos que chocaban con su espíritu pacífico y evangelizador y comenzaron a denunciarlas, primero desde los púlpitos, después contactando con el monarca. La comunidad dominica no dudó en proseguir con sus acusaciones pese a las enemistades con los encomenderos y el peligro que suponían estas para su propia supervivencia<sup>14</sup>. Estos predicadores crearon todo un movimiento ético que renovó los modelos de evangelización establecidos, un grupo misiológico que planteó una revisión crítica y moral de la conquista y colonización, abriendo el debate sobre las prácticas de los primeros años y proponiendo nuevas formas de sustentar la acción misionera<sup>15</sup>.

Podemos casi asegurar que fray Tomás estuvo envuelto en la redacción del sermón de fray Antonio Montesinos, el cuarto domingo de Adviento de 1511, al que los predicadores eligieron para expresar sus denuncias mediante la palabra en la Iglesia mayor de la ciudad de Santo Domingo frente a todas las autoridades. Del famoso sermón no se conserva copia alguna, las noticias que han llegado proceden de los escritos de Bartolomé de las Casas, mas lo que sí conocemos son las reacciones de los encomenderos a la Corona tras aquellas palabras, en las que peligraban sus privilegios y prácticas<sup>16</sup>. Entre otras, las quejas de Diego Colón llegaron al rey y con ellas todo un revuelo de cartas y viajes a la Península a fin de solventar el problema. El debate sobre las prácticas en el tratamiento de los indios había comenzado. Un debate que se prolongará durante varias décadas y que dará paso al primer corpus jurídico en materia indígena, las Leyes de Burgos de 1512. Los dominicos presentaron igualmente una fuerte preocupación por la educación indígena, poniendo en práctica el compromiso de los monarcas por evangelizar mediante la creación de una gran red de conventos, en la que fray Tomás se vio envuelto. Dentro de este ámbito, establecieron en 1518 el Estudio General para la Enseñanza de la Teología, base de la que sería la primera Universidad de América, la Universidad de Santo Domingo en la Isla de la Española. Estos religiosos se formaron además en el estudio y aprendizaje de las lenguas indígenas para la mejor comunicación y acción pedagógica con los nativos<sup>17</sup> y propusieron ideas tan renovadoras como la propuesta de que los propios indígenas fueran sacerdotes y tuvieran la capacidad de bautizar<sup>18</sup>.

**11** ESCOLANO BENITO, Agustín y LAHOZ ABAD, Purificación: *Tomás de Berlanga. La aventura de una misión*, Soria, 2009, p.13.

**12** ESCOLANO, Agustín: "Misión y modernidad en la acción educativa de fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 87 (1994 p.281).

**13** CASTILLERO, Ernesto J.: "Fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 11 (1956 p.43).

**14** FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.67.

**15** ESCOLANO BENITO, Agustín y LAHOZ ABAD, Purificación: *Tomás de Berlanga. La aventura de una misión*, Soria, 2009, p.15.

**16** ESCOLANO, Agustín: "Misión y modernidad en la acción educativa de fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 87 (1994 p.283).

**17** ESCOLANO, Agustín: "Misión y modernidad en la acción educativa de fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 87 (1994 p.283).

**18** ESCOLANO BENITO, Agustín y LAHOZ ABAD, Purificación: *Tomás de Berlanga. La aventura de una misión*, Soria, 2009, p.17.

## OBISPADO DE PANAMÁ, VIAJE A PERÚ Y DESCUBRIMIENTO DE LAS ISLAS GALÁPAGOS

Los acontecimientos en los que aparece el nombre de fray Tomás en la historia americana durante las primeras décadas del siglo XVI son diversos y heterogéneos. Berlanga será nombrado en 1531 por el papa Clemente VII obispo de la Iglesia del Istmo de Panamá con sede en Castilla del Oro como nueva denominación del territorio<sup>19</sup>.

Llegará a Panamá a finales del año 1534, encontrándose con una ciudad sin planificar y en pleno desarrollo<sup>20</sup>, en la que mandará la construcción de la antigua Catedral de Nuestra Señora de la Asunción<sup>21</sup>. Desde su obispado participará activamente en el proyecto urbanístico de la ciudad, haciendo hincapié en el río Chagres como elemento de comunicación, abastecimiento y transporte de mercancías<sup>22</sup>, proponiendo en 1535, seguir con la comunicación práctica interoceánica descubierta por Núñez de Balboa veinte años antes, germen del futuro Canal de Panamá<sup>23</sup>. Junto a ello, fray Tomás habló de la conveniencia de trasladar el pueblo de Nombre de Dios a la desembocadura del río y establecerá allí una localidad portuaria, futura San Francisco de Cruces, que agilizará la comunicación con Panamá<sup>24</sup>.

Con un fuerte arraigo y tradición agrícola proveniente de su tierra natal, fray Tomás desarrolló nuevos métodos en los cultivos de su obispado, trayéndose además consigo en uno de sus viajes a la Península en 1534 a sesenta familias procedentes de la villa de Berlanga hasta Panamá<sup>25</sup>. Todavía hoy se le recuerda como el introductor del plátano de Canarias en el Nuevo Mundo.

Fray Tomás nunca dejó por escrito sus doctrinas, pero son observables en las prácticas que llevó a cabo en sus años como obispo del Istmo. Todas ellas se dirigen hacia el desarrollo social y económico de las condiciones de vida de los indígenas<sup>26</sup>, un programa que junto con la creación de una extensa red de conventos permitía asentar una educación y predicación cristiana, así como organizar el territorio panameño.

Entre muchas de las otras razones por las que el padre Berlanga merece ser recordado, el descubrimiento de las Islas Galápagos podría completar un único capítulo. Designado como consejero de su Majestad y delegado regio, fray Tomás se dirigió hacia Perú en 1535 como mediador de las disputas entre Francisco Pizarro y Diego de Almagro por el control territorial del imperio inca. En su angustio viaje, la nave que seguía una ruta de cabotaje fue arrastrada por las fuertes corrientes y llevada hasta mar adentro, divinando una isla que posteriormente se llamó archipiélago de las Galápagos<sup>27</sup>. El dominico describía con asombro en sus letras la fauna y flora de aquella desconocida isla donde las tortugas gigantes habitaban. Las cartas que el padre Berlanga mandó al emperador sobre su periplo ofrecen un gran

**19** CASTILLERO, Ernesto J.: "Fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 11 (1956) p.42.

**20** FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.189.

**21** PEDRO HERRERA, F. de: "Un Berlangués de Pro: Fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 70 (1985) p.294.

**22** FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.215.

**23** ESCOLANO BENITO, Agustín y LAHOZ ABAD, Purificación: *Tomás de Berlanga. La aventura de una misión*, Soria, 2009, p.23.

**24** CASTILLERO, Ernesto J.: "Fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 11 (1956) p.46.

**25** CARPINTERO, Heliodoro: "Encuentro en el recuerdo (fray Tomás de Berlanga)", *Celtiberia*, 24 (1962) p.306.

**26** ESCOLANO, Agustín: "Misión y modernidad en la acción educativa de fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 87 (1994) p.285.

**27** JÁUREGUI-LOBERA, Ismael: "Islas Galápagos, Teoría de la Evolución, Canal de Panamá y Dieta Mediterránea: Fray Tomás de Berlanga", *JONNPR*, 6 (2021) p.217.



aporte científico, aquellos hombres desconocían totalmente el lugar al que habían llegado, pero su afán intrépido les hizo explorar la isla y describirlo lo allí encontrado. Las islas fueron bautizadas por el padre dominico como “encantadas”, el término “galápagos” describe al caparazón de las tortugas gigantes<sup>28</sup> que Berlanga también menciona en sus cartas.

Aquel breve relato de su viaje y descubrimiento permitirá a navegantes posteriores conocer y acercarse a este lugar único, una carta verdaderamente histórica a la par que sencilla, sin ningún otro afán más que el de contar lo recién descubierto<sup>29</sup>. Su faceta de explorador y cosmógrafo le permitieron situar geográficamente a este archipiélago en el Océano Pacífico frente a las costas de Ecuador. Charles Darwin llegaría a estas islas tres siglos después, percibiendo la gran belleza y exótica fauna de aquel lugar<sup>30</sup>.

## ÚLTIMOS AÑOS DE LA VIDA DE FRAY TOMÁS: VUELTA A BERLANGA

El trasiego de su vida en el Nuevo Mundo nunca hizo olvidar a fray Tomás sus orígenes, en 1540 solicitaba la compra de la capilla del Señor San Juan en la Colegiata de Berlanga de Duero como lugar de descanso provisional de sus restos mortales y de sus familiares<sup>31</sup>. Comenzó la edificación de un convento dominico en su villa natal, con la intención de vivir en él y ser enterrado en su iglesia; mas a ruego de la Orden trasladó la fundación a Medina de Rioseco<sup>32</sup>. Murió el 7 de julio de 1551 pero su recuerdo sigue vivo en las obras pías, donaciones y legado de un religioso moderno, naturalista, urbanista, con una enorme visión de futuro que protagonizó destacados momentos de la historia americana<sup>33</sup>.

Su enterramiento se ubica hoy en la Colegiata de Santa María del Mercado, en la capilla absidial de “Los Cristos” o de Panamá<sup>34</sup>. En el templo, el lagarto o caimán traído por Berlanga sigue llamando la atención de los visitantes a su entrada. Nuestro desconocimiento acerca de esta destacada figura de la Orden de los Predicadores sigue siendo enorme, son muchos los datos que nos faltan de sus primeros años de vida, de su programa de actuación, de su propia vida. Datos que serán difíciles de obtener por falta de fuentes primarias pero que no impiden que contemos su historia.

## FRAY ÍÑIGO DE BRIZUELA: CONFESOR DEL ARCHIDUQUE ALBERTO

El dominico fray Íñigo de Brizuela y Arteaga pertenece a la casa de los Brizuela, desde el 1.º de abril de 1691 condes de Fuenrubia<sup>35</sup>, pudiendo situar el origen de la familia en la pequeña aldea de Burgos con el mismo nombre.

**28** FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.28.

**29** FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.29.

**30** ESCOLANO BENITO, Agustín y LAHOZ ABAD, Purificación: *Tomás de Berlanga. La aventura de una misión*, Soria, 2009, p.27.

**31** FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p.341.

**32** MINGUELLA Y ARNEDO, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, III, Madrid, 1913, p. 506.

**33** FIGERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010, p. 362.

**34** GARCÍA SÁNCHEZ, Consuelo: *La Colegiata de Berlanga*, Soria, 1964, pp. 109-113. GARIJO PUERTAS, Francisco M.: *Berlanga de Duero*, Madrid, 1995, pp. 96-99.

**35** ALONSO DE CÁRDENAS Y LÓPEZ, Ampelio y CÁRDENAS Y VICENT, Vicente de: *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid, 1990, p. 352. Fue el primer titular D. Manuel Brizuela y Velasco, Cárdenas y Bañuelos, corregidor de San Clemente y caballero del hábito de Santiago.



Fray Íñigo de Brizuela, padre dominico y confesor del archiduque Alberto.

A mediados del siglo XV fueron a vivir a la villa de Berlanga, lugar en el que comienza su florecimiento económico al entrar en contacto con los Condesables de Castilla a través de María de Molina<sup>36</sup>.

El lugar de nacimiento de Íñigo de Brizuela es todavía dudoso para los historiadores, muchos de ellos lo sitúan en la villa de Berlanga de Duero, en 1557, siendo sus padres Íñigo de Brizuela y María de Arteaga, de noble cuna y opulenta familia<sup>37</sup>. Se licenció en la universidad de Salamanca en cánones, tomando el hábito de dominico con veinticuatro años<sup>38</sup> en el convento de San Esteban de esta misma ciudad. Brizuela siempre estuvo muy unido al convento que le vino crecer, en el que realizó varias donaciones. Tanto es así, que construyó una nueva sala capitular en la que yacen hoy sus restos mortales.

Sus grandes facultades le llevaron a ser nombrado colegial del Colegio de San Gregorio de Valladolid como lector de arte y desde allí fue nombrado maestro de estudiantes en el colegio-convento de Minerva en Roma<sup>39</sup>. Felipe II le nombró confesor de su yerno el archiduque Alberto en 1596, casado con su hija Isabel Clara Eugenia, ejerciendo el cargo durante treinta años hasta la muerte del archiduque en 1621. Con el archiduque mantuvo siempre una fuerte relación de confianza y de consejo.

Junto con el archiduque y su mujer será uno de los introductores del arte de Rubens en la corte española, en su colección se encontraba “La Virgen con el niño”<sup>40</sup>, o “Virgen del Rosario”<sup>41</sup>, que pudo traer Brizuela desde Flandes en 1621 en uno de sus viajes a Madrid. De esta pintura se conserva tan solo una copia que estuvo en la capilla real de la iglesia española de los dominicos en Bruselas, en ella se representa a María otorgando un rosario a santo Domingo de Guzmán. En la parte inferior, junto a otros personajes, podemos observar a los archiduques y al propio monarca hispano.

Entre otros de sus destacados cargos, será nombrado vicario general de los Estados de Flandes, interviniendo en varios asuntos diplomáticos como el enfrentamiento entre el papa Paulo V y el archiduque Alberto por la controversia que había con los caballeros de la orden militar de San Juan<sup>42</sup>. Estos caballeros disfrutaban de una serie de privilegios reales, quedando exentos de las correcciones del archiduque en virtud de unas bulas papales. En recompensa de sus actuaciones, le fue otorgado el obispado de Cambrai, al cual renunció al no poder residir en la sede y compatibilizarlo con el confesionario, decidió permanecer en Bruselas junto al archiduque<sup>43</sup>. Tras la muerte de éste, en 1622, Felipe IV le mandó regresar a la corte madrileña, siendo preconizado obispo de Segovia el 6 de mayo de 1622. La ceremonia de consagración se llevó a cabo en la capilla real con la presencia de los reyes y de grandes autoridades<sup>44</sup> y aunque aceptó el obispado, trajo

**36** ALOS DUQUE DE ESTRADA, Fernando: *Los Brizuela condes de Fuenrubia y familias y enlazadas*, Gerona, 2009, p.3.

**37** BEDOYA, Juan Manuel: *Memorias históricas de Berlanga*, Ourense, 1845, p.124. GARIJO PUERTAS, Francisco M.: *Berlanga de Duero*, Madrid, 1995, GARIJO PUERTAS, Francisco M.: *Berlanga de Duero*, Madrid, 1995, pp. 64-69p. 70.

**38** BEDOYA, Juan Manuel: *Memorias históricas de Berlanga*, Ourense, 1845, p.124.

**39** GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Teatro de la Santa Iglesia de Segovia, vidas de sus Obispos, y cosas memorables de sv Sede, y Obispado*, Madrid, 1645, p.590.

**40** GARRIDO ABANZA, Cristina: Rubens y España. Un flamenco en la corte de los Austrias: sus relaciones artísticas y diplomáticas al servicio de Felipe III y Felipe IV, *Trabajo de Fin de Grado*, Universidad de Barcelona, 2017, p.37.

**41** BEHIELS, Liene: “Los dominicos españoles en los Países Bajos: intercambios religiosos, culturales y políticos”, *Proyecto de Investigación: Catalogación y estudio de las tradiciones de los dominicos españoles e iberoamericanos*, p. 451.

**42** BEDOYA, Juan Manuel: *Memorias históricas de Berlanga*, Ourense, 1845, p.127.

**43** BEDOYA, Juan Manuel: *Memorias históricas de Berlanga*, Ourense, 1845, p.127.

**44** GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Teatro de la Santa Iglesia de Segovia, vidas de sus Obispos, y cosas memorables de sv Sede, y Obispado*, Madrid, 1645, p.591.

bulas y se posesionó por tercera persona, no fue a gobernar personalmente aquella iglesia y la renunció con cierta pensión sobre ella<sup>45</sup>. Al poco tiempo y residiendo en la corte, Felipe IV le dio el título de consejero de Estado y seguidamente le mandó aceptar la presidencia del Consejo de Flandes. Felipe IV también confió en Brizuela en sus últimos años de vida, encargándole la ardua misión de dirigir hacia la fe católica al príncipe de Gales, venido a Madrid para contraer matrimonio con la infanta María<sup>46</sup>. Finalmente el matrimonio no llegó a formalizarse.

Fueron tres las veces que Brizuela vino desde Bruselas a la corte con encargos especiales del archiduque, entre ellos y el más destacado el relacionado con la Tregua de los Doce Años con las provincias rebeldes holandesas. Asistió igualmente a la firma del tratado y no cabe duda de que su capacidad diplomática e influjo intervinieron en el desarrollo y buen éxito de las negociaciones.

Si fueran pocos los cargos que ejerció Brizuela, se suma el de ser presidente de la Junta de Almirantazgo en sus primeros años de creación durante el reinado de Felipe IV. La Junta de Almirantazgo fue una institución creada por el monarca en sustitución de una asociación de comerciantes flamencos y alemanes que escoltaban a los navíos mercantes contra el contrabando holandés. A finales de 1628, Brizuela pidió al rey el retiro de todas sus ocupaciones, en la presidencia de la Junta le sucedió Diego Mejías de Guzmán<sup>47</sup>.

Pasó sus últimos años de vida en la corte madrileña, junto al rey y su círculo más cercano ejerciendo sus cargos como consejero de Estado y de Flandes, murió el 12 de enero de 1629 en el convento de Santo Domingo<sup>48</sup>, trasladado su cuerpo después al convento de San Esteban de Salamanca.

En Berlanga enriqueció la capilla de San Andrés, sita en la colegial de la villa, en la que se halla un retablo relicario con esta inscripción: “En este retablo está un hueso del brazo del Apóstol San Andrés y tres cabezas de los mártires Vicencio, presbítero, San Justiniano y Santa Bernabea, hija del rey de Antioquía, que fué de la compañía de Santa Úrsula. Hizo donación de dichas reliquias el Padre Maestro Fray Íñigo de Brizuela del orden de Santo Domingo, confesor del serenísimo archiduque Alberto, a doña María de Arteaga, su madre, estando en la ciudad de Bruselas en los estados de Flandes, cuyos testimonios están en ellas, año de 1.600”<sup>49</sup>.

## LA MEDIACIÓN DE BRIZUELA ENTRE FELIPE III Y LAS PROVINCIAS REBELDES: LA TREGUA DE LOS DOCE AÑOS

Como bien hemos anunciado en el apartado anterior, fray Íñigo de Brizuela actuó como uno de los personajes claves dentro del desarrollo de las negociaciones de paz en la conocida como La Tregua de los Doce Años, entre la Monarquía Hispánica y las Provincias Unidas de los Países Bajos.

No fue nada extraño que Felipe II nombrara a Brizuela como confesor del archiduque Alberto, y es que fueron muchos los dominicos que estuvieron en Flandes como consejeros y confesores de figuras destacadas. Amberes se convirtió en uno de los centros impresores en los que padres de la Orden de los Predicadores dejaron publicadas y traducidas sus obras, un espacio de

<sup>45</sup> MINGUELLA Y ARNEO, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, III, Madrid, 1913, p. 507. GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Teatro de la Santa Iglesia de Segovia, vidas de sus Obispos, y cosas memorables de su Sede, y Obispado*, Madrid, 1645, p.592.

<sup>46</sup> GONZÁLEZ DÁVILA, Gil: *Teatro de la Santa Iglesia de Segovia, vidas de sus Obispos, y cosas memorables de su Sede, y Obispado*, Madrid, 1645, p.592.

<sup>47</sup> DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco J.: “La creación de la Junta de Almirantazgo (1624-1628)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 12 (1999) p.120.

<sup>48</sup> BEDOYA, Juan Manuel: *Memorias históricas de Berlanga*, Ourense, 1845, p.129.

<sup>49</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Consuelo: *La Colegiata de Berlanga*, Soria, 1964, p. 126. GARIJO PUERTAS, Francisco M.: *Berlanga de Duero*, Madrid, 1995, pp. 105-1066.

contactos culturales<sup>50</sup>. Del padre Brizuela, no encontramos ninguna obra publicada en sus años como confesor del archiduque Alberto.

En diciembre de 1608, fray Íñigo de Brizuela llegaba a Madrid para convencer a Felipe III de la necesidad de llegar a una “tregua larga” con las Provincias Unidas, un acuerdo que asumiera los términos iniciales de alto fuego que habían sido aprobados ocho meses antes en la ciudad de La Haya, en el año 1607<sup>51</sup>. Las dilataciones e interrupciones de las negociaciones hicieron que el viaje del confesor del archiduque a la corte española se alargara, cuestiones como las condiciones de libertad de culto o libertad de comercio con las Indias consumieron el mayor tiempo. Los archiduques firmaron la tregua mucho antes de lo que lo hizo el propio monarca.

El propósito del viaje del dominico era convencer al entorno del monarca de la realidad que se estaba viviendo en Flandes. Durante su breve estancia en Madrid, entre diciembre de 1608 y enero de 1609, utilizó y aludió a los tratados previos firmados con los rebeldes hasta la Conferencia de Breda para embaucar al rey, subrayando la influencia que Inglaterra<sup>52</sup> estaba teniendo, apoyando a las Provincias Unidas en su guerra por la independencia.

Fray Íñigo consiguió su objetivo y llegará a inicios de 1609 con la autorización de Felipe III a Bruselas. El tratado se formalizó en Amberes donde ambas delegaciones, española y holandesa, lo firmaron por doce años. El propio Brizuela será además el encargado de llevar en mayo de ese mismo año el tratado a Madrid para que fuera ratificado por el rey<sup>53</sup>.

## CONCLUSIÓN

Todavía es mucho más lo que se puede conocer sobre la vida de ambas figuras, a las que debemos tener una admiración y cariño especial, no solo por ser de nuestra tierra, sino por conseguir grandes actuaciones en tiempos complejos.

A principios del siglo XVI un padre dominico de una humilde familia consiguió, junto a su escuela, proponer nuevas formas y métodos de llevar a cabo la conquista de América, de entender y comprender al otro; un fraile dominico reorganizó el urbanismo de la ciudad de Panamá y descubrió el paraíso de las Islas Galápagos.

Cien años más tarde otro padre dominico llegó a ser confesor del archiduque Alberto, consejero del rey Felipe III y atendió a las difíciles relaciones diplomáticas en una guerra de más de ochenta años; un fraile dominico medió por establecer un breve período de paz.



**50** BEHIELS, Liene: “Los dominicos españoles en los Países Bajos: intercambios religiosos, culturales y políticos”, *Proyecto de Investigación: Catalogación y estudio de las tradiciones de los dominicos españoles e iberoamericanos*, p.430.

**51** ESTEBAN ESTRÍNGARA, Alicia: “La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión pactada de los Países Bajos bajo el dominio de los Archiduques”, *Pedralbes*, 29 (2009), p.96.

**52** ESTEBAN ESTRÍNGARA, Alicia: “La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión pactada de los Países Bajos bajo el dominio de los Archiduques”, *Pedralbes*, 29 (2009), p.100.

**53** ESTEBAN ESTRÍNGARA, Alicia: “La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión pactada de los Países Bajos bajo el dominio de los Archiduques”, *Pedralbes*, 29 (2009), p.152.

# Fuentes y Bibliografía

**ALONSO DE CÁRDENAS Y LÓPEZ, Ampelio y CÁRDENAS Y VICENT, Vicente de**  
*Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid, 1990.

**ALOS DUQUE DE ESTRADA, Fernando**  
*Los Brizuela condes de Fuenrubia y familias y enlazadas*, Gerona, 2009.

**BEDOYA, Juan Manuel**  
*Memorias históricas de Berlanga*, Ourense, 1845.

**BEHIELS, Liene**  
"Los dominicos españoles en los Países Bajos: intercambios religiosos, culturales y políticos", *Proyecto de Investigación: Catalogación y estudio de las tradiciones de los dominicos españoles e iberoamericanos*, pp. 429-449.

**CARPINTERO, Heliodoro**  
"Encuentro en el recuerdo (fray Tomás de Berlanga)", *Celtiberia*, 24 (1962) pp. 305-307.

**CASTILLERO, Ernesto J.**  
"Fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 11 (1956) pp.41-50.

**DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco J.**  
"La creación de la Junta de Almirantazgo (1624-1628)", *Espacio, Tiempo y Forma*, 12 (1999) pp. 91-128.

**ESCOLANO BENITO, Agustín y LAHOZ ABAD, Purificación**  
*Tomás de Berlanga. La aventura de una misión*, Soria, 2009.

**ESCOLANO, Agustín**  
"Misión y modernidad en la acción educativa de fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 87 (1994) pp. 279-289.

**ESTEBAN ESTRÍNGARA, Alicia**  
"La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión pactada de los Países Bajos bajo el dominio de los Archiduques", *Pedralbes*, 29 (2009), pp. 95-157.

**FIGERAS VALLÉS, Estrella**  
*Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la Fe y a la Ciencia*, Barcelona, 2010.

**GARCÍA SÁNCHEZ, Consuelo**  
*La Colegiata de Berlanga*, Soria, 1964.

**GARIJO PUERTAS, Francisco M.**  
*Berlanga de Duero*, Madrid, 1995.

**GARRIDO ABANZA, Cristina**  
Rubens y España. Un flamenco en la corte de los Austrias: sus relaciones artísticas y diplomáticas al servicio de Felipe III y Felipe IV, *Trabajo de Fin de Grado*, Universidad de Barcelona, 2017.

**GONZÁLEZ DÁVILA, Gil**  
*Teatro de la Santa Iglesia de Segovia, vidas de sus Obispos, y cosas memorables de sv Sede, y Obispado*, Madrid, 1645.

**JÁUREGUI-LOBERA, Ismael**  
"Islas Galápagos, Teoría de la Evolución, Canal de Panamá y Dieta Mediterránea: Fray Tomás de Berlanga", *JONNPR*, 6 (2021) pp. 716-727.

**MINGUELLA Y ARNEDO, Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos, III**, Madrid, 1913, pp. 506-507.

**PEDRO HERRERA, F. de**  
"Un Berlangués de Pro: Fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 70 (1985) pp. 293-311.



# EL CONVENTO DOMINICANO DE SANTO TOMÉ Y SANTO DOMINGO, EN LA CIUDAD DE SORIA



*Gaude Mater Ecclesia  
Letam agens memoriam  
Quae novae prolis gaudia  
Mitis ad Coeli Curiam.  
Praedicatorum Ordinis  
Dux et Pater Dominicus  
Mundi iam fulget terminis  
Civis effectus Coelicus (1).*

Como no podía faltar en el VIII centenario de la muerte del mejor de los Guzmán la voz de la Excelentísima Diputación Provincial, siempre en vanguardia cuando se trata de lidiar batallas por la historia, el arte y la cultura de la provincia de Soria, traemos a estas páginas parte de las largas investigaciones que hemos llevado a cabo sobre el convento de frailes dominicos establecido en la ciudad de Soria.

Al fundador de la Orden, Domingo de Guzmán y Aza, hijo de Félix y Juana,

*“en el día de San Juan  
de mil y ciento setenta,  
le comenzó Dios la cuenta”*

en el lugar de Caleruega, diócesis otrora de Osma y en la actualidad de la archidiócesis de Burgos (2).

La personalidad de Domingo, canónigo subprior de la catedral de Santa María de Osma (3), trascendió los estrechos límites de la diócesis restaurada por San Pedro de Osma para volar a todos los pueblos de la tierra desde el momento en que el papa Honorio III, el 22 de diciembre de 1216, aprobó solemnemente por escrito, la Orden que su predecesor, Inocencio III, había aprobado de palabra (4). El 15 de agosto de 1217, al producirse el “*Pentecostés dominicano*”, de los dieciséis primeros religiosos, siete de ellos más Domingo de Guzmán, eran españoles. Fray Pedro de Madrid y fray Miguel de Utero habían sido canónigos en Osma. Éstos, con fray Suero Gómez y fray Domingo el Chico fueron destinados a España. A fray Manés de Guzmán, hermano de Domingo, fray Juan de Navarra y fray Miguel de Fabra, el primer lector de Teología que tuvo la Orden, se les mandó a París (5). La nueva Orden mendicante, iba a hacer vibrar al mundo con su palabra justa y su ponderado pensamiento y sus religiosos fueron, y son, portavoces y difusores del Evangelio por doquier.

La expansión de la Orden en España debió ser bastante rápida, si bien en la actual provincia de Soria (6) no se hizo presente hasta el siglo XV. En Medinaceli, el 22 de septiembre de 1441, acredita el III conde del título, Lucas de la Cerda y Mendoza (+ 1447), haber dotado la iglesia y ermita de Santa María Magdalena, “*que es cerca de la dicha mi villa de Medina*”, con los palacios, casas, corrales, prados..., que allí tenía, “*para que la dicha iglesia e hermita e palacios fuese e sea hedeficado e fecho monasterio de los frayles predicadores de la orden de Santo Domingo*” (7).

En Berlanga de Duero, fray Tomás fundó y dotó un convento que fue aceptado, el año 1548, en el capítulo provincial de la Orden celebrado en Ávila. En su testamento cerrado, suscrito el 3 de noviembre de 1550, el dominico



Imagen de Santo Tomás, titular de la primitiva iglesia parroquial

manifestó su deseo de ser enterrado en él, cuyas obras ya habían comenzado. Pero fue poco antes de su muerte, acaecida el 7 de julio de 1551, le convencieron para que aplicase las rentas destinadas a la fundación del convento de Medina de Rioseco. El obispo aceptó (8).

La ciudad de Soria habría de esperar unos años, aunque en la vieja diócesis oxomense, documentada ya en el año de gracia de 597, los frailes dominicos se habían establecido, amparados por el obispo Pedro Álvarez de Acosta (9), en el monasterio de Sancti Spiritus, por él fundado en la villa de Aranda de Duero (10). Se cita, también, la presencia de religiosos dominicos en la Casa Fuerte de San Gregorio (11). Y se intentó fundar, al menos en dos ocasiones, en la villa de Ágreda como se pone de manifiesto cuando dos comisionados de su Ayuntamiento, nombrados el 27 de enero de 1557, acudieron a fray Diego de Montoya, prior del convento soriano de Santa María de Gracia, de la orden de San Agustín, para manifestarle los deseos de la Villa de poner casa en ella. Darían a los agustinos, caso de aceptar, *“lo que se les ofreció por esta Villa a los frailes dominicos de Berlanga e más cincuenta ducados en cada año por veinte años”*. La segunda pretensión fue iniciativa de Rodrigo Morales, que debió morir a principio del siglo XVII, dejando todos sus bienes para ello; mas *“por considerarlos insuficientes para la fundación, los dominicos no aceptaron y renunciaron a lo que pudiera pertenecerles de la herencia”* (12).

En la ciudad de Soria, a mediados del siglo XVI, cuando se erigió el monasterio, las órdenes religiosas masculinas estaban presentes en el priorato de San Benito (13) y en la encomienda de San Juan de Duero (14). Contaba, además, con los conventos de San Francisco (15); de Nuestra Señora de La Merced, de redención de cautivos (16), y el de Santa María de Gracia, éste de la orden calzada de San Agustín (17). El único monasterio de mujeres era el de Santa Clara, rama femenina del franciscanismo (18). En el mismo siglo se establecerían en Soria, más tarde y ya venidos los dominicos, el colegio del Espíritu Santo, de la Compañía de Jesús (19), y los conventos de la Santísima Trinidad, de carmelitas descalzas (20), y el de Nuestra Señora de la Concepción, de monjas concepcionistas (21).

## LA FUNDACIÓN

La aparición en escena de Francisco Beltrán Coronel, del que tratamos en otro lugar, viene de la mano de Juan López, obispo de Menopolí, cuando escribe que fue el fundador del convento de Soria (22). Y el fecundo y fantástico historiador benedictino, fray Gregorio de Argáiz, monje de San Benito profeso en el monasterio de San Salvador de Oña, le cita como capitular de la seo oxomense al escribir que *“el año de 1556 se trató de la fundación del convento de Santo Domingo en la ciudad de Soria por D. Francisco Beltrán Coronel, canónigo maestrescuela de la santa iglesia de Osma, y [el obispo Acosta] enviando sus propósitos le quiso imitar y aun prevenir edificando en la villa de Aranda de Duero desde la 1ª piedra a la última el monasterio de Santo Domingo, dándolo a la Orden de Predicadores”* (23).

Cuál fue el motivo íntimo que empujó al maestrescuela a llevar a cabo la fundación es algo que sólo podemos intuir a base de conjeturas, mejor o peor fundadas, si bien parece haber sido espiritual y religioso, como lo afirma el benedictino Argáiz, basando su relato en la relación que le remitió el prior del mismo a petición de Juan de Palafox y Mendoza, a la sazón obispo de Osma (1654-1659). Asevera que

Santo Domingo de Guzmán,  
fundador de la Orden de  
Predicadores

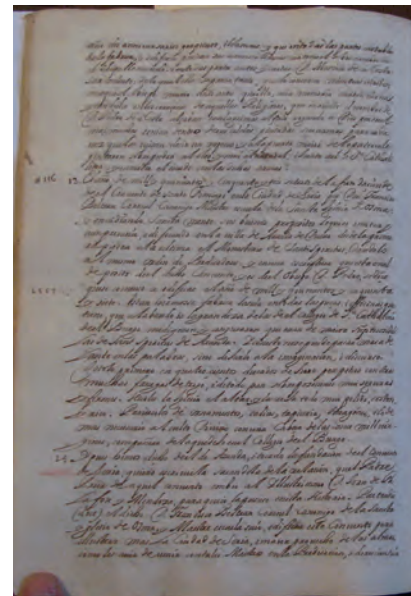


pretendió “edificar este convento para ilustrar más la ciudad de Soria y mayor provecho de las almas como les había de venir con tales maestros en la predicación y dirección suya en el camino de la virtud como han tenido y conocido por la experiencia” (24). Y Aniz y Hernández, al socaire de este autor, opinan que acaso lo hiciera para que la fundación “contribuyera a elevar el nivel cultural de la predicación en la ciudad de Soria”; sin olvidar que la presencia, antaño corporal y hogaño espiritual de Santo Domingo, en la catedral de Santa María de Osma, “le iba inclinando a que ofreciera con magnanimidad su patrimonio por una obra que perpetuara su recuerdo en Soria... El objetivo era elevar el nivel teológico del ministerio de la palabra” (25). Además de ese motivo, suponemos influirían otros típicos de la época, tales como el manifestar el poder y prestigio de la familia, como había hecho su abuelo en el convento soriano de San Francisco; asegurarse el apoyo espiritual de una Orden religiosa, pujante en esos momentos, y disponer de un panteón donde depositar sus restos mortales y los de sus familiares en espera del sonido de las trompetas del juicio final anunciando la resurrección de la carne. El caso es que el convento acabó siendo, durante los años de su existencia, un centro de irradiación mariana.

Expuesta la decisión del maestrescuela es obligado retrotraernos a mediado del siglo XVI para saber los primeros pasos y gestiones que se vio obligado a realizar hasta ver establecida la familia dominicana en el nuevo monasterio. Bien en verdad que los hijos de San Domingo ya habían manifestado su deseo de hacerlo, como se recoge en el “*Libro de ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de Soria*”, en acta del 14 de agosto de 1555. Allí se asienta que “este dicho día los dichos señores dixerón que por quanto an venido a esta çiuudad dos frailes de la orden de Santo Domingo a decir que la dicha orden quiere fundar en esta ciudad una casa e monasterio e porque dello redundaría gran servicio de Dios nuestro señor e bien de los vecinos de esta çiuudad e de sus conçiencias por tanto que para tratar e platicar con los dichos frayles lo susodicho y la orden e manera como se ha de entender en ello lo cometía e cometieron a los dichos señores don Jorge de Beteta e Juan de Vinuesa, regidores para que ellos hagan lo susodicho” (26).

Actas posteriores nada refieren sobre tal reunión, si es que se llegó a celebrar. El tema era importante como para haberse reseñado en el libro de acuerdos municipales pero, por motivos inescrutables, no se hizo. Sea como fuere el caso es que Francisco Beltrán Coronel, tomada la decisión, a mediados de marzo se trasladó al convento de San Pablo de Cuenca, donde a la sazón se encontraba el maestro fray Alonso de Ontiveros, provincial de la provincia de España, con el que hizo, el 17 de marzo de 1556, ante Ginés de Gumiel, escribano público del número de la dicha ciudad, escritura relativa a la fundación. Pero el caso es que, poco después, como se dirá, revocaron “e dieron por ninguna, de ningún valor y efecto, la dicha escritura de transacción y concordia que ambos hicieron y otorgaron [...] sobre el hacer y fundar el dicho monasterio en la dicha ciudad” (27).

Fray Alonso de Ontiveros que, entre 1553 y 1557, había visitado los conventos dominicos de Caleruega y Aranda de Duero, ambos en la diócesis de Osma, a pesar de la actitud decidida y valiente del maestrescuela, de la buena impresión que le produjo y de lo favorable que sería para la diócesis, la ciudad y los frailes la apertura de una nueva casa, no sometió la puesta en marcha de ella al dictamen del consejo provincial, sino que esperó al capítulo que habría de celebrarse al año siguiente. Quiso, tal vez, ceder el honor de la fundación a su sucesor y a su definitorio. Y aunque aparentemente las cosas quedaron paradas, no fue así ya que el fundador, en 8 de mayo de 1557, adquirió un solar del que hizo donación a la Orden, como consta de la recepción hecha, en nombre del provincial, por fray Pedro de Ágreda (28). Solar en el que, años después, se levantaría la casa de los hijos de Santo Domingo de Guzmán, junto a la venerable parroquia de Santo Tomé.



Folio del manuscrito de fray Gregorio Argáiz, en el que refiere la fundación del convento de Soria



Detalle del claustro monástico

En el esperado y esperanzador capítulo de 1557, se eligió provincial, el 21 de octubre, a fray Melchor Cano, famoso teólogo, pero su nombramiento no fue aprobado, en Roma, por el maestro general. Así las cosas, las cuestiones pendientes hubieron de esperar la llegada de tiempos mejores y el maestrescuela, meditando los proyectos de una obra como la que había soñado, confiaría, ilusionado, en la venida de aquéllos.

Perseverando en su propósito, marchó a Segovia, en abril de 1559, donde, en el Real Monasterio de Santa Cruz, extramuros de la ciudad, se celebró capítulo electivo, convocado por el vicario provincial de la de España, fray Cristóbal de Córdoba, formando con él el defensorio los padres maestros fray Juan de Luedueña, prior de San Pablo de la villa de Valladolid, fray Martín de Ayllón, fray Domingo Calvete y fray Cristóbal de Salamanca. Ellos fueron quienes recibieron al maestrescuela que, entre el Ucero y el Abión, vivía inquieto y desasosegado por los aconteceres y la obligada dilación impuesta a su querido y ansiado proyecto.

Los reunidos persistieron en sus puntos de vista y eligieron otra vez, el 19 de abril, a fray Melchor Cano por provincial, elección que fue anulada por el maestro general con la consiguiente protesta del electo, que pretendió mover el asunto en la Corte y en Roma. Muerto el papa Paulo IV, obtuvo la confirmación de su sucesor, Pío IV, y de regreso a España, iniciada la visita canónica a la provincia, le sorprendió la muerte, en el convento de San Pedro Mártir de Toledo, el 30 de septiembre de 1560 (29).

Uno de los temas tratados en ese capítulo fue el de la revocación, *“como si nunca se hubieran hecho ni escrito”*, de la precitada escritura de transacción que había pasado ante el mencionado escribano conquense, hecha por el maestrescuela y fray Alonso de Ontiveros. Luego, el defensorio y el fundador convinieron y concertaron, por documento de 21 de abril de 1559 otorgado en la escribanía segoviana de Manuel de Ruescas (30), *“que dicho monasterio de la dicha orden se haga en la ciudad de Soria de la orden de Santo Domingo en la forma y manera y con las condiciones siguientes”*:

1.<sup>a</sup>) La provincia de Catilla acepta el nuevo monasterio y fija el 21 de abril de 1559 como fecha para establecer *“su antigüedad e fundación entre los conventos de la dicha provincia”*. Además se le incorpora en el catálogo de ésta con los demás de la Orden para que disfrute de todas las preeminencias y privilegios que gozan las otras casas de la misma. Apostillan Aniz y Hernández que aunque el acuerdo se plasmó en las actas de la reunión, en la *Nómina* de los conventos de la citada provincia el de Soria aparece en el puesto 70 y el año de 1569 como el de su fundación (31).

2.<sup>a</sup>) Que Francisco Beltrán Coronel hacía donación de un soto grande, dentro de la ciudad, que compró de Hernando de Torres, vecino de Soria, *“que alinda con el hospital de Santiago, con todo lo edificado y perteneciente al dicho sitio”*. Asimismo de 1.000 ducados en joyas y preseas de libros, ornamentos, retablos, imágenes, aderezos de capilla, cálices de plata, aderezos de plata y cocina y de cama *“para ocho personas y otras cosas de servicio tasadas por dos personas puestas cada una de sus partes [...] y se darán a los religiosos cuando fueren a poblar el dicho monasterio”*. También de 300 ducados de renta que tiene en Soria y su tierra y de El Burgo de Osma, y en tierra del marqués de Berlanga y del conde de San Esteban. De 300 fanegas de pan de renta, en trigo y cebada, que posee en Sauquillo de Alcázar *“y en Sauquillo de Soria, de Covarrubias tierra de Almazán y otros lugares del marqués del Berlanga toda la cual dicha hacienda de que así hace donación dará y entregará de hoy en dos años a los religiosos que fueren a poblar el dicho monasterio”*.



Otro detalle del claustro de la otrora casa de los hijos de Santo Domingo y hoy de las hijas de Santa Clara

Un protocolo, mal fechado el viernes 25 de julio de 1577 (32), refiere que Francisco Beltrán Coronel, “*fundador y dotador del monesterio de santo Domingo de la horden de los predicadores desta ciudad de Soria*”, dona a sus religiosos cuatro yuntas que posee en Sauquillo de Alcázar, jurisdicción de Soria, arrendadas en 100 fanegas, dos partes trigo una cebada o centeno, heredad que compró de Ruy Diez de Mendoza, su sobrino, vecino de Almazán, por 400.000 mrs. Pone la condición de que si éste, dentro de doce años, quisiere comprarlas sea obligado el monasterio “*de se las vender dando y pagando el dicho monesterio los dichos cuatro cientos mil maravedís y no le puedan llevar más ni menos por ellas*”.

Le hace donación, también, de unas casas que tiene en el mismo lugar, cerca de la iglesia. Caso que deseen venderlas, lo puedan hacer, con tanto que lo cobrado se deposite en el depositario de la ciudad de Soria para emplearlo en renta perpetua para el monasterio. Y le dona, además, otras casas, sitas en Soria, en la colación de Santiago y calle de Las Lagunas, de su propiedad y de los hijos y herederos del Lic. Nicolás Beltrán, su hermano. Si el monasterio las vendiere, lo recibido había de depositar en el mismo para emplearlo en renta en pan, o en dineros para los frailes.

3.<sup>a</sup>) Que se obligaba, en el espacio de dos años que cumplirían el día de San Juan de junio de 1561, a “*tener en el dicho sitio y edificar un cuarto según la traza que le fuere dada por la persona que el provincial o vicario general señalare, el cual cuarto ha de dar dentro del dicho tiempo tejado e acabado para que puedan vivir los religiosos que fueren a poblar el monasterio de manera que en el dicho cuarto haya gastado mil ducados, allende arriba lo que él quisiere*”.

4.<sup>a</sup>) Que durante los años de su vida les entregaría 400 ducados “*con tanto que los doscientos ducados, de los dichos cuatrocientos, se gasten en el edificio y morada de los frailes; y los otros doscientos se gasten, en cada un año, en el edificio de la capilla mayor en la iglesia del dicho monasterio*”. Capilla, que “*ha de ser entierro del dicho señor maestrescuela y de las personas que él nombrare. Y dará patrón del entierro de la dicha capilla perpetuamente para que siempre haya persona que se entierren y sean patrones de la dicha capilla mayor nobles y calificados cual conviene a la dicha capilla*”. Acabada de hacer ésta, adornada con su reja y retablo, a costa de los 200 ducados, éstos habían de juntarse con los otros 200 y todos gastarse en el edificio del monasterio. Caso de morir antes de acabar la capilla mayor, que no llegó a fabricarse por asumir sus funciones la parroquia de Santo Tomás, de los 400 ducados, según dicho es, los frailes quedaban obligados a pagar dicha capilla de las rentas dejadas por el fundador.

Así las cosas, el vicario provincial, fray Cristóbal de Córdoba, y los definidores, fray Juan de Ludueña, fray Martín de Ayllón, fray Domingo Calvete y fray Cristóbal de Salamanca, se obligaron, cumpliendo el maestrescuela de Osma con lo ofrecido, de edificar dicho cuarto, y dar y entregar los bienes, rentas y otras cosas ofrecidas, “*de poblar el dicho monasterio, dende en adelante luego y después del dicho día de San Juan, de frailes para que estén y residan perpetuamente en el dicho monasterio a costa de las dichas rentas*” (33).

El maestrescuela, en cumplimiento de lo prometido, se concertó, el 22 de enero de 1560, con Martín Muñoz y Juan de Çariga, carpinteros, vecinos de Soria, manifestándoles su deseo de “*hacer un cuarto de casa o monesterio en esta ciudad, junto a la iglesia de Santo Tomás*”, a lo que se obligaron los maestros. Por su trabajo cobrarían 2 reales diarios, siendo de cuenta del fundador poner los materiales a pie de obra. Otra de las condiciones era la de “*comenzar a labrar en el verano primero que viene*”. Les pagarían al inicio 10.000 maravedís; otros tantos hecha la 4.<sup>a</sup> parte; 10.000 más ejecutada la mitad; 10.000 acabadas tres partes “*y lo demás que montare la obra cuando hubieren fecho y acabado la dicha obra dentro de treinta días, como fuere acabada la dicha obra, que deberían dar acabada, dentro de dos años que corren, y se cuentan desde primero día del mes de mayo de este presente año*” (34). Mientras el desarrollo de las obras el convento provisionalmente “*tuvo su primer sitio y fundación en las casas de Pedro de Santa Cruz, en la calle de los Caballeros*” (35).



Retablo mayor de la parroquia de Santo Tomás, regentada por la Orden de Predicadores

Otras obras importantes en el convento e iglesia -de las que trataremos en otro momento- se acometieron a lo largo del siglo XVI y XVII. Si nos atenemos a la información que nos aporta el padre Argáiz (36) *todo lo cumplió el dicho fundador y de hecho se abrieron los cimientos comenzando a edificarse el edificio conventual y poniendo la primera piedra de su mano cuyo edificio se conoce hoy que lo comenzó bien suntuoso; pues las paredes y arcos de sillería tienen de grueso siete cuartas*".

Pero las cosas no marchaban con la rapidez deseada por Francisco Beltrán Coronel que, con las ideas bien claras y firme propósito, en 1568 partió hacia Roma, cuando ceñía la tiara pontificia Pío V, papa de la Orden de Santo Domingo. Allí consiguió bula, datada el 25 de junio, año 3.º de su pontificado, concediendo a los frailes dominicos un beneficio simple servidero de la parroquia de Santo Tomás, junto a la que se levantaba el convento. Pero de Roma a Soria había largo camino y la bula no tuvo efecto, *"porque no había voluntad oficial de hacerlo"* (37).

Dos años después, en 1570, volvió a la Ciudad Eterna y solicitó bula de anexión al convento de la susodicha parroquia, desistiendo de hacer iglesia propia. Fallecido el maestrescuela en 1570, Gregorio XIII otorgó, el 13 de agosto de 1573, la bula que había solicitado, sin embargo la resistencia a su aplicación fue grande. Al año siguiente, por haber ganado una 2.ª bula confirmatoria, se acabó con el problema y los religiosos, según Argáiz (38), se posesionaron de la parroquia en 1574.

Víctor Higes, no obstante, retrasa el acto y escribe: *"En 20 de diciembre de 1580, ante Luis de la Serna, notario apostólico de la Audiencia episcopal y al siguiente 21, día de Santo Tomás apóstol, por ante dicho notario tomó la posesión de la iglesia y curato, en nombre de la comunidad de Santo Domingo, y con poder de ella, el Muy Rvdo. P. Fray Alonso Girón, primer prior de ella. Celebrando misas de pontifical el obispo D. Alonso Velázquez, confiriendo órdenes e incluso desposando a D. Antonio del Río con su prima D.ª Juana del Río, hija y sobrino del opulento D. Francisco López del Río, alférez mayor y constructor del Palacio de los Ríos"* (39).

Y como tercer testimonio sobre la posesión de la antigua parroquia de Santo Tomás es oportuno traer a estas páginas lo escrito, en Soria a 1.º de octubre de 1835, por Joaquín Damián Gran, presbítero: *"Parroquia de Sto. Thome. Libro 1º de dicha Parroquia, que Rige desde el año de 1529, hasta el de 1592. En el año 1580 en 21 de Diciembre ceso de ser gobernada esta Parroquia de Stº Tome por cura propio secular por muerte de su Parroco Dn. Juan de Torres que murio en 1576 y siguió de Parroco Dn. Andres de Toro hasta el citado año de 1580 que tomaron posesion los Religiosos de P.P. predicadores de Stº Domingo de esta ciudad de Soria, todo consta en este libro Primero desde folio 71 al 76 inclusive"* (40). Dicho presbítero, en el mismo lugar, añade, en la misma fecha, que *"el fundador del Convento de Stº Domingo fue Dn. Francisco Beltran y Coronel, Maestrescuela que fue de la Stª Yglesia de Osmá, murio en Genova en 24 de Noviembre de 1570 a los 58 años de su edad. En 1655 fue Prior y Cura Fr. Francisco Cabrera. De todo lo que resulta ser la dicha Parroquia de Stº Tome de esta Ciudad de Soria, muchos siglos mas antigua que el espesado Convento de P.P. de Stº Domingo, el que fue suprimido, y quedo Parroquia secular en 1835. Y entro de Cura Economo Dn. Joaquín Damián Gran Presbitero"*.

También consiguió la anexión al convento de los beneficios simples de Renieblas y Velilla y una capellanía de la parroquial de Almajano (41).



Puerta que al acceso al claustro del monasterio



En protocolos notariales y actas del ayuntamiento de la ciudad de Soria hemos documentado los siguientes priores del monasterio, que ocuparon el cargo durante la segunda mitad del siglo XVI: Fray Diego Ramírez (1575-1576). Fray Hernando Sedeño (1577). Fray Alonso Girón (1578-1580). Fray Domingo de Salinas (1585-1587). Fray Luis de Alarcón (1594). Fray Pedro de Almaguer (1596-1599). Y como vicarios figuran, durante el mismo tiempo, fray Diego de Alderete (1571-1575) y Fray Miguel de Rivas (1581-1590).



Dominicos visitando la catedral de Santa María de Osma, de la que fue canónigo Santo Domingo

# Notas

**1** Himno del oficio de vísperas de Santo Domingo, cuando se celebraba el 4 de agosto, ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias ilustres de la Santa Iglesia y Obispado de Osma. Catalogo de los Prelados que la han regido. Noticias de los claros varones que han florecido en ella y su diócesis en Santidad y en letras. Martyres Confesores y Virgenes. Con la vida del exemplarissimo Prelado D. Joan de Palafox y Mendoza Obpo. de la Puebla de los Angeles y de Osma*, manuscrito del Archivo Catedral de Osma, 1660, f. 224v. TAMAYO SALAZAR, loannes: *Anamnesis, sive commemoracionis sanctorvm hispanorvm, Pontificvm, Martyrvm, Confessorvm, Virginum, Viduarum, ac Sanctarum Mulierum, ad ordinem, et Methodvm Martyrologii Romani, qvo vti ter Ecclesia Catholica*, IV, Lugdvni, M.D.C.LVI, p. 368.

**2** IRUELA POZA, José María: "Santo Domingo de Guzmán, fundador del Rosario", *Revista de Soria*, 12 (1970), s. p.

**3** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias ilustres...*, ff. 220r-226r. DÍAZ PARDO, Filiberto: *Santo Domingo de Guzmán. Biografía y carácter*, Vergara, 1936. PALACIOS MADRID, Francisco: "Santo Domingo de Guzmán en la catedral de Osma", *Boletín de la Institución Fernán González*, 153 (1960) pp. 377-382. PORTILLO CAPILLA, Teófilo: Fray Domingo de Guzmán y Haza, canónigo de Santa María de Osma", *Santo Domingo de Caleruega. Contexto eclesial religioso*, Salamanca, 1996, pp. 245-282. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio:

*Los clérigos a la gresca*, Alicante, 2010, pp. 46-49. CALVO, fray Iván O.P.: "Domingo de Guzmán vida de un Santo Universal", *Domingo de Guzmán. Los orígenes de y santo universal*, Burgos, 2021, pp. 16-85,

**4** PALOMO, C.: "Dominicos", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, II, Madrid, 1972, pp. 766-772.

**5** GELABERT, Miguel, O. P., MILAGRO, José María, O. P. y GARGANTA, José María de, O.P.: *Santo Domingo de Guzmán visto por sus contemporáneos*, Madrid, 1947, pp. 88-90. HOYO, Manuel M<sup>o</sup> de los: *Registro documental*, I, Madrid, 1961, p. 26. El Pentecostés también se le conoce como *la dispersión de 1217*. COS, Julián de O.P.: "La fundación de los dominicos y la espiritualidad gótica", *XXIX Cursos Universitarios de Verano. Universidad de Santa Catalina (1550/1841)*, Soria, 2017, s. p.

**6** Hasta la última demarcación diocesana el territorio actual de la provincia de Soria perteneció, además de a la de Osma, a las diócesis de Calahorra La Calzada, Sigüenza y Tarazona. DIÓCESIS DE OSMA-SORIA: *Guía-estadística*, 1976, Soria, 1976, pp. 15-16.

**7** PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa: *Documentación del Condado de Medinaceli (1368-1454)*, Soria, 1993, p. 425. FRÍAS Balsa, José Vicente de: "Condado y Ducado de Medinaceli", *Medinaceli, historia, nobleza, iglesia*, Soria, 2017, pp. 188-189. CASA MARTÍNEZ, Carlos de la

y MARTÍN DE MARCO, José Antonio: "Conventos medinenses", *Medinaceli. Historia, nobleza, iglesia*, Soria, 2017, pp. 270-275. CASA MARTÍNEZ, Carlos y DOMÉNECH, Manuel: *Los dominicos de Medinaceli (Soria). Monasterio de Santa María Magdalena*, Soria, 2017.

**8** LÓPEZ, Juan [obispo de Menopolí]: *Quarta parte de la Historia general de Santo Domingo y de sv orden de predicadores*, Valladolid, 1615, pp. 274-275. TAMAYO SALAZAR, loannes: *Anamnesis, sive commemoracionis sanctorvm hispanorvm...*, p. 373, en el *Catalogvs Monasteriorvm Ordinis S. Dominici per Hispanias exstructorum Chronologicè. Provincia Castellae* se refiere al monasterio si bien ya trasladado a Medina de Rioseco: LXVII. METINENSE ad fluentem fluminis Sicci, S. Petri Martyri dicatum, a F. Thoma de Berlanga in Indiis Panamensis Episcopo Anno M. D. LVI. erectum. 1556. Escribe ARAYA, Juan de, OP: *Historia del Convento de S. Esteban de la Ciudad de Salamanca*, ms. en poder, en 1877, de Aureliano Fernández Guerra, anticuario de la Real Academia de la Historia, libro 1.º, 2.ª parte, capitulo 27, nn. 181-182, que fray Tomás, una vez renunció a la diócesis, como deseaba el retiro no quiso vivir en ciudades grandes y escogió *la Villa de Berlanga, su patria, que por ser lugar pequeño y apartado del Comercio de los Pueblos numerosos, era muy propio para sus intentos que eran la paz y quietud de la conciencia. Y para poder más fácilmente conseguirlo, trató de fundar un convento de su orden en la misma villa de Berlanga [...]*.

*Porque aunque era aquella Tierra la propia Patria de Nuestro Padre Santo Domingo donde había nacido y criadose y sido en su principal Iglesia Prevendado, con todo hasta aquel tiempo no se había fundado convento de su Orden, sino es el de Aranda de Duero, que se acababa entonces de fundar, porque el de Santo Domingo de Soria aun no estaba fundado, porque a la verdad, la cortedad de la tierra no haba lugar a muchas fundaciones. Por esto quiso el Sr. Obispo dilatar con su buen deseo la orden honrrando también con la nueva fundación su tierra.* BEDOYA, Juan Manuel: *Memorias históricas de Berlanga*, Orense, 1845, pp. 99-100. CUERVO, Justo: *Historiadores de San Esteban de Salamanca*, Salamanca, I, 1914, p. 307. ORTIZ GARCÍA, Anastasio: *Berlanga de Duero (Soria) 1530-1930. Reseña histórica de su Colegiata*, Sigüenza, 1930, pp. 64-66. PEDRO HERRERA, F. de: "Un Berlangués de Pro: Fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 70 (1985) pp. 300-303. FIGUERAS VALLÉS, Estrella: *Fray Tomás de Berlanga. Una vida dedicada a la fe y a la ciencia*, Barcelona, 2010, pp. 357-361, 372.

**9** SORIA: LÓPEZ, Juan [obispo de Menopolí]: *Quarta parte de la Historia general de Santo Domingo...*, pp. 510-511. ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias ilustres...*, ff. 364r-365v. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción histórica del Obispado de Osma*, II, Madrid, 1788, pp. 130-322. RABAL, Nicolás: *España sus monumentos y artes – su naturaleza e Historia Soria*, Barcelona,

1889, pp. 275-277; lo que copia GONZÁLEZ GÓMEZ, Anastasio: *Hijos ilustres de Soria y su partido*, Soria, 192, pp. 70-72. ANIZ IRIARTE, Cándido O.P. y HERNÁNDEZ MARÍN, José María: *Santo Domingo canónigo de Osma. Presencia dominicana en la diócesis de Osma*, Salamanca, 2001, pp. 133-148. FRÍAS Balsa, José Vicente de: "A los 550 años de su muerte. En recuerdo de Pedro Álvarez de Acosta, obispo de Osma", *Arévacos*, 56 (2013) pp. 15-21.

**10** LÓPEZ, Juan [obispo de Menopolí]: *Quarta parte de la Historia general de Santo Domingo...*, pp. 270-273. TAMAYO SALAZAR, loannes: *Anamnesis, sive commemoracionis sanctorvm hispanorvm...*, p. 373, en el citado *Catalogvs* escribe: LXVI. ARANDENSE ad litus fluminis Durij, S. Spiritus titulo infignitum, quod D. Petrus de Acosta Episcopus Vxamensis Ann. M.D.LV. condidit. 1555. ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias ilustres...*, f. 364v. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción histórica...*, I, p. 421. VELASCO, Silverio: *Aranda, memorias de mi Villa y de mi Parroquia*, Madrid, 1925, pp. 229-230, 248-250. SANZ ABAD, Pedro: *Historia de Aranda de Duero*, Burgos, 1975, pp. 165-174. ABAD ZAPATERO, J. G.: "Apuntes para una historia de Aranda de Duero", *Fiestas patronales 1985*, Aranda de Duero, 1985, pp. 29-36. ABAD ZAPATERO, Juan Gabriel y ARRANZ ARRANZ, José: *Las iglesias de Aranda*, Pamplona, 1989, pp. 93-99. ANIZ IRIARTE, Cándido O.P. y HERNÁNDEZ MARÍN, José María: *Santo Domingo canónigo de Osma...*, pp. 119-132.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> José: "La gran renovación del arte mueble en Aranda de Duero: La escultura desde 1546 hasta 1610", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 27 (2012) pp. 46-49. LÓPEZ VILABOA, Máximo: "Análisis jurídico de la desamortización en Aranda de Duero", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 29-30 (2014-2015) pp. 188-193. CASILLAS GARCÍA, José Antonio: "Presencia dominicana en la Ribera Burgalesa", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 31 (2016), pp. 9-53. ESCORIAL ESGUEVA, Juan: "La Ribera burgalesa durante el episcopado de Pedro Álvarez de Acosta (1539-1563): entre el ornato del culto y la perdurabilidad de la memoria", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 31 (2016) pp. 112-121. PERIBÁÑEZ OTERO, Jesús G.: "La proyección espacial de las órdenes mendicantes: franciscanos y dominicos en la Ribera del Duero", *Biblioteca. Estudio e investigación*, 31 (2016) pp. 277-283.

**11** Hay un convento y una iglesia, fundados en el siglo XVI, bajo la protección de D. Francisco de Medrano, por unos monjes dominicos, a quienes cedió la casa y quinta para su mantenimiento; pero muerto este señor sus herederos retiraron a los monjes su apoyo y estos tuvieron que ausentarse. RABAL, Nicolás: *España sus monumentos y artes...*, p. 481. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción Histórica...*, II, pp. 160-161, había escrito que los Medranos, Condes de Torrubia, son señores del término redondo, llamado de S. Gregorio, donde hay un buen fuerte construido casi á la moderna, con Iglesia y casa que hizo D. Diego de Medrano, del Consejo de S.M. por haber establecido allí una

*Congregación de Padres de S. Felipe, la que dexaron en breve por ser corta su dotacion.* El condado de Torrubia se concedió el 29 de agosto de 1694 a García de Medrano y Mendizábal de los Ríos y Uribe, caballero de la orden de Calatrava y señor de San Gregorio. ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio: *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*. 2013, Madrid, 2013, p. 1013. Argáiz calla.

**12** GARCÍA, Rafael: "Recuerdo y presencia de los agustinos en Ágreda", *Archivo Agustiniano*, LVIII (1964) pp. 56, 72. Texto íntegro reproducido en *Cuadernos Agredanos* 9 (2002) pp. 33-97.

**13** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, f. 177rv. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción Histórica...*, II, p. 137. ZAMORA LUCAS, Florentino: "La Virgen Blanca", *Revista de Soria*, 20 (1973) s. p. CALAMA ROSELLÓN, Argimiro: *Historia de Soria (1808-1814). Sociedad y vida. Fastos y gestas. Desastres y expolios*, Soria, 2004, pp. 400-401, 423. FRÍAS Balsa, José Vicente: "Conventos desaparecidos", *Soria su historia, sus monumentos, sus gentes*, Soria, 2015, p. 289.

**14** ARTIGAS COROMINAS, Pelayo: "De la Soria antigua. San Juan de Duero", *El Porvenir Castellano*, 24-IX-1923. PÉREZ MONZÓN, Olga: "Presencia Sanjuanista en la provincia de Soria", *Celtiberia*, 76 (1988) pp. 227-232. ARRIBAS GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> Soledad y GARCÍA CALVO, Rosa M<sup>a</sup>: "Fuentes para el reinado de Alfonso VIII en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid", *Alfonso VIII y su época*, Aguilar de Campoo, 1992, p. 380. FRÍAS Balsa,

José Vicente: "Conventos desaparecidos", pp. 290-291; "Un retablo para la iglesia de la encomienda de San Juan de Duero, en la capital soriana", *Heraldo-Diario de Soria*, 5-XII-2021, p. 11.

**15** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, ff. 228v-230r. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción Histórica...*, II, pp. 133-134. ARTIGAS Y COROMINAS, Pelayo: "Los conventos franciscanos de Soria", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, Madrid, 1928, pp. 3-14. NARRÍA YAGÜE, Rufo: *Memoria de la parroquia de San Francisco de Asís de Soria. 1971-1996*, Soria, 1996, pp. 13-31. *Monasterio de San Francisco extramuros de la ciudad de Soria*, Soria, 2012. "Convento de San Francisco", *Soria su historia, sus monumentos, sus gentes*, Soria, 2015, p. 241-245. PEÑA GARCÍA, Manuel: "El convento de San Francisco de Soria", *Archivo Ibero-Americano*, 221-222 (1996) pp. 429-446. CALAMA ROSELLÓN, Argimiro: *Historia de Soria (1808-1814)...*, pp. 400, 423-424.

**16** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, ff. 306v-307r. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción Histórica...*, II, pp. 134-135. ZAMORA LUCAS, Florentino: "La Orden de la Merced en Soria (1299-1810)", *Celtiberia*, 39 (1969) pp. 243-255; "Los últimos años del Convento de la Merced", *Celtiberia*, 40 (1970) pp. 81-92; "El convento de la Merced en Soria (1299-1810)", *Revista de Soria*, 8 (1969) s. p. CALAMA ROSELLÓN, Argimiro: *Historia de Soria (1808-1814)...*, p. 401. FRÍAS Balsa, José Vicente de: "Conventos desaparecidos", p. 294.

**17** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*,

f. 347rv. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción histórica...*, II, 135-136. PÉREZ RIOJA, Pascual: "Ruinas del convento de San Agustín y la Luz eléctrica en Soria", *Recuerdo de Soria*, 5 (1896) pp. 69-70. CALAMA ROSELLÓN, Argimiro: *Historia de Soria (1808-1814)...*, pp. 400, 424. FRÍAS Balsa, José Vicente de: "Fray Luis de León en Soria", *Soria Semanal*, 6-VIII-1991. "Conventos desaparecidos", pp. 293-294. VIÑAS ROMÁN, Teófilo: "El convento-colegio de San Agustín (Soria)", *Heraldo de Soria*, 12-VI-2013.

**18** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, ff. 239v-242r. CALDERÓN, Francisco: *Primera parte de la Chronica de la Santa provincia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, de la Regular Observancia de N.S.P.S. Francisco*, convento franciscano de Valladolid, ms. c. 1676, ff. 354r-356r. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción Histórica...*, II, pp. 137-138. ARTIGAS Y COROMINAS, Pelayo: "Los conventos franciscanos de Soria", pp. 14-25. VV. AA.: Número monográfico de *Celtiberia*, 71 (1986) 27-123 y 201-208. GARCÍA ARANCÓN, M<sup>a</sup> Raquel: "Las clarisas de Soria: una aproximación prosopográfica (siglos XVI-XIX)", *Archivo Ibero-Americano*, 213-214 (1994) pp. 407-427. CALAMA ROSELLÓN, Argimiro: *Historia de Soria (1808-1814)...*, p. 401.

**19** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, ff. 379r-380r. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción Histórica...*, I, pp. 441, 495; II, pp. 82-83, 136-137. ARTIGAS COROMINAS, Pelayo: "Los jesuitas en Soria. El Colegio del Espíritu Santo", *El Porvenir Castellano*, 15-V-1922. BARTOLOMÉ

MARTÍNEZ, Bernabé: "Un centenario inadvertido: El Colegio y Estudio de los Jesuitas de Soria (1576-1767)", *Celtiberia*, 52 (1976) pp. 207-220. RIVERA VÁZQUEZ, Evaristo: *San Ignacio de Loyola y la provincia jesuítica de Castilla*, León, 1991, 290-295. CALAMA ROSELLÓN, Argimiro: *Historia de Soria (1808-1814)...*, pp. 402, 423. SER PÉREZ, Fernando: "Colegio del "Espíritu Santo" de la Compañía de Jesús", *Soria su historia, sus monumentos, sus gentes*, Soria, 2015, pp. 271-278.

**20** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, f. 389rv. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción Histórica...*, II, 138-139. GARCÍA ABAD, Albano, C. D.: *Soria, fundación de Santa Teresa*, Burgos, 1966. ORTEGA, Pedro, OCD.: "Las Carmelitas Descalzas en Soria", *Celtiberia*, 105 (2011) pp. 187-250. *El Carmen de Soria*, Soria, 2012, pp. 31-88. ÁLVAREZ Y VÁZQUEZ, José Antonio: "El Monasterio de la Santísima Trinidad de las Carmelitas Descalzas de Soria. La fundación más grata de Santa Teresa", *Celtiberia*, 109 (2015) pp. 49-66.

**21** CALDERÓN Francisco: *Primera parte de la Chronica de la Santa provincia de la Purísima Concepción...*, ff. 401r-402r. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción Histórica...*, II, pp. 139-140. ARTIGAS COROMINAS, Pelayo: "Los conventos franciscanos en Soria", pp. 25-27. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción Histórica...*, II, pp. 139-140. CALAMA ROSELLÓN, Argimiro: *Historia de Soria (1808-1814)...*, pp. 401, 423. FRÍAS Balsa, José Vicente de: "El convento de Nuestra Señora de la Concepción Francisca en la ciudad de Soria",

*Revista de Soria*, 51 (2005) pp. 63-84; "Conventos desaparecidos", p. 293; "Ana de Pinedo Palacios, organista en el convento soriano de La Concepción", *Heraldo-Diario de Soria*, 22-XI-2021, p. 8.

**22** LÓPEZ, Juan: *Quarta parte de la Historia...*, p. 510.

**23** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, f. 364v.

**24** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, ff. 364v-365r.

**25** ANIZ IRIARTE, Cándido O.P. y HERNÁNDEZ MARÍN, José María: *Santo Domingo canónigo de Osma...*, pp. 133, 134.

**26** AHMSO, *Libro de ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de Soria que oy enpeço en principio del año del señor de mil y quinientos y cincuenta*, c. 5, f. 348r. ZAMORA LUCAS, F.: "Fundación del convento de dominicos en Soria", *Campo Soriano* 13-X-1970. ¿Sería esta visita la que dio el empujón al canónigo oxomense para decidirse a llevar a buen fin sus propósitos? RABAL, Nicolás: *España. Sus monumentos y artes...*, pp. 275-277, comete error de asegurar que los trámites para la erección se iniciaron en 1449, error que repite GONZÁLEZ GÓMEZ, Anastasio: *Hijos ilustres de Soria y su partido*, Soria, 1912, pp. 70-72.

**27** Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (= ARCHVA), *Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de Santo Domingo, orden de Santo Domingo, de Soria, con Miguel Beltrán, de la misma vecindad, sobre la propiedad de los bienes muebles e inmuebles de Francisco Beltrán que había donado al dicho monasterio*, Registro de Ejecutorias, caja 1259,7.

**28** En el siglo Pedro Sánchez Martín, natural de la villa de Ágreda. Profesó el 6 de junio de 1538, festividad de la Santísima Trinidad, en el colegio salmantino de San Esteban. Cuando era colegial en el de San Gregorio de Valladolid, en el que ejerció de profesor de Teología, fue presentado, el 16 de septiembre de 1558, para el obispado Coro (Venezuela), si bien las ejecutoriales se le despacharon el 8 de febrero de 1562. DUSSEL, Enrique D.: "El episcopado Hispanoamericano", *Sondeos*, 35 (1970) pp. 122-125. PEÑA GARCÍA, Manuel: "Pedro de Ágreda, tercer obispo de Venezuela", *Celtiberia*, 83 (1992) pp. 165-191 y *Cuadernos Agredaños* 11 (2005) pp. 17-48.

**29** HERNÁNDEZ, Ramón: "Cano, Melchor, OP.", *Diccionario de Historia Eclesiásticas de España*, I, Madrid, 1972, p. 344.

**30** ARCHVA), *Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de Santo Domingo, orden de Soria, con Miguel Beltrán...*, caja 1259,7.

**31** ANIZ IRIARTE, Cándido O.P. y HERNÁNDEZ MARÍN, José María: *Santo Domingo canónigo de Osma...*, p. 137. HERNÁNDEZ, Ramón: "Registro de la Provincia de España", *Archivo Dominicano*, II (1981) p. 254. TAMAYO SALAZAR, Ioannes: *Anamnesis, sive commemorationis sanctorvm hispanorvm...*, en el *Catalogvs*, por lo que hace a los de la *Provincia Castellae*, le da el número 71. Escribe, p. 373, LXXI. SORIENSE, S. *Dominici auspiciis erectum à D. Bertrando Coronel Scholastico Vxamensis Anno M. D. LXXIII. 1573.*

**32** La escritura de donación pasó ante Francisco Pérez

del Águila, escribano público de Soria y su tierra, pero en otra fecha. El error en la data es claro, ya que el maestrescuela había muerto años antes. AHPSO, *Protocolos de Francisco de Trujillo*, 61, 142, ff. 96r-99v.

**33** ARCHVA, *Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de Santo Domingo, orden de Santo Domingo, de Soria, con Miguel Beltrán...*, Registro de Ejecutorias, caja 1259,7.

**34** AHPSO, *Protocolos notariales de Francisco de Trujillo*, 61, 142, ff. 204r-205v. MARQUÉS DEL SALTILLO: Artistas y artífices sorianos de los siglos XVI y XVII (1509-1699), Madrid, 1948, pp. 267-270.

**35** LÓPEZ, Juan: *Quarta parte de la Historia general de Santo Domingo...*, p. 510. Lo que repite, entre otros, TUTOR Y MALO, Pedro: *Compendio historial de las dos Nvmancias*, [Alcalá], 1690, pp. 248.

**36** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, f. 365r.

**37** ANIZ IRIARTE, Cándido O.P., HERNÁNDEZ MARÍN, José María: *Santo Domingo canónigo de Osma...*, p. 138.

**38** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, f. 365r.

**39** HIGES CUEVAS, Víctor: "El censo de Alfonso X y las parroquias sorianas", *Celtiberia*, 20 (1960) p. 240. Sobre el obispo, ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias illustres...*, ff. 387r-390r. LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción Histórica...*, I, pp. 444-450. ORTEGA, Pedro y SER PÉREZ, Fernando del: "Don Alonso Velázquez (1533-1587)", *Celtiberia*, 109 (2015) pp. 157-176.

**40** Archivo Histórico de la Diócesis de Osma-Soria,

*Libro de parroquianos, bautizados, confirmados y casados de la parroquia de Santo Tomé, de Soria (1529-1592)*, R 428, 1/1.

**41** Beneficio simple es el que no lleva anejo la cura de almas. NÚÑEZ MARQUÉS, Vicente: *Guía de la S. I. Catedral del Burgo de Osma y breve historia del Obispado de Osma*, Madrid, 1949, p. 149, erróneamente escribe que la capellanía era Almazán.



FRANCISCO  
BELTRÁN  
CORONEL,  
MAESTRESCUELA  
DE LA CATEDRAL  
DE OSMA Y  
FUNDADOR DEL  
CONVENTO DE  
SANTO DOMINGO  
EN SORIA

P

oco menos que desconocido es Francisco Beltrán Coronel, no sólo para el gran público sino también para el estamento eclesiástico, cuando en realidad su vida y actividad, por conseguir la fundación del convento de la Orden de Predicadores en la ciudad de Soria, fue intensísima.

La verdad es que son muy pocos los datos biográficos que poseemos sobre este ilustre soriano referentes a su vida secular. A llenar este vacío histórico tiende el trabajo que presentamos, basado en la documentación a la que hemos tenido acceso y citamos. Más se podrían precisar algunos de los datos expuestos pero, en fin, le fue más fácil a Moisés dividir las aguas del Mar Rojo para que pasaran los israelitas a pie enjuto, que lo que cuesta abrir las puertas de ciertos archivos que la mayor parte de los investigadores tenemos en la memoria. ¡Claro, que en el primero de los casos estaba Yahvé de por medio!



Nicho de arco rebajado, en la capilla de San Nicolás de Bari y convento de San Francisco de Soria, donde se enterró a Nicolás Beltrán

\*\*\*

Francisco Beltrán Coronel (1512-1570), de origen judeoconverso, canónigo dignidad de maestrescuela en la iglesia catedral de Santa María de Osma, sita en la villa de El Burgo de Osma, cabeza del obispado, debió nacer en Soria, el año 1512, como fruto del matrimonio formado por Hernán Beltrán e Isabel Coronel. Fueron sus hermanos: 1) El Lic. Nicolás Beltrán Coronel esposo de Mencía Núñez, vecinos de Soria y estantes en Renieblas, padres de María Beltrán Núñez, monja clarisa del monasterio de Santiago el Zebedeo, en la ciudad de Sigüenza; Isabel Beltrán Núñez, mujer de Diego Fernández de Barahona, vecinos de Renieblas; y Miguel Beltrán Núñez, vecino de Soria y morador del mismo lugar, que murió en él y ordenó traer sus restos a enterrar a la capilla mayor de la iglesia de Santo Tomé, que había dotado y fundado su tío (1). Y 2) María Beltrán Coronel, esposa de Pedro de Mendoza, vecinos de la villa de Almazán, padres de Ruy Díez de Mendoza, de igual vecindad, casado con Francisca de Heredia, y de Pedro de Mendoza (2).

Nieto de Vicén Bienveniste, natural de Medina del Campo (3) y residente en Soria, que otorgó testamento en esta ciudad el 15 de febrero de 1514. Personaje relevante en la aljama soriana a fines del siglo XV. Dedicado al arrendamiento de rentas y comercio de lanas, hubo de salir de la ciudad, el año 1492, en cumplimiento del decreto de expulsión de los judíos (4). Como consecuencia de ésta se vio obligado a traspasar a los judeoconversos Luis de Alcalá y Fernán Núñez Coronel los contratos de obligación que negociaba con algunos mercaderes burgaleses por la venta de lanas. Acaso fue intermediario, en las ferias de Medina del Campo, entre pequeños propietarios de rebaños y los grandes mercaderes, con quien trataba frecuentemente. Poco después, tras el breve exilio de Portugal y haberse convertido al cristianismo, bautizado Nicolao o Nicolás Beltrán, volvió a Soria donde se estableció e intervino en la recaudación de rentas de la monarquía, si bien su actividad preferente siguió siendo dicho comercio. Ocupación que le reportó cuantiosos beneficios, convirtiéndole en uno de los hombres más ricos de Soria atesorando una de las mayores haciendas de la ciudad a principios del siglo XVI y siendo el más importante mercader de lanas judeoconverso de la misma (5).

Los Reyes Católicos, *en remuneración de sus servicios*, pues se les prestó en tareas de recaudación de rentas en Molina de Aragón y en el obispado de Osma, le concedieron, el 30 de abril de 1493, la hidalguía y franqueza para él y sus descendientes, la que fue ratificada en Madrid el 12 de noviembre del año siguiente (6). Notable financiero, su nuevo status económico y social le permitió recibir a su favor un juro de 11.000 maravedís y solicitar al concejo de Soria que le guardase todas las exenciones y franquezas que, como a tal hidalgo, le correspondían y eran de etiqueta y protocolo (7).

Nicolás, fue el fundador de la capilla llamada de los Beltrán, en el monasterio de San Francisco de la ciudad de Soria, puesta bajo la advocación de San Nicolás de Bari, santo de su nombre, en la que dispuso enterrarse, dejando a los frailes 3.375 mrs. de renta anual para cantar, cada año, varias misas por su alma y las de sus familiares difuntos. Se lee en el testamento de su primogénito que *dejó e mandó tres mil mrs. sobre diez mil mrs. de juro que tenía en el puerto de Arca para los frailes de San Francisco de esta ciudad para que se dijese una capellanía e más trescientos e setenta y cinco mrs. para cierto aniversario mandamos que sobre los dichos... se cumplan a cuatro mil mrs. cada un año, que son los que de nuevo añadimos seiscientos y veinte y cinco mrs.* (8).

Además de Hernán Beltrán, padre del maestrescuela, Nicolás e Isabel engendraron los siguientes hijos, tíos, por ende, de Francisco:

1) Antonio Beltrán casado, en 1511, con María de Rivera, fallecida en 1547. Señores de Tejado por compra hecha, el 12 de noviembre de 1525, a Alonso de Mendoza (9), donde mandaron hacer una alhóndiga *en servicio de Dios e utilidad y provecho de la dicha villa e de los pobres necesitados*. También un arca de misericordia en el lugar de Ledesma *por cuanto nosotros hemos llevado muchas rentas de pan de las heredades de los heredamientos e bienes que tenemos en el lugar*. Casa, torre y heredamientos del lugar que había adquirido en 1498 y de que se posesionó Nicolás Beltrán *porque el dicho Antonio Beltrán era moço e por casar y el dicho Nicolás Beltrán lo tuvo e poseyó todo el dicho heredamiento en nombre del dicho su hijo muchos años* (10). Escribieron su última voluntad el 1.º de diciembre de 1546, ante Alonso Álvarez, y se mandaron enterrar en la iglesia de San Esteban (11) *que es nuestra parroquia en la capilla mayor y en medio de ella que nos hicimos y fabricamos*. Dispusieron, además, la fundación de una capellanía perpetua en esa iglesia, adjunta al mayorazgo, cuyo capellán *no tenga otro beneficio ni capellanía y aya de residir personalmente en esta ciudad*. Otras tres en los monasterios sorianos de San Francisco, La Merced y Nuestra Señora de Gracia, éste de religiosos agustinos calzados, por las ánimas del purgatorio, y una más en la parroquia de Nuestra Señora del Espino, por las almas de los padres de ambos, con 5.000 mrs. de dotación cada una (12). Fueron padres, cuando menos, de los siguientes (13):

1.1. Nicolás Beltrán de Rivera (1517-1581), hijo mayor varón, heredero del mayorazgo, regidor de Soria, esposo de Juana de Palafox, hija de Rodrigo de Palafox, señor de Ariza (14). Sus padres le otorgaron, el 18 de agosto de 1540, escritura de mejora ante Juan Ramírez de Lucena, en *la villa de Tejado e su jurisdicción e fortaleza e términos de la dicha villa e términos de Cascante y en los heredamientos que en ella tenemos [...]* *En todos los heredamientos, torre e casas e casares e guertos y errenales e prados e pastos que nos habemos e tenemos e nos pertenece tubiemos e tendremos e nos pertenece de aquí adelante en los lugares de Ledesma, Abión e Tardajos, aldeas de la ciudad de Soria [...]* *en las casas e corrales e guertos y errenales e — que nos abemos etenemos e fabricamos en esta ciudad en el rabal della do dize los porteros, junto a San Francisco [...]* (15). Se le enterró en dicha iglesia, en la que había sido



Escudo en la reja de la ermita de San Saturio en cuya orla se lee:  
DON FRANCISCO BELTRAN  
DE RIBERA DEAN DE SORIA



bautizado. Padres de María Beltrán de Rivera, fallecida en 1585, señora de la villa de Tejado, mujer de Gerónimo Valter Zapata, sin descendencia; y de Ana Beltrán de Rivera, bautizada en 1548, señora de esa villa, que murió en 1599 después de haber estado casado con Juan Zapata y Palafox (16). Él abandonó este mundo el año de 1604.

1.2. Francisco Beltrán de Rivera (1519-1584), deán de la insigne iglesia colegial de San Pedro, en Soria, considerado un hombre muy rico, pues tenía más de 2.300 ducados de renta. Junto con Nicolás y Antonio, regidores de Soria, sus hermanos, consiguió que su familia, a mediados del siglo XVI, *alcanzase unas cotas de preeminencia extraordinarias* (17). Gómez Santa Cruz (18) escribe que sus *armas se ven en la verja de la entrada a la ermita de San Saturio, en la Sacristía de la Colegiata, en el relicario del Lignum Crucis que se venera de Cuaresma en San Pedro y en la Capilla de Santa Catalina en el Hospital* [actual parroquia de San Francisco], *donde está enterrado con sus padres, antecesores de los Marqueses de la Vilueña*.

1.3. Antonio Beltrán, también regidor de Soria. Esposo de María de Mendoza a la que hizo madre de Antonio Beltrán de Rivera (19), regidor, unido en matrimonio con Catalina Morales de Albornoz; María Beltrán de Mendoza, mujer de Francisco de Medrano, menor en días, y al enviudar de Diego Valdivieso Medrano, señor de Tobajas; Francisco Beltrán, racionero en la colegial de San Pedro; y Juan de Rivera, hombre de armas, marido de María Medrano. Falleció en 1596 y se le dio tierra en la citada iglesia de San Esteban (20).

1.4. Juan de Rivera estudió en Salamanca (1537-1541), gastando 25.000 mrs. anuales *de comer e beber e bestir e calçar con que algunos años estuvo con el solo el bachiller Matute e un moço se les daba de comer a todos*. Profesó en la orden de San Francisco de los frailes menores de la observancia, en la ciudad del Tormes, *donde andubiera más de un año e día e al cabo hizo profesión solemne* -en la que gastó 21.012 mrs.- *en la dicha orden en manos del guardián e después andubo en hábitos de frayle profeso de la dicha orden mucho tiempo en el mesmo monasterio*. Luego residió en Zaragoza, Barcelona y Roma y, más tarde, dejó los hábitos *después de haber muerto la dicha doña María de Rivera*, su madre, y conseguir una bula *para absolverte de la frailía*. En 1653 se hallaba en Soria, cuando pleiteaba sobre la partición de la herencia de su madre (21).

1.5. Catalina Beltrán, que casó con Rodrigo Morales de Albornoz (22), y en la que tuvo a Francisco de Albornoz, regidor, esposo de Inés Molina; Catalina Morales de Albornoz, monja; Br. Diego de Albornoz, estudiante en Alcalá; hija, en 1549, monja de Santa Clara; Ana Morales de Albornoz unida en matrimonio con Alonso Morales de Setién, regidor de Soria.

1.6. Francisca de Rivera, mujer de Pedro Hurtado de Mendoza, V señor de Hinojosa de la Sierra, padres de Cristóbal Hurtado de Mendoza, que ordenó la construcción del palacio de esa villa (23).

1.7-8. Ana e Isabel, profesaron en el monasterio de Santiago el Zebedeo, de Sigüenza, con 1.000 ducados de dote *y más los otros gastos que se hicieron* (24).

1.9. Elena de Rivera, que ingresó en el monasterio de Santa Clara, de la ciudad de Soria. Testó, el 9 de febrero de 1569, ante Francisco de Ríos (25).

1.10. María Beltrán de Rivera, esposa de Diego López de Medrano en la que procreó a Francisco, Diego (26) y a Inés y María, monjas en Las Descalzas.

2). Alonso Beltrán, hijo menor de Nicolás, clérigo, que, en 1519, residía en Roma como *scriptor* apostólico y ese mismo año León X le proveyó de una canonjía, que antes era vicaría, en la colegiata de San Pedro, en Soria. El 9 de enero de 1529 ya figura como maestraescuela de la catedral de Osma en la escritura de fundación de la capilla de los Beltrán, en la iglesia de San Esteban de Soria (27). Había fallecido el 29 de diciembre de 1547 según se deduce de un inventario en el que se reseña *cerca de San Polo una huerta que la heredó el dicho Antonio Beltrán del maestraescuela, su hermano, con una casilla* (28).



En uno de los contrafuertes del exconvento de San Francisco se ve un escudo con una flor de lis, armas de los Beltrán

Y se confirma el 30 de abril de 1549 cuando se anota que *Alonso Beltrán, mi hermano, que dios perdone, maestrescuela de Osma, debe en quince de noviembre treinta y cuatro mil e quinientos e diez [mrs.] no los consina en el libro grande no ay obligación ni conocimiento* (29). Y el 24 de abril de 1551 reconoce Antonio *heredé de mi hermano Alonso Beltrán una casa e una huerta e pesqueras en San Polo e mucha tapicería e cosas que lo truxe todo a mi casa de que supimos que era muerto* (30).

En la relación de la villa de San Pedro Manrique y sus aldeas, remitida al geógrafo Tomás López por Miguel Antonio Martínez, beneficiado y cura de Navabellida, el 26 de junio de 1796, escribe, al tratar de Oncala, que *Alonso Beltrán, maestrescuela de la santa iglesia de Osma, natural de esta villa, cedió la ermita de la Virgen del Espino, que dista de este pueblo por el ocase un cuarto de legua, y la de San Fructuoso, de que son patronos los beneficiados de San Miguel, a Juan Rodríguez, residente en Roma. Se opuso el cabildo y por esta causa D. Ernan Diáñez, juez apostólico, puso entredicho y excomulgado al cabildo; pero el emperador Carlos V y su madre, D<sup>a</sup> Juana, mandaron al juez que levantase el entredicho y absolviere al cabildo y lo dejase en quieta posesión y en ella se mantiene* (31).

3). Inés Beltrán esposa de Íñigo López de Medrano, éste hijo de Diego López de Medrano, III señor de San Gregorio (32), con la que tuvo a Velasco de Medrano, clérigo; Íñigo de Medrano, esposo de Petronila de Salazar, Juan de Medrano, y Francisco de Medrano, éste unido en matrimonio con Úrsula Verastegui en la que tuvo, al menos, nueve hijos.

4) Antonia Beltrán, bautizada en la parroquia soriana de San Esteban el 18 de marzo de 1513.

Volviendo a nuestro biografiado, la infancia y juventud de Francisco Beltrán Coronel se desenvuelve en circunstancias totalmente desconocidas para nosotros (33). No son menos oscuras las referencias concernientes a dónde y cómo realizó sus estudios, si bien no es descabellado pensar, y no tendría sentido aventurar otra hipótesis, que las primeras letras las aprendiera en las entonces llamadas *escuelas de gramática*, con las que contaba cualquier lugar de mediana importancia para la instrucción de los más jóvenes. En esas escuelas, y Soria las tuvo, al igual que la mencionada por Gonzalo de Berceo radicada en Bourges, patria del que más tarde sería San Pedro de Osma,

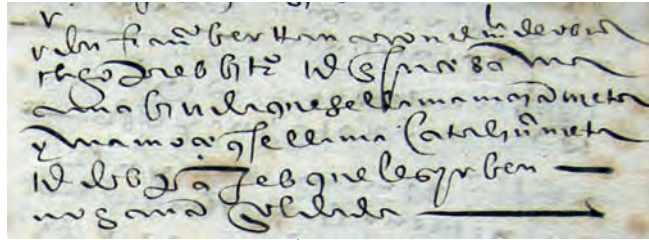
*Teníe en essa villa, ca era menester,  
un clérigo escuela de cantar e leer;  
teníe muchos criados a letras aprendex,  
fijos de bonos omnes qe queríen más valer.*

En ella adquiriría nuestro protagonista los más elementales conocimientos que le facultasen para acceder a estudios superiores. Es casi seguro, por lo expuesto, que la primera etapa estudiantil de Francisco transcurriera en la Casa de Estudios de su ciudad natal. Acaso, como segundón que muy bien pudo ser, se le encaminaría, desde la infancia, hacia la carrera eclesiástica y se le proporcionarían los medios necesarios e idóneos para adquirir la sólida formación que cabe suponer en él, dada su posición en el cabildo catedralicio oxomense (34). Ninguno de los autores que se ha ocupado de él informan sobre este extremo. Sí parece claro que no aprendió en universidad alguna de las del reino y, si lo hizo, no llegó a graduarse. Cuando se le cita nunca se antepone a su nombre el adjetivo de bachiller, licenciado, doctor o maestro, cosa frecuente en otros miembros de su familia (35).

Debió suceder en la maestrescolía de Osma a su tío Alonso Beltrán (36) que ya había fallecido, como se ha dicho, el 29 de diciembre de 1547. De hecho en una donación de 30.000 mrs. que le hace su hermano Nicolás, el 29 de marzo de 1546, ya se le cita como *muy reverendo señor don Francisco Beltrán, my hermano, maestrescuela de Osma* (37).

Cuando Francisco Beltrán Coronel, canónigo renacentista, llegó a la Villa Episcopal hubo de proceder a *poner casa* de acuerdo con su situación social, importancia de su cargo, concepto de honor y nota de distinción. *Poner casa* era sinónimo de mansión señorial con ostentación mobiliaria, de menaje y

personal de servicio. Al respecto, en el padrón de vecinos de El Burgo de Osma, de 1560, se lee: *Don Francisco Bertrán maestrescuela de Osma, clérigo, presbítero, tiene en su casa una ama, viuda, que se llama María Nieta, y una moça, que se llama Catalina Nieta. Id. tiene dos pajes que le sirben, no gana soldada* (38). A pesar de la aparente pompa, al decir del obispo de Menopoli, *trataua con mucha moderacion su persona con muy pobre comida y vestido* (39).



Padrón de vecinos de El Burgo de Osma, de 1560, donde aparece el maestrescuela y las personas a su servicio

El 13 de marzo de 1550 firmó, junto con el Dr. Alonso de Córdoba, provisor del obispado, el Lic. Juan de Medel, prior, Alonso de Luzón, arcediano de Aza, Pedro Jordán, tesorero, Juan de Sandoval, abad de San Bartolomé, Antonio Meléndez de Gumiel, deán y obrero, el Dr. Bonifacio, abad de Santa Cruz, Alonso Jordán, Melchor de Zumel, subprior, y Matías José de Pliego, dignidades y canónigos, el contrato para la fábrica del suntuoso retablo mayor de la catedral, que hicieron Juan de Juni, Juan Picardo y Pedro Andrés. Los gastos corrieron por cuenta del obispo Pedro Álvarez de Acosta *“vista la falta que en ella hay de un retablo en la capilla mayor y la pobreza y necesidad en que la fábrica de la dicha iglesia está para poderlo proveer”* (40).

El domingo 19 de diciembre de 1557 compró a los vecinos y concejo de Valdenarros, jurisdicción de la ciudad de Osma, el molino llamado El Hortal, por escritura que pasó ante Miguel Martínez, escribano público de Osma, por precio de 60.000 mrs., con la carga de 2.500 mrs. de censo al quitar a favor de Ruiz Diaz platero, vecino de El Burgo de Osma (41). El censo fue redimido por el convento, como su heredero, el 12 de diciembre de 1571, según documento protocolizado ante Lope Gutiérrez, escribano de El Burgo de Osma (42).

El 4 de octubre de 1538 ya firmaba como titular de la maestrescolía en la donación, que pasó ante Ante Jerónimo González, escribano de la ciudad de Osma, hecha a favor Nicolás Beltrán, su hermano mayor, *en quien sucederá la casa de mi padre e porque vos la podáis sustentar e sustentéis nuestra honra e la dicha casa e sucesión e porque caséis con Mencía Núñez, hija de Cristóbal Núñez y de Mencía Núñez*. El otorgante, en tal fecha, confiesa ser *menor de veinte y cinco años e mayor de veinte* (43). Casi diez años después, el 5 de marzo del año de 1548, ocupando tal dignidad, vendió a Antón del Río, señor de Almenar y vecino y regidor de la ciudad de Soria, un censo al quitar de 11.571 mrs. 17 mrs. de renta anual y 116.000 mrs. de principal (44).

Sus hermanos capitulares oxomenses le comisionaron, en varias ocasiones, para resolver problemas tocantes al servicio de Dios, bien y utilidad del Cabildo y de sus componentes. Así, el 12 de febrero de 1559, en compañía de Alfonso Jordán, canónigo, se juntó con el Ayuntamiento de la Villa a fin de hacer saber a sus integrantes *que deseaban concordia y paz con esta villa* y pedían poder tener una taberna para vender vino *para los dichos señores y Cabildo y clerecía de la dicha villa [...] Y visto por los dichos señores justicia y regidores y ayuntamiento se trató los dexasen solos para lo comunicar y que darán respuesta. Y comunicado y votado por los regidores y personas del dicho ayuntamiento [...] teniendo todos el mismo deseo de paz y concordia* cometieron al alcalde mayor, Lic. Tomás Velázquez, y a Sebastián de Mercado y Cristóbal Rodríguez, procuradores generales, *para que ellos, conforme a lo que vieron que se votó comunicó y trató, den su respuesta y se haga lo que conveniente* (45).

Poco después, el 18 de agosto de 1559, con Martín de Roa, abad de Santa Cruz, ambos canónigos dignidades de la catedral, se entrevistaron con los alcaldes mayor y ordinario de El Burgo de Osma y *trataron del contrato que se tenía del médico questa villa al presente servía y de como se hallaban con él y que se cumplía el término de su asiento y si convenía que se busque médico para adelante y si serían dos médicos o uno* (46). Y el día 2 de noviembre de 1564, con Melchor de Çumel, canónigo y subprior de la catedral, expusieron al Ayuntamiento *que*



Retrato de Francisco Beltrán Coronel, conservado por las monjas clarisas del convento de Soria



Escudo, con corona de marqués, pintado en el retrato

en el edificio que se hace de la puente desta villa, a los señores prior y Cabildo desta santa iglesia se les ha hecho y hace notorio agravio porque se les ha tomado mucha parte de lo que es suyo y de la posesión de su molino de la puente y de cómo solía ir el edificio del por tanto que lo remedien de tal manera que no se les haga agravio y les dejen libremente lo que es suyo como lo han tenido y poseído porque se excusarán pleitos (47).

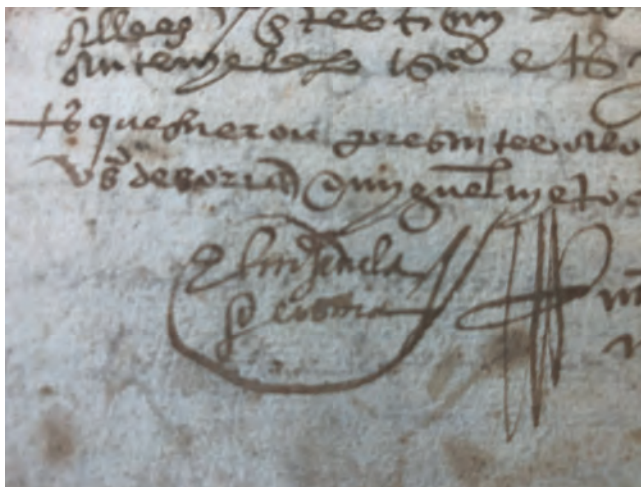
Como canónigo fue juez conservador y visitador ordinario del Colegio-Universidad de Santa Catalina, extramuros de la villa. Un buleto, de 5 de agosto de 1550, había ordenado que los canónigos ejercieran tal tarea, lo que hicieron no sin ciertas tensiones, dificultades y contradicciones. Patronazgo que se materializaba en la minuciosa visita anual que giraban al centro vigilando los gastos y la marcha de la vida académica, económica y disciplinar. Visitas, de las que fueron clave los maestrescuelas, que influyeron notablemente para que el Colegio-Universidad se mantuviese en vigencia contando con tan escasos medios y tan exiguo vecindario en la villa (48).

El 25 de octubre de 1565 figura como testamentario de Nicolás Beltrán, su hermano, que había escriturado sus últimas voluntades ante Alonso Ramírez, escribano de Soria, en el mes de marzo de 1565, redactando su codicilo ante Diego de Vallejo, notario (49). Poco después pleiteó con Miguel Beltrán e Isabel Coronel, sus sobrinos, hijos de Nicolás, sobre la partición y división de los bienes y herencia de Hernán Beltrán e Isabel Coronel. Como Miguel no disponía de dineros parar ir a Valladolid, pues con su hermana nos arruinamos, se le dieron 400 rs. procedentes de la venta de noventa y cinco cuerpos de libros que quedaron del Lic. Beltrán y D<sup>a</sup> Mencía Núñez, su mujer, nuestros padres. Los volúmenes, de temática jurídica y canónica, se vendieron, tras la opinión de Domingo de Soria, abogado, vecino de Soria, al que pareció ser mas útil y provechoso vender y porque los dichos libros cada día valen menos por venir ympresiones nuevas y del dinero se podía sacar provecho. Se adquirieron, en 14.876 mrs., por el Br. Soria de San Clemente (50).

Entre alegrías y tristezas le llegó, por fin, al ilustre maestrescuela y aficionadísimo a la Orden de Predicadores (51), la hora del tránsito a la eternidad sorprendiéndole la muerte en Génova, el 24 de noviembre de 1570, a los cincuenta y ocho años de su edad. Regresaba a España, de su 2.º viaje a Roma, a donde había acudido, sin tener en cuenta el precario estado de su salud, con el fin de conseguir cuantos más beneficios y lo mejor para su fundación, fundación orillada de dificultades. En el maestrescuela, lleno de días y méritos, que sirvió la maestrescolía durante los episcopados de Pedro González Manso (1532-1538), Pedro Álvarez de Acosta (1539-1563), Honorato Juan de Tristul (1564-1566) y Francisco Tello Sandoval (1567-1578), se manifestó, hasta en sus últimos momentos, un claro afán organizativo. Vaca la maestrescolía de la catedral de Osma le sucedió, el 13 de enero de 1571, el Dr. Miguel Espinosa y a éste, el 29 de enero de 1575, Pedro Gómez del Valle.

El difunto había otorgado testamento cerrado y últimas voluntades, bajo cuya disposición falleció, ante Francisco Pérez del Águila, escribano de la ciudad de Soria, que se abrió e hizo público, el 28 de mayo de 1571, ante Martín Ruiz también escribano en la misma. Documento que no ha llegado a nuestros días si bien por una de sus mandas el convento de Santo Domingo de Soria “quedó heredero universal en todos los bienes raíces y muebles del dicho maestrescuela” (52).

Años después, el que era prior de la casa, en el año de 1659, escribía al obispo Juan de Palafox y Mendoza, que a Francisco Beltrán Coronel le llevó Dios estando de vuelta en la ciudad de Génova queriendo que se le pareciese en el sepulcro de ser



Firma “el maestrescuela de Osma”,  
Francisco Beltrán Coronel

*ajeno y de morir pobre: pues no puede llamarse rico un peregrino fuera de su patria. Hay tradición que en su testamento había hecho heredero a este convento de todo lo que tenía sacando el quinto para su alma: pero no supo de él ni llegó a manos de los padres priores de Santo Domingo: aunque ellos agradecidos a su fundador se obligaron a decirle una misa rezada cada día y dos aniversarios al año lo cual se guarda sin interrupción hasta hoy día, sin admitir otro patrón* (53). Al parecer los frailes no conocían el acuerdo suscrito por el maestrescuela y Francisco Beltrán de Rivera, su primo, deán y canónigo vicario de la colegiata de Soria, al menos desde 1560 (54).

En agradecimiento a la fundación y dotación que el canónigo oxomense hacía a la Orden el vicario general y definidores, reunidos en Segovia el 21 de abril de 1559, habían reservaron la capilla mayor para el maestrescuela y los patronos que nombrase, con la condición de que ni él ni otras personas no puedan poner bulto en el suelo ni tumba perpetua sino fuere los arcos de las paredes y lucilos de las dichas paredes y que el suelo esté llano. Y que en ella se pongan los letreros y escudos que el dicho señor maestrescuela quisiere. Además obligaron al dicho convento a que perpetuamente, en cada un año después que fuere poblado de frailes, que dirán por el dicho señor maestrescuela y por sus antepasados, en la dicha su capilla mayor, una misa rezada perpetuamente, más dos aniversarios el uno de ellos la octava de Corpus Christi y el otro en la de Nuestra Señora de septiembre, el cual aniversario ha de haber diciendo por el dicho convento diciendo por su vigilia de difuntos y otro con misa cantada (55). Que los dominicos cumplieron con lo prometido lo pone de manifiesto el que, el 3 de noviembre de 1596, fray Alonso de Almoguer, prior, pidió testimonio *de como un túmulo que me mostró con una casulla encima decía que lo había puesto para memoria y oficios por el maestrescuela don Francisco Beltrán Coronel, fundador del dicho convento, y que los oficios que había hecho el dicho día de los difuntos en la dicha capilla eran y es por el dicho fundador y los que haría si serían por el mismo. E yo el dicho escribano digo que vi en la dicha capilla de la dicha iglesia una tumba grande alta con su paño encima negro y una casulla encima de la dicha tumba en medio de la dicha capilla* (56).

Se conserva un *vero retrato* -que no lo es- de su persona, en el que encontramos el inconfundible rostro barbicerrado del obispo Juan de Palafox y Mendoza. Se le representa, con la cara y rasgo faciales de éste, casi de frente, con la cabeza vuelta de perfil hacia la derecha del espectador, en actitud orante e introspectiva, ojos entreabiertos, manos juntas y revestido con el hábito usado por los canónigos de la catedral de Santa María de Osma. Su rostro, con bigote y perilla, perfiladas cejas y abundante pelo, que sugieren la tonsura. En un segundo plano se pintó la imagen de Santo Tomé, al que se representa como un anciano barbado portando la lanza de su martirio, sufrido cerca del río Ganges, que posa sus manos sobre los hombros del canónigo oxomense. Completa el cuadro el escudo de la familia, situado en el ángulo superior izquierdo. En la parte inferior una inscripción reza: *Vero retrato del Venerable Señor Don Francisco Veltran y Coronel Maestrescuela que fue de la Santa Yglesia de Osma, y fundador de este Convento de Santo Domingo de Soria; murió en Genova en 24 de Noviembre de 1570. a los 58 años de su edad* (57). En el ángulo superior izquierdo, según se mira el lienzo, se pintó un escudo cuartelado, durmiente sobre una cruz de Calatrava y timbrado de corona marquesal, con bordura de gules y ocho escudetes de oro, cargado cada uno con una banda de sable. 1.º en campo de gules, cinco zapatas de sable, puestas en sotuer [apellido Zapata]. 2.º en campo de azur, flor de lis de oro [aludiendo a la creencia de descender del francés Beltrán Duguesclín (58)]. 3.º en campo de oro, tres fajas de sable. 4.º, en campo de oro, tres fajas con dos órdenes de jaques de oro y gules, separados por una raya de sable.



# Notas

- 1** AHPSO, *Protocolos de Domingo Gutiérrez*, 156, 329, f. 610v.
- 2** AHPSO, *Protocolos de Francisco de Viguera*, 5, 14, ff. 191r-192r.
- 3** GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, XV, Madrid, 1924, p. 160. MOGROBEJO, Endika, Irantzu y Garikoitz: *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía*, XXXVI (XI), Bilbao, 2004, p. 312.
- 4** CARRETE PARRONDO, Carlos y FRAILE CONDE, Carolina: *Fontes Iudaeorum Regni Castellae: IV. Los judeoconversos de Almazán. 1501-1505. Origen familiar de los Lainez*, Salamanca, 1987, p. 53.
- 5** CANTERA MONTENEGRO, Enrique: "Los judíos y el negocio de lana en las diócesis de Calahorra y Osma a fines de la Edad Media", *Judaísmo hispano. Estudios en memoria de José Luis Lacaver Riaño*, II, Madrid, 2002, pp. 623-624.
- 6** DÁVILA JALÓN, Valentín: *Nobiliario de Soria*, Madrid, 1967, pp. 193-195.
- 7** DIAGO HERNANDO, Máximo: "El ascenso sociopolítico de los judeoconversos en la Castilla del siglo XVI. El ejemplo de la familia Beltrán de Ribera en Soria", *Sefarad*, LVI (1996) pp. 227-250. El primer Bienveniste soriano, que hay que situar a mediados del siglo XIV, fue Abraham Bienveniste el viejo, erudito talmúdico promotor del estudio de la Torah en la judería de la ciudad.
- ROMERO BARTOLOMÉ, Raúl: *Bienveniste. Una saga de judíos "viejos" y cristianos "nuevos"*, Madrid, 2021, p. 90.
- 8** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 18, p. 20. *Protocolos Martín de Esparza*, 3490, 637, f. 301rv. MARTÍNEZ FRÍAS, José María: *El gótico en Soria. Arquitectura y escultura monumental*, Salamanca, 1980, pp. 256-257. DIAGO HERNANDO, Máximo: "El ascenso sociopolítico...", pp. 234-235. NAFRÍA YAGÜE, Rufo: *Memoria de la parroquia de San Francisco de Asís de Soria 1971-1996*, Soria, 1996, pp. 26-32.
- 9** GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Diccionario heráldico y genealógico...*, p. 160. MOGROBEJO, Endika, Irantzu y Garikoitz: *Diccionario hispanoamericano...*, p. 312.
- 10** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 19, f. 313r.
- 11** HIGES CUEVAS, Víctor: "El censo de Alfonso X y las parroquias sorianas", *Celtiberia*, 20 (1960) p. 243.
- 12** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 18, ff. 13-14. DIAGO HERNANDO, Máximo: "El ascenso sociopolítico...", pp. 236, 237-241.
- 13** "Abía mejora de cuarto y quinto en favor de Beltrán de Ribera e hijos de los dichos su parte e avía legitimas de otros nueve hijos que de la susodicha quedaron". AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 18, p. 66.
- 14** DIAGO HERNANDO, Máximo: "El ascenso sociopolítico...", pp. 242-243. CABALLERO REJAS, Santiago: "Los Zapata, y su emparentamiento con los Beltrán de Ribera, Hurtado de Mendoza y los Marqueses de la Vilueña, en Soria", *Revista de Soria*, 77 (2012) p. 8.
- 15** AHPSO, *Protocolos de Francisco de Ríos*, 22, 50, f. 22r-36v.
- 16** PARAISO, Feliciano: "Los Carrillo. Marqueses de la Vilueña y varones de Velasco", *Linajes de Aragón*, 13 (1913) p. 259. GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Diccionario heráldico y genealógico...*, p. 160. MOGROBEJO, Endika, Irantzu y Garikoitz: *Diccionario hispanoamericano...*, p. 313.
- 17** DIAGO HERNANDO, Máximo: "Soria y su tierra en el Obispado de Osma durante los siglos XVI y XVII. Organización eclesiástica y práctica religiosa", *XIV centenario de la diócesis de Osma-Soria*, Soria, 2000, p. 497. Real Chancillería de Valladolid (=RCHVA), *Ejecutoria del pleito litigado por Francisco Beltrán de Ribera, deán de Soria, con Beatriz de Lebrija, vecina de Soria, sobre cierta denuncia de nueva obra de unas ventanas*, 30-IX-1576, registro de ejecutorias, caja 1336,56.
- 18** GÓMEZ SANTA CRUZ, Santiago: *La Meseta Numantina en la Historia*, manuscrito, Biblioteca Pública de Soria, p. 129. CARRASCO, Lorenzo: "El Lignum Crucis de la Colegiata de Soria", *El Oxomense*, n.º 26 y 27, 10 y 17-IX-1892; artículo plagiado *quasi ad pedem litterae* por PEY-ORDEIX, Segismundo: "El lignum Crucis de la Colegiata de San Pedro", *Recuerdo de Soria*, 5 (1896) pp. 75-78. MARTÍNEZ FRÍAS, José María: *El gótico en Soria. Arquitectura y escultura monumental*, Salamanca, 1980, p. 375, atribuye erróneamente el escudo de la sacristía a los San Llorente y Morales –lis y tres fajas– a quienes suponemos financiadores de las obras.
- 19** RCHVA, *Ejecutoria del pleito litigado por Antonio Beltrán y Ribera, vecino y regidor de Soria, con Francisco Sánchez, apartador, de la misma vecindad, sobre deuda y comercio de lana*, 18-IX-1621, registro de ejecutorias, caja 2319,26.
- 20** DIAGO HERNANDO, Máximo: "El ascenso sociopolítico...", p. 243.
- 21** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 18, pp. 49, 50, 56, 58, 63, 64, 65-67. *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 19, ff. 314v-315r, 317v-317v. DIAGO HERNANDO, Máximo: "El ascenso sociopolítico...", pp. 233-234.
- 22** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 18, p. 58.
- 23** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 18, ff. 57-58. SALTILLO, Marqués del: "El palacio de Hinojosa de la Sierra (Soria)", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 49 (1945) pp. 159-163. ZALAMA, Miguel Ángel: "Palacio de los Hurtado de Mendoza (Hinojosa del Campo)", *Casas y palacios de Castilla y León*, Valladolid, 2002, pp. 277-279.
- 24** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 18, ff. 17-18. GALLEGO GREDILLA, José Antonio: *El monasterio de Santiago el Zebedeo, intramuros de la ciudad de Sigüenza*, Guadalajara, 2013, p. 73.
- 25** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 13. *Protocolos de Francisco del Río*, 24, 55, ff. 1r-8r.
- 26** Murió la noche del 20 de octubre de 1583. Por hallarse su padre en Madrid y no saber donde será su voluntad denterrale, se depositaron los restos del niño en la iglesia de nuestra señora del Agogue, para que cuando el dicho Digo López venga y su voluntad sea pueda sacar los guesos del dicho su hijo. AHPSO, *Protocolos de Francisco de Barnuevo*, 146, 308, f. 147r.
- 27** DIAGO HERNANDO, Máximo: "El ascenso sociopolítico...", p. 233; "Soria y su tierra en el Obispado...", p. 496-497.
- 28** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 18, f. 27.
- 29** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 18, f. 44.
- 30** AHPSO, *Corregimiento*, 3519-7, antigua caja 18, f. 50.
- 31** Biblioteca Nacional, *Relación de la villa de San Pedro Manrique y sus aldeas que da D. Miguel Antonio Martínez natural de ella, beneficiado y cura de el lugar de Navavellida de su jurisdicción a D. Tomás López, geógrafo de los dominios de S. M.*, ms. 7.302. Fotocopias en Biblioteca Pública y Archivo Histórico Provincial de Soria.
- 32** ESCOBAR BRIZ, José: "Señoríos de los

Medranos", *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la Revista Hidalguía*, I, Madrid, 1978, pp. 332-333.

**33** MURO SANZ, Eduardo: "Francisco Beltrán Coronel", *Soria su historia, sus monumentos, sus gentes*, Soria, 2015, pp. 402-403.

**34** La maestrescolía era la séptima de las diez dignidades de la iglesia de Osma precedida del priorato; los arcedianatos de Osma, Soria y Aza; la capiscolía, y la tesorería, seguida por la abadía de San Bartolomé; el deanato y la abadía de Santa Cruz. La renta de la maestrescolía, en 1597, era de 900 ducados. GONZALO MILLÁN, David y SER PÉREZ, Fernando del: "Las relaciones de visitas "ad limina" de los obispos de Osma en los siglos XVI y XVII", *Hispania Sacra*, 54 (2002) p. 684.

**35** Así las cosas resulta curioso que, años después, ocupase la maestrescolía de Osma cuyo titular estaba encargado de enseñar a los *Clérigos aquellas letras que se necesitaban para ejercitar bien todas las funciones Eclesiásticas*, REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Autoridades*, II, Madrid, 1979, p. 454. NEGREDO DEL CERRO, Fernando: "Maestrescuela", *Diccionario de Historia Moderna de España*, Madrid, 1998, p. 177.

**36** DIAGO HERNADO, Máximo: "Notas sobre el origen social del clero capitular de El Burgo de Osma y Soria en los siglos XV y XVI", *XIV centenario Diócesis de Osma Soria. Premios de investigación*, I, Soria, 2000, p. 45. Anda manuscrita, si no la han perdido, una relación de

canónigo de la catedral, en el archivo de la misma, y erróneamente la de maestrescuelas cita en su página 2. a D. Francisco Beltrán Coronel. 6-IV-1527 a 1571.

**37** *Varias escrituras correspondientes a la propiedad de algunas posesiones que tiene este convento de Santo Domingo de Soria en Valdenarros, jurisdicción de la ciudad de Osma, que conduce conservar unidas*, AHPSO, Hacienda, 4974, 10-28.

**38** Archivo histórico Municipal de El Burgo de Osma (= AHMBO), *Padron de los vecinos clérigos y legos esentos y no esentos que tiene la villa del Burgo a los siete de agosto de 1560 años para ser padrón de la moneda forera*, f. 4r. En realidad el apellido de María y Catalina era Nieto, si bien por aquel tiempo se solía feminizar el apellido aplicado a las mujeres.

**39** LÓPEZ, Juan [obispo de Menopolí]: *Quarta parte de la Historia general de Santo Domingo y de su orden de predicadores*, Valladolid, 1615, p. 511.

**40** ARRANZ ARRANZ, José: *El Renacimiento Sacro en la Diócesis de Osma-Soria*, El Burgo de Osma, 1979, pp. 211-214. Sobre Picardo, FRÍAS BALSALSA, José Vicente: "Nuevos datos sobre el escultor Juan Picardo, autor de la Magdalena del trascoro de la catedral de Osma (Soria)", *Celtiberia*, 98 (2004) pp. 267-284.

**41** ALONSO CORTÉS, Narciso: *Datos para la biografía artística de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1922, p. 62. HERRERO GÓMEZ, Javier: "Plateros oxomenses del siglo XVI", *Celtiberia*, 91 (1997) p. 182. Además de en la catedral e iglesias de Serón de Nágima y Barcebalejo, citadas por

Herrero, trabajó para las de Quintanas Rubias de Arriba y Peñalcázar.

**42** *Varias escrituras correspondientes a la propiedad...*, AHPSO, Hacienda, 4974, 10-30.

**43** Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (= RCHVA), *Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de Santo Domingo, orden de Santo Domingo, de Soria, con Miguel Beltrán, de la misma vecindad, sobre la propiedad de los bienes muebles e inmuebles de Francisco Beltrán que había donado al dicho monasterio*, Registro de Ejecutorias, caja 1259,7, ff. 7v-9r.

**44** AHPSO, *Protocolos notariales de Francisco de Ríos*, 22, 49, ff. 76r-79r.

**45** AHMBO, *Libro de acuerdos del Ayuntamiento (1550-1566)*, 158-1 (antiguo) y 65-A (actual). Mal catalogado. El asunto de la taberna se sigue tratando en los concejos de 19 y 22-II-1659 y 4-III-1659. FRÍAS BALSALSA, José Vicente de: "Tres burgenses ilustres", *Arévacos*, 32 (2007) p. 6. El canónigo Jordán acaso fuera familiar de Pedro Jordán, dignidad de tesorero. Sobre éste, MARTÍN DE MARCO, José Antonio y MURO SANZ, Eduardo: "Aportación a la biografía de Pedro Jordán, tesorero de la catedral de Osma", *Arévacos*, 57 (2014) pp. 6-8.

**46** AHMBO, *Libro de acuerdos del Ayuntamiento (1550-1566)*, 158-1 (antiguo) y 65-A (actual). Mal catalogado.

**47** AHMBO, *Libro de acuerdos del Ayuntamiento (1550-1566)*, 158-1 (antiguo) y 65-A (actual). Mal catalogado.

**48** BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé:

"Visitas y reformas en el Colegio-Universidad de Santa Catalina en El Burgo de Osma, 1550-1840", *Historia de la Educación*, 3 (1984) p. 33. Le cita como maestrescuela desde el 6 de abril de 1527 al año 1571. Creemos ha de ser 1547 a 1570.

**49** AHPSO, *Protocolos de Hernando de Lumbreras*, 40, 102, f. 116v.

**50** AHPSO *Protocolos de Juan de Santa Cruz*, 19, 46, ff. 477r-484r. Se hace relación de los libros e indican los autores.

**51** LÓPEZ, Juan [obispo de Menopolí]: *Quarta parte de la Historia general de Santo Domingo...*, Valladolid, 1615, p. 510.

**52** AHPSO, *Protocolos de Pedro de Milla*, 406, 724, 101r-102v.

**53** ARGÁIZ, Gregorio de: *Memorias ilustres de la Santa Iglesia y Obispado de Osma. Cathalogo de los Prelados que la han regido. Noticias de los claros varones que han florecido en ella y su diócesis en Santidad y en letras. Martyres Confesores y Virgenes. Con la vida del exemplarissimo Prelado D. Joan de Palafox y Mendoza Obpo. de la Puebla de los Angeles y de Osma*, manuscrito del Archivo Catedral de Osma, 1660, f. 365v.

**54** MARRÓN, Diego de: *Cosas curiosas y antiguas de la Colegial y Ciudad de Soria*, manuscrito del Archivo de la Concatedral de San Pedro, n.º. 25. f. 1r.

**55** RCHVA, *Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de Santo Domingo, orden de Santo Domingo, de Soria, con Miguel Beltrán...*, Registro de Ejecutorias, caja 1259,7, f. 4r.

**56** AHPSO, *Protocolos de Domingo Gutiérrez*, 156, 329, f. 650r.

**57** ANIZ IRIARTE, Cándido O.P. y HERNÁNDEZ MARÍN, José María: *Santo Domingo canónigo de Osma. Presencia dominicana en la diócesis de Osma*, Salamanca, 2001, p. 141. Sobre la suplantación de Palafox en otros cuadros de santos y obispos. FERNÁNDEZ GRACIA, Ricardo: *Iconografía de Juan de Palafox. Imágenes de un hombre de Estado e Iglesia*, Pamplona, 2002, pp. 407-420.

**58** MARTEL, Miguel: *De la fundacion de Soria, del origen de los doze linages y de las antiguedades desta ciudad*, edición facsimil, f. 24r.





# LA ICONOGRAFÍA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN EN LA CATEDRAL DE EL BURGO DE OSMA

E

ste artículo es un extracto de la conferencia impartida en la XXXIV edición de los cursos de verano de la Universidad de Santa Catalina conmemorativa del VIII Centenario de la muerte de Santo Domingo de Guzmán, una figura clave en la conformación de la sociedad y la estructura religiosa de la Europa medieval. En él se hace referencia a las representaciones más relevantes de Santo Domingo de Guzmán, en la Catedral de El Burgo de Osma, donde la importancia de su figura en la diócesis de Osma hizo que su imagen proliferara.

### BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA

No se puede entender la religiosidad bajo medieval sin las órdenes mendicantes. La vida de las comunidades religiosas deja de estar encerrada tras los muros del monasterio para vivir en el mundo. Plenamente integradas en la sociedad de su tiempo con la que conviven e interactúan. Cabría preguntarse si la verdadera reforma de la Iglesia no fue esta, más que la llamada Reforma Protestante, que fue más una revolución que socavó los cimientos de la sociedad europea y en la que acabó primando y dirigiendo el proceso y los acontecimientos más el poder nobiliario que los estamentos religiosos. Las dos figuras claves en esta revolución de las órdenes monásticas fueron dos mentes preclaras y brillantes, San Francisco de Asís y Santo Domingo de Guzmán, o Domingo de Osma como fue conocido durante gran parte de su vida.

Domingo de Guzmán nació en Caleruega (Burgos) en 1170. Sus padres, el Venerable Félix de Guzmán y la Beata Juana de Aza, eran miembros de la estirpe nobiliaria de los Guzmanes. Tuvo dos hermanos, Antonio y Mamés. Durante siete años fue educado por su tío el Arcipreste don Gonzalo de Aza, hasta los catorce años en que fue enviado al Estudio General de Palencia donde estudió Artes (Humanidades superiores y Filosofía) y Teología.

Al terminar sus estudios en 1190, fue reclamado por Martín de Bazán, obispo de Osma, que le nombró Canónigo Regular en la Catedral de Osma, donde conoció al por aquel entonces prior, Diego de Acebes, quien sucedería a Bazán en la sede episcopal.

Fue en el año 1191, de nuevo en Palencia, ejerció como profesor del Estudio General. Al finalizar sus cuatro cursos de docencia y Magisterio universitario, regresó a su Cabildo de Osma.

En 1203, por encargo del Rey Alfonso VIII de Castilla, acompaña al Obispo de Osma, Diego de Acebes, como embajador extraordinario para concertar en la Marcas, la corte danesa las bodas del príncipe Fernando. Con este motivo, viajó por Europa y al atravesar Francia, entró en contacto con la herejía de los cátaros, llamada albigense. De acuerdo con el Papa Inocencio III, en 1206, al terminar las embajadas, se estableció en el Langüedoc como predicador entre los cátaros. En aquellos años rehusó a los obispados de Conserans, Béziers y Comminges, para los que había sido elegido canónicamente.

En 1215 estableció en Toulouse la primera casa de su Orden de Predicadores y asistió al Concilio de Letrán donde solicitó la aprobación de su Orden. Será un año después, el 22 de Diciembre de 1216, cuando recibió del Papa Honorio III la Bula "Religiosam Vitam" por la que quedó confirmada la Orden de Frailes Predicadores. Al año siguiente retornó a Francia y en el mes de Agosto dispersó a sus frailes, enviando cuatro a España y tres a París, decidiendo marchar él a Roma. Meses después enviará los primeros Frailes a Bolonia. En 1220 se celebró el primer Capítulo General de la Orden en Bolonia.



Tabla del antiguo retablo mayor, del pintor valenciano Gonçal Peris

Con su Orden perfectamente estructurada y más de sesenta comunidades en funcionamiento murió el 6 de agosto de 1221, a los cincuenta y un años de edad, en el convento de Bolonia, donde sus restos permanecen sepultados. En 1234, fue canonizado por el Papa Gregorio IX.

En la actualidad, los restos del fundador de la Orden de Predicadores reposan en el Arca di San Domenico (1264), realizada por Nicola Pisano y conservada en la Basílica de Santo Domingo en Bolonia.

AÑO	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	DIÓCESIS DE OSMA
1170	Nacimiento de Santo Domingo en Caleruega	Episcopado de Juan (1148-1174). Construcción de la Catedral románica
1180-1200	Estudios en Palencia	Episcopado de Martín de Bazán (1188-1201)
1190	Nombramiento como canónigo de Osma	Construcción de la Sala Capitular
1205	Embajada a Dinamarca y Roma	Episcopado de Diego de Acebes (1201-1207)
1215	Fundación de la Orden de Predicadores	Episcopado de Menendo (1210-1225)
1221	Fallecimiento en Bolonia	
1231		Opiscopado de Juan Díaz (1231-1240)
1232		Inicio de la Catedral gótica
1234	Canonización de Santo Domingo por Gregorio IX	Conclusión de la Capilla de Santo Domingo hoy del Santo Cristo del Milagro

## LA IMPORTANCIA DE LA ICONOGRAFÍA

Antes de entrar de lleno en el tema de la imagen simbólica y devocional de Santo Domingo de Guzmán en el arte, es importante definir el concepto de iconografía.

Según la Historia del Arte, la iconografía es la ciencia que estudia el origen y la formación de las imágenes, las relaciones de las mismas con lo alegórico y lo simbólico, así como sus respectivas identificaciones por medio de los atributos que casi siempre las acompañan. Es un lenguaje visual y didáctico fundamental en el desarrollo de las artes visuales.

Uno de los ejemplos más claros de la importancia y repercusión de la iconografía religiosa está vinculado precisamente en una pintura en la que aparece representado Santo Domingo de Guzmán. Se trata del “Auto de fe presidido por Santo Domingo de Guzmán”, un excelente óleo sobre tabla realizado por Pedro Berruguete en torno al año 1500 para el convento de Santo Tomás de Ávila, encargado por el inquisidor general Fray Tomás de Torquemada y expuesto actualmente en el Museo del Prado.

Partamos de un hecho histórico, Santo Domingo de Guzmán no fundó la Inquisición, que surgió años después de su muerte por decisión papal de Gregorio IX en 1233. Aunque sí es cierto que sobre los dominicos recayó en la mayor parte de las ocasiones el ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, y a pesar de este hecho histórico probado, no es difícil encontrar textos, reportajes, referencias de todo tipo, en los que se habla de Santo Domingo como primer inquisidor. Así vemos como la simple representación

de un hecho falso, en una excelente obra de arte, ha tenido mayor repercusión que los propios acontecimientos históricos probados y documentados.

## FORMACIÓN DE LA IMAGEN DEVOCIONAL DE SANTO DOMINGO

La imagen devocional de Santo Domingo surge de las primeras biografías escritas por personajes que le conocieron personalmente. Se desarrolló el llamado *Ciclo biográfico primitivo* formado por una serie de textos más o menos literarios:

- *Libellus de principis ordinis praedicatorum* (1231-1234) del beato Jordán de Sajonia que además fue su sucesor como Prior General de la Orden de Predicadores.
- *Leyenda de santo Domingo o Vita prima* de Pedro Ferrando (1235-1239). Si el texto de Jordán de Sajonia tenía un fin veraz en cuanto a la vida y hechos de Santo Domingo, un contemporáneo suyo, el dominico español Pedro Ferrando escribió entre 1237 y 1242, la *Leyenda de Santo Domingo*, este es un libro con un fin litúrgico. Pedro Ferrando recogió textos de Jordán de Sajonia, añadió pasajes edificantes y lo enriqueció con una lista de milagros que aparecían en la documentación del proceso de beatificación.
- *Leyenda de Santo Domingo o Leyenda Secunda* de Constantino de Orvieto (1246-1247). En los mismo años Constantino, obispo de Orvieto, recibió el encargo de ampliar el *Leyenda* de Pedro Ferrando con más milagros
- *Leyenda de santo Domingo o Leyenda tercera* del beato Humberto de Romans (1254-1263).

Así hasta la *Leyenda Dorada* de Santiago o Jacobo de la Vorágine, también de mediados del siglo XIII. Esta colección de vidas de santos, obra del dominico italiano Santiago de la Vorágine (h. 1228-1298), tenía una intención edificante y fue muy utilizada en el repertorio iconográfico. Constituye una de las más claras expresiones de una literatura cristiana que, situándose muy lejos del discurso teológico e incorporando narraciones, conectaba con el alma popular mediante la sabia fusión de historia y leyenda.

A partir de estos textos se fue conformando la imagen devocional de Santo Domingo y su repertorio iconográfico.

### La imagen física

La imagen de Santo Domingo de Guzmán que ha llegado hasta nuestros días es deudora de la descripción que de él hizo la beata Cecilia Cesarini o Cecilia Romana en su *Relación de los milagros obrados por Santo Domingo en Roma*, considerada desde la Edad Media una de las fuentes más fiables para el estudio tanto de los rasgos físicos como del carisma espiritual del fundador de la Orden de Frailes Predicadores.

Cecilia Romana fue una de las cuatro monjas dominicas del convento de San Sixto de Roma enviadas por Jordán de Sajonia, segundo Maestro General de la Orden de Predicadores (1222-1237) y sucesor de santo Domingo de Guzmán en el cargo, al convento de Santa Inés de Bolonia para instruir a las religiosas de aquel cenobio en la disciplina y observancia regular.



Auto de fe presidido por Santo Domingo de Guzmán

*“La forma exterior del bienaventurado Domingo era así: mediana estatura, delgado de cuerpo, rostro hermoso, un tanto bermejo, cabellos y barba suavemente rubios, ojos bellos. De su frente y de las cejas salía cierto resplandor, que seducía a todos y los arrastraba a su amor y reverencia. Siempre estaba con semblante alborozado y risueño, a no ser cuando se encontraba afectado por la compasión de alguna pena del prójimo. Tenía largas y elegantes manos y una gran voz, hermosa y sonora. Nunca fue calvo y conservó siempre el cerquillo íntegro, entreverado de algunas canas”*

### El hábito dominico

Santo Domingo eligió para la nueva orden un hábito formado por una túnica y un escapulario con capucha blancos y una capa con capucha negra. Creo que es evidente que no hizo sino incorporar alguna de las prendas de su antiguo hábito de canónigo regular de la santa iglesia de Osma y adaptarlo a las necesidades de la nueva orden mendicante.

El hábito de canónigo regular de San Agustín del Cabildo de Osma en el siglo XII estaba compuesto por túnica de lana o lino, sobrepelliz sin mangas y capa negra con capucha. Así aparece en las únicas representaciones que conservamos de un canónigo vestido con hábito. Son un relieve del Sepulcro de San Pedro de Osma y el retrato de Alonso Díaz de Palacios, Arcediano de Soria, tabla realizada por el maestro de Osma hacia 1500 como donante del retablo de San Ildefonso, hoy expuesto en el museo de la Catedral.

### Los símbolos y atributos

- El perro: La Leyenda de Pedro Ferrando narra una visión que su madre, la Beata Juana de Aza, tuvo antes de que Santo Domingo naciera. Soñó que un perro salía de su vientre con una antorcha encendida en su boca. Incapaz de comprender el significado de su sueño, decidió buscar la intercesión de Santo Domingo de Silos, fundador del monasterio Benedictino cercano a Caleruega. Hizo una peregrinación al monasterio para pedir al Santo que le explicara el sueño. Allí, revelado por Santo Domingo de Silos, comprendió que su hijo iba a encender el fuego de Jesucristo en el mundo por medio de la predicación. En agradecimiento, puso a su hijo por nombre Domingo, como el santo de Silos. Es un nombre muy apropiado, por cuanto Domingo viene del latín Dominicus, que significa “del Señor”. De Dominicus (Domingo) viene Dominicanus (Dominico, que es el nombre de la Orden de Santo Domingo). No obstante, utilizando un juego de palabras, se dice que Dominicanus es un compuesto de Dominus (Señor) y canis (perro), significando “el perro del Señor”.
- La estrella: La Leyenda del nacimiento y bautismo de Santo Domingo relata que durante su bautismo apareció una estrella sobre su frente símbolo de iluminación, desde su capacidad de oratoria como base de la enseñanza y la predicación.
- La azucena: símbolo de pureza
- El libro: No es extraño ver a Santo Domingo representado con un libro. No en vano era conocido como el Maestro Domingo por el grado académico que obtuvo en los Estudios Generales de Palencia. El libro cerrado representa a las Sagradas Escrituras. En otras ocasiones el libro aparece abierto con el texto visible, habitualmente relacionado con los estatutos de la orden o alguna oración o himno relacionado con la festividad de Santo Domingo.



Alonso Díaz de Palacios, arcediano de Soria, tabla realizada por el maestro de Osma

- Rosario: El Rosario es el último de los atributos iconográficos añadidos a Santo Domingo; desde su aparición en el arte cristiano, hasta nuestros días, es su símbolo inseparable.

Este atributo nace sin ninguna vinculación a las fuentes hagiográficas. Arranca de una leyenda medieval, posiblemente de la época en que Domingo predicaba en los alrededores de la aldea de Prulla, en Francia. Los artistas han tomado de la tradición popular el atributo iconográfico y lo han aplicado a Santo Domingo, propagando la idea de que la Virgen se le apareció con un rosario en la mano encomendando su rezo y su difusión. Aunque históricamente nada se sabe de tal aparición, la utilización del atributo por parte de los artistas, debe conectarse con la propagación de la plegaria mariana a través de la fundación de las Cofradías y Hermandades del Rosario.

- El bastón: En la iconografía cristiana el bastón es símbolo propio de los peregrinos y caminantes. El bastón aparece como elemento iconográfico en la miniatura última de los *Modos de Orar* de Santo Domingo, códice anónimo del siglo XIII, en la escena en que aparece Domingo como peregrino, aunque no persiste continuamente en la iconografía dominicana.

En el Convento de Santo Domingo de Bolonia, entre las reliquias de Santo Domingo, conservan un bastón con empuñadura rematada por un travesaño pequeño en forma de T. La reliquia se encuentra revestida de láminas de plata, y lleva en su parte frontal una inscripción grabada: de ferula sancti Dominici patriarchae.



Santo Domingo, en el retablo mayor de la catedral, obra de Juan Picardo

## LA IMAGEN DE SANTO DOMINGO EN LA CATEDRAL.

- Siglo XV: La representación de Santo Domingo de Guzmán más antigua que se conserva en la Catedral es la tabla del antiguo retablo mayor, obra del pintor valenciano Gonçal Peris y realizada en el primer tercio del siglo XV. En ella Santo Domingo aparece representado vestido con el hábito dominico, el bastón de peregrino y el libro con la regla de la orden de Predicadores. Santo Domingo no toca directamente el libro, sino que envuelve su mano con la capa signo de respeto y veneración hacia la Orden.
- Siglo XVI: En el siglo XVI la imagen de Santo Domingo aparece en una de las obras más importantes del patrimonio catedralicio, el retablo mayor realizado por Juan de Juni y Juan Picardo a mediados del siglo XVI. La escultura de Santo Domingo es obra de Juan Picardo. Esta escultura forma pareja con el San Pedro de Osma de Juan de Juni que flaquean el relieve de la Asunción que ocupa el centro del retablo. Contrasta en estas esculturas el estilo de los dos artistas. Por un lado el dinamismo y expresividad de Juni, frente a la contención y mesura de Picardo. A partir de esta obra se repetirá en varias ocasiones la representación en pareja de San Pedro de Osma y Santo Domingo de Guzmán como patronos de la Diócesis de Osma.
- Siglo XVII: A partir del siglo XVII la representación de Santo Domingo va a proliferar en la Catedral. No sólo se multiplica su representación, sino que se da un cambio importante en la iconografía del santo en el ámbito de la diócesis de Osma que es su representación como canónigo. No está claro por qué se da este cambio pero bien podría ser la reivindicación de la institución capitular tomando como referente su figura más preclara.

En el retablo de la Ntra. Sra. del Espino Santo Domingo aparece, todavía como dominico, en el lienzo de la “Entrega del Rosario” obra de Martín González, realizada hacia 1650.

En 1654 el beato Juan de Palafox ordenó tallar en el respaldo del sitial del coro un relieve de Santo Domingo, con hábito de canónigo, en recuerdo del lugar que ocupó como subprior de la Catedral. Este sitial destaca frente a la sobria y clasicista traza de la sillería del coro catedralicio.

A finales del siglo XVII el pintor Diego Díez Ferreras realizó los lienzos del retablo de la Santa Cruz. Diego en los que se representa a Santo Domingo como canónigo. De la misma época y similar estilo es el lienzo de Santo Domingo rezando ante la Virgen del Rosario que se conserva en el museo de la Catedral.

- Siglo XVIII: El siglo XVIII, y sobre todo último tercio, fue un momento esplendoroso para la Catedral y para El Burgo de Osma en general. A lo largo de este siglo la representación de la imagen de Santo Domingo prolifera.

En 1714 se contrató el retablo de la Capilla del Santo Cristo del Milagro, antigua de Santo Domingo, a la que dedicaremos el último epígrafe de este artículo dada su importancia histórica y referente en la devoción al santo en la Catedral.

En 1760 se terminó la cúpula de la Capilla de la Virgen del Espino, trazada por el dominico fray Francisco de Raygosa, bajo el patrocinio del obispo Clemente Aróstegui. Entre los santos representados en las esculturas de las hornacinas del tambor de la cúpula está Santo Domingo de Guzmán canónigo junto a otros santos, Santo Tomás de Villanueva, San Vicente Ferrer y un apóstol sin identificar, quizás San Pablo. Todo el conjunto escultórico de la cúpula, arcángeles, ángeles músicos y santos, fue realizado por un taller anónimo, por el momento, pero activo en la diócesis de Osma en las décadas centrales del siglo XVIII y cercano en estilo del taller de la familia Sierra, concretamente a José de Sierra y su cuñado Simón Gavilán y Tomé.

En la Sacristía Mayor se conserva una pareja de esculturas que representan a San Francisco de Asís y Santo Domingo de Guzman. No es extraño encontrar representaciones conjuntas de los santos fundadores de las principales órdenes mendicantes, aunque en este caso presentan algunas peculiaridades muy interesantes.

La talla de San Francisco de Asís sigue el modelo creado por Pedro de Mena en 1663 para la Catedral de Toledo en el que se representa a San Francisco muerto, tal y como lo describe la tradición que narra como al descubrir el cuerpo del santo en Asís en 1449 apareció de pie e incorrupto, con el rostro en expresión de éxtasis, *“con la sangre, tan fresca, y reciente, como si a aquella hora se hiciera con hierro en algún cuerpo vivo”*. La que se conserva en la Catedral es una obra de calidad destacable, muy similar y cercana en el tiempo a la realizada por el escultor malagueño Fernando Ortiz en 1738 y que se conserva en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid.

La escultura de Santo Domingo de Guzmán fue realizada décadas después, siguiendo el mismo modelo, pero con una factura más tosca que la de San Francisco.

La munificencia de Carlos III y su confesor, el burgense Fray Joaquín de Eleta permitió la importante ampliación de la Catedral por la cabecera, con la construcción de la girola, la Sacristía Mayor y la Capilla del Beato Juan de Palafox. Esta obra trajo hasta El Burgo de Osma a algunos de los artistas más destacados de la Corte. Estos y otros artistas locales fueron autores de varias representaciones de Santo Domingo de Guzmán, tanto en pintura como en escultura, de las que mencionaremos las más importantes.



Santo Domingo, en el retablo de Ntra. Sra. de El Espino, pintado por Martín González de Ledesma



Entre la pintura destaca el colorista fresco de la bóveda de la Sacristía Mayor realizado por Gabriel Juez, pintor oriundo de Rabanera del Pinar, en 1774. En él aparece Santo Domingo predicando en Francia frente a los Albigenses junto a la inscripción “*Prosternit Sophia Albigenses Guzman Proles*”. En la Capilla del beato Juan de Palafox se dedicaron los altares laterales a San Pedro de Alcántar y Santo Domingo de Guzmán. Para ellos se encargaron dos esculturas de importantes dimensiones que no fueron del agrado de Fray Joaquín de Eleta, que en 1785, envió desde El Escorial dos nuevas realizadas por Alfonso Giraldo Bergaz, escultor murciano seguidor de Francisco Salcillo. Sin lugar a dudas esta es la escultura más importante de Santo Domingo de Guzmán realizada en el siglo XVIII. Alfonso Giraldo dejó muestra de su calidad con un Santo Domingo de formas clásicas y rotundo con expresión noble y serena, alejada de las formas barrocas de otras obras de este artista, que llegó a ser director general de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando a principios del siglo XIX. Las esculturas sustituidas por la de Giraldo fueron colocadas a gran altura sobre dos consolas en el muro de poniente de la Catedral.

En 1897 llegó hasta El Burgo de Osma la escultura anónima de Santo Domingo de Guzmán que preside el retablo de su capilla, situada en la nave norte de la Catedral. Fue el abad de San Bartolomé, Félix Ramón de la Quadra quien costeó esta escultura y su retablo, deseo que ya había manifestado ante el Cabildo de la Catedral octubre de 1786: “*poner más decente la capilla que se halla á los pies de la Catedral [...] en la qual solo se hallaba colocado un quadro de Santo Domingo, sobre una mesa de Altar, y que si el Cavildo le concedia su permiso, desde luego ofrecia hacer en ella algún retablo, y adornarla de modo que con mayor decencia se pueda celebrar en ella el Santo Sacrificio de la Misa*”. Concluimos el siglo XVIII con un hallazgo realizado en los últimos meses. Se trata de la plancha de cobre que realizó el pintor y grabador romano Pietro Bombelli en 1779 con la efigie de Santo Domingo Canónigo. Esta plancha utilizada para realizar estampaciones de carácter devocional fue encargada por el Capiscol Francisco Joaquín Antonio Almarza Lasarte tal y como recoge la inscripción de la base de la plancha “*El Gran Canonigo dela Cathedral de Osma S. Domingo de Guzmán/ A devocion de D. Franc. Ioachin Ant. Almarza Lasarte/ Dig. de Capyscol de dha Sta. Ygla*”. Junto a esta plancha se conserva otra similar con la imagen del Santo Cristo del Milagro del mismo autor, Pietro Leone Bombelli, pintor de composiciones religiosas y alegóricas y grabador del que se conserva en los fondos del Museo del Prado una Vista de la Basílica de San Pedro de Roma realizada en 1803

- Siglo XIX: A finales del siglo XIX las vidrieras de la Catedral estaban en un estado de grave deterioro. Ante esta situación el obispo Victoriano Guisasola y tras acordarlo con el cabildo de la Catedral contactó con Antoni Rigalt i Blanch en 1896. Este artista, aprovechando el gran auge que tuvo la aplicación de las vidrieras en la nueva corriente artística del Modernismo, fundó junto con el arquitecto Jeroni Ferran Granell un taller de vitrales artísticos, dedicado tanto a la restauración de antiguos vitrales góticos, como a las nuevas realizaciones en colaboración con arquitectos, destacando su trabajo junto a Lluís Domènech i Montaner con el que realizó la gran vidriera del techo del Palacio de la Música Catalana de Barcelona y las de la Casa Lleó Morera. Rigalt elaboró para la Catedral un conjunto de vidrieras neogóticas en las que hace alusión a Santo Domingo de Guzmán en las situadas en el transepto. En ellas recoge varias escenas de la vida del santo: La familia de Santo Domingo, junto a su hermano, el beato Manés y su madre la Beata Juana de Haza, la Predicación de Santo Domingo y la Entrega del Rosario. Además en la Capilla de la Virgen del Rosario representó al Santo como canónigo, siguiendo el modelo iconográfico más repetido en la Catedral.



Santo Domingo, en la real capilla del beato Palafox, realizado por Alfonso Giraldo Bergaz



El Santo, en el coro, mandado poner por el beato Palafox



Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís, en la sacristía mayor

## LA CAPILLA DEL SANTO CRISTO DEL MILAGRO

Hemos dejado para la parte final de esta conferencia el espacio más relevante en relación a Santo Domingo de Guzmán y que mejor ejemplifica la devoción al santo en la Catedral de El Burgo de Osma: la actual Capilla del Santo Cristo del Milagro y antigua de Santo Domingo de Guzmán.

### Construcción de la capilla

En 1232, durante el episcopado de Juan Díaz, tras el derribo de la catedral románica iniciada por San Pedro de Osma, comenzaron las obras de construcción de la catedral gótica.

Santo Domingo de Guzmán había fallecido, en 1221 y su fama de santidad ya se había extendido lo que culminó con su canonización en 1234. Ante este acontecimiento, se decidió terminar lo antes posible la capilla del extremo norte del crucero de la catedral, para dedicársela a nuevo santo diocesano y canónigo de la Catedral, porque, no olvidemos, que Santo Domingo nunca dejó de ser canónigo de Osma, en incluso en Francia se le conocía como Domingo de Osma, y no de Guzmán, denominación que se estableció posteriormente. Así que tan sólo 2 años después del inicio de las obras de la catedral, en las que probablemente sólo se había realizado la delimitación del perímetro y el arranque de los muros, quizás más elevados en la cabecera, ya que lo habitual era terminar lo antes posible la capilla mayor permitiendo así comenzar a celebrar cultos, ya se había concluido la capilla de Santo Domingo.

### El retablo

Desde el siglo XIII hasta el siglo XVI no hay datos destacables referentes a esta capilla. En 1546 el obispo Pedro Álvarez de Acosta ordenó el traslado del Santo Cristo del Milagro a esta capilla colocándose en un retablo que financió el deán de la Catedral Antonio Meléndez Gumiel. La fuente principal para conocer este retablo, hoy desaparecido, es Juan Loperráez y Corvalán y su "Descripción histórica del Obispado de Osma" de 1788.

Según Loperráez, este retablo mantenía la vinculación dominicana con las esculturas de Sto. Domingo de Guzmán, Sto. Tomás de Aquino y San Pedro Mártir. Se considera que de este retablo sólo se conservan las inscripciones del milagro y el orante del retablo actual. Aunque en mi opinión considero que este orante es parte de un monumento funerario hoy desaparecido.

La construcción del retablo que, desde el siglo XVIII, preside la capilla fue costeada por Andrés de Soto de la Fuente, obispo de Osma entre 1706 y 1714, quien el 14 de diciembre de 1712 manifestó el "ánimo de hacer un retablo nuevo al Santo Cristo del Milagro con jaspes y bronce dorados y poner algunas imágenes que le faltan para su perfección". El retablo fue contratado por el escultor aragonés Francisco de Vilanova y en la documentación se hace referencia expresa a que la "estatua de santo domingo se haga de canónigo, pues lo fue de esta santa iglesia, y con ropa de coro, sotana y bonete negros y lo demás blanco". Esto acarreo



Fresco de la bóveda de la sacristía mayor, pintado por Gabriel Juez

Retablo de la capilla del Santo Cristo del Milagro





Predicación de Santo Domingo

algunos problemas a Francisco de Vilanova que tuvo que dar algunos retoques a la escultura del santo ya que la presentó al cabildo en blanco, sin las referencias al color del hábito de canónigo con que había sido contratado.

La escultura de Santo Domingo ocupa el centro del ático del retablo que mantiene la iconografía dominicana con referencias familiares ya que son los padres de Santo Domingo, el venerable Félix Núñez de Guzmán y la beata Juana de Haza los representados en las esculturas de alabastro que flaquean al santo.

A la vez que el retablo, se labraron los dos sepulcros en los muros contiguos donde se recogieron los restos de Martín Bazán (1189-1201), y del Venerable Diego de Acebes (1201-1207), los obispos que Santo Domingo tuvo en la Catedral y que ya estaban depositados en la capilla.

Este fue el único retablo pétreo de la Catedral hasta la construcción de la Capilla del Beato Palafox.

Ante los problemas de humedades y deterioro que presentaba, la capilla y el retablo, se restauró en 2020, inversión costeada por la Junta de Castilla y León y el Cabildo de la Catedral

### **El Santo Cristo del Milagro**

La escultura del Santo Cristo del Milagro es uno de los pocos elementos conservados de la antigua Catedral románica. Es una talla realizada hacia el año 1100 en madera de roble y origen francés que ya se encontraba en la Catedral en tiempo de Santo Domingo de Guzmán.

Según cuenta la tradición el día 21 de diciembre de 1272 entró un gallo en la Catedral. Perseguido por un sacristán se posó en la cabeza de la talla y cuando el sacristán lanzó una piedra para espantarlo dio al Cristo en la frente y comenzó a brotar sangre. Este hecho extraordinario es el origen de la denominación Santo Cristo del Milagro para esta talla románica.

Más allá de este aspecto devocional y tradicional, el Santo Cristo del Milagro es una talla que refleja perfectamente la concepción de la imagen de Cristo crucificado durante el periodo románico. Es una imagen impasible, en la que apenas hay sangre o heridas. Sin corona de espinas o referencias al martirio más allá de la llaga del costado, ejemplo de la representación de Cristo en Majestad propio del Románico. Un periodo en el que la naturaleza humana de Cristo queda relegada en estas representaciones para reforzar la Divinidad expresión del triunfo sobre el pecado y la muerte frente al aspecto humano del martirio que queda en un segundo plano.

La talla sufrió ciertas modificaciones en el siglo XIII y sobre todo fue repolicromado y adaptado a diferentes momentos históricos con el añadido de aditamentos, peluca de pelo natural, corona de espinas, etc.

Fue restaurado en los años 90 en los talleres de la Junta de Castilla y León en Simancas donde se eliminaron en lo posible estos repintes y añadidos, recuperando la talla el aspecto medieval original.

## EPÍLOGO

Tras este somero recorrido por la iconografía de Santo Domingo en la Catedral de El Burgo de Osma sólo queda insistir en el orgullo que deberíamos sentir al pisar el mismo suelo que una de las figuras más relevantes de la Baja Edad Media. Creo que es un deber de todos, hacer hincapié en la importancia y transcendencia de Domingo de Osma, sí de Osma, porque nunca dejó de serlo



# Bibliografía

**ALONSO ROMERO, J.**  
*Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*, Escuela Superior de Turismo Alfonso X de Soria, Zaragoza, 1997.

**ARRANZ ARRANZ, J.**  
*La Catedral de El Burgo de Osma. Guía turística*, Pamplona, 1995.

**ARRANZ ARRANZ, J.**  
"Visita a algunas piezas y lugares de la Catedral del Burgo de Osma en que vivió Santo Domingo", *Santo Domingo de Caleruega. Contexto Eclesial Religioso. IV Jornadas de Estudios Medievales*, Salamanca, 1996, pp. 283-204.

**ITURGÁIZ CIRIZA, Domingo (coordinador)**  
*Santo Domingo de Guzmán. Palabra e imagen*. Pamplona, 2001.

**LOPERRÁEZ Y CORVALÁN, J.**  
*Descripción histórica del Obispado de Osma: con el catálogo de sus preladados*, Madrid, 1788.

**NUÑEZ MARQUÉS, V.**  
*Guía de la Catedral del Burgo de Osma y breve historia del Obispado de Osma*, Gráficas Onofre Alonso, Madrid, 1949.

**PALACIOS MADRID, F.**  
"Santo Domingo de Guzmán en la Catedral del Osma", *Boletín de la Institución Fernán González*, 153 (1960) pp 377-382.

**PAYO HERNANZ, René Jesús, CALVO, fray Iván O.P. y RUIZ CARCEDO, Juan**  
*Domingo de Guzmán. Los orígenes de un Santo universal*, Burgos, 2021.

**REAU, L.**  
*Iconografía de los santos*, Serbal, Barcelona, 2000.

**ROQUEBERT, M.**  
*Santo Domingo: La leyenda negra*, San Esteban, Salamanca, 2009.

**VV. AA.**  
*La Ciudad de Seis Pisos*, Fundación Las Edades del Hombre. Salamanca, 1997.

<https://www.dominicos.org/>



DOS ILUSTRES  
DOMINICOS  
NATURALES DE  
ÁGRED A: FRAY  
JULIÁN GARCÉS  
DE LOS FAYOS,  
PRIMER OBISPO  
NOVOHISPANO,  
Y FRAY PEDRO  
SÁNCHEZ DE  
ÁGRED A, TERCER  
OBISPO DE  
VENEZUELA.



E

ste artículo que nos ocupa está dedicado a dos importantes obispos dominicos naturales de Ágreda (Soria), **ambos educados en uno de los más prestigiosos conventos de la orden de Santo Domingo, el de San Esteban de Salamanca, íntimamente ligado a la universidad salmantina, uno de los grandes focos del saber de su época**; en San Esteban se formaron también algunos de los más famosos juristas y teólogos dominicos que influyeron en el devenir de estas nuevas tierras,

como el sevillano **fray Bartolomé de las Casas** autor de la Brevísima relación de la destrucción de Indias, o quien realizó grandes aportaciones al concepto del *ius gentium*, el burgalés fray **Francisco de Vitoria**, quien lo consideraba “derecho universal que rige todo el orbe”. Los dos frailes agredenses desempeñan su episcopado durante el siglo XVI, tras la anexión a la corona española de amplios territorios de lo que se conoce con el discutido nombre de “Novus Orbis” o “Nuevo Mundo”, pues para Occidente era terreno ignoto. Han de convocar los primeros sínodos diocesanos, solicitar ayudas o limosnas para la erección de las iglesias catedrales, crear una infraestructura básica en territorios vírgenes; en el caso de fray Pedro cuenta con unos medios materiales paupérrimos, con la constante amenaza de ataques piratas por la ubicación costera de Santa Ana de Coro, por lo que padecerá saqueos y destrucción, el mismo habrá de huir en uno de ellos para salvar su vida. También se enfrentarán a los poderes civiles, gobernadores y audiencias, a veces, con riesgo de sus vidas.

**Las Leyes de Burgos, publicadas el 27 de noviembre de 1512, constituirán un hito en la salvaguarda de los derechos de los indígenas e influirán en la labor episcopal de nuestros dos obispos, que exigirán el cumplimiento real de las diversas leyes protectoras. Ambos son nombrados “Protectores de Indios”, fray Julián por el emperador Carlos V y fray Pedro por Felipe II, monarca al que le pide expresamente le extienda dicho título. Los dos obispos se encargarán, en la medida de sus posibilidades, de vigilar y frenar los abusos de hacendados, encomenderos y gobernantes sobre la población indígena. En dicha junta de Burgos, en la que intervinieron importantes figuras como el obispo Juan Rodríguez de Fonseca o el doctor Palacios Rubios, se establecieron siete proposiciones<sup>1</sup>:**

- 1<sup>a</sup> Los indios son libres y deben de ser tratados como tales.
  - 2<sup>a</sup> Hay que trabajar celosamente en la conversión de los indios.
  - 3<sup>a</sup> El rey puede mandar que trabajen, pero este trabajo no debe estorbar la enseñanza de la fe y tiene que ser útil para ellos y la república.
  - 4<sup>a</sup> Los indios no deben sufrir por el trabajo y han de tener abundante tiempo de descanso.
  - 5<sup>a</sup> Que tengan casas y hacienda propia y tiempo suficiente para cuidar de ella.
  - 6<sup>a</sup> Tendrán comunicación con los colonos, para conocer de la fe cristiana.
  - 7<sup>a</sup> Deben ser pagados convenientemente, pero no con dinero, sino con especies.
- En esa estela de avance en la protección legal del indio se sitúa la famosa **carta que fray Julián Garcés (de los Fayos) dirige al papa Paulo III**, desencadenante ésta de la famosa Bula “Sublimis Deus”, considerada **la carta magna de los derechos de los indígenas**.



Fray Bartolomé de las Casas

<sup>1</sup> SCHÄFER, Ernesto, *El Real y Supremo Consejo de Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial II*, pág. 225, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Salamanca, año 2.003.

FRAY JULIÁN GARCÉS DE LOS FAYOS,  
PRIMER OBISPO NOVOHISPANO

## CONQUISTA DE MÉXICO POR HERNÁN CORTÉS

En 1492, el reino de Granada, último reducto musulmán en la península, es conquistado por las armas castellanas, marcando el fin de una época. Al mismo tiempo, incardinado en la política expansionista de Castilla, un nuevo horizonte se abre con el descubrimiento de América por Cristóbal Colón, en palabras de **Sánchez-Albornoz**: “El fin de la Reconquista coincide con el descubrimiento y conquista de América, que brindó a los castellanos una prolongación de su vida de aventuras y de esperanzas en medros súbitos y casi fabulosos”<sup>2</sup>.

Cortés representa el modelo de hidalgo aventurero con sed de honor y gloria, embarcado en la empresa americana. El hispanista **John H. Elliot** nos ofrece una caracterización de los castellanos que participan en la conquista: “Traían consigo desde Castilla las ambiciones, los prejuicios, los hábitos, y los valores que habían adquirido en su patria. En primer lugar, y ante todo eran soldados profesionales, adiestrados para las dificultades y la guerra. Tenían también una mentalidad tremendamente legalista y extendían siempre documentos, incluso en los lugares y situaciones más inverosímiles, para determinar con exactitud los derechos y los deberes de cada miembro de la expedición”<sup>3</sup>. Además, “sentían igual derecho e igual deber no sólo como hidalgos sino como soldados de Cristo”<sup>4</sup>. Cortés manifestó en repetidas ocasiones: “No tengo otro pensamiento que el de servir a Dios y al Rey”<sup>5</sup>. Un conquistador español era en primer lugar un militar, en segundo lugar tenía la misión de promover la evangelización. Hernán Cortés, aunque como hombre fuese un pecador, decía Motolinia, “tenía fe y obras de buen cristiano, y muy gran deseo de emplear la vida y la hacienda por ampliar la fe de Jesucristo y morir por la conversión de estos gentiles”<sup>6</sup>. López de Gómara hace esta descripción de Cortés: “Era Fernando Cortés de buena estatura, rehecho y de gran pecho. El color ceniciento, la barba blanca, el cabello largo. Tenía gran fuerza, mucho ánimo, destreza en las armas”<sup>7</sup>. La victoria y sumisión que **Hernán Cortés** impuso al poderoso imperio azteca, puede entenderse, aparte de por su gran talento militar, **por la alianza que logró alcanzar con diversos pueblos indígenas mesoamericanos enemigos de los mexicas, el más importante de ellos fue el de los tlaxcaltecas**. La tierra de Tlaxcala se hallaba sometida a la tiranía azteca y sufría prohibiciones tales como la de comerciar con el cacao y la sal<sup>7</sup>. Asimismo, en su territorio se practicaba el *xochiyao-yotl*, también conocido como “guerra florida”, donde los jóvenes mexicas se ejercitaban capturando tlaxcaltecas que destinaban al sacrificio de los dioses. Esta animadversión al poder mexica, influirá para que, tras algunos reveses militares contra los españoles, la mayoría opte por sumarse a las huestes de Cortés en la expedición militar hacia Tenochtitlan.

El conquistador extremeño comienza la conquista de México desde la Isla de Cuba, de donde parte en 1.519 siguiendo órdenes del Adelantado **Diego Velázquez de Cuellar**, quien preparaba una expedición al Yucatán



Grabado de Hernán Cortés publicado en “Storia di America” de Guglielmo Robertson. 1778



Fray Julián Garcés

<sup>2</sup> Ibídem.

<sup>3</sup> ELLIOT, John H., *La España Imperial 1469-1716*, pág. 71, Barcelona, año 1996.

<sup>4</sup> MADARIAGA, Salvador de, *Hernán Cortés*, Pág. 147, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, año 1951.

<sup>5</sup> Ibídem.

<sup>6</sup> PÉREZ-EMBID, Florentino, y MORALES PADRÓN, Francisco, *Acción de España en América*, pág. 224, Editorial AHR, Barcelona, año 1958.

<sup>7</sup> MIRALLES, Juan, *Hernán Cortés, inventor de México*, vol. I, pág. 138, Biblioteca ABC, año 2.004.

y pone a Cortés al frente de ella, no tardando en revocar su nombramiento. Las órdenes de Cuellar eran muy precisas, pues debía buscar a los naufragos de la expedición de Juan de Grijalva, rescatar a cautivos y comerciar con la población nativa, reconociendo el terreno, le prohibía la penetración en el territorio para su conquista o colonización. Cortés desoirá a Velázquez, tomando su propio rumbo.

Hernán Cortés no desea retroceder en su empeño “Para cortar toda esperanza de retirada Cortés manda barrenar los navíos. El mar se traga a los barcos, cuyas jarcias desaparecen burlescamente en el Golfo”<sup>8</sup>. El extremeño **funda Villa Rica de la Veracruz** y nombra Ayuntamiento ante el que depone la autoridad conferida por Velázquez. El Ayuntamiento le nombra capitán general de la mesnada, de este modo “ha quedado desvinculado del Gobernador Velázquez. Desde ahora se entenderá directamente con el Emperador”<sup>9</sup>

En la isla de Cozumel Cortés rescata al español **Jerónimo de Aguilar**, quien llevaba ocho años en aquellos territorios víctima de un naufragio; le será de gran utilidad como traductor de la lengua maya. Siguiendo la costa del Yucatán hasta llegar a la desembocadura del río Grijalva, Cortés combate a los indios de Tabasco, consiguiendo persuadirlos tras la derrota para que se hagan vasallos del emperador Carlos V, lo que llevó a **Bernal Díaz del Castillo** a escribir que estos “fueron los primeros vasallos que en la Nueva España dieron la obediencia a su Majestad”. Entre los presentes entregados a Cortés **le dieron** “veinte mujeres, y entre ellas una excelente mujer, que se dijo D<sup>a</sup> Marina, que así se llamó vuelta a cristiana”. Marina es conocedora del maya y del nauhalt, por lo que complementará a Jerónimo de Aguilar que sólo sabía maya, siendo una pieza clave en la conquista, pues muchas veces actuará no sólo como traductora, sino también como consejera de Cortés, con quien tendrá un hijo natural llamado Martín Cortés “el mestizo”. Una vez convertida al cristianismo, Cortés se la entrega a uno de sus principales capitanes, Alonso Hernández de Portocarrero.

En Cempoala, **Cortés se entrevista con el “Cacique Gordo” y sella la alianza militar con los totonacas, quienes como otros pueblos se encontraban sojuzgados por los mexicas**. Los totonacas tenían la obligación de pagar tributos a los mexicas en forma de esclavos o jóvenes para ser sacrificados. Es una alianza importante para fortalecer las huestes de Cortés.

El emperador Moctezuma se encuentra inquieto por las profecías que predicen el regreso a tierra mejicana de Quetzalcoatl “hombre bien dispuesto, de aspecto grave, blanco y barbado”<sup>10</sup> a quien identifica con el extremeño. Espías y emisarios del tlatoani van al encuentro de Cortés. Su intención es estar plenamente informado de lo que Cortés hace en cada momento, tratando de persuadirle por medio de regalos para que no siga avanzando hacia la capital del imperio mexica: “Moctezuma, estadista precavido, guardián del culto y la tradición de su pueblo, tenía que vivir alerta ante los signos y presagios que anunciaban el cumplimiento de esta profecía, ya que el retorno del profeta de larga barba y blanca piel que había de volver



Bautismo de los Sres. de Tlaxcala II

<sup>8</sup> PÉREZ-EMBED, Florentino, y MORALES PADRÓN, opus cit., pág. 63.

<sup>9</sup> Ibídem.

<sup>10</sup> MADARIAGA, Salvador de, opus cit., pág. 27.

del Oriente, traería para su raza azteca secuela desastrosa de calamidades y persecuciones”<sup>11</sup>. Los presentes enviados por Moctezuma no cumplen con su objetivo de frenar a Cortés, más bien son claras promesas de riqueza que animan su marcha a Tenochtitlan.

**Tlaxcala, como otros aliados indígenas, mostró hacia el conquistador una inicial hostilidad, hasta que, tras algunas derrotas, acuerda sellar una indisoluble alianza que será capital para la toma de la capital de los mexicas.** Sabedor de la enemistad entre mexicas y tlaxcaltecas, solicitó permiso para pasar por sus tierras, invitándoles a que se unieran a él para combatir a sus enemigos. Liderados por Xicoténcatl Axayacatzin, llamado “El Joven”, los tlaxcaltecas combaten inicialmente a los españoles con desafortunado resultado para los indígenas. El comportamiento adoptado por Tlaxcala había resultado ambiguo: “Los señores de Tlaxcala enviaban mensajes de bienvenida y comida a Cortés y a sus huestes, y al mismo tiempo el joven capitán Xicoténcatl los combatía encarnizadamente”<sup>12</sup>. Finalmente, los Senadores o Señores de Tlaxcala aceptan aliarse con los españoles: “Entonces, los señores ancianos se fingieron desobedecidos, y recibieron y pactaron alianza con los vencedores, para lograr con ello un provecho muy importante para Tlaxcala: librarse de la tiranía de los mexicas”<sup>13</sup>, negándose a ello Xicoténcatl “El Joven”, quien organiza un grupo armado para combatir a las huestes de Cortés, separándose de los tlaxcaltecas que conquistarán Tenochtitlán. Apresado por los españoles, es acusado de traición y colgado.

**La alianza con Tlaxcala promueve la cristianización de varios caciques, que son bautizados como preludio de la conversión general:** “Xicoténcatl pasó a llamarse D. Vicente; Maxixcatzin, don Lorenzo; Citlalpopoca, D. Bartolomé, y Tlehuexolotzin, Gonzalo”<sup>14</sup>. Destacados capitanes de Cortés actuaron de padrinos, entre ellos, Pedro de Alvarado, Andrés de Tapia, Gonzalo de Sandoval y Cristóbal de Olid.

Camino a Tenochtitlan, el capitán de infantería **Diego de Ordaz** consumó la temeraria hazaña de ascender al volcán Popocatepetl en compañía de un puñado de indios y dos españoles. **La ascensión le sirve para, desde las alturas del volcán, divisar en la lejanía la gran capital de los tenochcas y el camino que conducía a ella**, lo que le valió después para alegar que uno de sus méritos “era haber descubierto desde las alturas del volcán un camino para ir seguros a esta ciudad evitando las emboscadas que los mexicas les tendrían preparadas”<sup>15</sup>. Cuando los españoles contemplan la gran Tenochtitlan, asentada en el lago, “con sus canales, con sus cuatro calzadas que la unen a la orilla, con sus palacios, con sus manchas verdes, con sus templos, con su pardo caserío” les causa admiración y “la visión les recuerda cosas del Amadís”. Hernán Cortés describe detalladamente la populosa ciudad que conquistará, capital del imperio mexica:

“Esta gran ciudad de Temixtitan está fundada en esta laguna salada, y desde la tierra firme hasta el cuerpo de la dicha ciudad, por cualquiera parte que quisieran entrar en ella, hay dos leguas. Tienen cuatro entradas, todas de calzada hecha a mano, tan ancha como dos lanzas jinetas. Es tan grande la ciudad como Sevilla y Córdoba. Son las calles de ella, digo las principales, muy anchas y muy derechas, y algunas de éstas y todas las demás son la mitad de tierra y por la otra mitad es agua, por la cual andan en sus canoas,



L.- Retrato, escudo de armas y firma de Diego de Ordaz.

Diego de Ordaz  
y su escudo

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> MARTÍNEZ, José Luis, *Hernán Cortés*, pág. 217, Universidad Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, Madrid, año 1992.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> MIRALLES, Juan, *opus cit.*, pág. 139.

<sup>15</sup> CÓRDOBA OCHOA, Luis Miguel, “Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos. Las élites del imperio entre Castilla, América y el Pacífico”, *Las Redes del Imperio: Élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, pág. 365, Marcial Pons Historia, año 2009.

y todas las calles de trecho a trecho están abiertas por donde atraviesa el agua de las unas a las otras, y en todas estas aberturas, que algunas son muy anchas hay sus puentes de muy anchas y grandes vigas, juntas y recias y bien labradas, y tales, que por muchas de ellas pueden pasar diez de a caballo juntos a la par [...] Tiene esta ciudad muchas plazas donde hay continuo mercado y trato de comprar y vender. Tiene otra plaza como dos veces la ciudad de Salamanca, toda cercada de portales alrededor, donde hay cotidianamente arriba de sesenta mil ánimas comprando y vendiendo; donde hay todos los géneros de mercaderías que en la tierra se hallan [...] Venden conejos, liebres, venados, y perros pequeños, que crían para comer, castrados. Hay calle de herbolarios, donde hay todas las raíces y hierbas medicinales que en la tierra se hallan. Hay casas como de boticarios donde se venden las medicinas hechas, así potables como ungüentos y emplastos. Hay casas como de barberos, donde lavan y rapan las cabezas. Hay casas donde dan de comer y beber por precio [...]”<sup>16</sup>.



La Malinche y Cortés,  
pintura

Tras algunos amargos episodios para los españoles, como lo fue la conocida como “Noche triste”, tras la matanza del Templo Mayor ordenada por Coronado, lugarteniente de Cortés y en la que muchos españoles fueron masacrados cuando huían por los canales de la ciudad de Tenochtitlán, no flaqueó el apoyo tlaxcalteca. Se les dispensa igualmente ayuda por los de Tlaxcala para la construcción de los bergantines que finalmente asedian la capital de los mexicas, que sucumbirá ante las fuerzas de Cortés y sus aliados indígenas. **La madera de los bergantines se había trasladado desde Tlaxcala al lago Texcoco, donde finalmente se ensamblaron y calafatearon.** Cortés hace mención a la rápida construcción de bergantines, acción decisiva en el asedio y toma de Tenochtitlán: “luego que entré en la dicha ciudad mucha prisa en hacer cuatro bergantines, y los hice en muy breve tiempo, tales que podían echar trescientos hombres en la tierra y llevar los caballos cada vez que quisiésemos”<sup>17</sup>. La viruela fue un factor importante para la toma de la gran ciudad mexicana, un brote se extendió entre la población sitiada” llevándose a muchos indios, incluido el emperador Cuítlahuac”<sup>18</sup>. El extremeño es una figura controvertida, a pesar de ello se le considera fundador de la nación mejicana, iniciador de su mestizaje, de su cultura que hibrida lo español con lo indígena; no sólo ofrece “el aspecto militar del conquistador que va tras de un botín, sino el del hombre que vio en el indígena un semejante y en la tierra conquistada una nueva patria”<sup>19</sup>.

**Años después los tlaxcaltecas seguirán combatiendo al lado de los españoles y sometiendo otros territorios novohispanos.** Por este crucial apoyo desde posiciones indigenistas se les ha impuesto el estigma de traidores, cuando únicamente se aliaron para combatir a un poderoso enemigo que los oprimía.

Esta fiel alianza que mantuvo Tlaxcala con los conquistadores españoles supuso el reconocimiento de la corona y motivó la concesión de diversos títulos y honores. **Al título de “Muy Noble y Muy Leal” ciudad de Tlaxcala, sumó ésta el de “Insigne”, “igualándose en rango a muy pocas**

16. CORTÉS, Hernán, opus. cit., págs. 132-133.

17. CORTÉS, Hernán, *Cartas de relación*, págs. 132, Instituto Gallach, Barcelona, año 1985.

18. PÉREZ-EMBED, Florentino, y MORALES PADRÓN, Francisco, opus cit, pág. 68.

19. MORALES PADRÓN, Francisco, *Historia del descubrimiento y conquista de América*, pág. 228, Editora Nacional, Madrid, año 1963.

ciudades de la Monarquía, como Segovia y Valencia en la Península, o capitales virreinales, México y Los Reyes”<sup>20</sup>. La ciudad no tenía dependencia orgánica de Puebla de los Ángeles, pues “podía elegir sus propias autoridades y dependía sólo y en forma directa de la autoridad Virreinal”<sup>21</sup>. En el siglo XVIII Tlaxcala hará valer de nuevo sus privilegios cuando la Corona había previsto que Tlaxcala formara parte de la Intendencia de Puebla, en base a una reorganización de la región novohispana. Por dicho motivo el cabildo indígena mostró su disconformidad ante tal disposición “apelando a su lealtad y alianza durante la conquista y por supuesto a las ordenanzas regias, que habían previsto que Tlaxcala tuviera una posición privilegiada”<sup>22</sup>. Con el tiempo se creará un estado propio con el nombre de Tlaxcala.

### ÁGREDA, VERDADERA PATRIA DE FRAY JULIÁN GARCÉS DE LOS FAYOS

Tradicionalmente, y salvo excepciones, se ha creído que **fray Julián Garcés** fue natural de Aragón. Dos localidades de la provincia de Zaragoza se han postulado como cuna de este insigne dominico: Munébrega y Borja. El caso de Munébrega, lugar de nacimiento de algunos ilustres preladados, resulta paradigmático, careciendo de lógica que un historiador descendiente de la villa, como fue **Miguel Martínez del Villar**<sup>23</sup>, casi coetáneo de Garcés y autor del Tratado del Patronato, Antigüedades, Gobierno, y Varones Ilustres de la Ciudad, Comunidad de Calatayud y su Arcedianado, no lo incluyera en la nómina de hijos ilustres de la localidad. De haber nacido en Munébrega, es indudable que hubiera dado abundante noticia del obispo de Tlaxcala, al igual que la da de **Martín Martínez del Villar**<sup>24</sup>, arzobispo de Sácer, en el Reino de Cerdeña, de **García Fernández de Heredia**<sup>25</sup>, arzobispo de Zaragoza, de **Juan de Valtierra**<sup>26</sup>, obispo de Tarazona, de **Pedro Pérez**<sup>27</sup>, vicario general de Alcalá de Henares y obispo de Mondoñedo, de **Juan González**<sup>28</sup>, obispo de Tarazona, el cual: “Hizo muchas e ilustres obras en Tarazona, Calatayud, Ágreda y Munébrega”<sup>29</sup> o de **Gerónimo García**<sup>30</sup>, obispo de Bosa, en el Reino de Cerdeña, por citar a eclesiásticos de alto rango naturales de Munébrega recogidos por Martínez del Villar. A nuestro biografiado ni lo nombra. Igualmente, revisado el Fogaje de 1495 ordenado por Fernando el Católico, no aparece ningún apellido Garcés entre los vecinos de Munébrega<sup>31</sup> algo sumamente raro, imposible, si esta familia hubiera estado afincada allí.

Borja, más cercano a Ágreda, es la otra localidad aragonesa que ha figurado como lugar de nacimiento de fray Julián Garcés. Esta segunda hipótesis se funda en un cuadro de fray Julián que había en el convento de la orden de predicadores de Zaragoza, hoy desaparecido, en el cual ponía “El Ilmo.



Escudo de Juan de Soria y Ana Garcés de los Fayos

<sup>20</sup> DÍAZ SERRANO, Ana, “La república de Tlaxcala ante el rey de España durante el siglo XVI”, pág. 1096 y 1097, en *Historia Mexicana*, vol. LXI, número 3, enero-marzo de 2012, México.

<sup>21</sup> RIVERA MOYA, Marla D., “De la Historia de Tlaxcala, cuna de la nación y sus insignes constitucionalistas”, en *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández*, 3 tomos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, año 2015.

<sup>22</sup> *Ibidem*

<sup>23</sup> MARTÍNEZ DEL VILLAR, Miguel, *Tratado del Patronato, Antigüedades, Gobierno y Varones Ilustres de la Ciudad, y Comunidad de Calatayud, y su Arcedianado*, edición facsímil del año 1980, Zaragoza.

<sup>24</sup> *Ibidem* pág. 482 y 483.

<sup>25</sup> *Ibidem* pág. 481 y 482

<sup>26</sup> *Ibidem*, pág. 485.

<sup>27</sup> *Ibidem* pág. 486.

<sup>28</sup> *Ibidem* págs. 487 y 488.

<sup>29</sup> *Ibidem* pág. 488.

<sup>30</sup> *Ibidem* pág. 481.

<sup>31</sup> SERRANO MONTALVO, Antonio, *La población de Aragón según el Fogaje de 1495*, págs. 366 y 367, Zaragoza, año 1995.

y Venerable Sr. Dn Fray Julián Garcés, natural de Borja...”<sup>32</sup>. Manuel Gracia inicia la entrada sobre el obispo de Tlaxcala aludiendo a la controversia sobre su lugar de nacimiento, y al empeño que ha puesto Munébrega por, en teoría, ser patria de su padre: “Varias ciudades se disputan el lugar de nacimiento de este ilustre obispo dominico. La que más tenacidad y empeño pone en ello es Munébrega, por haber nacido allí su padre Ximén Garcés”<sup>33</sup>. El dominico Tomás Echarte, refiriéndose al padre de fray Julián al que llama Ximénez Garcés dice que fue “alcaide de la fortaleza de Ágre-da, hombre de confianza de Fernando de Aragón”<sup>34</sup>. El Centro de Estudios Borjanos, presidido por D. Victoriano Gracia Salas, en colaboración con el Ateneo de Zaragoza, colocó una placa en su memoria.

La Gran Enciclopedia de Aragón lo hace natural de Borja y fija en 1452 su fecha de nacimiento; refiriéndose al ilustre dominico, informa que “fray Julián Garcés es uno de los grandes aragoneses que tempranamente participan en la acción misional y colonizadora de la corona española en Indias, desarrollando una activa labor en las controversias de Indias, fruto de las cuales fue una carta dirigida al papa Paulo III en defensa de los indios”<sup>35</sup>. Asimismo, en la obra *Los aragoneses y el Nuevo Mundo*, también se le supone natural de Borja: “Julián Garcés nació, según todos los indicios, en Borja, de familia noble”<sup>36</sup>. ¿Cuales son todos los indicios?, me pregunto.

El erudito Félix de Latassa en su Biblioteca nueva de escritores aragoneses cita a las dos localidades aragonesas como posible cuna de fray Julián: “Celebre maestro Dominicano. Nació en el año de 1452, o 1462, según el Cronista González Dávila, *Theat. Ecles. De las Indi. Occid*, pág. 80. Munébrega lo tiene por hijo suyo, y también Borja, a cuya Ciudad favorece la inscripción de su retrato puesta en el Real Convento de Predicadores de Zaragoza, y es muy calificada la familia de Garcés en Aragón...”<sup>37</sup>

El error acerca de la patria de fray Julián ha prevalecido hasta nuestros días y es necesario desterrarlo, pues las dos anteriores afirmaciones no se basan en argumentos sólidos, sino en suposiciones apoyadas en imprecisos datos, en cambio **la naturaleza agredense de nuestro obispo viene avalada por importante documentación** como son **las pruebas de ingreso en una orden militar de su sobrino nieto García de Albornoz**, nieto a su vez de Miguel López de Legazpi, conquistador de las islas Filipinas, los que se refieren a sus padres **Ximén Garcés de los Fayos y María González de Castejón, fundadores de la capilla de la Asunción** en la iglesia de San Miguel de Ágre-da o las actas de **los capítulos provinciales de la Orden de Santo Domingo en Salamanca**, en la que en diferentes fechas aparece asignado al convento dominico de San Esteban de Salamanca, para cursar respectivamente estudios de Lógica, Teología y Filosofía “Fray Julianum de Ágre-da”<sup>38</sup>, que no puede



Iglesia de San Miguel

32 GRACIA RIVAS, Manuel, *Diccionario biográfico de personas relacionadas con los veinticinco municipios del antiguo Partido Judicial de Borja*, pág. 418, Institución Fernando el Católico, año 2005.

33 *Ibidem*, pág. 417.

34 ECHARTE, Tomás, “Presencia dominicana en la Comarca de Borja”, *Cuaderno de Estudios Borjanos VI*, página 140, Borja, año 1980.

35 GRAN ENCICLOPEDIA ARAGONESA, pág. 2351, Zaragoza, año 2003

36 PARRILLA, José Antonio, MUÑIZ, José Antonio, y CARIDE, Camilo, *Los aragoneses y el Nuevo Mundo*, pág. 51, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza 1986.

37 LATASSA Y ORTÍN, Félix de, *Biblioteca de nueva de escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1500 hasta 1599*, Tomo I, págs. 120-121, Pamplona año MDCCXCVIII.

38 PEÑA GARCÍA, Manuel, “El preclaro Julián Garcés ¿era agredense?”, pág. ... *Cuadernos Agredanos*, n.º 8, año 2.014.





ser otro que nuestro biografiado, del cual, repetidas veces se ha aludido a su formación en Salamanca.

Por otra parte resulta lógico que el primer obispo de Nueva España fuera de origen castellano, pues: “América era, de acuerdo con la ley, una posesión castellana, en la que los habitantes de Navarra, o de la Corona de Aragón eran considerados extranjeros”<sup>39</sup>.

El historiador de la Orden de Predicadores **Agustín Dávila Padilla**, prior de Puebla, arzobispo de Santo Domingo, nombrado Cronista de Indias por Felipe II, refiriéndose a fray Julián en un manuscrito dedicado a este insigne obispo, comenta, “este bendito religioso recibió el hábito en la religiosa provincia de Aragón donde las muestras de su virtud descubrirán el oro fino de religión sólida que pedía el esmalte de las letras”<sup>40</sup>, en este preciso texto no se refiere a Aragón como su lugar de nacimiento, sino como lugar donde toma el hábito de la Orden de Santo Domingo. Por contra **Vincencio de Lastanosa** y **Francisco Diago**, lo hacen nativo de Aragón, “fue hijo de hábito de esta Provincia de Aragón, y de nación aragonés”<sup>41</sup> escribe el segundo, no precisando ninguno de los dos lugar de nacimiento ni fecientes datos relativos a su familia. El mismo origen aragonés, sin precisar lugar de nacimiento ni familia, le otorga Bernal Díaz del Castillo.

Algunos historiadores, como los dominicos **Adolfo Robles Sierra** y **Vito T. Gómez**, han afirmado que “el padre Garcés, verdadero defensor del indio, nació en Ágreda (Soria) hacia 1450. Y que tomó el hábito en 1474 en San Esteban de Salamanca. Que estudió en París. Se prohió en el Convento de Predicadores de Zaragoza y a partir de 1457 podemos seguir su vida en la Provincia de Aragón, en Zaragoza, donde fue profesor, en Valencia como profesor de la universidad (1504-1506), como Visitador de los conventos de Navarra, siendo Maestro en Teología y Prior en Calatayud”<sup>42</sup>. En papeles genealógicos atribuidos al aragonés **José Pellicer de Ossau**<sup>43</sup>, se refiere éste a la familia Garcés diciendo que tiene solar en Navarra, con procedencia de la Casa Real de Navarra<sup>44</sup> y cita a **fray Julian Garcés, dominico, primer obispo de Tlaxcala**. Indica Pellicer que hay ramas de dicha familia en Salamanca, Torija, **Ágreda** y México.

**José Antonio Pérez Rioja** se refiere a los Garcés de Ágreda en estos términos: “Familia de Ágreda, entroncada con los Castejón y con otros linajes, poseía el patronato de tres capillas en esa villa: una en la iglesia de San Miguel; las otras dos en la de San Juan Bautista”<sup>45</sup>, con lo que viene a



Palacio de los Castejón

<sup>39</sup> ELLIOT, Jonh H., opus cit, pág. 70.

<sup>40</sup> Memoria que diferentes autores hazen el Ilmo. Señor don fr. Julián Garzés, primero obispo de la Puebla de los Ángeles y de esta Nueva España. Llamado El Carolense natural de Aragón, Biblioteca Nacional de España, Ms. 3048, año 1645.

<sup>41</sup> Ibídem.

<sup>42</sup> ARROYO, Emilio, *Episcopologio dominicano de México*, pág. 25, Gobierno del Estado de Querétaro, México, año 1998.

<sup>43</sup> PELLICER DE OSSAU, José, *Colección Pellicer, antes denominada “Grandezas de España”*, ms. siglo XVIII, Tomo III, f° 95. Real Academia de la Historia.

<sup>44</sup> La familia Garcés de los Fayos se vanagloriaba de este supuesto origen colocando en su blasón el lema “*Creedlo que de infantes viene*”.

<sup>45</sup> PÉREZ-RIOJA, José Antonio, *Apuntes para un diccionario biográfico de Soria*, pág. 129, Salamanca, año 1998.

corroborar los datos aportados por los testigos en las pruebas de acceso a la Orden de Santiago de García de Albornoz Acuña y Legazpi, en el cual los ancestros de fray Julián e Isabel estaban enterrados en un crucero de la iglesia de San Miguel de Ágreda, junto al altar mayor.

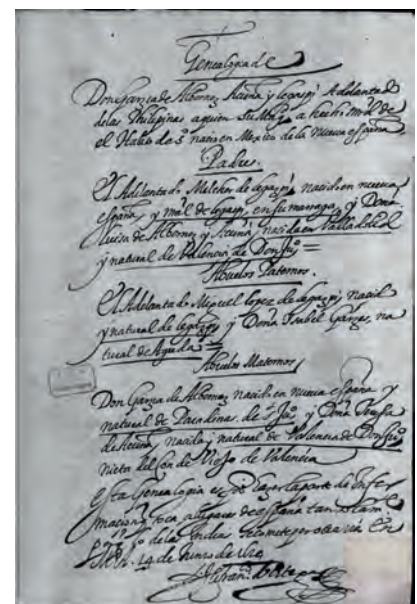
En las **pruebas de ingreso de García de Albornoz Acuña y Legazpi, Adelantado de Filipinas, como caballero de la orden de Santiago, al ser nieto de Miguel López de Legazpi y D<sup>a</sup> Isabel Garcés y González de Castejón, se entrevistan en Ágreda a varios testigos:** “por constar de la genealogía del pretendiente Don García de Albornoz que D<sup>a</sup> Isabel Garcés su abuela paterna fue natural de esta villa”<sup>46</sup>. Los testigos interrogados son los siguientes:

- 1º **Pedro Fernández de Arguedas**, Comisario del Santo Oficio, vecino y natural de Ágreda.
- 2º **Juan de Matute**, vecino y natural de Ágreda.
- 3º **Miguel Ramos**, vecino y natural de Ágreda.
- 4º **Gerónimo de Camargo**, del Consejo de su Majestad, vecino y natural de Ágreda.
- 5º **Gerónimo de Castejón**, caballero hijodalgo, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición y Señor de la villa de Soto de Cameros.
- 6º **Francisco Gómez**, vecino y natural de Ágreda.
- 7º **Diego Sánchez**, vecino y natural de Ágreda.
- 8º **Martín de Castejón y Arce**, caballero hijodalgo notorio, natural de la ciudad de Valladolid y vecino de la villa de Ágreda.
- 9º **María Ruiz de Coloma**, viuda de Pero López.
- 10º **Juan Ordóñez de Castejón**, caballero hijodalgo, vecino y natural de Ágreda.
- 11º **Francisco de Frutos**, clérigo presbítero y capellán de Santa María de la Peña, natural y vecino de Ágreda.
- 12º **Juan Domínguez del Río**, clérigo presbítero beneficiado de la iglesia de San Pedro, vecino y natural de Ágreda.

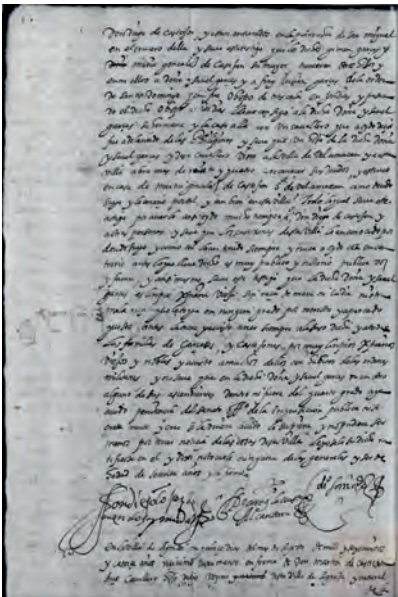
Los numerosos testimonios son coincidentes en cuanto al **origen agredeño** de **María Garcés de los Fayos** y de su hermano **Julián Garcés de los Fayos, obispo de Tlaxcala**, transcribiremos parte de la declaración de **Juan Ordóñez de Castejón, de 51 años, hijodalgo, quien dijo conocer al pretendiente García de Albornoz**, no conociendo a sus padres y abuelos “excepto la abuela paterna que se decía doña Isabel Garcés de quien este testigo tiene mucha noticia porque sabe fue natural y vecina de esta villa de Ágreda e hija de Gimén Garcés y de María González de Castejón hermana de Diego de Castejón los cuales están enterrados en el crucero de la parroquial de San Miguel, cuyas fueron las casas que hoy posee don Diego de Castejón cerca de la vieja parroquia de San Miguel, y sabe este testigo que la dicha doña Isabel Garcés abuela paterna del pretendiente tuvo un hermano fraile, que lo fue de parte de padre y de parte de madre, de la Orden de Santo Domingo que se llamó fray Julián Garcés el cual fue obispo de Tlaxcala en Nueva España, y cuando dicho obispo fue a su iglesia llevo consigo a la dicha doña Isabel Garcés [...] a la cual casó allí con Miguel López de Legazpi y viviendo casados tuvieron por hijo legítimo a Melchor de Legazpi padre del pretendiente hará cuarenta y cuatro años poco más o menos que vino a esta tierra a reconocer a sus deudos que son los Castejones y Garceses y estando en esta dicha villa le reconocieron los



Vista general de la Villa de Ágreda



Genealogía de García de Albornoz



deudos de estos apellidos [...] nieto de Gimén Garcés y María González de Castejón por las cuales razones y por ser muy público y notorio y haberlo oído muchos años a Gil Gutiérrez de Camargo padre de don Gerónimo de Camargo del Consejo de su Majestad y a otras personas de crédito [...]”<sup>47</sup>. Las pruebas se practicaron en la ciudad de Valladolid, Valencia de don Juan, Carrizo, Paradinas, **Ágreda**, Zumárraga y la ciudad de México. **Ni Borja ni Munébrega son citadas**.

En la expresada iglesia de San Miguel se encuentra la capilla fundada por **Juan de Soria y Fuenmayor**, secretario del príncipe Don Juan, hijo de los Reyes Católicos, y de su mujer **Ana Garcés de los Fayos y González de Castejón**, hermana del obispo de Tlaxcala. **La capilla de la Asunción** había sido fundada por los Garcés, entroncados con los Castejones, en el muro “tiene una gran aspillera para poder oír los patronos desde su propia capilla, la misa que se dijera en el altar mayor”<sup>48</sup>. Los documentos encontrados en nuestra indagación confirman que **el fundador de la citada capilla es Ximén Garcés de los Fayos, marido de María González de Castejón, padres de fray Julián**, tendría como destino ser lugar de sepultura del matrimonio y de sus descendientes. En uno de los expresados documentos se puede leer: “Traslado de la Licencia que por el Sr. Vicario General de Tarazona le fue dada al Señor Ximén Garcés de los Fayos para fundar en la iglesia de San Miguel, la capilla de la Asunción de Nuestra Señora”<sup>49</sup>. **Ximén Garcés de los Fayos, como ya apuntaba Echarte, tuvo especial relación con Fernando el Católico**, pues como natural de Ágreda, y castellano por tanto, representa una excepción en la Corte fernandina, inscrito como **ayudante de la tesorería del monarca en el año de 1475**, pues como escribe el profesor Gamero “No sorprende que, siendo los ámbitos más directamente relacionados con las instituciones regnicolas y su gobierno, en ambos casos la preeminencia de aragoneses fuese absoluta,

Declaración de Martín de Castejón y Arce



Palacio Castejón de D. Diego de Castejón - Juzgados

47 Ibidem.

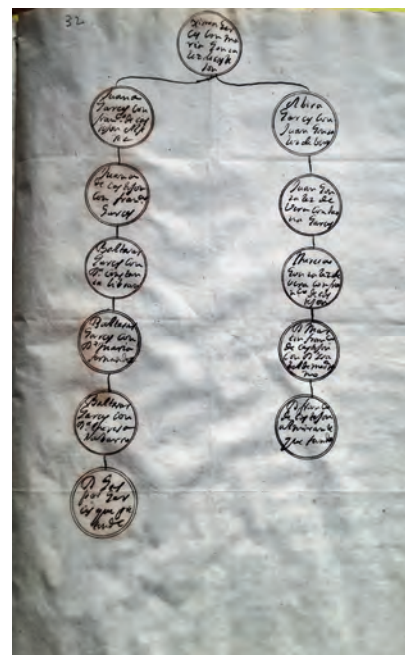
48 TARACENA AGUIRRE, Blas y Tudela de la Orden, José, *Guía artística de Soria y su provincia*, pág. 257, Soria 1997.

49 ES.42004.AP Archivo Parroquial de Ágreda. Legajo nº 2897 “Testamento de Leonor Garcés de los Fayos y fundación de una capellanía” Documento 2897/02 “Traslado de la Licencia que dio a Ximén Garcés de los Fayos el señor Álvaro Alfonso para fabricar la capilla que el dicho Ximén Garcés fundo en la iglesia de San Miguel de esta Villa, que es de la invocación de la Asunción de Nuestra Señora, para se sepultar él y sus descendientes...” [1487/09/10. Tarazona].

encontrando pocos casos que se aparten de esta norma<sup>50</sup>. De los dos casos expuestos, uno es el del aludido Ximén Garcés, nacido en Ágreda, que por las fechas y relevancia del personaje no debe ser otro que el padre de fray Julián. Enlazando con este aspecto, no sorprende tanto que un yerno de Ximén como **Juan de Soria y Fuenmayor, casado con Ana Garcés de los Fayos y González de Castejón**, ocupara un puesto tan distinguido de **Secretario del príncipe Don Juan**. Es un reflejo de la proyección cortesana de esta relevante familia agredeña. Recordemos también, que la Corte itinerante de los Reyes Católicos, estuvo un tiempo en Almazán. Igualmente consta documentalmente que a Jimeno Garcés de los Fayos se le había adjudicado “el cargo de receptor de la renta de los diezmos y aduanas de las villas de Ágreda su tierra y su puerto”<sup>51</sup>, así como la alcaidía de Ágreda. **La hidalga familia Garcés de los Fayos, a la que pertenece fray Julián, está documentada en Ágreda al menos desde mediados del siglo XIV**<sup>52</sup> y pertenecen al estamento de los caballeros. Los genealogistas que sobre ella han escrito, atribuyen el uso de este apellido compuesto a que en la antigüedad tuvieron encomendada la alcaidía del castillo de los Fayos (Zaragoza). Documentos que relacionamos en un trabajo anterior<sup>53</sup> demuestran que los primeros Garcés de los Fayos agredeños poseían heredamientos en la villa aragonesa de Los Fayos. Sobre el origen agredense de Fray Julián también se manifiesta de modo rotundo **Jorge Manuel Ayala**: “Fray Julián Garcés ha sido considerado aragonés de nacimiento, pero sólo lo fue de adopción. Nació en Ágreda (Soria) hacia el año 1450”<sup>54</sup>. De la fecha estimada por el profesor Ayala disiento y más bien creo que nacería en torno a 1470.

### INGRESO EN LA ORDEN DE SANTO DOMINGO Y FORMACIÓN

De la investigaciones efectuadas, sopesando la información, podemos afirmar que fray Julián Garcés toma el hábito en el convento de San Esteban en el año 1487<sup>55</sup>, así lo documentan varios autores, fecha concordante con las que exponemos a continuación. En los diferentes capítulos de la orden de Santo Domingo queda constancia de su formación en Lógica, Filosofía y Teología<sup>56</sup>. En el capítulo provincial de Salamanca de 1489, se puede leer: “Asignamos al convento de Salamanca para estudiar Lógica a Fray Julianum de Agreda”. En el Capítulo Provincial de Toro, en el año 1493, se consigna: “Asignamos al convento de Salamanca, para estudiar Teología, a Fray Julianum de Ágreda” y en el Capítulo Provincial celebrado en Piedrahita (Ávila) en el año 1495, queda reflejado: “Asignamos al convento de Salamanca para estudiar Filosofía, a Fray Julianum de Ágreda”.



Descendientes de Ximén Garcés y de Ana González de Castejón

50 GAMERO IGEA, Germán, “Poderosas minorías: algunos mecanismos de integración de los reinos en la corte de Fernando el Católico”, pág. 26, en *Minorías en la España medieval y moderna: Asimilación y/o exclusión*, año 2018.

51 PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés, “Colección diplomática de Ágreda. Regestas reales (1211-1520)”, pág. 387, *Cuadernos de Historia del Derecho*, año 2012.

52 HURTADO QUERO, Manuel, *Fuentes medievales sorianas: Ágreda – IV*, pág. 216, Imprenta Provincial de Soria, Soria, año 2001.

53 UTRILLA MUÑOZ, Raúl, “Fray Julián Garcés de los Fayos y González de Castejón, natural de Ágreda, primer obispo novohispano e inspirador de la Bula “Sublimis Deus” (segunda parte)”, pág. 65, Boletín n.º 15 del *Centro de Estudios de la Tierra de Ágreda y el Moncayo Soriano*, diciembre de 2020.

54 AYALA, Jorge Manuel, *Pensadores aragoneses. La historia de las ideas en Aragón*, pág. 255, Zaragoza, Huesca y Teruel, año 2.001.

55 Esta fecha de toma de hábito en San Esteban de Salamanca nos inclina a fijar la fecha de su nacimiento en torno a 1470.

56 Así lo recoge Manuel Peña García del historiador de la orden dominica fray José Barrio, catedrático de Prima en la Universidad de Salamanca, en su artículo “El fray Julián Garcés ¿Era agredeño?”, *Cuadernos Agredanos*, n.º 8, año 2014.

**Las aludidas fechas nos obligan a cuestionar la que se refiere al nacimiento de fray Julián, la cual podemos estimar en torno al año 1470-72, unos veinte años más tarde de la que tradicionalmente se ha venido atribuyendo. Su cuna fue la villa fronteriza de Ágreda, bautizado con seguridad en la iglesia parroquial de San Miguel, de dónde eran feligreses sus padres, los renombrados Ximén Garcés de los Fayos y María González de Castejón, destacados miembros de la oligarquía agredeña. El convento de San Esteban “fue durante los siglos XIII, XIV y XV, una institución paralela a la universidad y estuvo compenetrada con ella”<sup>57</sup>. La universidad de Salamanca, “gracias a las reformas que se habían realizado en su seno durante los últimos años del siglo XIV”<sup>58</sup>, se encuentra en el siglo XV en uno de sus momentos cumbre, manteniendo “su primacía sobre las otras universidades hispánicas”; en esta etapa de esplendor se enmarcan los estudios de fray Julián. Ingresar en el convento de San Esteban representaba un alto honor para los dominicos: “Ser hijo profeso de San Esteban llegó a constituir el mayor timbre para un religioso dominico, como si los destinos de aquella casa estuviesen vinculados a empresas heroicas”<sup>59</sup>, asimismo haber estudiado “en la Casa, era honor también muy señalado”<sup>60</sup>.**

Tras su paso por las aulas salmantinas, el agredaño completó sus estudios en la universidad de París, dato que recogen sus biógrafos, sin ampliar datos al respecto. **Fray Julián, al igual que otros ilustres dominicos, como el burgalés Francisco de Vitoria, culminará sus estudios en París, en el prestigioso convento dominico de Saint-Jacques,** integrado en la parisina universidad de la Sorbona. Los dominicos se establecieron en París a principios del siglo XIII y en fecha temprana pasaron a ocupar un antiguo hospital de peregrinos dedicado a Saint-Jacques (Santiago), que será matriz de su famoso convento, por lo que se les conoció como jacobinos. Este colegio fue muy influyente en toda la Orden de Santo Domingo e incluso fuera de ella. La estancia de fray Julián al parecer fue puramente formativa<sup>61</sup>, pero sin duda le sirvió para entrar en contacto con corrientes humanistas de pensamiento, como le ocurre a Vitoria. Por tanto, esta etapa parisina, como la de Salamanca, será determinante en la forja de su pensamiento

Ramón Hernández Martín resume la trayectoria formativa y pedagógica de Fray Julián, dedicado a la enseñanza tras su paso por Salamanca y París “Ingresó dominico en el convento de San Esteban de Salamanca en el año 1487 y completó sus estudios en París. En el ambiente renacentista parisino de finales del siglo XV y de principios del XVI logró perfeccionar su formación humanística. Fue un buen conocedor de los clásicos latinos y de los antiguos padres de la Iglesia. En 1502 fue asignado como profesor



Iglesia de San Miguel

<sup>57</sup> RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar, *Las universidades en la Edad Media*, pág. 49, Arco Libros, S.L., Madrid, año 1996.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

<sup>59</sup> ALONSO GETINO, fray Luis G., *El maestro Francisco de Vitoria: su vida, su doctrina e influencia*, pág. 515, Imprenta Católica, Madrid, año 1930.

<sup>60</sup> *Ibidem*.

<sup>61</sup> El dominico Francisco de Vitoria ejerció la docencia durante varios años en la cátedra de extranjeros del colegio del convento de Saint-Jacques.

a Zaragoza, y en 1504 lo encontramos como profesor de filosofía moral o ética en la Universidad de Valencia<sup>62</sup>.

**El día 13 de noviembre del año 1502 fray Julián es prohijado en el convento de Predicadores de Zaragoza<sup>63</sup>**, fecha que coincide con lo anteriormente manifestado por Hernández Martín: “En 1502 fue asignado como profesor a Zaragoza”. Esta costumbre de la filiación aparece “a fines del siglo XV y consiste en adoptar como hijo del convento a frailes que en algún momento son asignados a Zaragoza, pero no tomaron aquí el hábito<sup>64</sup>, es el caso de Julián Garcés. Al recibir la filiación se ofrecía un convite al convento de acogida, habiendo constancia de la que ofreció el agrededno: “Pitancia nihil, quia Fr. Julianus Garcés eo, pavit conventum tan in prandio quam in una esplendide ex eo quod fuit factus filius praesentis conventui de unamini consensu omnium P.P. et f.f.”<sup>65</sup>.

En el convento de Zaragoza figura desempeñando diversas funciones relacionadas con el mismo, como la de **secretario**, de modo ocasional o **escribano**, la de **consejero**, ya que en el convento “había padres consejeros con los que el prior se reúne para compartir puntos de vista, contrastar opiniones y determinar en las situaciones más complejas el camino a seguir<sup>66</sup>” y la de **predicador**, los cuales “por razón íntima de vocación salen a evangelizar y recorren los lugares de los alrededores del convento<sup>67</sup>”.

**En lo doctrinal, fue Garcés** “un fiel seguidor de las doctrinas tomistas a la par que asiduo lector de las obras de San Agustín cuyos escritos anotó en numerosísimos pasajes<sup>68</sup>. Tomás de Aquino, uno de los más insignes dominicos, está considerado el más importante teólogo de la iglesia católica, en su doctrina intenta conciliar la filosofía racional de Aristóteles con la fe cristiana; ingresó en la Orden de Santo Domingo en torno a 1240, ejerciendo de profesor en el famoso convento de Saint-Jacques y en la Universidad de la Sorbona.

### FRAY JULIÁN, DISCÍPULO PREDILECTO DE ANTONIO DE NEBRIJA

El famoso humanista Antonio de Cala y Jarana nació en Lebrija (Sevilla), la antigua Nebrissa Veneria, hacia 1444<sup>69</sup>, fueron sus padres **Juan Martínez de Cala e Hinojosa** y **Catalina de Xarana y Ojo**<sup>70</sup>. Adoptó por apellido el nombre de su villa natal, Nebrija, anteponiendo el de Elio como tributo a un pasado romano y al predominio de Elios y Elianos en las lápidas de la zona, nombrando a Elio Adriano y Elio Trajano, pues se consideraba una suerte heredero espiritual y cultural de ese mundo.

Tras formarse inicialmente en su villa natal en Lógica y Gramática, Nebrija pasa cinco años en las aulas salmantinas y con tan solo diecinueve años viaja a Italia, cuna del Renacimiento, donde permanecerá otros diez años, “no por las causas que otros van [...] mas para que por la ley de tornada,

<sup>62</sup> HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, “Aportación del Tomismo al pensamiento medieval hispano”, páginas 1138-1139, en *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago Otero*, coordinado por José María Soto Rábanos, CSIC, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León. Madrid 1988.

<sup>63</sup> BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María, “Contribución a la historia del Convento de Predicadores de Zaragoza a través de los apuntes del Maestro Fray Tomás Domingo (1219-1516), *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, nº 23-24, páginas 7-122, 970-1971.

<sup>64</sup> *Ibidem*, pág. 56.

<sup>65</sup> *Ibidem*, pág. 57.

<sup>66</sup> *Ibidem*, pág.

<sup>67</sup> *Ibidem*, pág.

<sup>68</sup> DÍAZ DÍAZ, Gonzalo, *Hombres y documentos de la Filosofía Española*, pág. 369, vol. III letras E-G, CSIC, Madrid 1988.

<sup>69</sup> Fecha estimada de nacimiento apoyada en testimonios del propio Nebrija.

<sup>70</sup> OLMEDO, Félix G., *Nebrija (1441-1522) Debelador de la barbarie, comentador eclesiástico y pedagogo-poeta*, Editora Nacional, Madrid año 1942.



Grabado Antonio Nebrija

después de luengo tiempo restituiere en la posesión de su tierra perdida los autores del latín que estaban ya, muchos siglos había, desterrados de España”. La lengua latina había degenerado en España y era preciso restaurarla. La figura inspiradora para él es la del romano **Lorenzo Valla**, quien se lamentaba de la decadencia del latín: “Pero el dolor me impide hablar más y me exaspera y me obliga a llorar; cuando veo desde que posición y a que lugar ha caído la lengua. Pues, ¿qué amante de las letras y del bien público podrá abstenerse de llorar viéndola en el mismo estado en el que en tiempos estuvo Roma al ser conquistada por los galos? Todo fue derribado, incendiado, destruido, y a duras penas el Capitolio logró subsistir [...] Pero de cualquier forma, lo mismo que el tiempo pasado fue triste porque no se encontró en él ningún hombre sabio, de igual manera en esta nuestra época debemos congratularnos, porque si nos esforzamos un poco, confío que pronto restauraremos, más que la ciudad, la lengua de Roma y con ella todas las disciplinas”.

**Muchos autores afirman que fray Julián Garcés fue aventajado discípulo del eminentísimo profesor de Salamanca Antonio de Nebrija, no aportando prueba documental que verifique dicho magisterio y repitiendo lugares comunes**, como supuestas frases laudatorias del maestro lebrijano. Gil González Dávila habla de sus muy tempranas muestras de agudeza e ingenio, afirmando que tras su paso por la Universidad de París, “salió tan aprovechado en la erudición de la lengua latina, que decía dél el maestro Antonio de Nebrija, que lo fue, y es de las primeras letras que se aprenden en España, que le convenía estudiar para igualar con Garcés”<sup>71</sup>. Las elogiosas palabras de Nebrija a Garcés, inclinan a **Beuchot** a imaginar que ambos tuvieran cierta amistad, sobre todo si se tiene en cuenta “que Nebrija fue poco afecto a los dominicos, por los roces que tuvo con la Inquisición, a causa de Diego de Deza, y como se ve en las agrias críticas que dirige a los dominicos de Salamanca principalmente por el manejo del latín, del griego y del hebreo, resulta un caso excepcional su aprecio por el dominico Garcés; puede suponerse que el aprecio de Nebrija por Garcés estaba fundado en su conocimiento de la persona y de las dotes no comunes que este último debió de haber poseído”<sup>72</sup>.

En el curso de nuestra investigación **hemos hallado una preciosa prueba de la buena relación que entre ambos existió, y de la alta estima que, como intelectual y como eminente latinista, tuvo Nebrija hacia un joven Julián Garcés**; es más que probable que **gracias a esta amistad entre ambos, y no al revés como piensa Beuchot**<sup>73</sup>, **Garcés entrara en el círculo íntimo de su poderoso protector Juan Rodríguez de Fonseca**, obispo que fue de Badajoz, de Córdoba, de Palencia, de Burgos y Presidente de la Junta de Indias<sup>74</sup>. **A su regreso de Italia Nebrija entró al servicio del arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca, quien le encomendó que fuera ayo y preceptor de su joven sobrino Juan**, estableciéndose así un poderoso vínculo entre maestro y discípulo. La aludida prueba del aprecio de Nebrija la encontramos en la undécima edición de la famosa y primera obra de Elio Antonio de Nebrija *Introducciones latinae*, impresa en París por **Guy Marchant**, fechada en 19 de noviembre de 1500. Por las fechas de impresión se trata de un incunable. Esta edición contiene, además de los

71 GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, opus cit.

72 BEUCHOT, Mauricio, “Humanismo novohispano: La presencia indirecta de Nebrija en Julián Garcés, Bartolomé de las Casas y Alonso de Veracruz”, *Revista de Filosofía*, nº 30, 1998-3, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.

73 Beuchot sugiere que Julián Garcés pudo conocer a Nebrija a través de la familia Fonseca.

74 Todavía no se había creado el Consejo de Indias.

cinco libros de las introducciones, las Diferencias, de **Lorenzo Valla**<sup>75</sup>, **Nonio Marcelo**<sup>76</sup> y **Servio Honorato**<sup>77</sup>; una epístola de **Julián Garcés** a **J. Clitoveo**<sup>78</sup> y una elegía de Nebrija sobre la antigüedad de su pueblo natal. **Es significativo que la epístola de Garcés acompañe esta importante obra de Nebrija de enseñanza del latín, y que figure junto a humanistas de la talla de Lorenzo Valla artífice del renacimiento del latín en Italia.** Garcés hace elogio en su epístola de hispano-romanos que destacaron en el cultivo del latín, como el poeta (Marco Anneo) Lucano, o su tío, el filósofo (Lucio Anneo) Séneca, ambos de origen cordobés, del bilbilitano Marcial, famoso por sus epigramas, del calagurritano Quintiliano, también nombra al galo-romano Trogo (Pompeyo Trogo), y a los hispano-romanos Juvencio (Cayo Vetio Aquilino Juvencio) y Orosio, además de muchos otros que omite (innumerables), poniendo finalmente como paradigma latino de su época y ámbito hispano a su maestro Antonio de Nebrija.

**El didáctico libro de Nebrija, donde Garcés participa con su epístola,** “tiene la clara finalidad de ser un instrumento eficaz para el aprendizaje y mejora de la lengua latina”<sup>79</sup>, que seguirá utilizándose como manual de enseñanza del latín hasta entrado el siglo XIX. La propia reina Isabel la Católica “había adquirido cierta competencia en la lengua latina gracias a la consulta de las “Introducciones latinae” compuestas por el gramático andaluz en 1481 y traducidas al castellano siete años más tarde por recomendación expresa de la monarca”<sup>80</sup>.

**Bajo el nombre latino de J. Clitoveo o Jodoco Clitoveo-** el original de la mencionada obra en la que se inserta la epístola es el latín-, **encontramos al destacado teólogo y filósofo de origen belga Josse Van Clichtove**, cuya vida<sup>81</sup> se desenvuelve en un periodo de tiempo similar a la de nuestro biografiado<sup>82</sup> (Nieuwpoort aprox. 1472-Chartres 1543). **En París coincidirá con Julián Garcés**, pues el flamenco había comenzado sus estudios en la universidad de Lovaina, trasladándose después a París para completar sus estudios de Teología y Filosofía, doctorándose en ella el 17 de noviembre de 1505 (otra fecha propuesta es 1506) y siendo nombrado profesor de la Sorbona, donde enseñó. En 1515 se le pide que dirija los estudios de Louis Guillard, obispo electo de Tournai<sup>83</sup>, regresando después a París, y trasladándose en 1527 a Chartres. Su discípulo Guillard



Escudo Puebla

<sup>75</sup> Lorenzo Valla nació en Roma en 1406/1407 y murió en la misma ciudad el 1 de agosto de 1457, “fue un humanista ,orador , educador y filósofo italiano, considerado el pionero de la crítica histórica y filosófica [...] Otro aspecto por el que fue relevante es su redacción de una nueva gramática latina, Las elegancias de la lengua latina (De elegantia linguae latinae), que superaba las gramáticas medievales y enseñaba un latín clásico de gran corrección y elegancia. Asimismo, destaca su tratado de lógica aristotélica Disputas dialécticas (Dialecticae disputationes), que simplificaba y racionalizaba la decadente escolástica cristiana”. Datos. BNE.es.

<sup>76</sup> Gramático y lexicógrafo de origen africano que vivió en época del emperador Constantino.

<sup>77</sup> Gramático latino de finales del siglo IV, con fama de gran erudito en Italia.

<sup>78</sup> Traducida del original en latín por Jaime Mayor Lapeña, al que agradezco su inestimable colaboración por la dificultad de la empresa al tratarse de un latín culto; la publicamos como anexo documental en el n.º 15 de la Revista del Centro de Estudios de la Tierra de Ágreda y el Moncayo Soriano, diciembre de 2020.

<sup>79</sup> MONREAL PÉREZ, Juan Luis, “Nebrija y su tiempo: La construcción de la lengua”, *Revista de Filología Románica*, vol. 28, pág. 160, año 2011.

<sup>80</sup> GONZÁLEZ CARRILLO, Antonio Manuel, *Las gramáticas del imperio: El pensamiento lingüístico de Antonio de Nebrija y su recepción por Melchor Oyanguren (1481-1738)*, King College [Tesis doctoral].

<sup>81</sup> Los datos de este pequeño resumen biográfico básicamente los hemos tomado de la *Enciclopedia Católica online*, y de *El gran diccionario histórico o mezcla de la historia sagrada y profana* (París 1703), traducido del francés de Louis Moréri por Joseph de Miravel y Casadevante, así como otras fuentes para algunos datos más precisos.

<sup>82</sup> Estimo, como ya anoté, que fray Julián Garcés nació en torno a 1470-72, tomando como referencia su ingreso en el convento de San Esteban en Salamanca y sus posterior periodo formativo.

<sup>83</sup> Clichtove disfrutó de un curato en Tournai, según recoge Louis Moréri.



le otorga una canonjía en la iglesia de Chartres, con la calidad de Maestrescuela. **Tomó parte activa en el Concilio de Sens, convocado en París por el cardenal Duprat, arzobispo de Sens, con el objeto de** “condenar los errores de Lutero, y reformar la disciplina y costumbres de la Iglesia”, reuniendo en un volumen los diversos argumentos contra los protestantes. Fue nombrado dean de la colegiata de San Andrés de Chartres. Murió en esta última ciudad un lunes 22 de septiembre de 1543, siendo sepultado en el coro de la mencionada iglesia de San Andrés donde se encuentra su epitafio; ordenó que sus bienes fuesen destinados a dar estudios a muchachos de Nieuwpoort. Sus obras son numerosas y pertenecen a casi todos los departamentos de teología y filosofía. Fue un destacado comentarista de las obras de Aristóteles y de algunos Padres y Doctores de la Iglesia. Sus obras de refutación de la doctrina de Lutero fueron incluidas en el índice de libros prohibidos del Inquisidor Valdés del año 1.559, no obstante, los encontramos en inventarios de importantes bibliotecas privadas, como la del arzobispo de Granada D. Pedro Guerrero<sup>84</sup>. El motivo de la prohibición de estos libros contra Lutero y de otros antierasmistas, fue “llevar a las conciencias a un estado de tranquilidad y de paz”<sup>85</sup>. El dramaturgo Lope de Vega nombra a Clitoveo<sup>86</sup> en su obra *El peregrino en su patria*<sup>87</sup> y el cardenal Martínez Siliceo, arzobispo de Toledo, le dedica “un poema en dísticos tonos elegiacos al final de su segundo libro del *Ars Arithmética*”<sup>88</sup>, diciendo de él en el prefacio a la primera parte “que es el mejor comentador de Fabro”<sup>89</sup>.

Algunas de las obras escritas por Clichtoveo son: *Elucidatorium ecclesiasticum* (1517), *De vera nobilitate*<sup>90</sup> (1520), *De doctrina moriendi opusculum* (1520), *Antilutherus* (1524), *De veneratione sanctorum* (1527), *Fundamentum logicae* (1560).

### FRAY JULIÁN GARCÉS DE LOS FAYOS OBISPO DE TLAXCALA-PUEBLA DE LOS ÁNGELES

**En el nombramiento de fray Julián Garcés como primer obispo novohispano fue determinante la influencia del todopoderoso obispo de Burgos Juan Rodríguez de Fonseca, de quien fue confesor. Igualmente, la familia de fray Julián había estado vinculada al**



Catedral de Puebla

<sup>84</sup> MARTÍNEZ RUIZ, Juan, “La biblioteca del Arzobispo tridentino Don Pedro Guerrero”, *Archivo teológico granadino*, nº 33, año 1970.

<sup>85</sup> *Ibidem*, pág. 181.

<sup>86</sup> Este fragmento del *Peregrino en su patria*, de Lope de Vega, lo recoge Faustino Martínez Martínez en su trabajo “El derecho común en la obra de Lope de Vega: unos breves apuntamientos”, *Opinión jurídica*, vol. 4, nº 8, pp.131-144.

<sup>87</sup> *Siendo tan corta nuestra vida humana, / y habiendo muchos hombres puesto en duda / ser el alma inmortal, solicitaron / que la gloriosa fama de sus obras / los hiciese inmortales en el mundo; / tanto de conservar su ser se entienda / la común ambición en los mortales, / que en contentos por haber nacido / con excelencia de progeñe o estirpe, / como dice Iodoco Clitoveo / o de tener de honesto honor del príncipe / aquella calidad que dice Bartulo / procuraron ser nobles por si mismos /*

<sup>88</sup> FLÓREZ MIGUEL, Cirilo, Juan Martínez Guijarro, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*.

<sup>89</sup> *Ibidem*.

<sup>90</sup> La obra que inspira la aludida cita de Lope de Vega.

**círculo de los Reyes Católicos.** Todo ello, sumado a sus dotes personales, debió favorecer su ascendente carrera.

La autoridad que se le confirió a Fonseca en los asuntos indianos fue tan grande “que a Indias pasaba quien él quería y se hacía lo que él mandaba. Estaba allí como un cancerbero, que cumplió a cabalidad la misión de evitar que los señores feudales andaluces enviaran sus carabelas al mundo recién descubierto”<sup>91</sup>. Fonseca habría solicitado “que el Rey presentase por Obispo de Cuba”<sup>92</sup> a fray Julián quien “era gran Predicador, Maestro en Theología, y singularmente eminentísimo en la lengua Latina”<sup>93</sup>. Esta propuesta de Fonseca no llega a materializarse.

**En el ascenso de Garcés al episcopado también hubo obstáculos, ya que una curiosa nota marginal de cariz negativo se había registrado en el Consejo de Indias con respecto a las cédulas de nombramiento de Garcés,** referida a su actuación durante la **Guerra de las Comunidades**, ya que como podemos aventurar, debió de mostrar alguna simpatía u apoyo hacia el bando comunero. La nota es posterior “a abril de 1521, en cuya fecha, después de la reconquista de Tordesillas, se reanudaron las actividades burocráticas en la Secretaría del Consejo de Indias, hace constar, con referencia a las citadas cédulas, que debían entregarse a fray Julián Garcés, “que éstas no se le dieran porque fue deservidor del Rey en tiempo de las Comunidades””.

**Antes de su nombramiento como obispo de Tlaxcala, fray Julián lo fue de un singular obispado relacionado con la incertidumbre del terreno conquistado e incorporado a la corona castellana.** El día 13 de septiembre de 1520, desde la ciudad de Valladolid, se remitió una real cédula dirigida al Adelantado Diego Velázquez de Cuellar, gobernador de las tierras e islas de Coluacán y Cozumel para que diera posesión del obispado de la Carola<sup>94</sup> e Iglesia de Santa María de los Remedios a fray Julián Garcés<sup>95</sup>. Este obispado de Cozumel o “Carolense”, tenía su sede en la isla del mismo nombre y se extendía por territorio del Yucatán. El papa León XI había erigido dicho obispado carolense a través de la Bula “Sacri apostolatus ministerio”, en 27 de enero de 1518. Se le ha denominado “obispado de papel”, al existir únicamente en los documentos y no tener consistencia real, aún así, **hasta el año 1530, fray Julián Garcés firmaba como “Episcopus Carolensis”**<sup>96</sup>.

**Dávila Padilla, resalta la primacía que tuvo Tlaxcala,** como primer obispado de Nueva España: “llegó a la Corte del emperador el suceso que don Fernando Cortés había tenido en la conquista y pacificación de la Nueva España, con estima de lo que los indios de Tlaxcala habían hecho favoreciendo a los españoles para la entrada en México [...] y teniéndose por bien servido de ellos, los quiso privilegiar dándoles prelado primero que al resto de Nueva España”.

**Fray Julián llega a Nueva España el día 19 de octubre de 1527, siendo Alonso de Estrada su gobernador, quien solicita su mediación en la disputa que mantenía con Hernán Cortés,** ofreciendo a su vez anular el destierro del extremeño. El resultado de la mediación es positivo para fray Juan de Torquemada: “Este mismo Día, que cortaron la mano a Christobal de Cortejo, llego a Tezcuco Frai Julian Garcès, de la Orden de Santo Domingo, que venia por Obispo de Tlaxcalla, y sabiendo

<sup>91</sup> MIRALLES OSTOS, Juan, opus cit, pág. 23.

<sup>92</sup> LÓPEZ DE COGOLLUDO, Diego, *Historia del Yucatán*,

<sup>93</sup> *Ibidem*.

<sup>94</sup> Obispado Carolense, llamado así en honor de Carlos I de España.

<sup>95</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Indiferente, 420, L.8, F 269R-29V.

<sup>96</sup> DUSSEL, Enrique, “Algunas cortas biografías de obispos ejemplares del siglo XVI”. *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres 1504-1620*, Centro de reflexión teológica, México D.F. 1979.

el fuego que se encendía, se vino en una canoa, en quatro horas, à esta Ciudad, con su compañero Frai Diego de Loaisa. Fue recibido de todos mui solemnemente, por ser el primer Obispo, que entraba en esta ciudad, y con mucha prudencia, tratò de componer à Don Fernando Cortès y à Alonso de Estrada, y los hiço amigos, con que se sosegaron algo aquellas disensiones, y diferencias<sup>97</sup>. De opinión contraria es Bernal Díaz del Castillo, quien relata la llegada de Garcés a la antigua ciudad de los mexicas desde Tezcuco y su infructuosa negociación: “[...] se embarcó en dos canoas grandes y con dos clérigos y un fraile y su fardaje se vino a la ciudad de México, y antes de entrar en ella supieron su venida en México y le salieron a recibir con toda la pompa y cruces, y clerecía y religiosos, y cabildo y conquistadores, y caballeros y soldados que en México se hallaron. Y después que hubo el obispo descansado dos días, el tesorero le echó por intercesor para que fuese adonde Cortès en aquella sazón estaba y los hiciese amigos, y le alzaba el destierro, y que volviese a México. Y fue el obispo y trató las amistades, y nunca acabo cosa ninguna con Cortès [...]”<sup>98</sup>. El soriano Francisco López de Gómara afirma que fray Julián Garcés “con su autoridad y prudencia los hizo amigos”, lo que es resulta más factible para el gran historiador mexicano y experto en Cortès, José Luis Martínez: “Cortès preparaba ya su viaje a España y sabía que, además de las órdenes reales, necesitaba el permiso del gobernador para salir de Nueva España”<sup>99</sup>.

**El emperador nombra a fray Julián** “Protector de Indios”, dando respuesta con ello a “las insesantes quejas que recibía el emperador del maltrato que se daba a sus nuevos vasallos, le inspiraron la idea de crear el cargo de Protector de Indios, que encomendó a fray Julián Garcés y a don fray Juan de Zumárraga, primeros obispos, el uno de Tlaxcala y el otro de México”<sup>100</sup>.

**Cómo buen dominico, vigilante de la pureza de la fe católica y de su implantación en América, antes de trasladarse a Nueva España a fray Julián le preocupa el paso de elementos judeoconvertos a estas nuevas tierras.** Esta minoría religiosa era muy perseguida en la península, buscaban nuevas oportunidades económicas y un control menos férreo por parte del aparato inquisitorial: “La Inquisición no se estableció en Indias en las mismas circunstancias que en España, ni desplegó el bárbaro rigor de la española en sus primeros tiempos”<sup>101</sup>, pues el computo de penitenciados y víctimas fue notoriamente menor en toda América española, un centenar de condenas a muerte “durante dos siglos y medio”<sup>102</sup>. Con Carlos V en el poder comenzó una etapa nueva “basada en la idea de constituir en Indias una sociedad ideal, de la que debían estar excluidos los elementos que, según las ideas de la época, se consideraban negativos”<sup>103</sup>.

**Garcés reside los primeros años de su episcopado en la ciudad de México,** motivo por el cual se le remite una real cédula fechada en 25 de enero de 1531, en Ocaña, en la que se le ruega encarecidamente que en lugar de vivir en la ciudad de México como hasta ahora hacía, residiera en su iglesia y obispado de Tlaxcala, para que con su doctrina y ejemplo sembrara en él las cosas de la fe católica, promoviendo la conversión y buen



Carlos V

97 TORQUEMADA, fray Juan de, *Monarquía Indiana*, Libro Quinto, pág. 599, Madrid 1.723.

98 DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, tomo II, pág. 276, Editorial Porrúa, México D.F., año 1968.

99 MARTÍNEZ, José Luis, *Hernán Cortés*, pág. 478, Universidad Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, Madrid, año 1992.

100 RAMÍREZ, José Fernando, *Obras Históricas: Época colonial*, vol 2, “Vida de Fray Toribio de Motolinía”, pág. 23, Universidad Nacional Autónoma de México, año 2001.

101 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Los Judeoconvertos en España y América*, pág. 132, Ediciones Istmo, Madrid, año 1978.

102 *Ibidem*.

103 *Ibidem*, pág 128.

cuidado de los indios, conforme a la confianza que tenían en su persona y buena vida; al mismo tiempo se escribe al presidente de la Audiencia de México para que trabaje cuanto le sea posible en poblar de cristianos españoles dicha provincia<sup>104</sup>. **Entre 1532 y 1535, por ausencia de Zumárraga, arzobispo electo de México, Garcés ocupa de modo provisional la sede vacante, siendo en el curso de este último año cuando redacte la carta dirigida a Paulo III.**

Por real cédula dirigida a los oficiales reales de Nueva España se comunica la merced y limosna hecha a la iglesia catedral de Tlaxcala, atendiendo con ello las súplicas de fray Julián y en la que su majestad cedía las dos novenas partes de los diezmos del<sup>105</sup>obispado para que se gasten en las iglesias de dicho obispado, por tiempo de seis años.

**La leyenda o mito fundacional de Puebla de los Ángeles, le otorga un importante papel a fray Julián**, pues el obispo en vísperas del día de San Miguel Arcángel, 28 de septiembre, soñó que unos ángeles “lo llevaban a un hermoso lugar que poseía todas las virtudes del mundo: tierra fértil, agua abundante y clima saludable”<sup>106</sup>, al día siguiente, Garcés conduciría “a un grupo de franciscanos al lugar donde más tarde se fundaría Puebla”<sup>107</sup>. **Con el tiempo esta leyenda tuvo su fruto, los habitantes de Puebla creían en el origen divino de su ciudad.** En el escudo municipal de Puebla se representa una fortaleza o catedral de cinco torres sobre campo verde, en la base parece fluir un río, dos ángeles vestidos de blanco flanquean el edificio, encima de los cuales aparecen las letras K y V, en referencia al emperador Carlos V; un lema en latín envuelve dicho escudo “Ángeles suis Deus madavit de te ut custodiant te in omnibus viis tuis” (Dios mandó a sus ángeles para que custodiasen en todos tus caminos).

Como señala Antonio Rubial “detrás de del mito angélico no sólo estaba presente la competencia con la capital; en el caso de Puebla, esta situación respondía también a una situación social y económica crítica”<sup>108</sup>, ya que “desde el siglo XVII Puebla se vio afectada por una serie de reformas que ocasionaron una recesión de la que la ciudad no se recuperaría en toda la centuria”<sup>109</sup>.

**Fray Julián destaca por sus obras de beneficencia. Promovió la fundación de dos hospitales, uno en Puebla de los Ángeles y otro en Perote. Trueba**, en tono laudatorio, resalta esta cualidad del obispo: “Toda su renta gastaba en dar limosnas a pobres, y remediar sus necesidades. A su costa hizo edificar el famoso Hospital de Perote, en el camino real de Veracruz a México, refugio de los pasajeros que venían de España”<sup>110</sup>. Para poder dar asistencia y allegar recursos: “Cuando se anunciaba la llegada de flotas, unos hombres con hábitos pardos, que servían al hospital, recorrían la tierra pidiendo limosna, y recogían grande cantidad de regalos y dinero que se empleaban en socorro de los viajeros”<sup>111</sup>. **Destinaba más recursos a obras de caridad que para sí mismo:** “Era enemigo de faustos y pompas; contentábase con lo bastante para que su dignidad se

<sup>104</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, México, 1088, L 1 bis, F 51 R.

<sup>105</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, México, 1.088, L3, F 89R-89-V.

<sup>106</sup> HIRSCHBERG, Julia, “La fundación de la Puebla de los Ángeles. Mito y realidad”, *Historia Mexicana*, vol. 28, 2, pág. año 1978.

<sup>107</sup> *Ibidem*.

<sup>108</sup> RUBIAL GARCÍA, Antonio, “Los ángeles de Puebla. La larga construcción de una identidad patria”, en Francisco Xavier Cervantes, Alicia Tecuanhuey y María del Pilar Martínez (eds.), *Poder civil y catolicismo en México. Siglos XVI al XIX*, pág. 126, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de México, año 2008.

<sup>109</sup> *Ibidem*.

<sup>110</sup> TRUEBA, Alfonso, *Dos libertadores: fray Julián Garcés y fray Domingo de Betanzos*, pág. 10, Editorial Campeador, México, año 1955.

<sup>111</sup> *Ibidem*.

estimase, guardando para pobres todo lo demás que a sus manos le venía. No tenía en su casa más criados que dos mozos que le servían de pajes, lacayos y maestresalas. Una negra le guisaba la comida, y ésta era toda su servidumbre”<sup>112</sup>.

**A finales de 1542 se data la muerte del obispo Garcés**, y no debía de ser tan mayor como se ha supuesto, habida cuenta de los documentos que atestiguan su ingreso en el convento de San Esteban en la última década del siglo XV, y su consiguiente formación en Lógica, Teología y Filosofía en dicho periodo.

El obispo **Juan de Palafox y Mendoza mandó inscribir en el cuadro de fray Julián Garcés que se encuentra Sala de Cabildos de la catedral de Puebla tres elogiosos términos que lo definirán para la posteridad**: “Sapiens, Integer, Emeritus”, y que podemos traducir como “Sabio, Integro, Honorable (Meritorio)”. Bajo estas palabras latinas y al lado del obispo, que porta hábito dominico, destaca su escudo episcopal con las armas de los Garcés-Garcés de los Fayos de Ágreda en la partición derecha, caracterizadas por tres fajas, tal y como aparecen en la capilla de su hermana Ana Garcés de los Fayos, o en la capilla fundada por su padre Ximén Garcés de los Fayos.

Durante el **obispado de Juan de Palafox** se trasladaron a la catedral de Puebla de los Ángeles “los venerables huesos de cinco de los ocho preladados que le habían precedido y que fueron los ilustrísimos señores don fray Julián Garcés, don Pablo de Talavera, don Bernardo de Villa-Gómez, don Antonio Ruiz de Morales y Molina y don Diego Romano”<sup>113</sup>. Se colocaron todos “en un sepúlcro al pie de las cinco gradas que subían al altar mayor, grabando en su lápida una inscripción conmemorativa”<sup>114</sup>.

### PROMULGACIÓN DE LA BULA PAPAL SUBLIMIS DEUS (DÍOS ES SUBLIME) POR PAULO III

El descubrimiento del Nuevo Mundo planteará el problema y el debate de la esclavitud de los pueblos conquistados. En el codicilo del testamento de **Isabel la Católica**, fallecida en 1504, ésta los había declarado “subditos libres de la Corona de Castilla”<sup>115</sup>. **La reina doña Juana**, su hija, en el año 1511 determinó autorizar la esclavitud de los indios que “resistiesen o no quisieren rrecibir e acoger en sus tierras a los capitanes e gentes que por mi mandado fueren a fazer los dichos viajes e oyrlos para ser doctrinados en las cosas de nuestra santa fee católica e estar a mi servicio e so mi obediencia”<sup>116</sup>. En el mismo año y con anterioridad a esta disposición de la reina, **Montesinos** había celebrado su famoso sermón en el que denunciaba “tanto la guerra injusta y la esclavitud como el sistema de encomiendas y en general los abusos cometidos por los españoles al conquistar las Indias y someterlas a explotación”<sup>117</sup>. En el año 1512 tuvieron lugar una serie de reuniones en la ciudad de Burgos a las que concurrieron teólogos y juristas, y que como resultado dieron lugar a “Las Leyes de Burgos”, que serán las “primeras dictadas específicamente para proteger a los indios”<sup>118</sup>, de las que surgirá la figura del **Requerimiento**, atribuido a



Paulo III

<sup>112</sup> *Ibidem*.

<sup>113</sup> DE ARTEAGA Y FALGUERA, Cristina, *Una mitra entre dos mundos: La de don Juan de Palafox y Mendoza Obispo de la Puebla de los Ángeles y de Osma*, pág. 405, Artes Gráficas Salesianas, S.A., Sevilla, año 1985.

<sup>114</sup> *Ibidem*.

<sup>115</sup> SÁNCHEZ BELLA, Ismael, HERA, Alberto de la, DÍAZ REMENTERÍA, Carlos, *Historia del Derecho Indiano*, pág. 148, Editorial Mapfre, Madrid 1992.

<sup>116</sup> *Ibidem*, pág. 147. Extraído de la “Provisión real sobre hacer guerra a los indios caribes y tomarlos por esclavos”, Burgos, 24 de diciembre de 1511.

<sup>117</sup> *Ibidem*, pág. 147.

<sup>118</sup> *Ibidem*, pág. 148.

**Palacios Rubios**, en el que se debe exponer a los indios de modo detallado “la existencia de un único y verdadero Dios, el papado como representación suya en la tierra, la concesión hecha por el papa a los reyes de Castilla, el derecho consiguiente de éstos a ocupar las Indias, y en consecuencia el deber de los indios de someterse a la soberanía real y aceptar la fe de Cristo”. Dicho documento “había de leerse a los indígenas antes de hacerles la guerra, dándoles así la oportunidad de una aceptación voluntaria de su nueva situación”. **Es más que dudoso que todas estas sutilezas pudieran ser captadas nitidamente por los indios**, que si no se avenían a dicho Requerimiento, sufrirían los rigores de la conquista por las armas. Seguirán las discusiones protagonizadas por **Vitoria, Bartolomé de las Casas y Ginés de Sepúlveda**. En este interesante y controversial contexto histórico que exponemos, en el cual **se pretende dilucidar la legitimidad de la conquista y determinar cuales son los derechos de los indios**, tiene lugar la carta que fray Julián dirige a Paulo III, importante miembro de la poderosa familia Farnesio.

Desde sus inicios, el descubrimiento y la conquista van unidos al compromiso de propagar la fe cristiana y a los criterios proteccionistas que nacen de las leyes indianas que se van promulgando no sin oposición. Los frailes tienen un papel clave para frenar el proceso de esclavización de los indígenas. **La bula papal “Sublimis Deus” otorgada por Paulo III** ha sido considerada la Carta Magna **de los derechos de los indios**. Uno de los principales inspiradores de la misma fue el dominico **fray Julián Garcés**: “El papa estaba influido por corresponsales tan inteligentes y humanitarios en el Nuevo Mundo como fray Bernardino de Minaya y el obispo de Tlaxcala, Julián Garcés”<sup>119</sup>. La **influencia de Minaya** en la redacción de la carta del obispo Garcés parece patente, siendo uno de los principales fines de ésta la posibilidad de evangelizar a los indios: “Minaya, por su parte, movió al obispo, también dominico, fray Julián Garcés, a que se dirigiera al papa Paulo III haciéndole ver la necesidad de poner fin a las disputas sobre la capacidad intelectual de los indios, ya que ello había sido obstáculo para su conversión al cristianismo”<sup>120</sup>. En su bula *Sublimis Deus* de 1537, dirá el pontífice: “Id y enseñad a todas las gentes, a todas dijo, sin excepción, puesto que todas son capaces de ser instruidas en la fe”<sup>121</sup>.

**Fray Bernardo de Minaya viajó a Roma con varias cartas dirigidas al Sumo Pontífice, entre ellas la escrita por fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala**. Por mandato del Maestro del Sacro Palacio fueron impresas bajo el nombre *De habilitate et capacitate gentium sive indorum novi mundi nuncupati ad fidem Christi capessandem et quam liberter suscipat*. **Según testimonio de Minaya a su amigo Tommaso Badia, de todas cartas para el Papa, la que más apreciaba era la de fray Julián**: “a fin de que el testimonio fuera más eficaz y fuerte entre todos obtuve del reverendo señor fray Julián Garcés, de la Orden de Predicadores, primer obispo de Tlaxcala en las Indias, una carta dirigida a su Santidad”<sup>122</sup>. La misiva que le dirigió Garcés a Paulo III comienza así: “Al santísimo Paulo III, Pontífice máximo fray Julián Garcés de la Orden de Predicadores, primer obispo de Tlaxcala en la Nueva España de las Indias del cesar Carlos, desea salud sempiterna”. Continúa la misma ensalzando las virtudes de los indios: “Lo que para ti he averiguado sobre el tierno rebaño

<sup>119</sup> THOMAS, Hugh, *El imperio español de Carlos V*, pág. 524, Editorial Planeta, Barcelona, año 2010.

<sup>120</sup> LEÓN PORTILLA, Miguel, “El indio vivo visto por los frailes en el siglo XVI”, *Estudios de cultura náhuatl*, vol. 41, pág. 287, México, noviembre 2010.

<sup>121</sup> THOMAS, Hugh, *Opus cit.*, pág. 524.

<sup>122</sup> MACÍAS VALADEZ, Damián, “Análisis retórico de la carta de fray Julián Garcés a Paulo III (Ca. 1535) en defensa de los indios de la Nueva España”, pág. 88, *Alazet*, 31 año 2019. Carta de Minaya a Tommaso Badia, cit. Por Parish y Weidman (1992: 275).

incorporado a la santa Iglesia, para ti adquirido, beatísimo padre, no será pesadumbre manifestarlo ya que valdrá para alegrar tu espíritu [...] No son con obstinación contrarios a la fe ortodoxa, ni porfiados como los judíos y mahometanos, los párvulos de los indios. No sólo absorben los principios cristianos, antes diríase que los sorben y apuran hasta la última gota. Más presto, y con contento mayor que los hijos de los hispanos, deprenen estos la serie de artículos de la fe y las oraciones usuales, y conservan en la memoria cuanto los nuestros enseñan”<sup>123</sup>.

En opinión de **Pavón-Cuellar**, fray Julián denuncia en su carta “el papel que juega el interés de los españoles en su representación del psiquismo de los indios americanos”<sup>124</sup>, quienes **interesadamente declaran su incapacidad para recibir la fe cristiana**. El obispo de Tlaxcala acusa a algunos religiosos de ser “consejeros” de los conquistadores, pues no se han molestado en conocer el ingenio de los indios, fracasando por tanto en su principal misión evangelizadora. Este pensamiento erróneo sobre los indígenas conduce a la idea de que “no es pecado despreciar a indios, ni destruirlos ni matarlos. Es así como los peores abusos de la conquista pueden ser disculpados y respaldados por la psicología dominante”<sup>125</sup>. El jurista cordobés Ginés de Sepúlveda a los indios “los juzgaba condenados, por razón de la imbecilidad natural que les atribuía”<sup>126</sup>, por lo que ésta les conducía “a vivir en servidumbre perpetua”<sup>127</sup>. Fray Julián comenta acerca de los detractores de los indios que, “han sudado poco o nada en la conversión de los indios y han estudiado poco en aprender su lengua y conocer sus ingenios”, por lo que se deduce que “quienes menos han tratado con ellos y quienes están menos familiarizados con su cultura, son precisamente los que más los han despreciado”<sup>128</sup>.

El obispo Garcés forma parte junto a fray Juan de Zumárraga, obispo de México, Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán y fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapas, de los primeros obispos-misioneros en la Nueva España que estaban “fuertemente influenciados por el humanismo, particularmente el de Erasmo de Rottterdam (1466/69-1536)”<sup>129</sup>. Erasmo se había interesado en sus últimos escritos por la expansión hacia occidente que se había producido con el descubrimiento del Nuevo Mundo. Los citados religiosos “tuvieron la intención de convertir al cristianismo a los naturales sin echar a perder sus cualidades”<sup>130</sup>.

Otra influencia clara y reconocible para el filósofo Beuchot es la de Nebrija, pues en la carta dirigida a Paulo III plasmó Garcés: “El espíritu humanista y renacentista, heredado de Nebrija, y que suma a los encomios que en esa línea se hicieron de la dignidad del hombre, en sus potencialidades y relaciones, como una protección de su libertad y sus derechos”<sup>131</sup>.

Fray Julián cumplió con la máxima de Cicerón en *De oratore*, “decir apropiadamente para persuadir”, consiguiendo una respuesta favorable del pontífice.

**123** ACUÑA, René, *Fray Julián Garcés: Su alegato en Pro de los naturales de Nueva España*, pág. 21, Universidad Autónoma de México, México D.F. año 1995.

**124** PAVÓN CUELLAR, David, “La psicología novohispana: defensores de indios, filósofos escolásticos, religiosos hipócritas e intelectuales ilustrados”, pág. 78, *Revista de Historia de la Psicología*, vol. 34, Universitat de Valencia, año 2013.

**125** *Ibidem*, págs. 78-79.

**126** Hinojosa, Eduardo de, *Influencia que tuvieron en el Derecho Público de su patria y singularmente en el Derecho Penal, los filósofos y teólogos anteriores a nuestro siglo*, pág. 187, Madrid, año 1890.

**127** *Ibidem*.

**128** *Ibidem*.

**129** MAYER CELIS, Laura Leticia, y RUIZ LEÓN, Alejandro Arnulfo, “Visualizando lo invisible. Las redes de misioneros y probabilistas en el siglo XVI y primeros años del XVII”, *Redes. Revista Hispana para el análisis de las Redes Sociales*, vol. 24, núm.2, año 2013, Barcelona.

**130** *Ibidem*.

**131** BEUCHOT, Mauricio, *Opus cit*, pág. 77.

### La respuesta de Paulo III a la carta de fray Julián

tiene el siguiente encabezamiento “PAULO Obispo, siervo de los siervos de Dios: A todos los fieles de Cristo que habrán de considerar las presentes letras, salud y bendición apostólica”, continúa la misma, “nosotros, en consecuencia, que, aunque sin merecerlo, hacemos en la tierra las veces del mismo nuestro Señor, y que procuramos con todo empeño que las ovejas de su grey a nosotros encomendadas, que están fuera de su aprisco, vayan al mismo aprisco, atendiendo que dichos indios nacen, no sólo capaces de la fe cristiana en cuanto hombres verdaderos, si no que según se ha informado, acuden prontísimos a esa fe; queriendo dar cura, además, a estos males con oportunos remedios, por las presentes “letras”

decretamos y declaramos con autoridad apostólica, sin que obsten las antes dadas ni cualesquiera en contrario [...] Que los antedichos indios, y todas las otras gentes que más tarde llegaren a noticia de los cristianos, aunque hayan nacido fuera de la fe de Cristo, no están ni deberán ser privados de la libertad ni del dominio de sus bienes. Es importante señalar en este último párrafo transcrito de la respuesta papal, que se protege a los indígenas americanos, independientemente de que adopten o no la fe cristiana, con argumentos basados en principios de Derecho Natural, por su propia condición humana. Continúa la misiva papal de modo inequívoco y firme: “Asimismo, decretamos y declaramos irrito y nulo, y de ninguna fuerza ni obligación, cuanto haya acontecido disponerse en contrario, y que estos indios, así como las otras naciones, deberán ser atraídos a la fe de Cristo y mediante la predicación de la palabra de Dios y mediante ejemplo de buenas costumbres”.

La influencia de la carta de Garcés en la promulgación de la bula *Sublimis Deus*, es manifiesta, el prestigioso jurista e historiador Eduardo de Hinojosa, escribe al respecto de la misma: “Esta importante resolución pontificia fue debida en parte a los esfuerzos del dominico Garcés, obispo de Tlascala; el cual, en vista de la ineficacia de sus esfuerzos cerca del Consejo de Indias para que hiciese cumplir la ley de 1531 prohibiendo en absoluto la esclavitud, se dirigió en 1536 al Papa Paulo III, instándole para que interpusiese su autoridad en favor de los desgraciados indígenas, y protestando enérgicamente contra la diabólica aserción de los opresores de los indios, quienes no vacilaban en afirmar ser tales la imbecilidad natural y el embrutecimiento de éstos últimos, que debería considerárseles como irracionales incapaces de sacramentos”<sup>132</sup> El mejicano León-Portilla escribe al respecto de la bula papal: “Triunfo del obispo fray Julián Garcés y de fray Bernardino de Minaya fue éste”<sup>133</sup>, aunque a pesar de él, “algunos pocos como Betanzos continuaron sosteniendo sus apreciaciones en torno a la capacidad intelectual de los indios, el debate en torno a ella tomó caminos distintos”<sup>134</sup>. Refiriéndose a la Bula *Sublimis Deus*, Rene Acuña, en el prólogo de su muy interesante trabajo, *Fray Julián Garcés: Su alegato en nombre de los naturales de Nueva España*, concluye que fue: “Un documento notable al que contribuyeron Garcés, Minaya y Paulo III, para justipreciar el cual hay que verlo en el marco conceptual de su tiempo”.



Edificio Colonial Coro

<sup>132</sup> HINOJOSA, Eduardo de, *Influencia que tuvieron en el Derecho Público de su patria y singularmente en el Derecho Penal, los filósofos y teólogos anteriores a nuestro siglo*, pág 187, Madrid, año 1890.

<sup>133</sup> LEÓN PORTILLA, Miguel, “El indio visto por los frailes en el siglo XVI”, *Estudios de cultura náhuatl*, vol. 41, pág. 288, México, noviembre de 2010.

<sup>134</sup> *Ibidem*.



La bula *Sublimis Deus*, “a pesar de su benevolencia, enfureció al emperador Carlos porque invadía sus poderes”<sup>135</sup>. Minaya envió copias de la Bula al Nuevo Mundo, ordenando su retirada el Consejo de Castilla. El monarca hispano “pidió personalmente al papa que retirara la Bula y este accedió modificando el Breve”<sup>136</sup>. El burgalés Francisco de Vitoria “la tuvo en cuenta en sus “Relecciones de Indis””<sup>137</sup>.

Por último, señalar que **apreciamos ecos de la carta y pensamiento de fray Julián en otro obispo poblano** posterior a nuestro biografiado y también relacionado con el ámbito soriano, el Venerable **Juan de Palafox y Mendoza**, futuro obispo de Osma. En su libro *Las virtudes del indio* podemos leer algunos párrafos<sup>138</sup> **que bien pudieran estar escritos por el primer obispo novohispano**, quien no dudó en exaltar algunas virtudes de los indígenas para que legalmente fueran reconocidos sus derechos, protegiéndolos de la codicia y explotación de encomenderos.

FRAY PEDRO (SÁNCHEZ) DE ÁGREDA

### CONQUISTA DE VENEZUELA POR LOS WELSER Y EXPLORACIÓN DEL ORINOCO POR DIEGO DE ORDAZ

Para ser coronado como emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, Carlos de Gante tuvo que destinar ingentes cantidades de dinero—que no poseía—a la compra del voto favorable de los príncipes electores. El inmediato rival de Carlos era el rey **Francisco I de Francia**. Para esta empresa se valió del apoyo financiero de poderosos banqueros germanos como los Fugger o los Welser de Augsburgo; a cambio, debía devolver con creces los favores una vez fuese coronado. Al ceñir la corona imperial, otorgó a los Welser importantes derechos sobre Venezuela. A modo de curiosidad, entre los treinta y dos ancestros inmediatos de Carlos “sólo había un alemán, un Habsburgo”<sup>139</sup>, por el contrario “sí había una plétora de castellanos, aragoneses y portugueses”<sup>140</sup>.

La Audiencia de Santo Domingo **había enviado al capitán Juan de Ampíes** “persona de su posición, autoridad y talento, que era factor de la Real Hacienda de aquella ciudad, para que asistiendo personalmente en Coriana, con amplios despachos que se le dieron, embarazase, así, las vejaciones y malos tratamientos, que ejecutaban los mercaderes en los miserables indios, como la extracción tan continuada, que se hacía de ellos para reducirlos a la civil muerte de una esclavitud perpetua”<sup>141</sup>. El jefe caquetio había permitido que gente enviada por Ampíes se asentara de modo pacífico en su territorio, la historiografía venezolana lo tiene por **fundador de Coro**. El historiador Oviedo y Baños narra que **en el día de Santa Ana del año 1527, aprovechando su buena relación con el cacique Manauare, dispone el asentamiento en lo que será Coro** “aunque por entonces, ni le señaló regimiento, ni le nombró justicia para su gobierno, dejándola debajo de la jurisdicción que él ejercía, mediante los poderes, que le había dado la Audiencia para aquel distrito”<sup>142</sup>. **La temporal alianza lograda entre los indios caquetios y los españoles, o lo que es lo**



Batholome Welser

<sup>135</sup> THOMAS, Hugh, *Opus cit.*, pág. 524.

<sup>136</sup> AYALA, Jorge Manuel, *Pensadores aragoneses. La historia de las ideas en Aragón*, pág. 259, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, Huesca y Teruel, año 2001.

<sup>137</sup> *Ibidem*.

<sup>138</sup> Escribe Palafox acerca De la honestidad del indio: “Los indios

<sup>139</sup> THOMAS, *opus cit.*, pág. 28.

<sup>140</sup> *Ibidem*.

<sup>141</sup> OVIEDO Y BAÑOS, José de, *Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela*, pág. 27, Biblioteca Ayacucho, Venezuela, año 2004.

<sup>142</sup> *Ibidem*.

**mismo, entre el jefe Manaure y el conquistador Juan Martínez de Ampié se verá interrumpida con la llegada de Ambrosio Alfinger, representante de los Welser.**

**La condición de gobernador de la Provincia de Venezuela de Alfinger, no fue obstáculo para que el alemán se comportará como** “el más agresivo y violento de estos primeros conquistadores”, al decir de numerosos testigos, pues “entraba en pie de guerra a los poblados”, sin efectuar el debido requerimiento, como se había ordenado expresamente por Real Cédula de 1529. Entre los que dan testimonio de la fiereza con la que actúa el alemán, cometiendo atropellos tanto a cristianos como a indígenas, están el contador Antonio de Naveros, el tesorero Alonso Vázquez de Acuña o el lengua o intérprete Esteban Marín, que acompañaba al alemán. Castigaba de modo arbitrario, por cualquier motivo a vecinos españoles de Coro, lo cual obedecía según las declaraciones del contador y del tesorero, más a “la imposición de su poder e implantar la autoridad a través del terror que por justicia ante una falta a la ley”.

Los Welser están informados a través de sus agentes sobre la marcha de la conquista y se interesan por la zona costera venezolana, rica en perlas “donde acababa de fundarse la población de Coro, probable base de operaciones al interior”<sup>143</sup>. Al servicio de los banqueros Welser, con el objeto de auxiliar a su compatriota Ambrosio Alfinger, parte de San Lucar de Barrameda Nicolas Federman “el Joven”:

“En el año de mil quinientos veintinueve, el segundo día del mes de octubre, salí yo, Nicolaus Federmann, el joven, natural de Ulm, de San Lucar de Barrameda, puerto de mar en España, situado en la provincia de Andalucía, en un barco que me fue entregado por el al señor Ulrich Ehinger, de los señores Bartholome Welser y Compañía, del que fui nombrado capitán y puesto al mando de él y de ciento veintitrés españoles, gente de guerra, y veinticuatro mineros alemanes, para con ellos embarcar a las tierras de Venezuela, que están situadas en el gran mar océano, cuyo gobierno y dominio fue concedido y dado a los dichos Welser, mis señores, por su Majestad el Emperador Romano, y para prestar auxilio a Ambrosio Alfingen, de Ulm, que estaba de teniente y administrador de aquella gobernación”<sup>144</sup>

Juan de Castellanos muestra con sus versos el contraste de la pobreza de la ciudad de Coro con las recién llegadas tropas que acompañan a Nicolás Federman:

Llegaron pues a la ciudad de Coro,  
cuyas pajizas casas o buhíos,  
se mostraban ajenas del decoro  
de los recién llegados atavíos;  
mas antes de preséas, plata y oro,  
los moradores de ellas muy vacíos,  
y lo más principal de sus arreos  
eran a bien librar bastos anjeos

**Federman**, en ausencia de Alfinger, con quien compartía gobierno en Coro, y sin autorización de los Welser, **organiza una expedición en busca del mítico El Dorado**: “Viéndome, pues en la ciudad de Coro con tanta gente, inútil y sin ocupación, me determiné a emprender un viaje, por el interior, hacía el Mediodía o el mar del Sur, esperando hacer ahí algo ventajoso”<sup>145</sup>.

El mito de “El Dorado” al parecer tenía una base cierta que espoleó la imaginación de los conquistadores europeos. El cacique de Bogotá había



Cacique Manaure

<sup>143</sup> ESTEVE BARBA, Francisco, *Historiografía indiana*, pág. 321, Editorial Gredos, Madrid año 1964.

<sup>144</sup> *Ibidem*, pág. 322.

<sup>145</sup> MORALES PADRÓN, Francisco, *Historia del descubrimiento y conquista de América*, pág. 449, Editora Nacional, Madrid, año 1963.

destruido al Príncipe Dorado antes de la llegada de los españoles<sup>146</sup>, por lo que la búsqueda que hicieron estos se torno imposible y quimérica. En las lagunas sagradas del territorio muisca, solían arrojar joyas a modo de ofrenda. En el rito indígena: “Cubierto de oro molido adherido a su cuerpo por medio de un barniz, su cacique se sumergía en el agua para dejar en ellas las partículas de metal”<sup>147</sup>. El cronista-poeta Juan de Castellanos dejó constancia de este ritual relacionado con la leyenda del indio peregrino:

Y entre las cosas que les encamina  
dijo de cierto rey que, sin vestido,  
en balsas iba por una piscina  
a hacer su oblación, según él vido  
ungido todo de trementina  
y encima cantidad de oro molido,  
desde los bajos pies hasta la fente  
como rayo del sol resplandeciente

La importación de negros en las colonias españolas estaba antiguamente prohibida, sobre todo por temas religiosos, pero en vista de lo productivo de su trabajo en clima americano, “el gobierno ya en 1510 pasó a fomentar, por otorgamiento de licencias la venta de esclavos negros en las colonias”<sup>148</sup>.

**En 1518 se realiza el primer gran asiento negrero con Lorenzo de Gorrevod, gobernador de Bresse;** después de éste, con múltiples reventas de licencias, “la casa de los Welser y Ehinger hizo un contrato igualmente grande con la corona”<sup>149</sup>. Al ver que los ansiados recursos auríferos no se encuentran en la cantidad esperada, que es infructuosa la búsqueda del mítico “El Dorado”, **los financieros germanos se vuelcan en la explotación de la trata de esclavos**, inhumano pero rentable comercio. **En general este comercio estará en manos de asentistas extranjeros**, principalmente portugueses – con presencia de importantes familias judeoconversas- y genoveses.

En el segundo viaje que realiza en 1536 **Nicolás Federman “el joven”**, “mucho más arriesgado y brillante” que el primero, nos narra las numerosas penalidades a las que se enfrentaron: “Estábamos temerosos y asustados, y no sabíamos si ir adelante o hacia atrás, pues todos estábamos extenuados por el hambre debido a la falta de vituallas, careciendo especialmente de agua”<sup>150</sup>. Las fieras salvajes les ocasionan contratiempos: “comenzaron a ladrar los perros en un lugar un poco alejado de nosotros, así que creíamos que habían tropezado con un jabalí, pues abundan por allí [...] Cuando mi gente alcanzaron a los perros, encontraron en el arbusto un tigre, fiera acerca de la cual se hablará más adelante, que se enfrentaba con los perros, de los que ya había desgarrado a dos”<sup>151</sup>

Relación de **gobernadores alemanes** de Venezuela<sup>152</sup>:

- 1 Ambrosio Alfinger o Ehinger, 27-III-1528 a 1534, muere en el oficio.
- 2 Jorge Hohermut (de Espira), 1534, renovado el título el 18-IV-1539 hasta 11-VI-1540, muere en el oficio.
- 3 Felipe de Hutten, interino en 1540, definitivo de 1544 a 1546, muere asesinado (Felipe y Bartolome Welser son decapitados por orden de Juan de Carvajal teniente de gobernador de Juan de Frías, siendo posteriormente ahorcado Carvajal).

<sup>146</sup> ESTEVE BARBA, Francisco, op. cit, pág.326.

<sup>147</sup> Ibidem.

<sup>148</sup> SCHÄFER, Ernesto, El Consejo Real y Supremo de Indias, tomo II, pág. 295, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Salamanca, año 2.003.

<sup>149</sup> Ibidem.

<sup>150</sup> ESTEVE BARBA, Francisco, op. cit, pág.323.

<sup>151</sup> Ibidem.

<sup>152</sup> SCHÄFER, Ernesto, op. cit. Pág 484.

**Tras estos dramáticos acontecimientos producidos**, asesinatos de Felipe de Hutten y de Bartolomé Welser, **se da en la Corte por nulo el pacto de 27 de marzo de 1528, enviando como gobernador de Venezuela al vizcaíno Juan Pérez de Tolosa**<sup>153</sup>, quien buscará a Carvajal como autor de las muertes de los alemanes y lo ejecutará. En la derogación del pacto influyó también “el incumplimiento del pago de los quintos y en la esclavitud que hacían los alemanes del indígena”<sup>154</sup>. Así finaliza el gobierno alemán.

**En el juicio de residencia al que posteriormente se sometió a los Welser**, en calidad de fiscal del Consejo de Indias, participa un importante personaje nacido en Ágreda, **el licenciado Martín Ruiz de Ágreda**, al que nos referiremos más adelante.

**Otro conquistador español, Diego de Ordaz**<sup>155</sup>, compañero de Hernán Cortés en la marcha a Tenochtitlán, que como sabemos realizó la hazaña de subir al volcán Popocatepetl, desde cuya cumbre divisó el camino que conducía a la capital del imperio mexica, **es el primer europeo que explora y remonta el Orinoco**, naturaleza exuberante y bravía que antes maravilló al almirante Cristóbal Colón al divisar las bocas de este caudaloso río, creyendo estar ante el paraíso terrenal<sup>156</sup>:

“Grandes indicios son estos del Paraíso terrenal, porque el sitio es conforme a la opinión de estos santos e sanos teólogos, y asimismo las señales son muy conformes, que yo jamás leí ni oí que tanta cantidad de agua dulce fuera así dentro e vecina con la salada; y en ello ayuda asimismo la suavísima temperancia, y si de allí del Paraíso no sale, parece aún mayor maravilla, porque no creo que se sepa en el mundo de río tan grande y tan hondo”

**El día 20 de mayo de 1530, el capitán Diego de Ordaz acude a la Corte** para solicitar de Carlos I “las providencias necesarias para una empresa de descubrimiento en las costa al sur de la isla Española”<sup>157</sup>. Por ausencia del monarca, los negocios han quedado en manos de la emperatriz Isabel y es ella la que concede la capitulación al capitán Ordaz; se le autoriza para que a su costa conquiste y pueble “tierras e provincias que que hay desde el dicho Río del Marañón hasta el cabo de la Vela, en la gobernación de dichos alemanes, en que puede aver dozientas leguas de costa, poco más o menos”<sup>158</sup>. Por estar cerca de la zona de dominio portugués establecida en el Tratado de Tordesillas, en la mencionada capitulación se detallaba: “con tanto que no toquéis en cosa alguna que sea dentro de la demarcación del Serenísimo Rey de Portugal, nuestro hermano”<sup>159</sup>. En documento fechado el 1 de septiembre de 1530, el emperador Carlos V y la reina Juana de Castilla, su madre, nombran gobernador a Diego de Ordaz: “entendiendo ser complidero al servicio de dios y nuestro y por honrar vuestra persona e por vos hazer merced prometemos de vos hazer gouernador e capitán general de las dichas tierras e prouincias e pueblos que al presente ay e adelante oviere en todas las doscientas leguas por todos los días de vuestra vida con salario de setecientas e veynte e cinco mil maravedis en cada vn año desde que vos hizieredes a la vela en estos nuestros Reynos para hacer la dicha población e conquista los los quales vos han de ser pagados de las Rentas e derechos a nos pertenecientes con la dicha tierra que asy haueys de poblar del qual salario haueys de pagar en cada vn año un alcalde mayor e diez

<sup>153</sup> MORALES PADRÓN, Francisco, op. cit, pág.454.

<sup>154</sup> Ibídem.

<sup>155</sup> También se le conoce como Diego de Ordás.

<sup>156</sup> ESTEVE, opus cit, pág.

<sup>157</sup> PÉREZ EMBID, Florentino, *Diego de Ordás, compañero de Cortés y explorador del Orinoco*, pág 41, Consejo Superior de Investigaciones Científicas- Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, año 1950.

<sup>158</sup> Ibídem

<sup>159</sup> Ibídem, pág. 42.

escuderos e treynta peones e vn médico e vn boticario el qual salario vos ha de ser pagado por los Nuestros oficiales de la dicha tierra [...]”<sup>160</sup>.

### NACIMIENTO, FORMACIÓN Y CARRERA

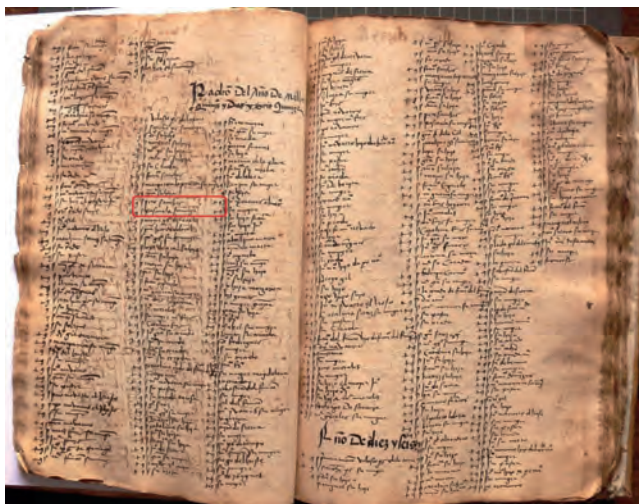
Fray Pedro Sánchez de Ágreda nació en la villa de Ágreda (Soria), obispado de Tarazona. **Fue bautizado en la desaparecida iglesia de San Pedro Apostol el día 8 de diciembre de 1522**, rubricando la partida de bautismo el clérigo y vicario Alonso Zapata<sup>161</sup>.

La familia del futuro obispo pertenecía a la baja nobleza local, entroncada con familias principales de Ágreda como los Castejón. **Manuel Peña** hace referencia a un artículo escrito por el famoso genealogista **Valentín Dávila Jalón**, publicado en el número 69 de la revista Celtiberia:

“Unos Sánchez a los que la distancia de los tiempos obscurece, pero que enlazaron con los Castejón, por el matrimonio de María Sánchez con Francisco Castejón, hijo de los señores Martín González de Castejón y de doña Leonor de Fuenmayor, señores de Velamazán (este D. Martín fue el primer señor de Velamazán, que murió en 1548), los que tuvieron nietos que se cruzaron en las Órdenes Militares, como D. Manuel Castejón Mendoza y Sánchez, natural de Ágreda, caballero de la de Santiago desde 1623.

Cuyos Sánchez eran de notoria hidalguía, ya que quedó acreditado en ese año de 1623 que María Sánchez había sido hija de Pedro Sánchez, vecino de Ágreda, y hermana de Don Fray Pedro Sánchez de Ágreda, Obispo de Venezuela, y de Francisco Sánchez, caballero del Hábito de la Orden Militar de San Juan de la Media Cruz, bajo rigurosas pruebas, y de Margarita Sánchez, que tuvo un hijo que se llamó Fray Pedro García y fue familiar del Santo Oficio, en lo que si bien acredita limpieza de sangre y cristianidad antigua, llevaba implícita la hidalguía por el aprecio que los Castejón hicieron”

Religioso de la orden de Santo Domingo, **tomó su hábito en el convento de San Esteban de Salamanca**<sup>162</sup>, profesando de manos del muy reverendo padre **fray Pedro Lozano, prior de dicho convento, lo que sucedió el día de la Santísima Trinidad, 6 de junio de 1538**<sup>163</sup>. En dicha profesión, dice el futuro obispo que fueron sus padres Pedro Sánchez y Pascuala. **En el padrón de la iglesia de San Pedro de 1515**<sup>164</sup> **aparecen como parroquianos de la misma los citados padres del obispo, Pedro Sánchez y Pascuala (Núñez)**, por lo que la información aportada en la profesión es coincidente con la que figura en los libros parroquiales de la expresada iglesia, cuya advocación da nombre tanto a él como a su padre.



Padres de Pedro de Ágreda

<sup>160</sup> *Ibidem*, págs 111 y 112.

<sup>161</sup> PEÑA GARCÍA, Manuel, “Fray Pedro de Ágreda, tercer Obispo de Venezuela”, pág. 171, *Celtiberia*, n.º 83, Centro de Estudios Sorianos, año 2.002. Concuerdar con los libros parroquiales de San Pedro Apostol.

<sup>162</sup> Acerca de este importante convento dominico de San Esteban, en la ciudad de Salamanca, nos remitimos a lo ya dicho para fray Julián Garcés.

<sup>163</sup> GÓNZALEZ DÁVILA, Gil, *Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus Arzobispos, Obispos, y otras cosas memorables de sus Sedes*, pág. 299, Madrid, año de 1649.

<sup>164</sup> Archivo Parroquial de Ágreda, Iglesia de San Pedro Apóstol.

En el Colegio de San Gregorio de Valladolid aparece en diversos documentos como colegial, consiliario<sup>165</sup> y profesor o catedrático de Teología. En él reside cuando es propuesto para el obispado de Coro (Venezuela), tras el traslado de Simancas a Cartagena de Indias, ya que éste no llegó a tomar posesión de dicho obispado.

**El Colegio de San Gregorio de Valladolid fue fundado por el dominico fray Alonso de Burgos**<sup>166</sup>, quien fue “relevante personaje en el que Isabel pudo apoyarse antes de su ascenso al trono y durante buena parte de su reinado”<sup>167</sup>; entre los cargos que desempeñó, está el de confesor de Isabel la Católica, capellán mayor, presidente de la Santa Hermandad, canciller mayor del reino, miembro del Consejo de los Reyes y obispo de Córdoba, Cuenca y Palencia; se le considera a fray Alonso como “verdadero mecenas y promotor cultural del protohumanismo castellano de fines del siglo XV”. La fundación del Colegio **se autorizó por bula papal de Inocencio VIII** de fecha 15 de diciembre 1487. Este Colegio de San Gregorio estaba “dedicado a la formación intelectual de los dominicos, por lo que impartieron aquí su docencia los más preclaros maestros, entre cuyas personalidades relevantes cabe recordar a Melchor Cano, Diego de Astudillo, Luis de Granada, Bartolomé de Carranza, Francisco de Vitoria o Bartolomé de las Casas, quien aquí escribió gran parte de su “Historia de las Indias”<sup>168</sup>. El colegio fue referente en los estudios de Teología, con escogidos profesores, lo que incide en la categoría intelectual de fray Pedro de Ágreda. Todo el edificio del Colegio es de una gran belleza y magnificencia; el claustro y sus dependencias son principalmente obra tardogótica<sup>169</sup>, con numerosos emblemas heráldicos en el primero que aluden a su poderoso promotor, fray Alonso de Burgos. Dicho edificio “tiene las características propias de un Colegio de la época, organizado principalmente con crujías en torno a un claustro”<sup>170</sup>. **Este suntuoso marco arquitectónico donde se desenvolvía su vida, contrasta fuertemente con la extrema pobreza que va a encontrar en la nueva diócesis de Coro**, donde se le llama ciudad a un montón de pobres construcciones con tejados de paja.

### FRAY PEDRO (SÁNCHEZ) DE ÁGREDA OBISPO DE CORO

**El primer obispo de Venezuela es Rodrigo de Bastidas**, antes deán de Santo Domingo, hijo del homónimo conquistador español fundador de Santa Marta, fue nombrado obispo de Venezuela (1534-1542) con sede en Santa Ana de Coro, trasladándose después como obispo a Puerto Rico (1542-1567). La vacante dejada por Bastidas fue cubierta el segundo obispo de Venezuela, el dominico **Miguel Jerónimo de Ballesteros** (1542-1567) antes deán de Cartagena. **Juan de Simancas** había sido designado obispo de Coro en 22-10-1556, pero enseguida fue nombrado obispo de Cartagena. Por muerte de Ballesteros y al no haber sido ocupado por Simancas, el monarca Felipe II presentó para ocupar dicha vacante a fray Pedro de Ágreda, por aquel entonces profesor de Teología en el célebre colegio de San Gregorio de Valladolid, de la orden de Santo Domingo. Según Schaffer, que toma datos de Alcedo, fue designado obispo en el año 1558, despachándose las ejecutoriales el 8 de febrero de 1562. Llegado a Venezuela fray Pedro habrá

<sup>165</sup> “En las Universidades, Colegios, Congregaciones, Hermandades y otras Juntas dan este nombre a los que por cierto tiempo eligen y nombran, para asistir como Consejeros al que es Xefe o Superior en ellas. Diccionario de Autoridades, Tomo II (1729).

<sup>166</sup> ANDRÉS ORDAX, Salvador, “Colegio de San Gregorio”, *La España Gótica*, Castilla y León, 1, pág. 303, Ediciones Encuentro, S.A., mayo 1989.

<sup>167</sup> OLIVARES MARTÍNEZ, Diana, “Documentos para el estudio de Alonso de Burgos y el Colegio de San Gregorio de Valladolid”, pág. 44, *Estudios Medievales Hispánicos*, 3, año 2014.

<sup>168</sup> ANDRÉS ORDAX, Salvador, opus cit., pág. 304.

<sup>169</sup> Ibídem, pág. 321.

<sup>170</sup> Ibídem, pág. 304.

de esperar varios años para ser consagrado por el Arzobispo de Santa Fe de Bogotá fray Juan de los Barrios.

La provisión real con el nombramiento de fray Pedro Sánchez de Ágreda, le ruega a éste, que a pesar de que no se han expedido todavía las bulas a la Sede Apóstolica, ha de dirigirse a la diócesis para ponerse “al servicio de Dios Nuestro Señor y la instrucción y conversión de los naturales de aquella diócesis y al buen recaudo y servicio del culto divino y edificación de la iglesia”<sup>171</sup>. Según Monseñor Nicolás Navarro, autor de *Anales eclesiásticos venezolanos*, fray Pedro, se encontraba desde 1560 gobernando en Coro a título de “ruego y encargo”, cuando recibe las bulas despachadas por Pío IV en fecha de 27 de junio de 1561.

**La erección de la iglesia catedral de Coro, fue hecha por bula Pro excellenti preaminitia, expedida por Clemente VII en San Pedro de Roma el 21 de junio de 1531**, gracias a la cual, el obispo Rodrigo de Bastidas, encontrándose en Medina del Campo el 4 de junio de 1532, formó “las reglas de su establecimiento y gobierno o formal erección”<sup>172</sup>

Al llegar a Coro fray Pedro, una vez había tomado posesión de su Obispado, “lo halló tan falto de ministros para la predicación del Evangelio, y conversión de los indios, que aún en los pueblos inmediatos a las ciudades, si no era alguno que habían bautizado sus mismos encomenderos, los demás por falta de operarios aún se conservaban gentiles”<sup>173</sup>. No encontró el obispo mejor remedio “que dedicarse a repartir por su propia mano el pan de la doctrina a sus ovejas, salió de Coro, y recorriendo todos los pueblos de la comarca, hasta las serranías de la Carora, predicando, catequizando y bautizando como párroco particular de cada uno fue imponderable el fruto que recogió de aquella mies [...]”<sup>174</sup>.

Para satisfacer la falta de profesores de gramática y latín que pudieran formar a futuros eclesiásticos, el mismo “se dedicó a formar estudios y leer personalmente la latinidad a todos cuantos quisieran oírla, por ver si por este medio conseguía, que aprovechados algunos, quedasen en aptitud para poder ordenarlos y remediar en algún modo la falta que tenía de sacerdotes”<sup>175</sup>

Cómo tercer obispo de Coro (Venezuela) fray Pedro va a contribuir a la configuración de la incipiente iglesia, tal y como estima Manuel Peña: “Cuando fray Pedro de Ágreda llega a su diócesis en Coro (1560), se puede decir que la Iglesia Venezolana no ha salido aún de su infancia espiritual. Él va a ser el tercer Prelado de aquella Comunidad Eclesial recién nacida, y va a contribuir no poco a su configuración”<sup>176</sup>

Juan de Castellanos, en su *Elegía de varones ilustres de Indias*, hace derivar el nombre de Coro de ser éste terreno ventoso:

Púsose por la gente forastera  
a pueblo semejante nombramiento  
por el río que guía su ribera  
brevecilla distancia del asiento,  
que siempre se llamó de esta manera:  
el cual le viene bien, pues Coro viento  
quiere decir en lengua generosa  
y así es aquella tierra ventosa

**171** Archivo General de Indias, Sección contratación, Legajo 5090. Citado por OLIVA PERDOMO, fray Oswaldo, en “Semblanzas biográficas de los frailes dominicos en Venezuela (siglos XVI-XX), Montelban: Revista de Humanidades y Educación, n.º 53, año 2019.

**172** ACTAS DEL CABILDO ECLESIASTICO DE CARACAS. COMPENDIO CRONOLÓGICO TOMO I (1580-1770), pág. 1, Fuentes para la historia colonial de Venezuela, Caracas, año 1963.

**173** OVIEDO Y BAÑOS, José de, opus cit, pág. 199.

**174** *Ibidem*.

**175** *Ibidem*, pág. 200.

**176** PEÑA GARCÍA, Manuel, opus cit. Página 36.

Es normal que un numeroso séquito de criados y parientes acompañen a virreyes, obispos, presidentes de audiencias y oidores cuando estos se trasladan a su nuevo destino, pues al amparo de estos poderosos señores tienen ocasión de medrar; con el obispo Ágreda han cruzado el Atlántico algunos familiares, es el caso de una hermana casada con **Pedro González de Santacruz**, de hidalgo linaje troncal soriano, para el cual solicita una merced en carta dirigida a Carlos I:

“Yo traje a esta gobernación a una hermana casada con Pedro González de Santa Cruz y sus hijos con deseos de permanecer en la tierra y servir en ella a vuestra Majestad y ahora a fallecido Diego Gómez de Alvarado, Contador de Vuestra Majestad en esta gobernación. Suplico a vuestra Majestad de proveer de la Contaduría a este mi cuñado porque en ella servirá a vuestra Majestad como hijodalgo muy lealmente y para él y para mí será muy señalada merced [...]. En Coro a doce de diciembre de 1561”

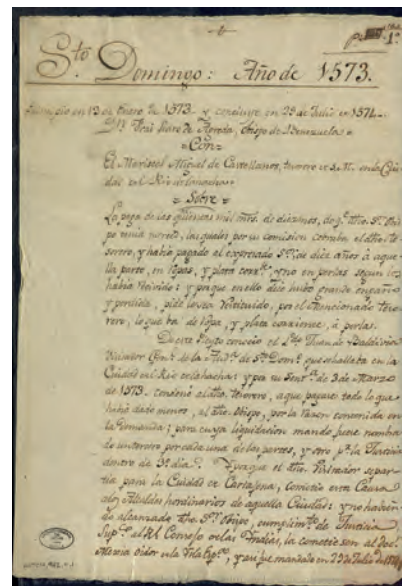
**El cuñado del obispo figura en 1579 como Alfez de la ciudad de Barquisimeto y como uno de los hacendados con casa y tierras en ella**<sup>177</sup>. En fecha anterior aparece un homónimo repoblador de Trujillo<sup>178</sup> en el año 1558<sup>179</sup>, rebautizada como Miravel, según Oviedo y Baños, era uno de los que acompañaba a Francisco Ruiz en dicha misión; Trujillo fue “llamada por los antiguos la ciudad portátil, por la de veces que hubo de ser mudada de lugar”.

Acompañando a fray Pedro, en calidad de criados del nuevo obispo de Coro, los cuatro primeros, o del expresado cuñado, la última, pasan a Venezuela las siguientes personas<sup>180</sup>:

- **Juan Sánchez**, vecino de Ágreda, hijo de Francisco Sánchez y de María de Elorria.
- **Pedro Matute**, natural de Ágreda, hijo de Pedro Matute y de Gracia de Herrera.
- **Miguel de Santa Cruz**, vecino de Valladolid, hijo de Juan de Santa Cruz y de María de Santa Cruz.
- **Diego de Camargo**, vecino de Ágreda, hijo de Blas de Camargo y María de la Nava.
- **Pedro González (de Santa Cruz)**<sup>181</sup>, vecino de Ágreda, hijo de Hernán González y Ana López, con su mujer **Juana González**, hija de Pedro Sánchez y de Pascuala Núñez, **a cuenta de los doce labradores que lleva consigo fray Pedro de Ágreda**.
- **María de Veratona**, soltera y natural de Ágreda, hija de Juan de Veratona y de María Vizcaína, como criada de dicho Pedro González de Santa Cruz.

**En el informe encargado por el Rey**, elaborado en el año 1560, **hace una descripción nada favorable del estado de la diócesis**, manifestando su esperanza en que el monarca cumpla el remedio prometido y **criticando abiertamente la mala gestión del licenciado Pablo Collado, gobernador de la provincia de Venezuela**:

“[...] después que el gobernador vino, toda la gobernación está alterada y los vecinos y naturales alborotados y puestos los españoles en bandos y tengo por cierto que si mucho dura en la tierra, se destruirá y se despoblará y que de haber grandes daños sin poder tener remedio porque demás del



Pleito entre el tesorero Castellanos y fray Pedro de Ágreda

<sup>177</sup> ROJAS, Reinaldo, “Élites y propiedad territorial en Barquisimeto, provincia de Venezuela, siglo XVIII, en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n.º 12, año 1995.

<sup>178</sup> Puede ser que la citada fecha esté alterada, o bien, que se trate de otra persona.

<sup>179</sup> La fecha es anterior a la llegada a tierra venezolana del obispo.

<sup>180</sup> CATALOGO DE PASAJEROS A INDIAS (1539-1559), Archivo General de Indias, elaborado bajo la dirección de D. Cristóbal Bermúdez Plata, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla año 1946.

<sup>181</sup> Se trata del anteriormente citado Pedro González de Santa Cruz, casado con Juana Sánchez de Ágreda, a la que aquí le otorgan el apellido del marido, González.



mal tratamiento de los vecinos a los naturales, que es lo principal, trata con braveza y crueldad sin les querer guardar ninguna libertad”<sup>182</sup>

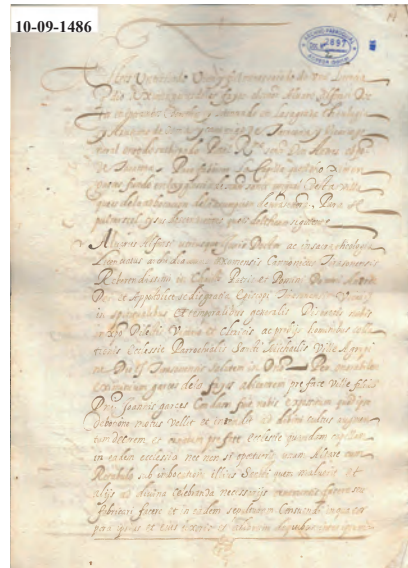
**Enumera en dicha carta los actos de corrupción y abusos perpetrados por el gobernador Collado**, que son: “explotación y provecho personal de las granjerías de perlas y de otros productos de la gobernación; intención por permanecer más tiempo del concedido por la corona en el cargo del gobernador; viajar a España por Portugal para no tener que rendir cuentas de sus haberes en Sevilla; expoliación de bienes dejados por los difuntos; maltrato y escarnio público de los naturales y avaricia del licenciado Collado”<sup>183</sup>. Tendrá igualmente desavenencias con el gobernador Diego de Mazariegos a quien acusó de indolente y con quien no pudo entenderse. **Podemos comprobar como Ágreda, al igual que fray Julián Garcés, ejerce de contrapoder del gobierno civil, denunciando abusos y arbitrariedades, protegiendo a su vez a los indígenas.** Insistió al rey que le fuera enviado el título de protector de los indios:

“También vuestra Majestad me debe mandar enviar las provisiones de Protector, como tienen todos los demás prelados, para que en la conversión, doctrina y buen tratamiento de los naturales yo pueda descargar la conciencia Real de Vuestra Majestad y en esta provincia conviene ahora más que nunca, porque como el gobernador no les hace ningún buen tratamiento ni muestra amor, es necesario que haya quien les ampare”<sup>184</sup>

En dicha función de Protector de Indios, fray Pedro se queja y solicita ayuda al monarca por la conducta de algunos gobernadores, los cuales, por vía de tutoría y amparo, habían querido apartar a los caquetios de la corona, pues el Rey los había colocado bajo su amparo, no queriendo ponerlos en “encomienda”. Asimismo, crea “doctrinas” o parroquias rurales con el fin, entre otros, de evitar el abuso de los encomenderos, quienes con el pretexto de evangelizar, solían abusar del trabajo de los indios encomendados.

En otra carta que fray Pedro dirige al rey, fechada en 17 de enero de 1576, le informa que ha instituido un estudio de gramática en la población de Trujillo y se encuentra satisfecho con el resultado: “Yo he instituido y fundado un estudio de gramática en un pueblo de estos que se llama Trujillo por ser más aparejado para ello que otro ninguno para que los hijos de los españoles estudien y se apliquen a la virtud. Esto va muy adelante y cada día irá a más”<sup>185</sup>. **Este será el primer colegio seminario fundado en Venezuela.** Le tocó también a nuestro Obispo ordenar a los primeros sacerdotes nativos, así como a hombres de armas y encomenderos que se dieron “a la virtud”, en palabras de Ágreda, oficiando estos en pueblos de españoles.

Una violenta incursión de piratas tiene lugar el día 8 de septiembre de 1567, pudiendo escapar de su violencia el obispo y el gobernador: “Los corsarios franceses y escoceses, al mando de Nicolás Valier, saquearon Coro, cercaron al obispo, hicieron pedazos y con tijeras cortaron hasta las Bulas y los libros sagrados; a arcabuzazos rompieron imágenes y retablos; robaron el oro y la plata, y fue Dios servido que el Obispo pudiese escapar únicamente con la ropa que llevaba encima y un caliz”<sup>186</sup>. Valier se había dirigido desde Borburata a Coro llegando a esta última en la fecha apuntada, el factor sorpresa fue decisivo para que se apoderase de la ciudad sin resistencia.



<sup>182</sup> MALDONADO, Francisco Armando, *Seis primeros Obispos de la Iglesia venezolana en la época hispánica. 1532-1600*, pág. 157. Academia Nacional de la Historia, n.º 117, Caracas, año 1973. Citado por MONTILLA PERDOMO, fray Oswaldo en “Semblanzas biográficas de los frailes dominicos en Venezuela (siglos XVI-XX)”, pág. 317, *Montalban: Revista de Humanidades y Educación*, n.º 53, año 2019.

<sup>183</sup> MONTILLA PERDOMO, fray Oswaldo, opus cit, pág. 317.

<sup>184</sup> *Ibidem*, pág. 318.

<sup>185</sup> AGI Santo Domingo 218.

<sup>186</sup> MALDONADO, Francisco Armando, opus cit, pág. 155. Citado por MONTILLA PERDOMO, fray Oswaldo, opus cit, pág. 320.

**El gobernador Ponce de León se encontraba en ella con sus hijos y pudo escapar, al igual que el obispo.** Los piratas robaron a los vecinos joyas de oro y plata, esmeraldas y perlas, ensañándose con las imágenes religiosas, ya que entre ellos había hugonotes y protestantes, prendieron a algunos vecinos y los maltrataron, hasta que pudieron ser rescatados. El propio obispo Ágreda, en carta dirigida al Rey y fechada en 3 de diciembre de 1567, da cuenta de ésta y otras penurias:

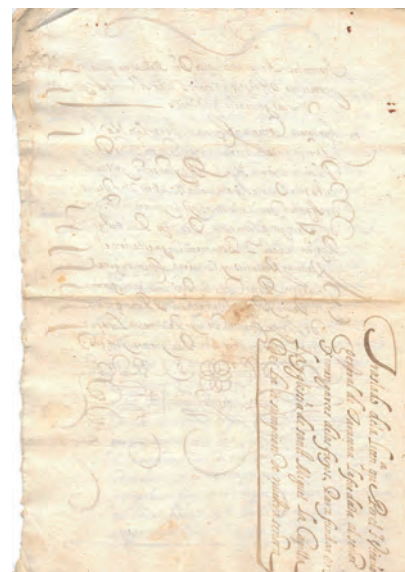
“[...] vine a residir a esta ciudad de Coro de está la Iglesia Catedral de este Obispado, donde después de haber confirmado los vecinos y visitado la dicha iglesia, sirviendo en ella y administrando los Santos Sacramentos por falta de sacerdotes, sucedió que el día de Nuestra Señora de septiembre de este presente año de mil y quinientos y sesenta y siete años, otros corsarios franceses y escoceses, que venían en venganza de los que mató Pedro Meléndez<sup>187</sup> en la Florida, dieron en esta ciudad por la mañana sin ser sentidos<sup>188</sup> [...]”.

Comenta Maldonado, que como consecuencia del asalto a la indefensa ciudad de Coro comandado por Valier:

**“Quedó tan pobre el obispo Ágreda que no podía comprar vestidos ni comida; ni hubo quien le prestara dinero para las cosas necesarias para el culto divino, ni pudo para colmo de males percibir en año y medio la retribución que el Rey le mandaba pagar con el producto de la “granjería de las perlas”, que traían los navíos de la costa del Cabo de la Vela, cuando venían a comprar maíz”**

Las expresadas contrariedades no desanimaron a fray Pedro, más bien le impulsaron a “organizar del mejor modo posible su iglesia”<sup>189</sup>, **convocando el primer sínodo diocesano de la historia de Venezuela**, al cual asistieron “además del Prelado, dos curas, dos religiosos dominicos, dos franciscanos y un sacristán mayor”<sup>190</sup>.

**La proximidad de Coro a la costa hacía temer a los vecinos la repetición de estos episodios de piratería**, visto lo cual, algunos deciden trasladarse a Caracas, como el capitán Juan de Guevara y su familia. **El propio obispo Ágreda pidió en 1569 el traslado de la diócesis a Caracas**—es el primer obispo que la solicita— alegando la despoblación de Coro tras el saqueo de los piratas y diciendo que para las familias que quedaron bastaba una iglesia. El obispo pensaba trasladar “a algunos recién convertidos—unos cien calculaba Ágreda— para que no tornen a prácticas idolátricas” o sean asesinados por los indios caribes, que se encontraban a tan sólo cinco leguas. **Finalmente no obtuvo la gracia real solicitada.** **Manuel Peña resalta la inclinación, quizá visionaria, que fray Pedro sentía por Caracas:** “El Obispo Ágreda tiene el mérito de haber sido de los que miraron siempre el valle de los indios caracas con visión de futuro, y soñó con él como con el lugar ideal para fundar allí la futura gran Caracas”<sup>191</sup>, fue quien propuso el nombre del capitán Diego Losada para la conquista de dicho valle, siendo decisiva la fundación de Caracas “para lanzar y revitalizar la pobre existencia que arrastraban hasta entonces aquellos ocho primitivos poblados”<sup>192</sup>, pues a partir de ese momento “aquella confusa y amorfa provincia de Venezuela, encontraría en Caracas un polo vital y su propio rumbo. Fue como la brújula que fue centrando y orientando el proceso económico, político y cultural de la



(izquierda y arriba) Licencia otorga a Ximen Garces de los Fayos

<sup>187</sup> Pedro Meléndez de Avilés, Adelantado de la Florida y gran marino español, fundó la ciudad de San Agustín. En su juventud practicó el corso al servicio del rey de España.

<sup>188</sup> ACTAS DEL CABILDO ECLESIASTICO DE CARACAS. COMPENDIO CRONOLÓGICO TOMO I (1580-1770), opus cit, Estudio preliminar XLVIII–XLIX.

<sup>189</sup> Ibídem.

<sup>190</sup> Ibídem.

<sup>191</sup> PEÑA GARCÍA, Manuel, opus cit., pág 187.

<sup>192</sup> Ibídem.

futura Venezuela”<sup>193</sup>. Fundada la ciudad, no duda fray Pedro en visitarla y darle su bendición pastoral, se convierte así en “el primer Obispo que pisa el suelo de la ciudad de Caracas”<sup>194</sup>.

Siendo de edad avanzada **tuvo que enfrentarse el obispo a un libelo infamatorio que el capitán Pedro de los Ríos dirige al Rey desde el Tocuyo, acusándole de conducta lasciva**: “Era tan incontinente en el vicio de la carne que en cualquier pueblo que está da gran nota de su persona tanto que está escandalizando toda la tierra, de tal manera que sus flaquezas no se podrían escribir sino en mucho papel”. Le acusaba asimismo de ser partidario de bandos, formando parcialidades en Cuicas (Trujillo), Barquisimeto y en Tocuyo, de usurpar en muchas cosas la autoridad real, de haber condenado a personas en cantidades de dinero y de haber recibido presentes



Río Orinoco

de extranjeros luteranos. Lo cierto es que no está demostrada la verdad de las acusaciones, es probable que éstas se enmarquen en luchas de poder y en fricciones entre clanes familiares. Pedro de los Ríos estaba emparentado con el arcediano Antonio de los Ríos y con el tesorero Gonzalo de los Ríos. Censura o cuestiona Arcaya, la petición de esclavos negros que hace fray Pedro de Ágreda en carta dirigida al monarca, ya en el último tramo de su vida: “No parecen, ciertamente, muy cristianos, los sentimientos del Obispo Ágreda en una carta que le dirigió, probablemente el mismo año de su muerte, al Rey, pues allí sostenía la conveniencia de que se mandasen a Venezuela los negros esclavos, que como ya vimos, pedían sus Cabildos”

Es una grave distorsión juzgar con criterios actuales contextos sociales antiguos, pues la esclavitud africana era vista por gran parte de la sociedad como algo normal e incluso necesario, no en balde se solicita la sustitución del trabajo indígena por esclavos africanos. Esto no quiere decir que ahora lo veamos del mismo modo, pero es erróneo criticar algo acontecido en el siglo XVI, con el pensamiento y la ética actual.

**Narra Oviedo y Baños el feroz contagio de viruela** que se padeció en el año 1580 en Venezuela: “cundió con tal violencia, que encendido el contagio entre los indios, hizo tan general estrago que despobló la provincia, consumiendo algunas naciones enteras, sin que de ellas quedase más que el nombre”<sup>195</sup>. Del mismo modo, “sucedió la desgracia de morir en Coro el señor obispo Don Fray Pedro de Ágreda, prelado a todas luces venerable y que en veinte años que gobernó esta diócesis supo con su integridad, su mansedumbre y prudencia conservar la general benevolencia de sus súbditos”<sup>196</sup>. En la fecha del fallecimiento del obispo Ágreda no hay consenso, Manuel Peña indica con seguridad que fue en 1579: “Otra fecha que sabemos de él es la de su muerte. Después de haber sufrido tanto, a causa de los azarosos tiempos que le tocó vivir, falleció el 13 de mayo de 1579”<sup>197</sup>; Ernesto Schäfer y otros apuntan que esta ocurrió en el año 1580. Tras la muerte de Fray Pedro de Ágreda, estando vacante la sede, rigió la diócesis el cabildo compuesto por el deán **Francisco Gómez de Gamboa**, el arcediano **Antonio de los Ríos** y el chantre **Francisco López**, hasta que pudo sucederle en sus funciones al difunto obispo, **fray Juan Manzanillo**, de la Orden de Predicadores, recibido en Coro, el día 19 de noviembre de 1581.

193 *Ibidem*.

194 *Ibidem*.

195 OVIEDO Y BAÑOS, José de, opus cit., pág 407.

196 *Ibidem*.

197 PEÑA GARCÍA, Manuel, opus cit., pág 170.

A pesar de los ataques del capitán Gonzalo de los Ríos, que si no hubieran sido perpetrados por una fobia personal o interesada hacía el obispo Ágreda, entiendo que serían más generalizados. La valoración de él que generalmente hace la historiografía, es la de un buen obispo. Tuvo que gobernar una diócesis muy pobre y peligrosa, con riesgo constante de ataques de piratas o enemigos, al igual que subyacía el temor de que lo hicieran las cercanas y belicosas tribus indígenas. Con su personal sacrificio, de modo altamente voluntarioso, pudo contribuir a una incipiente evangelización y a promover la enseñanza entre los indígenas. Vivió en la pobreza; el propio Obispo relata como algunos clérigos, al conocer destino tan mísero, lo rechazaban. Actualmente algunos centros educativos de Venezuela llevan el nombre de este ilustre y abnegado prelado nacido en Ágreda, reconociendo así su importante labor educativa, es el caso del **Liceo fray Pedro de Ágreda de Caracas**, recientemente rehabilitado y donde se forman 789 estudiantes en palabras de Carmen Melendez, alcaldesa de Caracas.

### **EL LINAJE DE LOS SÁNCHEZ DE ÁGREDA EN LA PROVINCIA DE VENEZUELA. BREVE MENCIÓN A OTROS ÁGREDA NATURALES DE DICHA VILLA.**

La familia de los **Sánchez de Ágreda** de Venezuela **desciende de hermanos y sobrinos del obispo Pedro Sanchez de Ágreda**, tal y como afirma el historiador **Pedro Manuel Arcaya**, pudiéndose verificar lo dicho a través de diversa documentación; **principalmente son gente de armas y encomenderos, desempeñan cargos como alcaldes y regidores o incluso gobernadores, no faltando en ella eclesiásticos**. La sociedad de Coro, debido a la inseguridad creada en el siglo XVI por los ataques piratas, se militarizó, preparándose para una hipotética defensa de la plaza, no era raro entre familias nobles que en ellas hubiera un teniente, capitán o sargento mayor. **En el año 1559 pasó a Indias Juan Sánchez de Ágreda, natural de la villa de Ágreda, en calidad de criado del obispo Pedro Sánchez de Ágreda<sup>198</sup>; en el año de 1565 figura como uno de los alcaldes ordinarios de Coro**. Otro pariente del obispo, **Francisco Sánchez de Ágreda, su hermano, se encontraba en Coro el 12 de agosto de 1572**, cuando el obispo le otorga carta de poder a dicho hermano por el pleito que sigue con el mariscal Miguel de Castellanos, tesorero de Su Majestad:

“Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo nos, Don Fray Pedro de Ágreda, Obispo de estas Provincias de Venezuela y del Consejo de Su Majestad, otorgamos nuestro poder cumplido [...] al señor Francisco Sánchez de Ágreda, nuestro hermano, vecino de la villa de Ágreda, junto a Soria, que es en los reinos de España, estante al presente en la dicha ciudad de Coro en Indias [...]”<sup>199</sup>

A continuación, damos a conocer algunas referencias documentales relacionadas con miembros de esta hidalga familia descendiente de Ágreda (Soria), extractadas de la historiografía venezolana .

**El traslado de la sede episcopal de Coro a Caracas se materializó definitivamente con el undécimo obispo de Venezuela**, el canario **Juan López Agurto de la Mata**. Fue nombrado por bula papal de Urbano VIII, expedida en Santa María la Mayor de Roma en noviembre de 1634. La toma de posesión del obispado de Coro no fue personal, “sino por medio de su apoderado, Licenciado Gaspar Sánchez de Ágreda, el 24 de enero de 1636”. En el año 1652, el licenciado Gaspar Sánchez de Ágreda,



Escudo de los Ágreda  
en Granada

<sup>198</sup> CATALOGO DE PASAJEROS A INDIAS (1539-1559), Archivo General de Indias, elaborado bajo la dirección de D. Cristóbal Bermúdez Plata, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla año 1946.

<sup>199</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

cura y comisario del Santo Oficio de la ciudad de Coro, compuso “las sabanas y rinconadas de Guasaraca, situadas en Paraguaná”<sup>200</sup>, dato suministrado por su sobrino, el presbítero **Melchor Sánchez de Ágreda**, en el litigio que sobre estas tierras mantuvo con el licenciado Diego del Barrio en 1669.

**Las incursiones de filibusteros caribeños habían dañado los ricos archivos de Coro.** Notables vecinos de la ciudad, con su testimonio, ayudan a salvar datos de singular importancia para su historia. El día 23 de marzo de 1623, **el obispo fray Tomás de Angulo** en visita pastoral por este territorio, **obtiene mediante justificación notarial, el testimonio de varios caballeros, entre estos el capitán Gaspar Sánchez de Ágreda, regidor, y don Matheo Méndez, alguacil.** El primero de ellos asegura que **treinta años atrás cuando el enemigo saqueó y quemó la ciudad fueron pasto de las llamas los documentos en los que constaba la erección del hospital y la fundación de la iglesia de San Clemente**, la primera de esta parroquia, y el segundo manifestó que hace como cuarenta años que Coro tenía hospital y ermita.

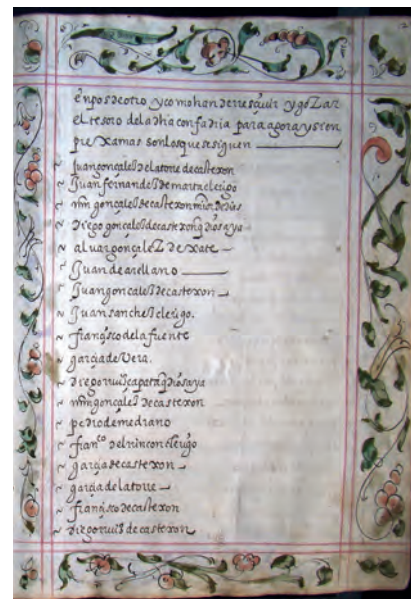
Por muerte del encomendero capitán **Gregorio Sánchez de Ágreda**, se encontraba vacante la **Encomienda del Valle de Santa Lucía de la Sierra**, fijándose dos edictos convocatorios y oponiéndose a ella el capitán **Baltasar González de Lira y Damián Montero**, quienes probaron sus servicios, acordándose el mayor merecimiento del primero, por lo que se la otorga **D. Marcos Gedler Calatayud y Toledo**, gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela. En Nueva Zamora de Maracaibo a 23 de agosto de 1647.

**Melchor Sánchez de Ágreda gobernaba en Coro cuando en marzo de 1652 un buque holandés arribó a las costas de Paraguaná para aprovisionarse de sal**, “al aviso de lo que ocurría mandó a practicar un reconocimiento al capitán Pedro González de Golpellares con algunos indios. El capitán González fue puesto en fuga por los filibusteros y tuvieron que salir en su auxilio el capitán Lorenzo de Contreras y el mismo gobernador Sánchez de Ágreda. Todos reunidos y con la ayuda de una amiga que iba a Punta Cardón a hacer agua en el jagüey de Diego Perozo, lograron hacer retirar el barco pirata”, según narra el escritor **Guillermo de León Calles**.

**El Alférez Diego Sánchez de Ágreda, de 37 años de edad, Encomendero de indios del pueblo de Jacura**, hace constar que la encomienda que se le dio al **Sargento Mayor Esteban Lorenzo Contreras** se componía de cinco indios.

**El doctor Dávila cita una veintena de encomiendas en territorio de la Curiana entre los años 1662 a 1790**<sup>201</sup>, integradas por indios ajaguas, ayamanes y por los belicosos jirajaras, establecidos en las regiones de Ricoa, Río del Tocuyo, Cumarebo, San Luis de Cariagua, Pedregal, Serranía de Santa Ana de Coro, Paraguaná y algunos pueblos de la Costa. **Entre los encomenderos encontramos a Pedro Sánchez de Ágreda**<sup>202</sup> y a **Diego Gutiérrez de Camargo**<sup>203</sup>.

En las cuentas de la Real Hacienda dadas por los alcaldes ordinarios de Coro del año 1672 al año 1699, entre los mismos figura **Diego Martín Sánchez de Ágreda**.



<sup>200</sup> MADRIZ, José G. “Propiedad territorial privada agraria y mano de obra esclavizada en la jurisdicción de Coro: Último tercio del siglo XVI- siglo XVIII, págs. 89-90, *Revista Mañongo* n.º 35, vol. XVIII, julio-diciembre de 2010.

<sup>201</sup> BEAUJÓN, Oscar, *Historia del Estado Falcón*, págs. 69-70 Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, año 1982.

<sup>202</sup> *Ibidem*.

<sup>203</sup> Cito a Gutiérrez de Camargo por estar familiarmente unida la familia a los Sánchez de Ágreda y porque acompañando a fray Pedro de Ágreda en calidad de criado del Obispo, viajó con él a Venezuela Diego de Camargo, natural de Ágreda, y que sin duda es antecesor del citado encomendero..

**Juan Méndez López**, pone en conocimiento que el **Sargento Mayor Diego Sánchez de Ágreda** está haciendo información con el objeto de adueñarse de las tierras de su padre el **capitán Juan Méndez López**, situadas costa arriba convencinas a los hatos de Carora que llaman Duamaría a orillas del río de este nombre (Coro año 1673).

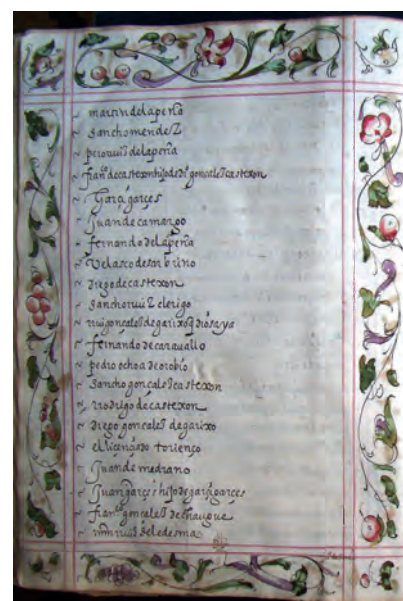
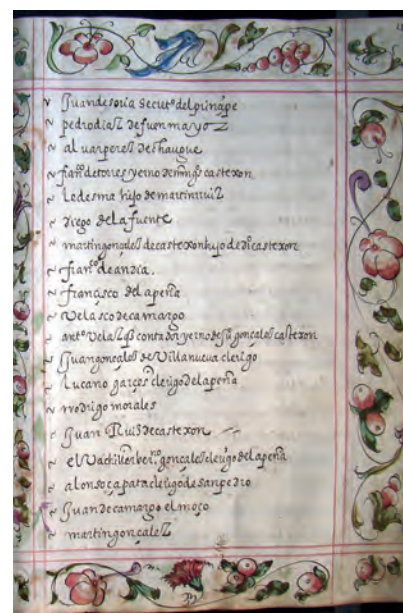
El **escribano Fernando Aguado de Páramo** concede poder al **sargento mayor Diego Sánchez de Ágreda**, provincial de la **Santa Hermandad de Santa Ana del Coro** y **encomendero de los indios Hiraharas, del pueblo Jacura**. El apoderado ha de presentarse ante el **maestre de campo Francisco Dávila Orejón Gastón**, gobernador y capitán general de la Provincia de Venezuela (Santa Ana de Coro, 28 de diciembre de 1673).

**Nicolás Francisco Sánchez de Ágreda y Bustos**, fue un influyente personaje de la sociedad coriana y por ende venezolana, desempeñó a lo largo de su vida diversos cargos como el de **alférez real**, **sargento mayor de milicias**, **maestre de campo**, **teniente de gobernador**, **administrador de la Hacienda de Coro**, **teniente de contador de Coro**. Estuvo casado con **María Muñoz de Alvarado** y con **Juana Francisca de Soto**. Con tan sólo catorce años estuvo preso por unos versos satíricos dedicados a las autoridades civiles y eclesiástica de Coro que había colgado en la catedral. Fundó una capilla dedicada a San Antonio de Padua en el convento de San Francisco de Coro.

A principios del siglo XVIII, **el comisionado para la data y composiciones**<sup>204</sup> de tierras en Coro fue el **maestre de campo Nicolás Sánchez de Ágreda**<sup>205</sup>. Durante su gestión se despacharon algunos títulos de composición, que se transformaron en irregulares por resolución de la Audiencia de Santo Domingo, contraria a las ejecutorias expedidas por incurrir en algunas irregularidades. Los que habían adquirido dichos títulos “para quedarse con las tierras tuvieron que someterlas a nuevas composiciones con los siguientes jueces subdelegados”<sup>206</sup>.

**Pedro José Sánchez de Ágreda**, fue **Vicario y Juez eclesiástico de Maracaibo**, primo de **Nicolás Francisco Sánchez de Ágreda y Bustos**.

**Bárbara María Sánchez de Ágreda y Muñoz de Alvarado**, hija de **Nicolás Francisco Sánchez de Ágreda y Bustos**, **sargento mayor de Maracaibo**, y de **María Muñoz de Alvarado**. Fue esposa de **Jaime Miguel Moreno (de Mendoza) y Balbás**, natural de Barcelona, hijo de **Francisco Xavier Moreno de Mendoza y Vázquez de Mondragón**, caballero de la Orden de Santiago y gobernador de Maracaibo y Mariscal de Campo, natural de Ronda (Málaga) y de **Teresa Rodríguez de Balbás y Barrios**, hija de los marqueses de Gracia Real. El matrimonio se celebró el día 8 de marzo de 1797, anteriormente habían convivido y tuvieron un hijo de nombre **Antonio Moreno y Sánchez de Ágreda**, el cual fue entre otros cargos **escribiente de la Secretaria de Gobierno de Maracaibo** y **edecán del gobernador marqués de Santa Cruz**. **Jaime Moreno llegó a Maracaibo en compañía de su familia** compuesta por sus padres-su padre llegaba como gobernador electo de Maracaibo-, tres hermanos/as, junto a cuatro sirvientes de sus padres- dos criadas y dos criados-, al autorizar el paso a Indias se le describe “D. Jaime Miguel de cinco años de edad, color pálido, pelo castaño oscuro y señales de viruelas, natural de la ciudad de Barcelona”<sup>207</sup>. **En su carrera militar alcanzó el grado de**



<sup>204</sup> Composiciones y confirmaciones son procedimientos implantados por la corona española “para darle carácter jurídico a la tenencia de la tierra en el Nuevo Mundo”, a los volúmenes de tierra incorporados al dominio privado.

<sup>205</sup> MADRIZ, José G., opus cit, pág. 92.

<sup>206</sup> Ibídem.

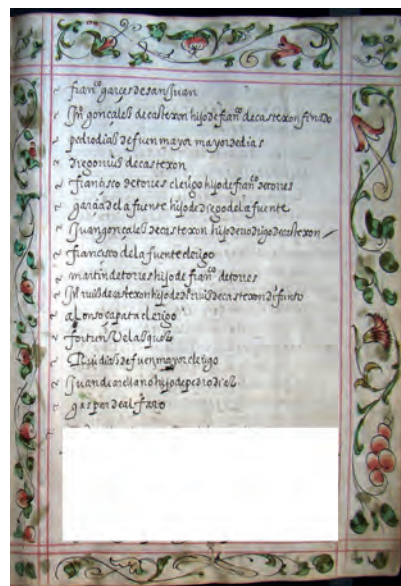
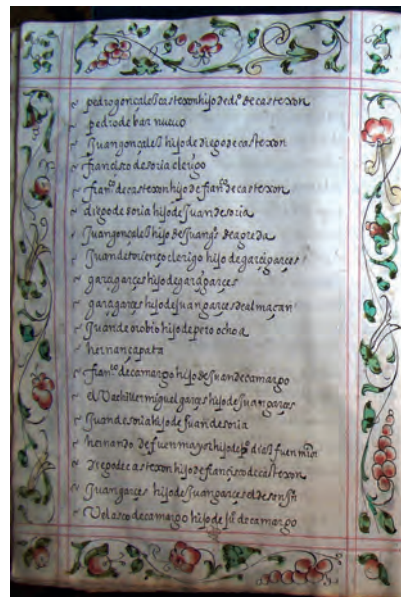
<sup>207</sup> Archivo General de Indias, Contratación, 5501, N.2, R.12.

**coronel y fue sargento mayor y gobernador de Maracaibo.** Estuvo encargado de la defensa de la ciudad de Maracaibo, en la famosa batalla del Lago de Maracaibo, donde fueron derrotadas las fuerzas realistas por los insurgentes. No se siguieron algunos consejos del coronel Jaime Moreno en esta batalla, que hubieran hecho más difícil la victoria.

Consta el expediente por viudedad tramitado a instancia de **Sebastiana Luzardo y Núñez**, viuda de **Antonio Sánchez de Ágreda**, teniente en Maracaibo<sup>208</sup> (Legajo nº 1.175. Año 1777).

Aparte de este linaje de los Sánchez de Ágreda, **hay otros Ágreda naturales y descendientes de la villa de Ágreda (Soria) que jugaron un importante papel en Indias.** En primer lugar nos referimos un ilustre personaje nacido en Ágreda, **Martín Ruiz de Ágreda**, conocido como **el licenciado Agreda**, nombre con el que aparece en numerosa documentación indiana. Martín fue hijo de **Pedro Gómez de Ágreda** y de **Francisca Ruiz de Vera**. En el artículo que Dávila Jalón dedica a la nobleza de Ágreda, acerca de él escribe: “Fueron muchos los naturales de Ágreda que ganaron títulos en las Universidades de Alcalá y Salamanca, catedráticos de esas Universidades, Oidores de las Audiencias y Consejeros de los Consejos Supremos, señalándose, entre ellos, a D. Martín Ruiz de Ágreda, colegial en el Mayor de San Bartolomé de Salamanca, en 1533, Fiscal de la Chancillería de Granada, Oidor del Consejo Real de las Indias, Consejero del Real de Justicia, Presidente del Honrado Concejo de la Mesta, quien tomó vecindad en Granada, de cuyo concejo fue veinticuatro (regidor), y contrajo matrimonio con D<sup>a</sup> Leonor de Vargas, con ilustre descendencia”<sup>209</sup>. Aparte de Martín, Dávila Jalón cita a **Fadrique Gil de Castejón**, caballero de la Orden de Alcántara y Gobernador interino del Real Consejo de Castilla, a quien se le distinguió con el título de marqués de la Solana.

Dos hijos del licenciado Ágreda y de Leonor de Vargas, embarcaron juntos a América, **Diego Lobera de Ágreda** y **Pedro de Ágreda**, el primero rumbo a Guatemala y el segundo con la provisión de contador de la Real Hacienda de Nicaragua. **Diego** fue gobernador de la provincia de Santa Marta, veedor de la Real Hacienda en 1566, promovido a oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, en Santafé de Bogotá aparece nombrado como Factor, además fue caballero veinticuatro de la ciudad de Granada y caballero de la orden de Santiago. Pedro fue capitán general y gobernador interino de Popayán entre 1562 y 1564, fundó la ciudad de **San Miguel de Ágreda de Mocoa**, en dicho Popayán.



Libro cofradía de Santiago  
aparecen Garces y Garces de  
los Fayos

<sup>208</sup> BORREGUERO GARCÍA, Epifanio, *Catálogo del fondo de pensiones por viudedad o de toca de orfandad perteneciente a la primera sección del Archivo General Militar de Segovia* (Primera Parte), Ministerio de Defensa, año de 2011.

<sup>209</sup> DAVILA JALÓN, Valentín, opus cit, pp. 112 y 113.

# Fuentes y bibliografía

**ARCHIVO GENERAL DE INDIAS**, Indiferente, 420, L.8, F 269R-29V.

**ARCHIVO GENERAL DE INDIAS**, México, 1088, L 1 bis, F 51 R.

**ARCHIVO GENERAL DE INDIAS**, México, 1.088, L3, F 89R-89V.

**ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL**, Sección Órdenes Militares, Santiago, expediente 228.

**ACTAS DEL CABILDO ECLESIASTICO DE CARACAS. COMPENDIO CRONOLÓGICO TOMO I (1580-1770)**, *Fuentes para la historia colonial de Venezuela*, Caracas, año 1963.

**ACUÑA, René**, *Fray Julián Garcés: Su alegato en Pro de los naturales de Nueva España*, Universidad Autónoma de México, México D.F. año 1995.

**ALONSO GETINO, fray Luis G.**, *El maestro Francisco de Vitoria: su vida, su doctrina e influencia*, Imprenta Católica, Madrid, año 1930.

**ANDRÉS ORDAX, Salvador**, "Colegio de San Gregorio", *La España Gótica, Castilla y León*, 1, pág. 303, Ediciones Encuentro, S.A., mayo 1989.

**ARROYO, Emilio**, *Episcopologio dominicano de México*, Gobierno del Estado de Querétaro, México, año 1998.

**ARTEAGA Y FALGUERA, Cristina de**, *Una mitra entre dos mundos: La de don Juan de Palafox y Mendoza Obispo de la Puebla de los Ángeles y de Osma*, Artes Gráficas Salesianas, S.A., Sevilla, año 1985.

**AYALA, Jorge Manuel**, *Pensadores aragoneses. La historia de las ideas en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, año 2.001.

**BEAUJÓN, Oscar**, *Historia del Estado Falcón*, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, año 1982.

**BEUCHOT, Mauricio**, "Humanismo novohispano: La presencia indirecta de Nebrija en Julián Garcés, Bartolomé de las Casas y Alonso de Veracruz", *Revista de Filosofía*, n° 30, 1998-3, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.

**BLASCO MARTÍNEZ, Rosa María**, "Contribución a la historia del Convento de Predicadores de Zaragoza a través de los apuntes del Maestro Fray Tomás Domingo (1219-1516)", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n° 23-24, 970-1971.

**BORREGUERO GARCÍA, Epifanio**, *Catálogo del fondo de pensiones por viudedad o de toca de orfandad perteneciente a la primera sección del Archivo General Militar de Segovia* (Primera Parte), Ministerio de Defensa, año de 2011.

**CASTAÑEDA, Paulino**, "Isabel la Católica y las Indias", en *Isabel la Católica y la Política*, Ámbito Ediciones S.A., Valladolid, año 2001.

**CASTELLANOS, Juan de**, *Elegías de varones ilustres de Indias*, Madrid, año 1847.

**CÓRDOBA OCHOA, Luis Miguel**, "Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos. Las élites del imperio entre Castilla, América y el Pacífico", *Las Redes del Imperio: Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Marcial Pons Historia, año 2.009.

**CORTÉS, Hernán**, *Cartas de relación*, Instituto Gallach, Barcelona, año 1985.

**DAVILA JALÓN, Valentín**, "Nobiliario de Soria, Ágreda", *Celtiberia*, Centro de Estudios Sorianos, n.º 69, Enero-Junio de 1985.

**DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal**, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Editorial Porrúa, México D.F., año 1968.

**DÍAZ DÍAZ, Gonzalo**, *Hombres y documentos de la Filosofía Española*, vol. III letras E-G, CSIC, Madrid 1988.

**DÍAZ SERRANO, Ana**, "La república de Tlaxcala ante el rey de España durante el siglo XVI", en *Historia Mexicana*, vol. LXI, número 3, enero-marzo de 2012, México.

**DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio**, *Los Judeoconversos en España y América*, Ediciones Istmo, Madrid, año 1978.

**DUSSEL, Enrique**, "Algunas cortas biografías de obispos ejemplares del siglo XVI". *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres 1504-1620*, Centro de reflexión teológica, México D.F. 1979.

**ECHARTE, Tomás**, "Presencia dominicana en la Comarca de Borja", *Cuaderno de Estudios Borjanos VI*, Borja, año 1980.

**ELLIOT, John H.**, *La España Imperial 1469-1716*, Barcelona, año 1996.

**ESTEVE BARBA, Francisco**, *Historiografía indiana*, Editorial Gredos, Madrid año 1964.

**EZQUERRA REVILLA, Ignacio**, *El Consejo Real de Castilla bajo Felipe II: Grupos de poder y luchas faccionales*, ELECE Industria Gráfica, S.L, Madrid año 2000.

**GAMERO IGEA, Germán**, "Poderosas minorías: algunos mecanismos de integración de los reinos en la corte de Fernando el Católico", en *Minorías en la España medieval y moderna: Asimilación y/o exclusión*, año 2018.

**GARCÍA-GALLO, Alfonso**, *Los orígenes españoles de las instituciones americanas*, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, año 1987.

**GONZÁLEZ CARRILLO, Antonio Manuel**, *Las gramáticas del imperio: El pensamiento lingüístico de Antonio de Nebrija y su recepción por Melchor Oyanguren (1481-1738)*, King College [Tesis doctoral].

**GONZÁLEZ DÁVILA, Gil**, *Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus Arzobispos, Obispos, y otras cosas memorables de sus Sedes*, Madrid, año de 1649.

**GRACIA RIVAS, Manuel**, *Diccionario biográfico de personas relacionadas con los veinticinco municipios del antiguo Partido Judicial de Borja*, Institución Fernando el Católico, año 2005.

**HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón**, "Aportación del Tomismo al pensamiento medieval hispano", páginas 1138-1139, en *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago Otero*, coordinado por José María Soto Rábanos, CSIC, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León. Madrid 1988.

**HINOJOSA, Eduardo de**, *Influencia que tuvieron en el Derecho Público de su patria y singularmente en el Derecho Penal, los filósofos y teólogos anteriores a nuestro siglo*, Madrid, año 1890.

**HIRSCHBERG, Julia**, "La fundación de la Puebla de los Ángeles. Mito y realidad", *Historia Mexicana*, vol. 28, año 1978.

**HURTADO QUERO, Manuel**, *Fuentes medievales sorianas: Ágreda – IV*, Imprenta Provincial de Soria, Soria, año 2001.

**LATASSA Y ORTÍN, Félix de**, *Biblioteca de nueva de escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1500 hasta 1599*, Tomo I, Pamplona año MDCCXCVIII.

**LEÓN PORTILLA, Miguel**, "El indio visto por los frailes en el siglo XVI", *Estudios de cultura náhuatl*, vol. 41, México, noviembre de 2010.



**MACÍAS VALADEZ, Damián**, "Análisis retórico de la carta de fray Julián Garcés a Paulo III (Ca. 1535) en defensa de los indios de la Nueva España", *Alazet*, 31 año 2019.

**MADARIAGA, Salvador de**, *Hernán Cortés*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, año 1951.

**MADRIZ, José G.** "Propiedad territorial privada agraria y mano de obra esclavizada en la jurisdicción de Coro: Último tercio del siglo XVI- siglo XVIII", *Revista Mañongo* n.º 35, vol. XVIII, julio-diciembre de 2010.

**MALDONADO, Francisco Armando**, *Seis primeros Obispos de la Iglesia venezolana en la época hispánica. 1532-1600*. Academia Nacional de la Historia, n.º 117, Caracas, año 1973

**MARTÍNEZ, José Luis**, *Hernán Cortés*, pág. 217, Universidad Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, Madrid, año 1992.

**MARTÍNEZ DEL VILLAR, Miguel**, *Tratado del Patronato, Antigüedades, Gobierno y Varones Ilustres de la Ciudad, y Comunidad de Calatayud, y su Arcedianado*, edición facsímil del año 1980, Zaragoza.

**MARTÍNEZ RUIZ, Juan**, "La biblioteca del Arzobispo tridentino Don Pedro Guerrero", *Archivo teológico granadino*, n.º 33, año 1970.

**MAYER CELIS, Laura Leticia, y RUIZ LEÓN, Alejandro Arnulfo**, "Visualizando lo invisible. Las redes de misioneros y probabilistas en el siglo XVI y primeros años del XVII", *Redes. Revista Hispana para el análisis de las Redes Sociales*, vol. 24, núm.2, año 2013, Barcelona.

**MIRALLES, Juan**, *Hernán Cortés, inventor de México*, vol. I, Biblioteca ABC, año 2.004.

**MONREAL PÉREZ, Juan Luis**, "Nebrija y su tiempo: La construcción de la lengua", *Revista de Filología Románica*, vol. 28, año 2011.

**MORALES PADRÓN, Francisco**, *Historia del descubrimiento y conquista de América*, Editora Nacional, Madrid, año 1963.

**OLIVARES MARTÍNEZ, Diana**, "Documentos para el estudio de Alonso de Burgos y el Colegio de San Gregorio de Valladolid", *Estudios Medievales Hispánicos*, 3, año 2014.

**OLMEDO, Félix G.**, *Nebrija (1441-1522) Debelador de la barbarie, comentador eclesiástico y pedagogo-poeta*, Editora Nacional, Madrid año 1942.

**OVIDO Y BAÑOS, José**, *Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela*, Biblioteca Ayacucho, Venezuela, año 2.004.

**PARRILLA, José Antonio, MUÑIZ, José Antonio, y CARIDE, Camilo**, *Los aragoneses y el Nuevo Mundo*, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza 1986.

**PELLICER DE OSAU, José**, *Colección Pellicer, antes denominada "Grandezas de España"*, ms. siglo XVIII, Tomo III, f.º 95. Real Academia de la Historia.

**PEÑA GARCÍA, Manuel**, "Fray Pedro de Ágreda, tercer obispo de Venezuela", *Celtiberia*, n.º 83 año 1992.

**PEÑA GARCÍA, Manuel**, "Fray Pedro de Ágreda, tercer obispo de Venezuela", *Cuadernos de Estudios Agredanos*, n.º 11, Burgos, año 2.005.

**PÉREZ EMBID, Florentino**, *Diego de Ordás, compañero de Cortés y explorador del Orinoco*, Sevilla, año 1950.

**PÉREZ-EMBED, Florentino, y MORALES PADRÓN, Francisco**, *Acción de España en América*, Editorial AHR, Barcelona, año 1958.

**PÉREZ-RIOJA, José Antonio**, *Apuntes para un diccionario biográfico de Soria*, pág. 129, Salamanca, año 1998.

**PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés**, "Colección diplomática de Ágreda. Regestas reales (1211-1520)", *Cuadernos de Historia del Derecho*, año 2012.

**RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar**, *Las universidades en la Edad Media*, pág. 49, Arco Libros, S.L., Madrid, año 1996.

**RAMÍREZ, José Fernando**, *Obras Históricas: Época colonial*, vol 2, "Vida de Fray Toribio de Motolinía", Universidad Nacional Autónoma de México, año 2001.

**RIVERA MOYA, Marla D.**, "De la Historia de Tlaxcala, cuna de la nación y sus insignes constitucionalistas", en *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández*, 3 tomos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, año 2015.

**RUBIAL GARCÍA, Antonio**, "Los ángeles de Puebla. La larga construcción de una identidad patria", en Francisco Xavier Cervantes, Alicia Tecuanhuey y María del Pilar Martínez (eds.), *Poder civil y catolicismo en México. Siglos XVI al XIX*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de México, año 2008.

**SÁNCHEZ BELLA, Ismael, HERA, Alberto de la, DÍAZ REMENTERÍA, Carlos**, *Historia del Derecho Indiano*, pág. 148, Editorial Mapfre, Madrid 1992.

**SERRANO MONTALVO, Antonio**, *La población de Aragón según el Fogaje de 1495*, Zaragoza, año 1995.

**SCHÄFER, Ernesto**, *El Consejo Real y Supremo de Indias*, tomo II, Marcial Pons Ediciones de Historia, Salamanca, año 2.003.

**TARACENA AGUIRRE, Blas y Tudela de la Orden, José**, *Guía artística de Soria y su provincia*, Soria 1997.

**THOMAS, Hugh**, *El imperio español de Carlos V*, Editorial Planeta, Barcelona, año 2011.

**TORQUEMADA, fray Juan de**, *Monarquía Indiana*, Libro Quinto, Madrid 1.723

**TRUEBA, Alfonso**, *Dos libertadores: fray Julián Garcés y fray Domingo de Betanzos*, Editorial Campeador, México, año 1955.

**UTRILLA MUÑOZ, Raúl**, "Fray Julián Garcés de los Fayos y González de Castejón, natural de Ágreda, primer obispo novohispano e inspirador de la Bula "Sublimis Deus" (primera parte)", *Boletín n.º 13 del Centro de Estudios de la Tierra de Ágreda y el Moncayo Soriano*, diciembre de 2019.

**UTRILLA MUÑOZ, Raúl**, "Fray Julián Garcés de los Fayos y González de Castejón, natural de Ágreda, primer obispo novohispano e inspirador de la Bula "Sublimis Deus" (segunda parte)", *Boletín n.º 15 del Centro de Estudios de la Tierra de Ágreda y el Moncayo Soriano*, diciembre de 2020.

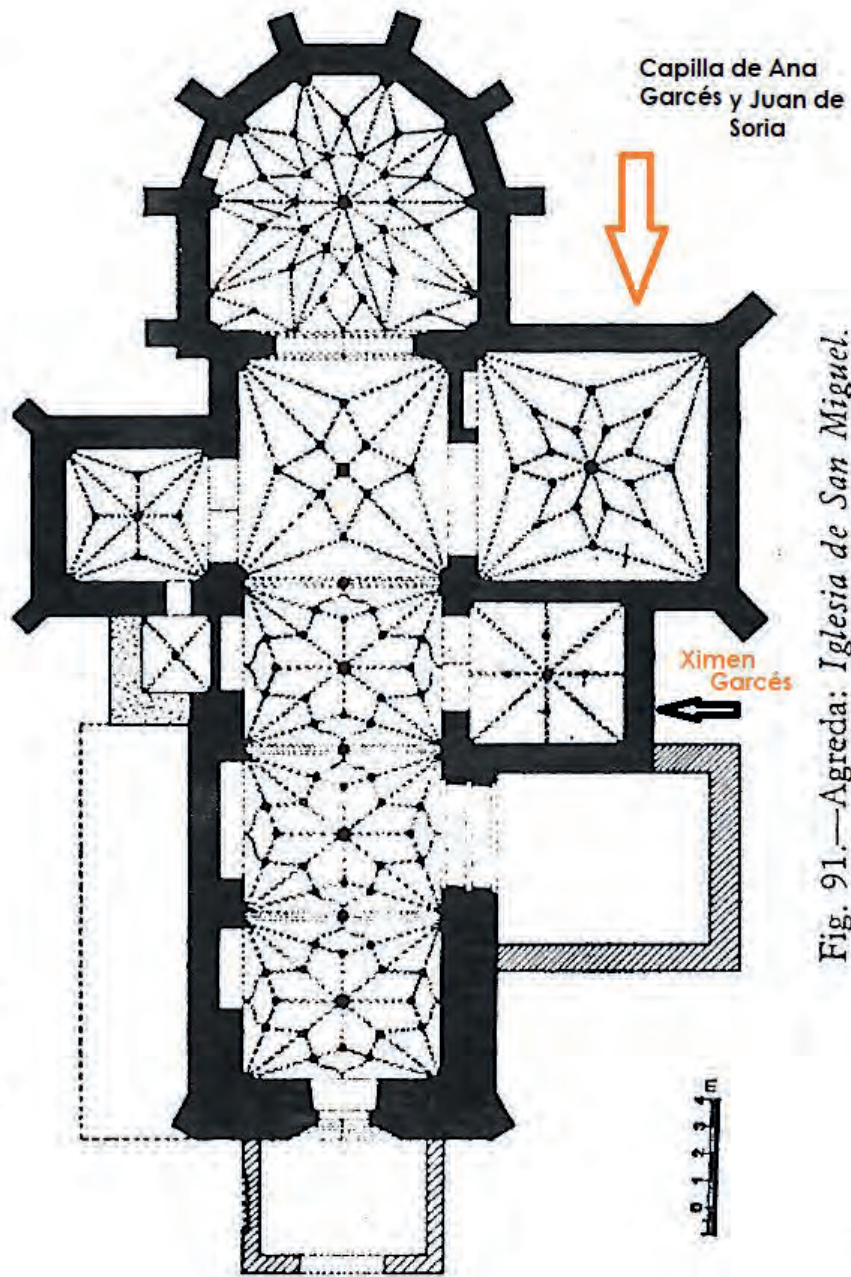


Fig. 91.—Agreda: Iglesia de San Miguel.

Plano de la Iglesia de San Miguel.  
El gótico en Soria de MARTINEZ FRIAS, J.M. pp.289 anotada  
indicando capillas de los Garcés



# DOMINICUS HISPANUS: MEDINACELI (SORIA)

En nuestras investigaciones sobre los dominicos en Medinaceli han sido claves diferentes personas: los dominicos fray José Barrado, exprior del Convento de San Esteban de Salamanca y Sor Lola Pérez Mesuro, priora del Convento del Sancti Spíritus de Toro; los profesores don José Vicente de Frías y Balsa y don Eleuterio Carracedo; la historiadora doña Marisol Encinas; don Pedro Simón, responsable del Archivo Diocesano de Sigüenza y el personal de la Biblioteca Pública de Soria, especialmente doña Teresa de la Fuente, doña Mercedes Llorente y doña Mercedes Melendo. A todos ellos nuestra más sincera gratitud.

In memoria Inés Tudela Herrero  
“Señor, ¿en qué lugar vos mandades enterrar?”  
le preguntó el obispo de Sigüenza, D. Juan García Manrique,  
al rey Enrique II de Castilla que yacía en su lecho de muerte.  
“En la mi capilla que fice en Toledo, en hábito  
de Sancto Domingo de la Orden de los Predicadores,  
ca fue natural deste mi regno”.  
Adeline Ruquoi

# E

l fundador de la orden de los dominicos fue el español Domingo de Guzmán (1170-1221) natural de la localidad burgalesa de Caleruega, quien tras su paso por el monasterio premostratense de la Vid se trasladó al Burgo de Osma, donde llegó a formar parte del cabildo en calidad de canónigo regular de San Agustín.

De camino a Roma, visitó el cenobio cisterciense de Cîteaux donde permaneció un breve tiempo trasladándose posteriormente, por algún tiempo, al sur de Francia en cuyas tierras fue uno de los predicadores contra las herejías albigenses.

En los inicios de la centuria del XIII, 1231, constituyó en la fortaleza de Caseneuveuil, Aquitania, una congregación de predicadores, contando para ello con el apoyo moral y económico del obispo de la localidad, monseñor Fulco. Su asistencia al IV Concilio de Letrán sería clave para su futuro, pues de el extrajo las ideas básicas de la nueva orden que tenía pensado establecer. Su objetivo: combatir de forma rápida la herejía, y para ello lo mejor era la preparación de los clérigos en materias sagradas.

En Toulouse con unos quince compañeros ajustaron su vida en comunidad a la regla de San Agustín, estableciéndose, como lugar de origen, en la iglesia de San Román del citado territorio francés; siendo refrendado vía bula por el pontífice Honorio III en 1216, aconteciendo en esa misma fecha el Capítulo General de la Orden de Predicadores en Bolonia.

En España la difusión fue temprana y rápida y así en el Capítulo Provincial celebrado en Toledo, 1250, ya consta la existencia de veinte conventos en la Península Ibérica. Pero esto no nos debe sorprender dado el apoyo con que contaron los predicadores, por parte de los monarcas, convirtiéndose en confesores y consejeros de estos.

Sin embargo, debemos tener presente que según los investigadores que se han centrado en el mundo monacal español se han encontrado, por lo general, con una dificultad importante, la escasez de documentación.

A ello no ha sido ajeno el sectarismo que ha imperado con la Iglesia y con todo lo que ella representa.

En lo que incumbe a las órdenes religiosas, especialmente a las masculinas, debemos señalar que un aspecto clave fue la nefasta desamortización española y especialmente la del “bagauda” Sr. Mendizábal, quien erró tanto en el fondo como en la forma.

De ahí que, como dice el P. Hoyos, la divulgación en este campo de la investigación resulte incluso imperiosa cuando han sobrevenido los estragos del olvido y los de la indiferencia.

El arciprestazgo de Medinaceli, con sus cuarenta y dos iglesias locales, ha pertenecido hasta el año 1955 a la diócesis de Sigüenza, fecha esta en la que al igual que otras circunscripciones eclesiásticas ubicadas en Soria y pertenecientes a otras sedes pasaron a formar parte de la de Osma-Soria.

De ahí que al estudiar sus templos y la vida de estos se tenga que acudir preferentemente a la obra del padre Minguella (Minguella y Arnedo: 1910, 1912 y 1913), como ha expuesto el prf. Bartolomé (Bartolomé Martínez: 2017: 225-248).

A lo largo del medioevo apreciamos, de forma evidente, un fenómeno socio religioso que dio lugar a una perfecta simbiosis entre política y religión, a la que la Villa de Medinaceli no fue ajena.

Esta localidad contaba en aquellos momentos con un número importante de templos y así lo manifiesta el cronista de la Diócesis: “La estadística de mediados del siglo XIV asigna a Medinaceli 11 parroquias, que eran las de San Andrés, San Pedro, Santiago, San Juan del Vano (del Baño dicen documentos posteriores), Santiuste o San Justo, San Nicolás, Santa María, San Miguel, San Román, San Juan del Mercado y San Gil. Resultan muchas parroquias para una población relativamente pequeña, y por eso las iglesias eran pobrísimas y difícilmente se podrían sostener sus fábricas” (Minguella, 1913: volº 3, 637).

Así vemos como en 1530 se obtuvo el permiso, vía bula de Pío V, a petición de Juan de la Cerda, para crear una Colegiata bajo la advocación de Santa María. El texto papal conllevaba entre otras disposiciones “la suspensión y refundición de las parroquias” e incluso se autorizaba el derribo de una serie de iglesias (Casa, 2012: 56-57).

Y precisamente la simbiosis política y religión queda reflejada en la permanente incorporación, agudizada en los inicios de la Edad Moderna, de miembros de la nobleza al estamento eclesiástico.

Extramuros de Medinaceli Villa, en la zona denominada Benalcalde se ubicó un convento bajo la advocación de Santa María Magdalena del que apenas existe documentación y aún menos restos físicos. Este correspondería a miembros de la Orden de Hermanos Predicadores, comúnmente denominados dominicos.

Un repaso por la documentación bibliográfica de esta Orden nos autoriza a afirmar que la escasa que se conserva, respecto a este monasterio, se halla muy fragmentada y dispersa.

Existen algunos legajos de momentos condales y en ellos se alude más a las aportaciones económicas de uno de los condes, y a la denominación del lugar de asentamiento, que a la vida de la congregación religiosa (Casa/Domènech, 2018).

De las construcciones del monasterio de Santa María Magdalena en Medinaceli el conocimiento es nulo; existiendo más datos de asentamientos posteriores de esta comunidad en Gárgoles y Cifuentes.

De los frailes no tenemos referencias en ningún sentido, apenas se habla y tan solo se citan algunos nombres de los priores y del edificio, como ya hemos indicado, lo más que se dice es que estuvo en una zona denominada Benalcalde y ciertas propiedades en Valdeserranos. No obstante debemos recordar que los conventos de los Hermanos Predicadores no dejan de ser el aula básica de la Orden. En ella se practica la vida en común: litúrgica, estudios, apostolado y de predicación. Al frente del mismo hay un prior que accede al cargo por elección, este solo queda limitado por las Constituciones, el Capítulo y las Autoridades Superiores.

El Capítulo estaba formado por un número de doce frailes, a veces ocho, para los que convocaban separadamente la congregación de la Reforma, al menos mientras existió una división interna.

El Capítulo estaba formado por un número de doce frailes, a veces ocho, para los que convocaban separadamente la congregación de la Reforma, al menos mientras existió una división interna.

Pero se debe tener presente que el convento es la comunidad y no el inmueble, cuando está constituido por doce frailes. Si el número es inferior son casas o eremitorios (Ayllón, 2002:19).

Al frente de la Orden se encuentra el Maestro General, que es quien la gobierna y es el único superior de todas las familias de regulares que no requiere la confirmación papal.



Zona denominada Benalcalde.  
Fotografía Carlos de la Casa

Todo el territorio peninsular, más las Baleares, estaba englobado en la denominada Provincia de España.

Veamos la seriación cronológica que nos aportan datos:

## SIN FECHA

Fray Manuel María al realizar el registro historial de la Orden nos dice: “Hemos tenido empeño en dar noticias de todos los monasterios [...] en cuanto al cenobio de San Juan del Monte (León), que no pudimos ubicar en el primer volumen, no se precisa la inclusión. Data de 1425 y se extinguió en 1525 debido al establecimiento [...]. Otro tanto se pudiera afirmar de la pequeña casa de Medina-Coeli (Soria) y de otros varios cenobios que figuran en las Actas de los Capítulos provinciales, los cuales fueron todos de efímera existencia como el de Aranzazu” (Hoyos, 1966: 10-11).

## 1181.- CAMBIOS DE PROPIEDADES, OBISPADO DE SIGÜENZA

En la Historia de la Diócesis de Sigüenza se nos dice: “Por los años de 1181 existía en Medinaceli y término llamado Benalcalde, una iglesia perteneciente al obispado de Sigüenza, que entonces era D. Arderico<sup>1</sup>. Entre este prelado y el Rey D. Alfonso VIII se hizo un cambio de propiedades, dando el primero, entre otras cosas, la casa Murel<sup>2</sup> con destino á Monasterio, trasladado poco después á Ovila, y entregando el segundo la heredad llamada de Quinquejugaó Cinco Yugos<sup>3</sup>, cerca de Toledo. Dícese en la escritura que parte del obispo “se exceptuaba la iglesia de Santa María Magdalena de benalcalde<sup>4</sup> en Medina”. Esa iglesia fué dada más adelante á los PP. Dominicos que adosaron á ella un Convento, trasladado, dicen, á Cifuentes en el siglo XVII” (Minguella, 1913: vol. III, pág. 675).

## 1433.- JUNIO-OCTUBRE, MEDINACELI

### **Cómputo de lo que rendieron los esclavos y acemileros (Fernández de Oviedo, 2006: 158)<sup>5</sup> que trabajaron en la labor de los adarves del común de la tierra de Medinaceli<sup>6</sup>**

Sábado, XXVIII días de março este dia con fizieron nada los a-/zemileros por quanto desçendieron los azemileros con las azemilas / las cosas que fueron nesçesarios para dormir el conde en Santa María / Magdalena [...] /.”(PARDO RODRÍGUEZ, 1993, Documento 162)<sup>7</sup>.

## 1435.- 25 FEBRERO MEDINACELI

### **Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, hace la ordenanza del testamento de su muger, Juana de Sarmiento, ya fallecida<sup>8</sup>**

“In dei nomine.

Sepan quantos esta carta de testamento e ordenança de postimera voluntad

<sup>1</sup> Don Arderico, obispo de Sigüenza 1178-1184.

<sup>2</sup> Arciprestazgo de Molina.

<sup>3</sup> Despoblado del término de Yepes, partido judicial de Ocaña.

<sup>4</sup> Caserío cerca de Medina.

<sup>5</sup> “Oficio es onroso, aunque en el nombre lo pararesçe, el de azemilero mayor, e es muy provechoso en la Casa Real e siempre le tiene un cavallero”.

<sup>6</sup> A.D.M. (Archivo Ducal de Medinaceli) Sección Histórica. Caja 1º. R nº 168.

<sup>7</sup> Documento 162, págs. 362-377. Los párrafos reflejados son el primero de la pág. 362 y el segundo de la pág. 366.

<sup>8</sup> A.D.M. Sección Medinaceli. Leg. nº. 6-18. Existen copias autorizadas ante escribano público de 4 de julio de 1702 en Medinaceli y 21 de noviembre de 1782 en Madrid y una copia simple del siglo XVIII.

/ vieren e oyeren commo, a honor de nuestro sennor Dios e de la muy bien aventurada Virgen gloriosa / Santa María, su madre e de los santos e santas de la corte çelestial.

Porque por los antiguos / padres es fallado que la escriptura sea o esté en memoria asaz futura e para las cosas en ellas puestas, / e otrosí fallaron ordenaron que por quanto los omes e mugeres ocupados espeçialmente de las enfer- / medades que no pueden ordenar sus testamentos e vltimas voluntades que las pudiesen come- / ter a otros; e por quanto yo don Loys de la Çerda, conde de Medinacelim por el poderío a mí / dado por la condesa donna Juana Sarmiento, mi muger cuya anima Dios aya en su postrime- / ra voluntad para fazer e ordenar su testamento e postrimera voluntad pasa desencargar su conçiencia /, el tenor del qual es este que se sigue:

Por virtud del qual poderío, ordeno este testamento siguiendo la entençión e voluntad de la dicha con- / desa, mi muger, de los que en ella ví e oye entendí.

“*Item*, mando que den a Santa María Madalena, de Medina para la obra, trezientos maravedís” (Pardo Rodríguez, 1993: documento 164, pág. 399).

1441.- 22 SEPTIEMBRE, MEDINACELI

### **Fundación del Convento**

El Prf. Olea nos dice: “Extramuros de Medinaceli se fundó en el s. XV el monasterio de Santa María Magdalena, ya documentado el 22 de Septiembre de 1441, al que menciona en su testamento el conde Luis de la Cerda -probable fundador- el 6 de Agosto de 1447 dejándole una manda de 20.000 mrs. para su reparación.” (Olea, 2014: vol III,1, pág. 547).

El padre Olea basa, con buen criterio, estos datos en el documento 200 de los expuestos por la Prfa. Pardo (Pardo,1993: 461) y coincidimos con él. Pero se observa un error en el epígrafe que encabeza el mencionado texto: “Las Jerónimas”. Es evidente que no corresponde pues no es ni la denominación correcta del convento, ni la misma orden. Este error ya se ha detectado en otros autores.

1441.- 22 SEPTIEMBRE, MEDINACELI

### **Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, da al convento de Santa María Magdalena la limosna de 5000 maravedís, para su mantenimiento, cada año<sup>9</sup>**

En este documento se aprecia como el conde de Medinaceli mantiene su compromiso con los dominicos. Veamos algunos extractos del escrito:

“Por razón que yo oue dotado e doté la iglesia e hermita de Santa María Magdalena, que es çerca de la dicha mi villa de Medina, con los palaçios e casas e corrales e solares de casas e prados e exídos e arboles / e sauzes que yo tengo, çerca de la dicha eglesia para que la dicha eglesia e hermita e palaçios fuese e sea hedeficado e fecho monasterio de los frayles predicadores de la orden de la orden de Santo Domingo, para agora e para sienpre jamas, por la qual donaçión me obligué de dar en cada vn anno al dicho monasterio e a los frayles, que dende adelante con él estouiesen en el dicho monasterio, en nombre del dicho monasterio, para sienpre jamas en cada vn anno para su mantenimiento e prouisión, çiento e ochenta cantaros de / vino e çientos e çinquenta fanegas de trigo e çinco mill maravedís desta moneda vsual en Castilla, que dos blancas fazen un maravedí o a su respecto de la moneda que corriere, lo qual todo me obligúe a pagar al dicho dotor

<sup>9</sup> A.D.M. Sección Medinaceli. Leg. nº 23-28.



fray Martínez, prior del dicho monasterio e a los frayles que en el dicho monasterio estouiesen de aquí adelante en cada vn / anno, a çiertos plazos e en çierta forma, segúnt que mas largamente esto e otras cosas en la dicha carta de donaçión se contiene.

Et porque el dicho monasterio aya e tenga mas çiertos los dichos çinco mill maravedís et el dicho prior e frayles del dicho monasterio así los que oy día son o serán de aquí adelante sean mejor prouey- / dos e ayan su mantenimiento en cada vn anno para siempre jamas mas çierto, et así mesmo porque tengan mas cargo de rogar a Dios por mi vida e salud, después de mis días por mi anima et por las animas [de los dichos sennores condes e condesa et por las otras animas] de aquellos donde yo vengo, et porque me entençión et voluntad es que el dicho monasterio e prior e frayles / que oydia son en el dicho monasterio e serán de aquí adelante en su nonbre, ayan mas çiertose mejor parados los dicho çinco mill maravedís en cada vn anno de aquí adelante para siempre jamas, es mi voluntad de gelos dar et por esta presente carta de mi propia voluntad, sin enduzimiento alguno, nin premia nin enganno gelosdó e / fago merçet e limosnae donaçión pura e simple yrreucable donaçion,dada e otorgada luego de presente por juro de heredad, para agora e para sienpre jamas, perfecta e acabadamente que es dicha en derecho ynterbiuos<sup>10</sup> de los dichos çinco mill maravedís, et asyngo que los ayan e tengan de aquí adelante en casa vn anno por / suyos e commo suyos del dicho monasterios e del prior e frayles en su nonbre para siempre jamas por juro de heredad, commo dicho es, para su mantenimiento e misión, sennaladamente puestos por saluado en la renta de las mis salinas que yo tengo çerca de la dicha mi villa de medina, et que les sean dados / e pagados.[...]

Et por esta dicha mi carta e por el traslado della, signado de escriuano público mando al mi recabdador que agora es o fuere de aquí adelante que, sin auer otra carta de mandamiento mía en cada vn anno, libre al dicho monasterio e prior e frayles en su nonbre o al que su poder ouiere los dichos çinco mill maravedís en los dichos maravedís que los dichos conçejos me ovieren a dar, de los dichos cinco mill fanegas de sal en cada vn anno, segúnt dicho es, sin les leuar derecho alguno de libramiento nin de escriuano nin otro derecho alguno e con el traslado desta dicha mi carta e con carta de pago del dicho prior e frayles o del que su poder o-/viere, mando que sea reçevidos en cuenta los dichos çinco mill maravedís en cada vn anno.

Et si acaesçiese que el dicho mi recabdador non quisiese dar nin librar los dichos çinco mill maravedís en cada vn anno, segúnt dicho es, mando e quiero que los dichos prior e frayles del dicho monasterios o el que su poder ouiere los pueda tomar / e tomen de los dichos maravedís que los dichos conçejos e omes buenos de las dichas aldeas e lugares de tierra de la dicha mi villa me ovieren a dar de las dichas çinco mill fanegas de sal en da vn anno.

Et mando a los dichos conçejos e omes buenos e a cada vno dellos que sin otra carta de mandamiento mía nin de mis des- / çendietes e herederos nin de algunos dellos, les dén e paguen los dichos cinco mill maravedís en cada vn anno segunt dicho es, e tomen su carta de pago dellos, con lo qual mando que les sean reçevidos en cuenta de los dichos cinco mill maravedís que les así dieren e pagaren de los maravedís que así ovieren a dar de las cinco mil fanegas de sal, e qualquier / parte dellas.

Et así por esta mesma vía e forma, mando e es mi voluntad que les sean dados e pagados e mandados dar e pagar los dichos maravedís por mis herederos e descendientes. [...]

<sup>10</sup> Expresión latina que se utiliza en derecho para referirse a aquellos actos jurídicos que se producen entre personas vivas, en contraposición a los actos mortis causa.

Por/ ende suplico al dicho sennor rey que por su propio motulo quiera confirmar e fazer de manera que en cada anno los dichos çinco mill maravedis sean pagados en la manera susodicha o de su poderío absoluto, acarga de los dichos çinco mill maravedís quiera poner e mandar asentar en cada anno par siempre jamas, commo dicho es.

Et sobre- /esto que dicho ese sobre cada cosa e parte de ello, renunçio e parto de mi e de mis herederos e de toda mi ayuda e suya toda ley e fuero e derecho canonico, çeuíl, común, e singular general o espeçial, público e todo ordenamiento e constituçión e todo fuero municipal o est-/ilo o fazanna e todo preuillejo o / carta o merçet de papa o de rey o de reyna o de otro sennor qualquier que sea, e toda otra qualquier razón o defençión o alegaçión que en mi ayuda sea; et espeçialmente renunçio todo benefiçio de restituçión e las leyes e fueros e derechos que dan remedio o lugar al donador para que pueda reuocar o anullarlas donaçiones que fazen / así por viçio de desgradeçimiento commo por otra a qualquier manera o razón que se. Et la ley que dize que donaçion que pasa de quinientos aureos que es nesçesaria ysinuaçion cerca de ella. [...]

Et porque esto se firme e non venga en dubda, firmé esta carta de mio nombre e mandela sellar con mi sello pendiente colgado en fin dellas.

Et por mayor firmeza otorguéla antel escriuano e / testigos de yuso contenidos a los que rogué que la escriuiese o fiziese escriuir vna e mas vezes quantas cunpliesen e menester fuesen e la signase de sus signos e las diesen al dicho prior e frayles del dicho monasterio e a los presentes rogué que fuesen dello testigos. Que fue fecha e otorgada esta carta / en la dicha mi villa de Medina, veynte e dos dias de setiembre, anno del nascimiento del nuestro sennor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e quarenta e vn annos.

Desto fueron testigos a esto presentes rogados e llamados espeçialmente para esto. Johan de Aguilera [...]" (Pardo, 1993: documento 182, insertado en documento 183, págs. 424-429).

#### 1441.- MEDINACELI 22 DE SEPTIEMBRE.

##### **Gastón de la Cerda confirma la limosna de 5000 maravedís al convento de Santa María Magdalena, de Medinaceli, durante todos los años<sup>11</sup>**

“Sepan quantos esta carta vieren commo yo don Gastón de la Çerda, fijo de don Luys de la Çerda. conde de Medinaçelím, ví vna carta del dicho conde mi padre [en blanco] escripta en pergamino e firmada de su nombre e sellada con su sello es signada de (sic) escriuano público, su tenor del qual es este que se sigue:

Sigue el documento n° 182

Et agora, el dicho monasterio e el dicho prior fray Martín de Soto e frayles del dicho monasterio de Santa María Magdalena en su nombre, pidiéronme por merçet que confirmase e aprouase e oviese / por firme la dicha carta de donaçión e limosna e merçet que el dicho sennor conde mi sennor padre fizo e otorgó al dicho monasterio e prior e frayles de suso incorporado, et yo, veyendo que me pedían razón e justiçia e porque es serviçio de Dios e por que el dicho monasterio sean fun -/dado e la buena voluntad e entençion del dicho sennor conde, mi padre fizo e dió e otorgó al dicho monasterio e frayles suso contenida.

Por ende, por esta carta e por el traslado della, signado de escriuano público aprueuo e confirmó e hé por recta e firme e grata e valedera para agora e para sienpre jamás, la dicha carta de / merçet e limosna e donaçion que el dicho sennor conde mi sennor e mi padre fizo e dió e otorgo al dicho monasterio e frayles suso contenida.

<sup>11</sup> A.D.M. Sección Medinaceli. Leg. n°. 23.18.

Et prometo por mí e por mis herederos de pagar e fazer pagar en cada vn anno el dicho monasterio e a los dichos prior e frayles que en el dicho / monasterio fueren e estouieren, los dichos çinco mill maravedís cómmo e por la firma e manera e plazos que en la dicha carta suso contenida se contiene.

Et así mesmo otorgo e prometo que nunca yo nin otro por otra ynterpuesta persona alguna yré nin verné contra ello nin contra parte dello / nin la contradiré en ninguna manera en ningunt tienpo por alguna razón razón nin manera que sea derecha o non derechamente, antes otorgo e prometo por mí e por mis herederos de vos defender e anparar en ella e en cada cosa della e tomaré el pleito e la boz e defensión por el dicho monasterio e por / vos el dicho prior e frayles del dicho monasterio, así por los que ou día están en él commo por los que estouieren de aquí adelante, con qualquier que vos lo viniere demandado o enbargando o contrallando todo lo sobredicho o qualquier cosa o parte de ello, así en juyzio commo fuera del, a mis propias costas / e misiones en tal manera que el dicho monasterio e vos el dicho prior e frayles del dicho monasterio estedes e quededes con los dicho çinco mill maravedís en cada vn anno para sienpre jamás . [...]

Et vos defenderé e anpararé en ella e encada cosa della e tomaré el pleito e la bos e defensión e con qualquier /que vos los viniere demandando, contrallando todo lo sobredicho e qualquier cosa e parte dello, así en juyzio commo fuera del, a mis propias costas e misiones en tal manera que el dicho monasterio e vos el dicho prior e frayles que ou dia estades en el dicho monesterio o estouieren de aquí adelante, segúnd dicho es / estedes equededes e ayades e leuedes e puedan e lieuen los dichos çinco mill maravedís en cada vn anno, commo e por la via e forma e manera e a los plazos en la dicha carta del sennor conde se contiene . [...]

Et porque es-/to sea firme e non venga en dubda, firmé esta carta de mio nombre et por mayor firmeza otorguela ante el escriuano de yuso contenido al qual rogué que la escriuiese o fiziese escriuir vna e mas vezes quantos cunpliesen e menester fiziesen e las diesen al dicho prior e frayles del di- / cho monasterio signada e a los presentes rogué que fuesen dello testigos.

Que fue fecha e otorgada esta carta en la dicha villa de Medina, veynte e dos dias de setiembre, anno del nascimiento de nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e quarenta e vn annos.

Desto fue-/ron testigos a esto presentes e rogados e llamados especialmente para esto: Ihoan Aguilera, Sancho de padilla, [...]”. (Pardo, 1993: doc. 183, págs. 430-433. González Moreno, 1972: tomo II, Leg. 23, nº. 28, pág. 81).

1447.- MEDINACELI 6 DE AGOSTO.

### **Testamento de Luis de la Cerda, conde de Medinaceli<sup>12</sup>**

“In De nomine, amen. Sepan quantos esta carta de testamento / vieren commo, a honor de la Santa Trinidad Padre e Fijo, e Espíritu Santo que son tres personas e vn solo Dios verdadero, e / de la bien aventurada Virgen Santa María e de toda la corte çe- /lestial. Porque la vida de este mundo es breue e de la muerte / non es omme çierto que vienen en tantas guisas/ maneras que no sane el omme quando ha de ser. Por ende yo / don Luys de la Cerda, conde de Medinaçéli estando en / mi seso e en mi buena memoria, qual Dios me la quiso / dar, deseando poner la mi ánima en la

<sup>12</sup> A.D.M. Sección Medinaceli. Leg. nº. 6-22. 11 de Julio en Medinaceli se hace una copia autorizada ante escribano público, misma signatura e igualmente existe una copia simple de la centuria del XVIII.

más llana e buena / carrera que yo puedo fallar para la allegar a la merced e / piedad de Dios, creyendo firmemente en la fé catolica / e en la santa verdadera Trinidad, ordeno mi ánima e fa-/go mi testamento en la manera que sigue:/. [...]

Iten, mando que den al monasterio de Santa María Magdale- /na desta dicha mi villa de medina para reparo del dicho / monesterio veynte mill maravedís./” (Pardo, 1993: doc. 200, págs. 460-467).

El prf. Olea, partiendo de la documentación manejada por la profesora Pardo Rodríguez y bajo el epígrafe de “Los dominicos” nos dice:

“Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, con su hijo Gastón, ya antes de septiembre de 1441, dotó la hermita de Santa María Magdalena, fuera de la villa medinense, y la cedió [...], comprometiéndose a dar para el mantenimiento de los religiosos cada año [...] y 5000 mrs. de la moneda usual en Castilla de dos blancas de maravedí. [...] y dicha cantidad había de salir de las rentas de las salinas y había de ser pagada la mitad el día de San Miguel y la otra mitad el día de la Pascua de Navidad. Sobre esto el conde hizo dos distintos documentos en Medinaceli el 22 de Septiembre de 1441. Luego su testamento, otorgado en Medinaceli el 6 de Agosto de 1447 estableció una manda de 20.000 mrs. para el monasterio. Procedentemente, al ejecutar el testamento de su primera mujer, Juana Sarmiento, había establecido una manda de 300 mrs.” (Olea, 2014: vol III, 1, págs. 551-552).

Curiosamente, llama la atención que se refiera al prior como “Fray Martín de Soto”, cuando el documento original lo denomina Martínez: “lo qual todo me obligue a pagar al dicho doctor fray Martínez, prior del dicho monasterio e a los frayles [...]” (Pardo, 1993: Doc 182, pág. 425).

## 1464.- CAPÍTULO PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Los capítulos de la Orden suelen aportar datos de sumo interes, sin embargo, en el caso que nos ocupa brillan por su escasez. Veamos lo que aconteció en Córdoba en 1464.

Debemos indicar que las actas de estas sesiones relatan una lista de los conventos que, si bien no está completa, resulta la más amplia de las que se consignaron en estas asambleas de fines de la centuria del XV:

“La Assignamos Conventui 1, Cordubensi [...]- 23 Medina Caeli (Soria) .- 24 [...]” (Hoyos, 1961: tomo I, 23-24).

El Dr. Hernández en su análisis monográfico sobre las actas de este Capítulo procede a un resumen comentado de los temas tratados y transcribe las mismas de forma completa tanto en la lengua original como en castellano. Así al comentar la sesión celebrada el día de la Natividad de Nuestra Señora y en su apartado tercero centrado en las asignaciones dice:

“Conventui Cordubensi fratrem Gometium de Bonifacie, Magistrum in Theología pro Regente assignamus; item fratrem Alfonsum de Bahena, Magistrum in Theologia, etc. [...] Conventui Metinae Coeli, etc.” (Hernández, 1994: 22-23 y 26-27).

En la misma sesión se analizó un apartado de denuncias, entre otras, se habló de las aportaciones y a este respecto vuelve a salir nuestro convento medinense: “Item denuntiamus fratibus Provinciae universis quod nos Priores Toletanus et Rupis Fidelis, videntes taxatores instituti per reverendum Patrem Priorem Provinciale et Difinidores praesentis Capituli super contributiones Reverendissimi Magistri Ordinis et Procuratoris anno Domini 1463 usque ad annum sexagesimum quartum inclusive, reperimus Provinciam tenere praenominatis Magistro reverendissimo et Procuratori in viginti et uno ducatis, quibus divisis per conventus, quilibet conventus de infrascriptis solvere teneatur cotam hic sibi taxatam, videlicet:

Conventus Sanctae Mariae de Francia, quatuor ducatos.

Conventus Metinae-Coeli, tres”<sup>13</sup> (Hernández, 1994: 30-31 y Casa/Domènech, 2018:59).

En este acuerdo llaman la atención dos aspectos, por una parte que Medinaceli solo se vio superado, en cantidad a aportar, por el convento francés y el resto: Valladolid, Lugo, La Coruña, Compostela, Santa Marta, Ribadavia, León, San Julián del Monte, Vitoria, Valencia de don Juan, San Pedro de Las Dueñas y Segovia aportaron uno y Logroño, Santa Catalina de Cisneros, San Bábilas de Belver y Santo Domingo del Campo medio (Hernández, 1994: 30-31). Y por otra el siguiente texto: “Así repartidas las cargas, se asciende a 21 ducados. A los demás conventos les dispensamos de la paga de la citada contribución, por haber sostenido grandes gastos y molestias, para venir a este capítulo provincial” (Hernández, 1994: 32-33).

Dos interrogantes se nos presentan: ¿Por qué tan alta cantidad, comparativamente hablando, debía aportar el convento de Santa María Magdalena? y siendo evidente la ausencia de representantes de Medinaceli: ¿No acudieron por ser pocos y no dejar abandonado el convento?

#### 1482.- CONFIRMACIÓN DEL LUGAR DE VALDESERRANOS

Don Luis de la Cerda, IV conde y I duque de Medinaceli, el 1 de Julio de 1482 confirmó el lugar de Valdeserranos al prior, al convento y a los frailes de Santa María Magdalena, (González, 1972: Leg.23, n° 29, pág. 81).

La confirmación corresponde al documento firmado el 17 de diciembre de 1370, por el cual el concejo de Medinaceli hace reparto de las rondas y velas necesarias para la custodia de dicha villa, al mismo tiempo ordena la igualación en cuento al pago de tributos de las distintas aldeas que componían la tierra de Medinaceli (Pardo, 1993: Doc.13, págs. 146-154).

#### 1489.- CAPÍTULO PROVINCIAL DE SALAMANCA

En el monasterio de Caleruega se custodian las actas de los capítulos provinciales y en las correspondientes al celebrado en 1489 en Salamanca podemos ver como se acordó enviar vicarios a los conventos no reformados, entre los que se encontraba el de Santa María Magdalena. Concretamente se dice: “al de Medina Caeli, el Prior de Carboneras; [...]” (Hoyos, 1961: tomo I, 28-29)..

#### 1503.- CONFIRMACIÓN DE MERCEDES AL CONVENTO

El 25 de enero de 1503 Juan de la Cerda, II duque de Medinaceli, apenas unos meses después de asumir el ducado, confirmó al convento de Santa María Magdalena, extramuros de Medinaceli, todas las mercedes concedidas por sus antecesores (González, 1972: Leg. 23, n° 30, pág. 81).

#### 1506.- CAPÍTULO DE BURGOS

En el Capítulo celebrado en 1504 en Peñafiel se tomó el acuerdo de reunirse al año siguiente con el fin de intentar la unión. Para ello se contaba con el apoyo del Maestro General de la Orden, así como con el beneplácito de Roma.

**13** “También denunciarnos a todos los frailes de la provincia que nosotros los priores de Toledo y Peñafiel, como taxadores oficiales instituidos por el Reverendo Padre Provincial y los definidores del presente Capítulo sobre las contribuciones del Reverendísimo Maestro de la Orden y del Procurador de la Orden en los años de 1463 hasta el año de 1464 inclusive, hallamos que la provincia tiene establecidos para los mencionados Maestros Reverendísimo y Procurador 21 ducados.

Divididos estos ducados según los conventos, cada convento de los infrascritos deben contribución la cuota taxada para ello, a saber:

Convento de Santa María de Francia, cuatro ducados.

Convento de Medinaceli, tres” (Hernández, 1994: 30-31).

Esto fue consecuencia de unas dilatadas negociaciones y un intenso trabajo interno y salió adelante por la labor desarrollada por algunos miembros de la Orden en el Capítulo General de Milán, 1505, donde fueron claves el Maestro Bandelli y Pedro de Covarrubias.

El Capítulo, conocido como de la “Unión”, se reunió en Burgos el 8 de septiembre de 1506. En sus actas, ya se anuncian como las del Capítulo de la “Provincia de España”.

Fue presidido por el Prior Provincial, fray Diego Magdaleno, y en el mismo: “se olvidaron los límites de la Congregación de la Observancia para hacer extensivas sus normas a la Provincia toda, sin excluir siquiera al convento más recalcitrante antirreformista” (Hernández, 1982: vol 3, 18).

En este Capítulo aparece referenciado el convento de la villa ducal: “Conventui Sancte Marie Magdalene de Medinaceli assignamus fratres, videlicet, Sancium de Villacastin, Antonium Segoviensem, Guillelmum Rodensem, Petrum de Steras sacerdotes. Franciscum Segoviensem professum” (Hernández, 1982: vol III,79).

### 1523. PLEITO ENTRE EL ABAD DE HUERTA Y EL VICARIO DE BLIECOS

El periódico independiente “Tierra Soriana”, dirigido por José Viera, publicaba una carta abierta a don Juan Catalina García<sup>14</sup> firmada por don Eliseo González y Cabrerizo<sup>15</sup>. En el texto aparece citado el convento de la Magdalena:

“Excmo. Sr.

Queda completamente demostrado en mi carta anterior que [...]

En el día 20 de junio de 1523 ante el notario apostólico de la villa de Almaluez, el padre abad de Huerta Fr. Diego de Salvatierra presentó como vicario perpetuo de Bliccos y su anejo Boñices a Nuño Morales<sup>16</sup>, quien recibió la colación<sup>17</sup> canónica del obispo de Osma Don Alonso Enríquez [...]

El padre abad de Huerta pone otro vicario en este pueblo, y el bachiller Nuño Morales entabla un pleito pidiendo al abad de Huerta los doce ducados de oro, mas [...]

El padre Fr. Diego de Salvatierra se niega a darle la congrua<sup>18</sup>, [...] y Nuño de Morales acude al provisor<sup>19</sup> de Osma<sup>20</sup> [...]. Después de mil inconvenientes y dificultades, obtuvo el Monasterio un Breve del Nuncio en el cual se manda que conozca en segunda instancia el padre prior de la Magdalena del orden de Santo Domingo extramuros de Medinaceli, quien, concluida la causa, dio sentencia, confirmando la del provisor de Osma y condenando al Monasterio a pagar al Bachiller Nuño de Morales la congrua, consistente en doce ducados de oro y obligando al abad á considerarle como tal vicario de Bliccos y Boñices mientras viviera [...]

(González y Cabrerizo, 1909). Como comentamos en su día: “Esta carta, así como el contenido referente al convento de la Magdalena, nos ha sorprendido y no entendemos el motivo. Primero el conflicto surge en territorio de la diócesis de Sigüenza y segundo siendo un pleito entre el abad hortense y un vicario de la zona no

**14** Don Juan Catalina García, 1845-1911. Historiador, Catedrático de Arqueología y Numismática de la Universidad Central de Madrid, Director del Museo Arqueológico Nacional y Académico de Número de la Real Academia de la Historia.

**15** Sacerdote natural de Bliccos.

**16** “En ese año se halla la presentación, que hizo del curator de Bliccos Nuño Morales, que después ocasionó tantos pleitos”. (CORDÓN, 1707: fol. 64r).

**17** Empleo o destino. *Oficium*.

**18** Renta mínima de un oficio eclesiástico o de una capellanía para poder sostener dignamente a su titular.

**19** Juez diocesano.

**20** Desconocemos el motivo de solicitar amparo a Osma, lo lógico hubiese sido acudir a Sigüenza.

entendemos el papel de los dominicos en el mismo. No obstante lo hemos recogido como todos los temas referentes a esta orden de predicadores ubicados en Medinaceli” (Casa/Domènech, 2018:64).

### 1539.- CAPÍTULO PROVINCIAL DE VALLADOLID

En el ya mencionado Archivo de Caleruega se encuentran, también, las actas del Capítulo celebrado en Valladolid en 1539 y vuelven a mencionar “Medina Coeli” (Hoyos, 1961: tomo I, pág. 29).

El Prf. Hernández Martín, investigador que ha profundizado al máximo en las actas de los capítulos dominicanos, ha analizado las fuentes, en este caso las correspondientes a 1537<sup>21</sup> y 1539<sup>22</sup>. Al parecer las primeras se conservan en el convento de Santa Sabina de Roma y las segundas en el archivo de la catedral de Burgos y en ambos no hemos detectado referencia alguna al convento de la Magdalena (Hernández Martín, 2013).

Este catedrático en el año 2015 publicó, en dos volúmenes, un completo estudio sobre los capítulos españoles. Lamentablemente no hemos podido localizarlos, ni siquiera en nuestra Biblioteca Nacional (Hernández Martín, 2015).

### 1540.- EJECUTORIA DE PLEITO LITIGADO SOBRE HEREDAMIENTO DE VALDE SERRANO

Las propiedades de Valdeserrano y sus consiguientes litigios fueron durante un tiempo motivo de enfrentamiento entre el concejo y los miembros del convento.

“[1540-5-8]. Título de la Unidad; ejecutoria de pleito litigado por el prior, frailes y monasterio de Santa María Magdalena extramuros de la ciudad de Medinaceli (Soria) con el alcalde, regidores y concejo de dicha villa provincia de Soria sobre el término redondo de Valdeserranos”<sup>23</sup>.

Este enfrentamiento judicial por propiedades del término y aprovechamientos fue ganado por los miembros de la Orden de predicadores como se desprende de la ejecutoria correspondiente (González Moreno, 1972: Leg. 23, n° 32, pág. 82).

“El Lic. Alonso Perez de Vargas, corregidor en esta villa de Medinaceli por el Duque mi Sr. y juez de comision por su señoría para la presente causa, mando a vos los procuradores de el Concejo de esta villa y de el prior y combento de el Monasterio de Sta. María Magdalena extramuros de esta dicha villa que para este dia que este mi mandamiento os fuere notificado parezcáis ante mi a oír sentencia en el pleito que ha tratado sobre el heredamiento de Valde Serranos con apercibimiento que el término pasado y no pareciendo en vuestra ausencia y rebeldía, pronunciaré la dicha sentencia. Fecho a 7 de henero de 1539 años = el Lic. Vargas = Por mandado de su merced Diego de Villena escribano.

[...]

Margen: Sentencia del Corregidor de la Villa de Medina-celi.

[...]

Margen: Sentencia de vista en la Chancillería de Valladolid

En el pleito que es entre el Prior, frailes y Combento del Monasterio de la Magdalena de la villa de Medina-celi y Juan de Ochoa, su procurador, en su nombre de la una parte; y el concejo, alcaldes y regidores, oficiales, hombres buenos de la dicha Villa de Medina Celi, y Juan de el Valle, su procurador en su nombre de la otra.

<sup>21</sup> Benavente.

<sup>22</sup> Valladolid.

<sup>23</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Signatura: Registro de Ejecutorias, caja 532, 8.

Fallamos que Lope García, Bonifacio y Francisco López, jueces de comisión de el Duque de Medina Celi, que de este pleito conocieron que en la sentencia definitiva que en el dieron de que por parte de los dichos Prior, frailes y Combento de el dicho Monasterio de la Magdalena de la dicha Villa de Medina Celi, fue apelado que juzgaron y pronunciaron bien; y la parte de los dichos Prior y frailes y Combento de el dicho Monasterio apeló mal; por ende que debemos confirmar y confirmamos su juicio y sentencia de los dichos jueces; y asimismo confirmamos la sentencia definitiva en este pleito dada por el Lic. Alonso Pérez de Vargas, Alcalde maior en la dicha Villa de Medina / Celi, con que debemos mandar y mandamos que en quanto por las dichas sentencias mandaron que los dichos Prior, frailes y Combento de el dicho Monasterio pudiesen labrar en el término y heredamientos de Valde Sarranos, sobre que este pleito sean y se entiendan solamente en lo que antiguamente el dicho Monasterio solía labrar y con que asimismo todo lo que la dicha villa de Medina Celi y vecinos de ella tiene rompido dentro de los términos y mojones de el dicho termino y heredamiento de Valde Serranos, no labren más de aquí adelante, y se reduzca a pasto común como lo demás de el dicho término y heredamiento de Valde Serranos y con esto mandamos que las dichas sentencias sean llevadas apura y debida execución con efecto como en ellas se contiene y no hacemos condenación de costas; y por esta nuestra sentencia difinitiva así lo pronunciamos y mandamos = el Lic. Montalbo = el Lic. Fernán López = el Dr. Rivera = fue dada esta sentencia a 23 días de el mes de Diciemvre de 1539 años.

Margen: Sentencia de revista en la Chancillería de Valladolid

En el pleito que es entre el Prior, frailes y Combento de el Monasterio de la Magdalena de la villa de Medina-celi, y Juan de Ochoa de Urqui— y su procurador, en su nombre de la una parte; y el concejo, alcaldes, y regidores, los oficiales y hombres buenos de la dicha villa de Medina Celi, y Juan de el Valle, su procurador en su nombre de la otra.

Fallamos que la sentencia definitiva en este pleito dada y pronunciada por algunos de los oidores de esta Rl. Audiencia de S. M. es de que por parte de el dicho Concejo, Justicia y regimiento de la dicha Villa de Medina Celi fue suplicado y fue y es bueno justa y derechamente dada y pronunciada y que sin embargo de las razones a manera de agravios contra ella dichas y alegadas la debemos confirmar y confirmamos; con que debemos condenar y condenamos al dicho Concejo, Alcaldes, regidores y oficiales y hombres buenos de la dicha Villa de Medina Celi con todos los daños que a los dichos Prior, frailes y Combento de el dicho Monasterio de la Magdalena de la dicha villa se les han recrecido por los rompimientos, talado y deszepado, el quexigal de el término de / Valde Serranos, sobre que es y ha sido dicho pleito; y para ello mandamos a las dichas partes, y cada una de ellas, nombren sendas personas en la dicha Villa de Medina Celi, los quales se junten y averigüen los dichos daños; y si las dichas dos personas no se concertaren el alcalde maior de dicha Villa nombre un tercero que — las dichas dos personas con el uno de ellos con el tercero averiguaren, mandamos que el dicho Concejo, Justicia y regidores de esta dicha villa de Medina Celi paguen a la parte de el dicho Monasterio dentro de nueve días primeros siguientes, después que fueren requeridos; y por quanto la parte de dicha Villa suplicó mal como no debía condenámosle en las costas de esta instancia de suplicación fechas por parte de el dicho Monasterio la tasación de las cuales en nos recibimos y por esta nuestra sentencia difinitiva en grado de revista así lo pronunciamos y mandamos = el Dr. Rivera = el Lic. Montalbo = el Lic. Fernán López.

Diose esta sentencia a 23 días del mes de Abril de 1540 años”.



SIN FECHA<sup>24</sup>**Heredamientos de Val de serranos**

“Yllustrísimo Señor

Fray Miguel de Olmedo prior de la Casa de la magdalena con los frailes della las manos de vuestra señoría besamos y le supplicamos quiera saber como los antecesores condes y duques de medina çeli de gloriosa memoria donde vuestra yllustrisima señoría proçede fundaron y dotaron esta casa y monesterio de la magdalena e hizieron merçed al dicho monesterio de quatro escusados que bibiesen en los heredamientos de Val de serranos que son del dicho monesterio y como vuestra señoría sabe esta casa al estado muy perdida algunos años y dios nuestro Señor fue servido que yo viniese a residir en ella para servir a dios y para rogar por el estado y vida de vuestras yllustrisimas señorías como somos obligados y pensando que la dicha casa — lo que la dicha casa tiene hallo que no se pueden sustentar sino tres o quatro frailes y con harto trabajo y si no fuese por las muchas limosnas que vestra señoría y mi señora la duquesa nos hazen padesceríamos mucho trabajo.

Y agora illustrísimo señor queriendo apear y declarar los heredamientos de Valdeserranos pertenesçientes a la dicha casa haciendolo saber al regimiento desta villa y al reçeptor de vuestra señoría nos ynpiden el dicho apeo e dizen que no hemos de apear el dicho heredamiento sin que primero amostremos apeamiento viejo de que reçeibimos muy notorio agravio porque de tiempo ynmemorial que memoria de fombres no es en contrario siempre los heredamientos de Valdeserranos con los exidos e prados e quexigares y termino del lo an poseido e gozado los renteros y escusados que la dicha casa alli a puesto prendadores de los exidos e quixigares en los tiempos que suelen estar vedados a los vezinos comarcamos. E agora de diez años a esta / parte los dichos arrendamientos de Valdeserranos an estado arrendados a los vezinos de las Salinas los quales aravan çiertas tierras çerca de los quexigares que es un montezico que pretenezçe a los dichos heredamientos de Valdeserranos que agora esta cortado e desipado a cabsa de no aver a vido quien lo defienda y el dicho reçeptor mando a los vezinos de las Salinas no arasen las dichas tierras so çiertas penas de que a la cabsa solian dar çient hanegas de pan de renta los dichos renteros e agora no dan sino noventa y cada día se nos deminuye por la dicha cabda por no dexar arar e apear e amojonar el termino de Valdeserranos como muchas personas antiguas lo dicen e declaran. A vuestra señoría suplicamos nos favorezca con justicia pues yo con mis frailes y con todo lo que la casa tiene estamos debaxo del amparo y favor de vuestra señoría como patron y señor de la dicha casa.

Suplicamos a vuestra señoría mande que las personas que tienen algunas haçiendas de — de las apeen e aclaren e muestren los titulos que tiene porque so color desto tienen tomado mucha parte de tierra de los dichos heredamientos porque de otra manera absolutamente se pierde todo por no se apear y declarar e yo no tengo de ponerme en punto de derecho de pleitear con la villa y receptor para si lo puedo apear o no o que muestre titulo o no porque la posesion basta quanto mas ques muy notorio lo que yo a vuestra señoría suplico y todo lo a de remediar vuestra Yllma. señoría como señor y patron y mande a su reçeptor tome diez persona antiguas con los apeadores que yo nombrare y sobre juramento por donde aquellos declararen que va el termino de Valdeserranos vuestra señoría mande que se amojone para que cada uno goze de lo que le pertenesçe porque desto se servira dios nuestro Señor reçeibiremos muy señalada merced cuya vida nuestro Señor prospere como por vuestra señoría es deseado”.

<sup>24</sup> Este documento, que se encuentra en el Archivo Histórico de la diócesis de Osma-Soria, se lo debemos en su totalidad a nuestro colega y amigo don José Vicente Frías y Balsa. Hemos optado por incluir el texto integro dada la importancia del tema.

## 1556.- CESIÓN AL CONVENTO DE SANTA CLARA

El historiador José Ángel Marquéz, en un interesante estudio sobre el Convento de Santa Isabel de Medinaceli, afirma: “Cerca de Medinaceli, existía un monasterio dominico dedicado a Santa María Magdalena, en Benalcalde. Por motivos hasta ahora desconocidos, fue desalojado por los frailes y aunque se pidió al provincial que volviesen los religiosos, nunca volvieron, por tanto se aplicaron sus bienes al monasterio de Santa Isabel en 1556. Esto suponía que unas propiedades, de las que desconocemos sus cuantía, incrementaban el patrimonio monacal, consolidando plenamente el monasterio” (Marquéz, 1986:156).

Detengámonos en el abandono del Convento y hagámoslo vía un documento localizado en el archivo diocesano de Sigüenza: **Autos sobre la población del monasterio de la Magdalena orden de Santo Domingo de la Villa de Medinaceli**<sup>25</sup>.

El documento tiene como firmantes a don Juan de la Cerda, IV duque de Medinaceli, y a Francisco de Salazar, capellán mayor de la Santa Iglesia de Sigüenza, amén de otros como Pedro de Salazar.

Se trata de un expediente sobre el abandono del convento de María Magdalena por parte de los frailes predicadores. El tema fue lo suficientemente importante como para hacer intervenir, vía Breve o Rescrito, al legado de Su Santidad<sup>26</sup>.

Se presentó una reclamación al provincial de la Orden para que explicase los motivos del abandono y se solicitó la vuelta de los frailes. En el documento aparece un interrogatorio.

Gracias a estas preguntas podemos conocer algunos datos sobre los miembros de la Orden: bienes, donaciones, rezos de los mismos, cánticos y de las interpelaciones podemos detectar una serie de aspectos que vienen a confirmar lo expuesto hasta ahora.

Veamos algunas de ellas que pueden contribuir a enriquecer el conocimiento de la estancia de los dominicos en Medinaceli:

- “Y que dicho monasterio esta cerca de unas fuentes y lavadero que dizen benalcalde donde continuamente descenden a lavar y laban paños las moças y mujeres de la dicha villa de Medinaceli fuera de lo qual en el campo esta dicho monasterio fuente y lauadero”.

Igualmente se interesan por la fecundidad de las tierras. “Y si saben que por ser poca la renta en el dicho monasterio auia pocos frayles porque no se podian mas sustentar de los quales unos yendo a predicar y otros a otras cosas”. “Y si saben [...] por ser la tierra fria y esteril, fricciones con la fuente y lauadero que prouocaron mala fama y opinion [...] auia tres o quatro años que los frayles que en el dicho monasterio auia por mandado y consentimiento de su prelado se fueron ya vortaron a otras casas y conventos de su horden y dexaron desamparado y solo sin persona alguna al dicho monasterio de la madalena”.

En el citado interrogatorio se pregunta también sobre las monjas y abadesa de Santa Isabel: “[...] y son tan pobres como para sacarlas del convento y si se debería pasar las propiedades de la Magdalena a las clarisas.

Francisco de Salazar aparece como representante del Duque y como tal insistió en el tema del abandono y solicitó el pase de propiedades a Santa Isabel.



Lavaderos en la zona denominada de Benalcalde. Fotografía: Carlos de la Casa

<sup>25</sup> Archivo Diocesano de Sigüenza 1547-63/1556/Medinaceli/Población del monasterio de la Magdalena, orden Sto. Domingo./07/Aa/1.

<sup>26</sup> Pablo IV.

“Visto por nos don Fran. de Salazar capellan mayor de La sancta yglesia desta ciudad de siguença juez apco el presente proceso poder y facultad anos dado por uirtud del rescripto<sup>27</sup> y bulla plica años dirigida y aplicada a instancia del Illmo. señor don Juan de la Cerda duque de medinaceli, por el illmo cardenal joannes pogias Legatus a Latere por Su sanctidad en estos rreinos de hespaña despues de los apercibimiento al reverendo provincial de la Orden de Santo Domingo para que se restableciesen los frayles y con ellos los oficios diuinos y otros menesteres religiosos y comprobado que ha pasado el tiempo y que han pasado añossin población el cenobio y que esta abandonado y desierto y descampado de dichos frayles y sin poner remedio y que se encamina a la ruina y visto [...]”

“y vista la nescesidad y pobreçca que padesçe el monasterio. abbadesa. monjas y convento franciscas de sancta Ysabel de la dicha villa de medinaceli y el rremedio que les seria unirles y apropiarles los dichos bienes y cuentras conque se puedan reparar y sustentar [...] vistas las escripturas autos aueriguaciones y prouanças del y visto y considerado todo lo demas que conuenia y que nos rreferimos vsando poder y falcultad apostolica a nos concedida y en ejecuçion del dicho breve.

Fallamos [...] que el dicho monasterio dela madalena, extramuros de la dicha uilla de medinaceli q solia ser de frailes dominicos auiendo estado tres años y mas yermo desierto y desamparado de frailes y personal religiosos y que despues q por nos y por nuestro mandamiento [...]”

De esta forma vemos como en 1556 se integra en el convento de Santa Isabel y podemos afirmar que a mediados del siglo XVI los hermanos predicadores abandonaron la villa ducal sin manifestar motivo alguno y manteniendo por callada la solicitud de explicaciones de la autoridad eclesiástica. Una vez confirmado el abandono del convento, por parte de la comunidad de hermanos predicadores, veamos dos documentos de 1566 que nos muestran qué fue de sus propiedades.

## CESIÓN DE LAS RENTAS Y BIENES DEL MONASTERIO DE LA MAGDALENA

“Por auto de vista y revista de 12 de Enero y 30 de Octubre de 1565, se determinó por el Consejo Real de Castilla a favor de la citada Execcion, exceptuando lo jurisdiccional y Consagración de Cálices, patenas y Aras que se concedían en la Bula al Abad, nombrándose jueces Conservadores y executores de ella, al Obispo de Almería, Provisor de Zaragoza, y al abad del Monasterio de Santa María de Huerta<sup>28</sup>, quien en 6 de Enero de 1566 erigió la mencionada parroquia en Colegial ante Hernando Durango, Notario Apostólico; enseguida de este acto pasó a tomar posesión de las Iglesias Parroquiales de San Juan del Mercado, San Andrés, Santiago, San Gil, Santiuste, San Nicolás, San Martín, San Miguel, San Juan del Baño, San Pedro y San Román, todas sitas en esta Villa, y de las Parroquiales Somaen y Arcos, y anejos de otras Parroquias lo eran la de Laina, Ures, Arbujuelo, Salinas, Azcamellas, Lodares [...], Velilla, Blocona, Beltejar, Milño, Munebrega, Conquezuela, la Torrecilla, Olmedillas, Ventosa, Judes, Yruecha, y Yelo, anejando todos los Beneficios que gozaban los Curas y Beneficiados, así como las rentas de las fabricas y también las rentas y bienes del Monasterio de la Magdalena, de la Orden de predicadores que había en esta villa, los cuales eran del Excelentísimo Patrono, todos estos documentos parecen en el Archivo de la Casa de S. E y en el de la Colegial” (Velasco, 1846: 4).

<sup>27</sup> Es un *acto administrativo* emitido por escrito por el que la competente autoridad ejecutiva concede un *privilegio*, una *dispensa* u otra *gracia*.

<sup>28</sup> En esos momentos era Abad fray Miguel Velázquez y en las referencias que hace el P. Córdón en su crónica no hay comentarios al respecto. CORDÓN, Constantino (1707). Op. cit.

Este último documento está relacionado con el mandamiento del abad de Santa María de Huerta, de fecha 8 de enero de 1566, para que se diese al cabildo colegial de Medinaceli posesión de los bienes del convento de Santa María Magdalena (González, 1972: tomo II, leg. 17, n° 8, pág. 81).

## POSSESSION DE LOS BIENES RENTAS Y POSSESSIONES DEL MONASTERIO DE RELICTO DE SANTA MARIA MAGDALENA DE LA VILLA DE MEDINAÇELI

“Nos Don frai Miguel Velazquez Abbad de nra. Señora Sancta Maria de huerta de la Diocs. de Siguença Iuez applico e mero executor que Somos por Su st. espeçialmente nombrado con otros nros. Collegas en virtud de su vera Bullplumbea escripta en pergamino de cuero en lengua latina sellada con el sello de Su St. en plomo pendiente a hilos de a colores expedida segund estilo de Corte Romana con clausula quetenus Vos vel duo aut vnus per Vos Vel alium seu alios etc. para erigir la yglesia de nra. Señora Sancta maria de la Villa de medinaçeli con çierto numero de Dignidades y canonicos y para tomar e aprehender la posesión del Derecho de patronazgo en favor del exmo. Duque Don Iuan de la çerda por si e sus susçesores y de las yglesias opresas e benefiçios vnidos a la mesa capitular de la dicha collegial en çierta forma segund se contiene en la dicha Bulla de erection e anexion con la qual fuimos requerido por parte del dicho exmo. Duque Don Iuan e abbad e Cabildo de la dicha Collegial con deuida instançia la qual no mandamos aqui insertar por su prolixidad y ser notoria pero mandamos al notario infraescripto en cuyo poder esta de copia y tralado della al que lo pidiere y de derecho le oviere de auer. Solutis expensis etc. a Vos los muy Reuerendos arçiprestes vicarios curas clerigos capellanes sacristanes notarios y escribanos ansi de la Villa de medinaçeli obispado de Siguença e a Vos los arrendadores fieles cogedores terçeros dezmeros e dezmeras de las rentas prouentos y emolumentos bienes tierras e posesiones que fueron de el monasterio derelicto de Sancta maria magdalena de la orden de Sancto Domingo de la dicha Villa de medinaçeli que fueron debueltos al exo. Don Iuan de la çerda Duque de Medina çeli patrón del dicho monasterio como bienes de monasterio destituto e a cada vno e qualquier de vos a quien esr nrs. carta se dirige e fuere notificada cuyos nombres e cognombres aqui avemos por expressados salud en nro. Señor IHV XPO e a los nros. mandamientos que mas verdaderamente son dichos applicos firmemente obedesçer y cumplir sepades que despues de auer sido la dicha yglesia de nra. Señora de la dicha Villa de Medinaçeli erigida en yglesia Collegial e auer puesto en la posesion della a las Dignidades Canonigos y prebendados de la dicha Collegial conforme al tenor de la bulla de erection por parte del abbad e cabildo de la dicha Collegiata fue ante nos presentada vna escriptura de dotaçion y donaçion por la qual paresçe que el dicho exo. Duque D. Iuan patron della hiz dotaçion y donaçion a la dicha Collegial e fabrica e mesa Capitular della de doçientos ducados de renta cada vn año dobre ciertos us bienes. E de todos los bienes rentas prouentos tierras e posesiones que fueron e pertenesçieron al dictio monasterio derelicto de la magdalena. E al dicho exo. Duque debueltos por razon de auer los dichos frayles dexado destituto al dicho monasterio segund paresçe por la dicha escriptura de dotacion y donaçion a que nos referimos. E nos pidieron les mandasemos poner o pusiesemos al dicho abbad e cabildo fabrica e mesa capitular de la dicha Collegial en la posesion real actual corporal vel casi del dicho monasterio e posesiones al dicho monasterio pertenesçientes y que fueron debueeltas al dicho exo. Duque don juan. y le mandasemos acudir con todos los fructos e rentas prouentos y emolumentos tierras y posesiones al dicho monasterio pertenesçientes para que gozase de todo ello conforme

al tenor e forma de la dicha escriptura e bulla de erection e pidieron justia e imploraron nro. oficio de tal juez applico. e mero executor. E por nos visto la dicha escriptura e bulla de erection e lo pedido por parte del dicho abbad y cabildo e lo demas que verse deuia mandamos dar e dimos la presente para vos e cada vno de vos los dichos señores arçiptestes vicarios curas clerigos capellanes sacristanes notarios y escribanos por el tenor de la qual e de la autoridad applica. de que en esta parte vsamos y queremos vsar vos exortamos y mandamos en virtud de sancta obediencia y so pena de xon. mayor que del día que esta nra. carta vos fuere notificada por parte del dicho abbad e cabildo e mesa capitular fueredes requeridos o qualquier de vos fuere requerido hasta tres dias primeros siguientes los quales vos damos e assignamos por todo término y el ultimo por perentorio y monición canonica en Derecho premisa pongais al dicho abbad e cabildo fabrica e mesa capitular y a la dicha yglesia Collegial de Sancta maria de Medinaçeli y a su legitimo procurador en su nombre en la posesion real actual corporal vel casi del dicho monasterio derelicto de la magdalena de los bienes e rentas tierras e posesiones al dicho monasterio derelicto pertenesçientes para que los ayan e tengan como tales bienes dotados e donados a la dicha fabrica e mesa capitular de la dicha Collegial con los fructos corridos e que corrieren desde cinco dias del mes de henero deste presente alo in perpetuum para siempre jamas conforme al tenor e forma de la dicha bulla y escriptura de dotaçion e donaçion e ansi puestos los defended e amparad en ella por manera que gozen de los dichos bienes e posesiones del dicho monasterio de todos ellos y que los tengan y posean segund y como los tenian y poseyan los frayles e convento del dicho monasterio sin que les falte ni mengue cosa alguna. E otro si por la dicha autoridad applica. exortamos y mandamos en virtude sancta obediencia y so pena de xon. mayor a vos los dichos arrendadores e fieles cogedores de la dicha renta e a otras qualesquier personas a cuyo cargo fueren de pagar las dichas rentas que del día que esta carta vos fuere notificada fasta seis dias primeros siguientes los quales vos damos e assignamos por todo plazo e termino perentorio monición canonica en Derecho pemisa acudais y hagais acudir al dicho abbad e cabildo de la dicha Collegial e su legitimo procurador con todos lso fructos rentas prouenros emolumentos al dicho monasterio derelicto pertenesçientes sin que le falte nui mengue cosa alguna en otra manera el termino pasado e no cumpliendo lo que por nos vos es mandado auidas aqui por repetidas las canonicas moniciones en Derecho premisas ponemos e promulgamos en vos e cada vno de vos que rebeldes fueredes sentençia de xon. mayor en estos escriptos y por ellos en testimonio de lo qual mandamos dar e dimos la presente para vos e cada vno de vos so la forma e manera contenida firmada de nro. nombre e sellada con nrs. sello e referendada del notario infrascripto e de la presente causa. Dada en la dicha nra. Casa e Monasterio de huerta a seis dias del mes de hebrero año del Señor de mill e quinientos e sesenta y seis años fray Miguel Velazquez juez applico. hernando durango notario.

In Dei nomine amen. Por este presente publico instrumento de possession a todos sea notorio como en la Villa de medina çeli de la Diocs. de Siguença en el año del nascimiento de nro. Salvador Ihu. Xpo. de mill e quinientos y sesenta y seis años en la indiction nouena a ocho dias del me de hebrero del pontificado de nrs. muy Sancto padre pio por la diuina prouidencia papa quinto anno primo por ante mi el notario publico e testigos infrascriptos y estando presente juan martinez redondo clerigo presbitero de la dicha diocs. de Siguença paresçio presente çintio caluo milanese en nombre e como procurador que se mostro ser del exmo. Señor Don juan de la çerda Duque de medina Çeli patron de la yglesia Collegial de nra. Señora Sancta Maria de la dicha Villa de medina çeli e de los señores abbad e cabildo de la dicha Yglesia Collegial y en el dicho nombre e por virtud del dicho poder

presento antel dicho Juan Martínez Redondo clérigo e por ante mi el dicho notario e testigos vnas letras applicas. en mandamiento de posesion emanadas del muy magco. e RDO. Señor Don fray miguel Velazquez abbad del monasterio de nra. Señora Sancta maria de huerta juez applico. e mero executor para erigir la dicha Collegial en virtud de la Bulla de eraction de la felice recordaçion de nro. muy Sancto padre pio papa quarto espeçialmente diputado para tomar e aprehender la posesion de la casa e monasterio derelicto de Sta. maria magdalena de la orden de Sancto Domingo e de los bienes e rentas al dicho monasterio pertenesçientes que fueron debultos al dicho exmo. Duque Don Juan como patron e susçesor en ellos por razon de auer dexado los frayles el dicho monasterio destituto. En nombre de los dichos exmo. Duque Don Juan patron susodicho e abbad e cabildo e fabrica e mesa capitular de la dicha Yglesia Collegial segund que estauan firmadas las dichas letras applicas. del dicho Señor abbad juez applico. susodicho e selladas con su sello impreso de çera colorada scriptas en papel en lengua castellana e referendadas de mi el presente notario su fecha dellas en el dicho monasterio de huerta a seis días del dicho mes de hebrero deste dicho presente año Con las quales dichas letras applicas. e mandamiento de posesion arriba designadas le dicho çintio Caluo en el dicho nombre del dicho patron abbad y cabildo de la dicha Collegial sus partes requirio a dicho Juan Martínez Redondo clérigo las obedezca açepte y cumpla y cumpliendolas le ponga en el dicho nombre de la fabrica e mesa capitular de la dicha Collegial e patron e abbad e cabildo della en posesion real corporal actual vel casi de la dicha casa e monasterio de la magdalena e de los bienes e rentas tierras e posesiones del dicho monasterio pertenesçientes e puesto le a mi parte en ella conforme al tenor e forma de las dichas letras e mandamiento de posesion so las penas e censuras en ellas contenidas e lo pidio por testimonio e a los presentes rogo sean testigos.

E luego incontinente el dicho Juan Martínez Redondo clérigo tomo las dichas letras e mandamiento en sus manos las baso e puso sobre su cabeça e dixo que las obedesçia e obedesçio como hijo de la obediensia con el acatamiento deuido y esta presto de las cumplir como por ellas le esta mandado e cumpliendolas fue personalmente a la dicha casa e monasterio de la magdalena que esta extramuros en el termino de la dicha Villa de medinaçeli y estando delante de las puertas de la dicha casa monasterio e yglesia del en señal de posesion de la dicha yglesia casa e monasterio tomo por la mano al dicho çintio Caluo en el dicho nombre de la dicha fabrica e mesa capitular de la dicha yglesia Collegial e le metio dentro de la dicha casa e monasterio hasta le llevar a la yglesia e por el cuerpo della adelante hasta el altar mayor donde en señal de posesion leto en el vna oraçion que comienza gratiam tuam quesumus Dñe. y acaba Resurrectionis gloriam perducamur per Xpum. Y le dio Caliz y vinajeras e vna campanilla en su mano y en señal de la dicha posesion lo reçibio todo el dicho çintio Caluo y taño con la dicha campanilla y siendole entregadas por el dicho Juan Martínez. Redondo las llaves de la dicha yglesia casa e monasterio de la magdalena el dicho çintio Caluo en señal de posesion se anduvo e paseo por la dicha yglesia casa e monasterio e çerro e abrio las puertas de la dicha yglesia y casa y se empodero en todo ello y hecho fuera los que dentro estaban y se empodero en las llaves de la dicha casa e yglesia e monasterio e hizo otros autos de possession quieta e pacificamente y sin contradiccion de persona alguna y el dicho Juan Martínez Redondo clérigo dixo que daua y dio al dicho çintio Caluo en el dicho nombre de la dicha fabrica y mesa capitular de la dicha Collegial la dicha posesion real corporal actual vel casi de la dicha yglesia casa e monasterio de la magdalena e de los frutos e rentas tierras e posesiones y heredamientos al dicho monasterio e casa pertenesçientes conforme al tenor e forma de las dichas letras e mandamiento de posesion y le pone en

ella y así puesto esta presto de le defender y amparar en la dicha posesion y en todo cumplir el tenor y forma de las dichas letras y el dicho çintio Caluo en el dicho nombre de los dichos sus partes pidio e riquirio a mi el presente notario le de por testimonio en manera que haga fee en como ha tomado y aprehendido la dicha posesion de la dicha casa e monasterio e yglesia de la magdalena e de los bienes e rentas tierras e posesiones al dicho monasterio pertenescientes en la manera arriba dicha quieta e paçificamente sin contradiccion de persona alguna de lo qual yo el presente notario doy fee. Y el dicho Juan martinez Redondo y el dicho Cintio Caluo lo firmaron de sus nombres siendo presentes por testigos llamados e rogados Juan de Tejada Canonigo de la dicha Collegial e Juan del poço e Bernardo Velazquez e Gil garçia criados del dicho Señor abbad estantes en la dicha Villa de medinaçeli Juan Redondo. Cintio Caluo. Hernando Durango Notario.

E luego incontinente en este dicho dia mes e año susodicho continuando la dicha posesion el dicho Juan martinez Redondo clerigo en cumplimiento de las dichas letras lleuo al dicho çintio caluo a vna huerta y heredad de tierras que esta junto al dicho monasterio que dizen ser huerta y heredamiento de tierras del dicho monasterio y en señal de posesion dello y en nombre de los demas heredamientos de tierras tomo por la mano al dicho Çintio Caluo en el dicho nombre e le metio dentro de la dicha huerta y heredamiento de tierras y el dicho Çintio Caluo en el dicho nombre en señal de la dicha posesion se paseo e anduvo por la dicha huerta e tierras e arrojó tierra dellas e corto ramos de los arboles e hizo otros autos en señal de la dicha posesion quieta e paçificamente e sin contradiccion de persona alguna y el dicho Juan martinez Redondo dixo que daua y dio la dicha posesion de la dicha huerta e tierras y en nomnbre de los demas heredamientos e tierras del dicho monasterio con todos los vsos e costumbres derechos e acciones a ellos pertenescientes y esta presto de le defender e amparar en ella y en todo cumpli el tenor e forma de las dichas letras y el dicho çintio caluo en el dicho nombre de la dicha fabrica pidio a mi el presente notario le de por testimonio en manera que haga fee en como el toma e aprehende la dicha posesion de la dicha huerta e tierras en la manera que dicha es quieta e paçificamente e sin contradiccion de persona alguna de lo qual yo el presente notario doy fee y los dichos Juan martinez Redondo e Cintio Caluo lo firmaron de sus nombres siendo presentes por testigos los dichos Juan de Tejada Canonigo de la dicha Collegial e Juan del poço e Bernardo Velazquez e Juan de çarate e Gil garçia sobrino criados del dicho Señor abbad estantes en la dicha Villa de medina Çeli Juan Redondo. Cintio Caluo. Hernando Durango Notario. E despues de lo susodicho en el dicho dia ocho dias del dicho mes de hebreo del dicho año de mill e quinientos y sesenta y seis años indiction e pontificado arriba dictos y declarados el dicho Juan martinez Redondo clerigo en cumplimiento de lo contenido en las dichas letras e proçediendo en la dicha posesion fue a la heredad de casas y tierras que dizen de Valdeserrano heredamiento y caserías del dicho monasterio de la magdalena que estan en termino de la dicha Villa de medinaçeli y en virtud de las dichas letras y en señal de posesion tradiçion y entregamiento de la dicha heredad e caserías tomo por la mano al dicho Çintio Caluo en el dicho nombre de la dicha fabrica e mesa capitular de la dicha Collegial e le metio dentro del dicho heredamiento de tierras dende los mojones que la apean y deslin[23r]dan hasta le llevar por ellas a las dichas casas del dicho heredamiento y estando a las puertas de las dichas casas le metió por la mano dentro dellas y el dicho Cintio Caluo en señal de la dicha posesion de las dichas casas y heredamientos de tierras e campos se andubo y paseo por las dichas casas e cerro e abrio las puertas dellas e hecho fuera a los que dentro estauan y se quedo dentro enpoderado en ellas e luego se andubo e paseo por las dichas tierras e campos y arrojó tierra e arrancó yerbas e cortó ramas

de arboles e hizo otros actos de posesion quieta e pacificamente sin contradicion de persona alguna lo qual todo dixo que hazia e hizo en señal de la dicha posesión de las dichas casa y heradamiento de tierras e campos de la dicha heredad de Valdeserranos. Y el dicho Juan martinez Redondo clerigo dixo que por virtud de las dichas letras daua y dio al dicho Çintio Caluo en el dicho nombre de los dichos sus partes la posesion real corporal actual vel casi de la dicha heredad casas tierras e campos en el dicho heredamiento inclusas e comprehendidas segund que los mojones las apean e deslindan de todas ellas enteramente e con todos los vsos costumbres seruidumbres e derechos que de Derecho o en otra manera les pertenesçe y esta presto de les defender e amparar en ella y en todo cumplir el tenor forma de las dichas letras y el dicho Çintio Caluo en el dicho nombre de los dichos sus partes pidio y requirio a mi el presente notario le de por testimonio en manera que haga fee en como el toma e aprehende la dicha posesión de las dichas casas y heredamiento quieta pacificamente y sin cotradicion de persona alguna en la manera que dicha es de lo qual yo el presente notario doy fee y los dichos Juan martinez clerigo y Çintio Caluo lo firmaron de sus nombres estando presentes por testigos Juan Detejada Canonigo e Juan de çarate e gil garçia criados del dicho señor abbad e françisco albarado criado del dicho Çintio Caluo. Juan Redondo Çintio Caluo. Hernando Durango Notario. E despues de lo susodicho en el dicho dia ocho dias del dicho mes de hebrero del dicho año de mill e quinientos y sesenta y seis años en la indiction y pontificado arriba dichos e declarados el dicho Juan martinez Redondo clerigo en execucion de las dichas letras e continuando la dicha posesion fue al molino harinero e molimo batane huerta que son del dicho monasterio derelicto de la magdalena que estan juntos los dichos molinos el vno con el otro e la dicha huerta junto a ellos que todo ello esta en la Ribera de Xalon termino de la dicha Villa de medinaçeli donde dizen la puente del tinte y en señal de posesion de los dichos molinos que entrambos se mandan por una misma puerta e sirven de una misma casa tomo por la mano al dicho Çintio Caluo en el dicho nombre de la dicha fabrica e mesa capitular de la dicha Collegial e le metio por las puertas dentro de los dichos molinos y el dicho Cintio Caluo en señal de la dicha posesion de los dichos molinos se paseo e andubo dentro de la dicha casa e molinos y arrojó de la harina que estaba en las tolbas e çerro e abrio las puertas dellos y hecho fuera de los dichos molinos a las personas que dentro estauan y se quedo dentro de los dichos molinos. E luego el dicho Juan martinez clerigo en en señal de dicha posesion metio al dicho çintio caluo en el dicho nombre por la mano dentro de la dicha huerta que esta junto a los dichos molinos el qual en señal de posesion de la dicha huerta se paseo por ella y arrojó tierra e arrancó yerbas e cortó ramas de arboles e hizo otros actos de posesion y en señal della quieta e pacificamente sin cintradicion de persona alguna. Y el dicho Juan martinez Redondo clerigo dixo que le daya y dio al dicho Cintio Caluo en el dicho nombre la dicha posesion actual real corporal vel casi de los dichos molinos harinero e batan e de la dicha huerta e de los demas bienes e rentas tierras e posesiones al dicho monasterio de la magdalena pertenesçientes con todas sus entradas y salidas vsos costumbres e seruidumbres quantas han y auer pueden e les pertenesçen e pueden pertenesçer en qualquier manera. E le ponía e puso en la posesion de todo ellos conforme al tenor e forma de las dichas letras e ansi puesto le defender e amparar en ella y en todo cumplir lo que por el dicho Señor abbad juez applico. susodicho le es cometido e mandado por las dichas letras y mandato arriba dessignadas. Y el dicho Çintio Caluo en el dicho nombre de los dichos sus partes y de la dicha fabrica mesa capitular de la dicha Collegial pidio y requirio a mi el dicho notario le de por fee y testimonio todo lo susodicho y en como el toma y aprehende la dicha posesión de los dichos molinos e huerta e de todo lo demas que dicho es quieta e pacificamente e sin cotradicion de



persona alguna en la manera que dicha es de lo qual yo el presente notario doy fee y los dichos Juan martinez Redondo y Çintio Caluo lo firmaron de sus nombres e fueron presentes por testigos a lo que dicho es los dichos Juan de tejada Canonigo de la dicha Collegial y el Bachiller liçaraço racionero e françisco de albarado e Diego Ramirez mercader estantes en la dicha Villa de Medinaçeli Juan Redondo, Çintio Caluo. Hernando Durango Notario<sup>29</sup>. La desamortización y los “bagaudas” que estuvieron al frente de la misma volvieron, casi tres siglos después, sobre el Monasterio de la Magdalena como puso de manifiesto Pedro Celestino Velasco:

“En el cabildo celebrado el día 1º de Septiembre de 1842, nos comisionaron a los que se expresan al margen para consultar y conducir al interesante negocio, de acreditar y probar ante la Comisión creada por el gobierno, en la capital de la Provincia, el derecho que tiene el Cabildo a sus bienes, por ser patrimoniales y exceptuados de la incautación de la ley del día dos de Octubre de 1841<sup>30</sup>, en una de sus excepciones del artículo 6º de la misma ley: se consultó la Bula de exección de la Colegial, y otros documentos con el Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Villa, y con otros abogados, no tenía derecho a sus bienes por el patronato pasivo y aun el del Duque que era muy dudoso por ser concedido solamente ad honorem<sup>31</sup> por el Papa, porque no consta que el Patrono fundador de la Colegiata con bienes propios, únicamente lo hizo con los muy escasos que se denominaron de la Magdalena, que poseyeron los frailes Dominicos por donación del Duque, a pesar de tan malos antecedentes, mi corporación acordó que se entablase la correspondiente solicitud, acompañada de una información que se hizo deponiendo los más antiguos de la Villa”, [...] (Velasco, 1846: 72-72).

## TRASLADO A CIFUENTES

En la limítrofe provincia de Guadalajara, apenas a 67 km, una comunidad de religiosas dominicas habitaba el convento de San Blas en Cifuentes.

En el monasterio de dominicas, en la centuria del XV, se vivía de la limosna y sus rentas anuales alcanzaban los 450 maravedís, siendo considerada una comunidad de monjas pobres (Olea, 2014: vol III,2, págs. 904-905).

Este monasterio, bajo la advocación de San Blas del Tovar, data de 1382, estando documentada su primera piedra el 21 de diciembre del citado año: “Sepan todos quantos esta carta vieren como Nos, don Gonzalo, por la gracia de Dios, obispo de Siguença con el deán y cabildo, ayuntado por nuestro portero, segun que lo auemos por costumbre; otorgamos e conocemos, que porque Vos, don Ioan Manuel, fijo del infante d. Manuel, nos dixiestes que queriades fazer monasterio de dueñas de la Orden de Sancto Domingo en la ermita de San Blas, cerca Cifuentes [...] porque yace y el su cuerpo, según parece por presunciones ciertas y por muchos milagros que face nuestro Señor Dios en el dicho lugar; creemos que es y el cuerpo de dicho San Blas. E rogástenos que nos diésemos licencia para edificar en la dicha ilesia el dicho monasterio.

E nos, el dicho obispo, fuemos a la dicha ermita, martes, a veinte y un dias de diciembre, era de mil trescientos y ochenta y dos años, e maestre Pero, deán, e Ruiz Gonçalez, arcediano de Molina, Ioan Martinex, arcediano

<sup>29</sup> Documento obrante en el Archivo Histórico de la Diócesis de Osma-Soria, fol. 19-24. Facilitado por nuestro colega y amigo el Prf. José Vicente de Frías y Balsa.

<sup>30</sup> Es evidente que el Padre Velasco se refiere a la ley del 2 de septiembre de 1841, conocida como la ley de Desamortización de Espartero, que vino a complementar la del 14 de agosto del mismo año. Por la misma se confiscaban todos los bienes de la Iglesia, que serían destinados a la venta menos lo afectado por el artículo 6. Para más información véase: Rueda Hernaz, 1985 e Hierrezuelo Conce, 2008.

<sup>31</sup> Locución latina que se usa para caracterizar cualquier actividad que se lleve a cabo sin percibir ninguna retribución económica. Literalmente por honra.

de Medinaceli, e Fernan Esteuan, abat de Sancta Coloma e Ioan Xuarez, canónigo, o Nicolás Pérez, racionero de la dicha Ilesia de Sigüença. E bendiximos la primera piedra del edificio e pusiémosla con vos, dos Ioan, según que debimos e es acostumbrado en los edificios de las Ilesias; cantando “Veni Creator Spiritus” siendo y presente don Frei Lope Alfons, maestro en Theología, e frei Remón Nio, confesor, de la Orden de Predigadores e otros muchos clérigos y legos. La qual piedra fue puesta entonces a título de la Iglesia de Sigüença e en su nombre, agora, viendo la vuestra devoción, sancta e buena, e entendiendo que esto es obra de piedat e servio de Dios e grand honra de toda España, especialmente a los reinos de Castilla”<sup>32</sup>.

Debemos recordar por una parte la vinculación y devoción de Don Juan Manuel, hijo del infante Don Manuel, a los dominicos. No olvidemos que fundó el convento de Peñafiel con intención de ser enterrado en él. Nos dice al referirse a los miembros de esta Orden: “muy leales, et muy católicos, et muy letrados et en orden e estado seguro” (Infante don Juan Manuel 2003: 152). Y, por otra, debemos añadir su amor a Cifuentes y comarca, lugar de caza especialmente en el término de la Laguna (Infante don Juan Manuel, 1879: tomo III pág. 134).

Siendo el propio don Juan Manuel quien solicitó la licencia papal para llevar a las monjas al monasterio. Esta fue concedida el 30 de octubre de 1346 por el Papa Clemente VI que firmó un Breve en Villeneuve-les Avignon. Y apenas un año después el fundador hizo una carta de donación (Layna, 1955: 291-293 y Bermejo Batanero, 2012: 149-151).

Este monasterio fue el lugar escogido para la profesión de damas de la nobleza, muy habitual en esos momentos, lo que requería complejas capitulaciones sobre las dotes, incluso se llegó a presumir de ello: “Ha tenido este convento y tiene al presente muchas religiosas, hijas de caballeros muy nobles y principales” (Casillas García, 2008: 31 y nota 67).

La vida en esta comunidad de religiosas transcurrió sin grandes sobresaltos, si exceptuamos los acontecidos por la canónica de 1423 (Beltrán de Heredia, 1939). Pese a recibir el mencionado apoyo, enormemente importante del infante don Juan Manuel, el tiempo fue haciendo mella y ya a finales del siglo XVI la merma era patente.

La centuria del XVI supuso un cambio y la observancia del convento del Tovar era ejemplar, como se manifestó en el Capítulo General celebrado en Valladolid, donde fue un ejemplo de lo acordado en el Concilio de Trento. Algunos investigadores manifiestan que no está claro si la pobreza del monasterio de San Blas del Tovar y la comentada ruina de las instalaciones era cierta o un mero pretexto, lo que sí es evidente es que fray José González<sup>33</sup> tenía en mente las disposiciones del Concilio de Trento que, en su sesión 25, recomendaban que los monasterios de monjas se trasladasen a recintos urbanos<sup>34</sup> y, aprovechando su amistad con el Duque de Lerma, ejerció su influencia para conseguir el traslado (Casillas García, 2008: 38).

En 1605, y por cumplir lo ordenado en el Capítulo General celebrado en Valladolid ese mismo año, llegaron a la localidad cifontina varios frailes de la Orden con el objetivo de realizar un análisis sobre la historia del monasterio

<sup>32</sup> Traslado oficial del acta original, fechado el 3 de diciembre de 1589, realizado por el notario público Gaspar López por orden del diocesano fray Lorenzo de Figuero. ASBL (Archivo del Monasterio de San Blas.), Colección Diplomática. Bermejo Batanero, 2012: 149-151).

<sup>33</sup> Provincial de la Provincia de España y confesor del Duque. Posteriormente sería arzobispo de Santiago y de Burgos y llegaría a ser confesor real.

<sup>34</sup> “Y por quanto los monasterios de monjas, fundadas fuera de poblado, están expuestos muchas veces por carecer de toda custodia, a robos y otros insultos de hombre facinerosos; cuiden los Obispos y otros superiores, si les pareciere conveniente, de que se trasladen las monjas desde ellos a otros monasterios nuevos o antiguos, que estén dentro de las ciudades, o lugares bien poblados; invocando también para esto, si fuese necesario, el auxilio del brazo secular. Y obliguen a obedecer con censuras eclesiásticas a los que lo impidan y no obedezcan”.

de San Blas. Para ello se procedió a un exhaustivo examen del archivo monacal y se tomaron notas de las tradiciones, se realizaron informes sobre las religiosas y con todo ello se elaboró un documento que se remitió a Roma, concretamente a fray Tomas de Maluenda, según había ordenado el maestro General Fr. Jerónimo Xavierre, con el fin que el citado Maluenda pudiese incluir, según tenía previsto, los datos en su historia de la Orden. Al parecer el envío no llegó a su destino desapareciendo en el camino (Hoyos, 1966: tomo III, capítulo V, pág. 79. y Ortega, 1630: 6).

En 1611 según unos (Layna, 1955: 180) o en 1612 según otros (Ortega, 1630: fol. 13), las religiosas, cuyo Patronato había pasado a manos del Duque de Lerma, se trasladaron a tierras burgalesas. En aquellos momentos eran veinticinco monjas profesas, siendo la priora Catalina de Zúñiga y Orozco.

Con la instalación en Lerma dieron cumplimiento a lo acordado en la sesión 25, capítulo 15 del Concilio de Trento, que establecía: “donde se ordena que los conventos de monjas, situados en despoblados se coloquen en centros urbanos” (Hoyos, 1966: tomo III, capítulo V, pág. 84).

En Lerma<sup>35</sup>, el convento, como ya hemos indicado, quedó bajo el patronazgo de la casa ducal de Lerma, según el documento firmado el 24 de octubre de 1613, actuando como testigo el propio arzobispo de Burgos, don Fernando Acevedo<sup>36</sup>: “se estipulaba la enajenación de la casa y monasterio de Cifuentes, con la obligación de emplear la cantidad en que se vendiese en rentas para la comunidad trasladada” (Bermejo Batanero, 2012: 4, nota 210).

Este acuerdo no llegó a cumplirse, pues en el complejo conventual del Tovar se instalaron frailes de la Orden. Así lo afirma el Dr. Casillas siguiendo las teorías del padre Hoyos, indicando que estos religiosos edificarían unas nuevas instalaciones en el centro de la villa cifontina (Casillas, 2008:42-43), pero en ningún momento comenta la procedencia de los nuevos inquilinos de este monasterio.

La documentación existente indica que en 1607 llegaron unos frailes, eso lleva a pensar en una convivencia de cuatro años. Estos adoptaron la advocación existente, abandonando la de su lugar de procedencia, recibiendo para su subsistir las heredades que poseían las religiosas (Layna, 1955: 180). En esas circunstancias, escasos recursos, sobrevivieron los dominicos en los primeros momentos, solicitando, continuamente, ayuda para construir un nuevo convento. Esta les fue denegada.

La negativa no les desanimó e insistieron hasta que el Concejo intervino ante el Conde de Cifuentes quien terminó cediendo (Herrera Casado, 1984: 170 y Bermejo Batanero, 2012:95).

Las nuevas dependencias, un solar junto al templo de El Salvador, debieron estar, al menos algunas, en funcionamiento en 1625 como se desprende de la inscripción que se encuentra bajo el escudo existente sobre el dintel de la puerta de acceso (Díaz Díaz, 2008: 650):

“PRAEDICATORUM PARENTI AC PRIMO INQUISITORI  
C.DOMINICO GUZMANO SACRUM ANNŌ 1625”

En el nuevo monasterio permanecerían hasta que la desamortización promulgada por el “bagauda” Sr. Mendizábal les expulsó. El edificio se convertiría en sede del juzgado y en cárcel de la zona.

Afectado por la guerra “incivil”, fue restaurado y convertido en un centro de usos múltiples: oficina de información y turismo, sala de conferencias, de exposiciones y centro cultural.

<sup>35</sup> La última priora en El Tovar y primera de Lerma fue Catalina de Zúñiga y Orozco.

<sup>36</sup> Fernando de Acevedo González, arzobispo de Burgos (1613-1629).

## CONSIDERACIONES FINALES

A la hora de establecer unas consideraciones sobre el tema tratado nos deberíamos centrar en tres aspectos: la Comunidad, la relación con sus protectores, es decir con la Casa de Medinaceli, y lógicamente la ubicación del convento.

Los dos primeros los comentaremos muy sucintamente y profundizaremos más en la ubicación. Nos obstante para un mayor conocimiento remitimos a la monografía que publicamos hace unos años, ya que esta colaboración es un extracto de la misma (Casa/Domènech, 2018).

Poco sabemos de la Comunidad de hermanos dominicos de Santa María Magdalena, como se desprende de la documentación comentada: el nombre de un prior, fray Martínez; el de un maestro en teología, “Alfonsum de Bahena” y el de cinco hermanos, según el capítulo de Burgos de 1506, cuatro de ellos sacerdotes y un profeso.

En los acontecimientos judiciales por las propiedades de Valdeserranos tenemos al prior fray Luis Moscoso y al fraile Lopez de Salazar y a otro prior, Fray Miguel de Olmedo, quien realizó algunas peticiones. Y eso es prácticamente todo.

La Casa de Medinaceli, tanto en su etapa de condado como en la posterior de ducado, fue un ejemplo de la simbiosis socio-religiosa o mejor dicho político-religiosa del momento (Casa/Noguera, 2014: 53).

La Casa Ducal, según consta documentalmente, prestó apoyo financiero importante a las jerónimas (Casa, 2012), a los franciscanos y a las clarisas franciscanas (Casa/Noguera, 2014). Y fue el condado y concretamente tres miembros del mismo los que participaron en el convento dominico, siendo la figura clave el III conde, Luis de la Cerda Mendoza, así como su primera esposa, Juana Sarmiento, quien dejó una cantidad importante vía testamentaria al convento.

Y el tercer personaje fue el IV conde, Gastón de la Cerda, quien ratificaría las decisiones de sus padres.

Al abandonar los frailes Medinaceli, sería Juan Francisco de la Cerda y Silva quien solicitase explicaciones por esa decisión y reclamase la vuelta de los hermanos predicadores a la ya villa ducal.

¿Y qué podemos decir del conjunto arquitectónico que ocuparían los miembros de esta comunidad?

Fue poco más de un siglo. Sabemos que se asentó al pie del cerro y que el paraje es conocido como Benalcalde<sup>37</sup> y que se acogió a la advocación de Santa María Magdalena.

Para el conocimiento de este vocablo hemos acudido a nuestro colega el prf. Carracedo<sup>38</sup>:

“*Benalcalde*, es una formación onomástica de origen árabe: *Ibn al Qadi*. Perteneció a un numeroso grupo de topónimos relacionados con el árabe *Ibn* que indican linaje o parentela. Ofrecen en castellano dos formas: *Ben-*, que es la que representa este topónimo en la documentación consultada, y también *Aben-*. Por este motivo, no sería extraño documentar, para referirse a este lugar, una forma *Abenalcalde* o *Avenalcalde*.

Alcalde procede del árabe *qâdi* (al *qâdi*) “juez”, participio activo de *qâdâ* “resolver”, “juzgar” (Corominas/Pascual, 1980-1991: s.v. alcalde). Esta voz aparece a finales del siglo XI, se hace frecuente en el siglo XII y coexistirá con el romance *juez*. En castellano ya existía la voz juez, por lo que ambas convivirán. *Alcalde* sería un juez especial y es más tarde cuando se le atribuirían las funciones municipales. Aún recoge el diccionario académico

<sup>37</sup> En la documentación aparece indistintamente como Benalcalde y Venalcalde.

<sup>38</sup> Nuestra más sincera gratitud al Prf. Dr. don Eleuterio Carracedo Arroyo quien, de forma amable y desinteresada, nos ha facilitado este texto.

RAH,2014: (s.v. alcalde) una acepción, la tercera, y varias expresiones que se deben al significado de “juez”: “alcalde de alzadas, alcalde de casa y corte o alcalde de hijosdalgo”, entre otras.

Diego de Guadix a propósito de la voz *alcalde* señalaba: “[...] consta de *al*, que en arábigo significa “el” y de “*cayid*”, que significa “castellano” [...], de quien se fian las llaves de algún castillo o casa fuerte; de suerte que, todo junto, *alcayid* significará “castellano” [...] y “alcalde”, porque entre moros .i., donde mandan moros, todo es una pieza, qu’el mismo castellano o alcayde del castillo examina y sentencia cuales quier causa ciuiles y criminales...” (Guadix, 2005: 229).

De Benalguacil indica Diego de Guadix que “consta de *ben*, que, en arábigo, significa el hijo, la casa o la familia y linaje, y de *al*, que significa del, y de *guazir*, que significa meriño; de modo que todo junto, *benalguazir*, significa el hijo, la casa o el linaje del meriño .i. y del ministro de justicia que trae vna bara en la mano y tiene autoridad para prender” (Guadix, 2005: 401).

De forma paralela a esta conclusión de Diego de Guadix, Benalcalde sería “el hijo, la casa o la familia y linaje del alcalde”.

La forma Venalcalde, registrada para este topónimo por el Instituto Geográfico Nacional (2004: hoja 435), responde a un fenómeno de asociación etimológica. El hablante que da nombre a una población o a un paraje, para distinguirlo de otro, es completamente lógico y racional. Nombra a cada lugar por una característica muy destacada que allí ha encontrado o por el interés de vincularla a una persona, a un cargo o también, entre otras posibilidades, a un lugar del que puede proceder. Ese hablante lo hace en una lengua determinada y el nombre que era transparente en un principio, al llegar a nosotros ya puede ser opaco, difícilmente interpretable. Esto ocurre por su evolución o porque la lengua utilizada, para nombrar un paraje determinado, ha caído en desuso y ha terminado por desaparecer.

Así, de los dos elementos que forma este topónimo compuesto, uno de ellos, *alcalde*, es aún una voz utilizada en nuestra lengua. El otro término, *ben-*, no tiene valor apelativo en castellano, pero sí resulta homófono con la forma de imperativo (segunda persona de singular) del verbo venir. La asociación etimológica, como en este caso demuestra, parte generalmente de escribanos, notarios y otros profesionales encargados de registrar los topónimos en la cartografía y en las escrituras”.

Conocido el paraje, queda hablar del conjunto arquitectónico, pero, lamentablemente, no tenemos referencias sobre el mismo; los restos arquitectónicos ubicados actualmente en el paraje de Benalcalde<sup>39</sup> tampoco nos autorizan con fiabilidad a establecer la más mínima insinuación al respecto. Estimamos que sería un complejo conventual modesto, lejos de las características de los portugueses, siendo muy probablemente un minúsculo cenobio, cuando no un grupo de casas anexas a la ermita o iglesia.

Por ello, no describiremos un monasterio dominico, solo nos remitimos a los estudios realizados al respecto por Meersseman (1946), Gilardi (1983) o Lippini (2003).

No olvidemos que las constituciones y normas de esta Orden no estipulaban normativas relacionadas con la arquitectura, aunque sí existen unos pequeños apuntes que se hicieron en el Capítulo General de París de 1228 (Navascués Palacios, 2000: 218), momento en que se habló de que los hermanos tuvieran casas pequeñas y sencillas y se marcaron unas alturas para los muros.

No obstante, sí podemos afirmar, está constatado documentalmente, la existencia de varios inmuebles. Prueba de ello son las importantes cantidades que les aportaron la casa condal.

<sup>39</sup> Hemos vuelto a la zona al conocer las noticias trasladadas por don Eloy Pascual y tan solo hemos observado una serie de sillares ubicados de una forma ciertamente anárquica.

Es más, en 1433, los condes llegaron a dormir en dependencias del cenobio y para ello los acemileros bajaron desde la villa a las dependencias monacales los elementos necesarios. Todo ello nos hace confirmar la existencia de un espacio digno tanto para la comunidad como para sus patronos.

Pero resulta sorprendente que los diferentes relatos o crónicas de viajeros que pasaron por Medinaceli y dejaron sus impresiones escritas no refieran en ningún momento dato alguno de este conjunto monacal, aunque sí lo hicieron del monasterio de San Francisco.

La zona de Benalcalde ha sido prospectada y estudiada por diferentes investigadores y en distintos momentos .

Veamos algunas referencias, aunque obviamente no vamos a retornar a los documentos ya vistos, pero si es bueno recordar la referencia del año 1181: “se exceptuaba la iglesia de Santa María Magdalena de benalcalde<sup>40</sup> en Medina” (Minguella, 1913, tomo III 675).

Existe un documento en el Archivo Capitular de Sigüenza<sup>41</sup>, datado el 8 de febrero de 1488, en el que se habla de “el haza de los judíos junto a la huerta de Venalcalde”.

Este tema, ya expuesto en la tesis doctoral del Dr. Castaño González (Castaño, 2001) y citado por Olea Álvarez (Olea, 2004: tomo 2, pág.781), nos lleva pensar en si ello estaría relacionado con los hallazgos de cadáveres de los que habló en la centuria del diecinueve el académico don Ramón Andrés (Andrés, 1983: tomo III pág.154) e incluso a su posible paralelismo con la necrópolis judía de Deza que estudió el Dr. Taracena (Taracena, 1933: 65-71 y Casanovas/Ripoll1983: 135-148).

Sin embargo, la prospección arqueológica realizada por los miembros de Arquetipo no nos autoriza, al menos por el momento, a establecer hipótesis alguna.

En el expediente sobre el abandono de los frailes del convento de Medinaceli y al observar el interrogatorio, 1556, figura en el mismo la siguiente interrogante:

“Y que dicho monasterio esta cerca de unas fuentes y lavadero que dizen benalcalde donde continuamente descenden a lavar y laban paños las moças y mujeres de la dicha villa de Medinaceli fuera de lo qual en el campo esta dicho monasterio fuente y lauadero”<sup>42</sup>.

Otros autores al realizar sus estudios y/o publicaciones han hablado del término: Madoz: “[...] se encuentra un cas. Llamado Benalcalde, en él brota una fuente que surte al lavadero de la v., hay otras exquisitas aguas [...] (Madoz, 1845-1850: 165) y continua al hablar de ríos y arroyos:”. “[...] Medinaceli donde le afluyen los que vienen de Arbujuelo, cas. Benalcalde;” (Madoz, 1845-1850: 163).

Lamentablemente la arqueología tampoco nos ha aportado datos al respecto. Las prospecciones realizadas a finales del pasado siglo XX no pudieron confirmar nada de lo que el presbítero y académico de la historia, don Ramón Andrés de la Pastora, indicó: “Benalcalde era al empezar el siglo XX un caserío cerca de Medinaceli y dentro de su término”.

“Al finalizar el siglo XII ya tenemos noticia documental de tres iglesias medinenses, de Santa María, San Andrés y Santa María Magdalena. Es de suponer que existirían algunas más, aunque hasta la fecha no tengamos



Zona de Benalcalde, prospectada con resultados negativos. Fotografía: Carlos de la Casa

<sup>40</sup> Caserío cerca de Medina.

<sup>41</sup> Archivo Capitular de Sigüenza, LAM I, f. 137v (1488, febrero, 8).

<sup>42</sup> Archivo Diocesano de Sigüenza 1547-63/1556/Medinaceli/Población del monasterio de la Magdalena, orden Sto. Domingo./07/Aa/1.



Resto de construcciones  
en la zona de Benalcalde.  
Fotografía: Carlos de la Casa



Zona en donde pudo  
estar el Convento.  
Fotografía: Carlos de la Casa



noticias de ella, ya que a mediados de siglo XIV, se asignan a Medinaceli once parroquias, con ochenta Beneficiados,...” (Palacios; 1973).

La Junta de Castilla y León encargó, en 1991, un estudio de aproximación sobre el recinto amurallado que fue realizado por un grupo de investigadores sorianos. Estos establecieron una fragmentación por tramos y al llegar al oriental realizaron el siguiente comentario: “A esta zona corresponden los restos localizados entre el Convento de Santa Isabel y la torre inédita encontrada en la parte Sur. Comprende: [...] vestigios situados entre el Convento de Santa Isabel y la Puerta de Benalcalde” (Borobio/Morales/Pascual, 1991:43).

Moreno Gallo al analizar la vía de Segontia a Arcóbriga vuelve sobre el término: “Desde Horma por el Camino Real llega a la provincia de Soria, hasta Torralba del Moral, y desde Torralba por Fuencaliente alcanza el valle del Jalón, por el que se llega sin dificultad a Medinaceli. El ascenso hasta Medinaceli se efectuaba por la cara norte del cerro a través del lugar de Venalcalde, pero la vía principal continuaba por la vega del río hasta Lodares” Moreno Gallo (S.A.: 4). Como venimos observando la denominación de este paraje surge de un manantial y la fuente que abastece a un lavadero.

Esteban Jáuregui en su estudio sobre fuentes y manantiales y con referencia a varios monumentos de este tipo en Medinaceli manifiesta: “Manantial de Venalcalde, unos 600 metros al Norte del pueblo; en el paraje de “Venalcalde” (Esteban Jauregui, 2004).

En la cartografía actual, en el SIPAG, aparece igualmente el “Paraje de Venalcalde”.

En un documento, desconocemos la data, se habla de la dotación que la casa de Medinaceli había realizado en los heredamientos del Val Serranos a los frailes del Convento de la Magdalena y como los habitantes de la localidad de Salinas araban ciertas tierras, motivo que llevó a los frailes a solicitar amparo ante el duque, apoyándose en los títulos que poseían sobre las tierras y pedir que se amojonase por donde iba el término de Valdeserranos. Igualmente se habla en 1566 en el documento correspondiente al “reparto de las posesiones del convento” ante la salida de los dominicos.

Este lugar de Valdeserranos aparece varias veces en los textos de la Tierra de Medinaceli y han sido estudiados por el cronista de Cogolludo (Guadalajara), don Juan Luis Pérez de Arribas (Pérez Arribas: 2009, 2008-2010 y 2013).

Hasta el año 1479, en que se pasa de Condado a Ducado en Medinaceli, se contaba con 83 aldeas agrupadas en tres demarcaciones, más otros territorios independientes y los pertenecientes a Cogolludo, Pues bien, entre ellas no se cita a Valdeserranos (Pérez Arribas, 2013:13-16).

En el censo de la Corona de Castilla de 1594<sup>43</sup>, nos encontramos con una relación de los pueblos de Guadalajara y Soria pertenecientes al Ducado de Medinaceli y en ellos tampoco figura Valdeserranos (Pérez Arribas, 2009: 80 y 2013:211-213). Es más que probable que en esos momentos ya fuese un despoblado.

Por último, debemos indicar que este topónimo de Valdeserranos ha sido analizado por Ranz Yubero y López de los Mozos en un completo e intere-



Zona donde se ubicaría la Puerta de Benalcalde. Fotografía: Carlos de la Casa

<sup>43</sup> Este censo mandado por Felipe II, con un objetivo meramente recaudatorio, afectaba a toda la sociedad salvo a los franciscanos. Fue conocido en un primer momento como “Libro de los Millones” y posteriormente como el “Censo de Tomás González”, ya que este archivero de Simancas lo recopiló y publicó en 1829.

sante estudio sobre los pertenecientes a la Diócesis de Sigüenza a partir de la Concordia de 1197 y la Estadística de 1353 (Ranz y Yubero/López de los Mozos, 1999: 161-162)

Estos autores, especialistas en toponimia de la región, nos dicen literalmente: “**55 VAL DE SERRANOS** (So. despoblado) <VAL DE SERRANOS> *Concordia de 1197* (M.I, 495). <VAL DE SERRANOS> *Estadística de 1353* (M.II, 32a)”.

Hay un período, podríamos decir oscuro, entre la salida de Medinaceli y la instalación definitiva en el convento de las monjas. Por el auto localizado en el archivo diocesano de Sigüenza sabemos que el inexplicable abandono de los hermanos predicadores debió acontecer en 1552-1553.

¿Qué pasó hasta la supuesta llegada a la provincia de Guadalajara en 1603? Mortier ha manifestado el interés de Santo Domingo de Guzmán por confiar a los frailes la dirección espiritual de las monjas e incluso de sus bienes temporales, todo ello como parte integrante de la Orden (Mortier 1903: Tomo I). Esto requería, evidentemente, una presencia y dedicación. ¿Podría ser que estos frailes llegasen al convento de San Blas años antes de su instalación conventual con el fin marcado por el padre fundador?

Documentalmente poseemos algunos datos, pero carecemos del contexto físico del convento y no tenemos seguridad exacta sobre su ubicación, sin embargo esas referencias y nuestras repetidas visitas a las casas arruinadas y a la fuente de Benalcalde, nos han llevado a recuperar a los miembros de esta Orden para el conocimiento de todos los que quieran acercarse a esta histórica villa.



Soria, 7 de marzo de 2022  
Santo Tomás de Aquino

# Fuentes y bibliografía

**ANDRÉS DE LA PASTORA, Ramón. (1883).**

"Il antigüedades prehistóricas del partido de Molina de Aragón". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo III.

**AYLLÓN GUTIÉRREZ, Carlos. (2002).**

*La Orden de Predicadores en el sureste de Castilla. (Las fundaciones medievales de Murcia, Chinchilla y Alcaraz hasta el Concilio de Trento)*. Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

**BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Gregorio. (2017).**

"Medinaceli, más de mil cuatrocientos años en la Diócesis de Sigüenza". En CASA, Carlos de la/ MARTÍN DE MARCO, José Antonio. (Coords). (2017). *Medinaceli. Historia, Nobleza e Iglesia*. Soria, Ayuntamiento de Medinaceli, págs. 225-248.

**BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, O.P. (1939).**

*Historia de la reforma de la provincia de España. (1450-1580)*. Roma, Institutum Historicum. F.F. Praedicatorum Romae.

**BERMEJO BATANERO, Fernando. (2012).**

*El Real Monasterio de monjas dominicas de San Blas del Tovar en Gárgoles de Arriba*. Guadalajara, Ediciones Bornova.

**BOROBIO, María Jesús/MORALES, Fernando/PASCUAL, Ana Carmen. (1991).**

*Análisis y Documentación de la Muralla de Medinaceli*. Servicio Territorial de Cultura. Junta de Castilla y León, Soria. Inédito.

**CASA, Carlos de la. (2012).**

*Los Cuerpos Santos de Medinaceli. Sumaria relación de las noticias y cosas de los santos mártires San Arcadio, Probo, Pascasio, Eutiquiano y Pablo Niño*. Soria, Ayuntamiento de Medinaceli.

**CASA, Carlos de la/Domènech, Manuela (2018).**

*Los dominicos de Medinaceli (Soria). Monasterio de Santa María Magdalena. "Acotaciones marginales"*. Soria. I.E. University. *Oppidum Cuadernos de Investigación*. Anejo 5.

**CASA, Carlos de la/NOGUERAS, Marta. (2014).**

*El Convento de San Francisco en Medinaceli. Siglos XVI-XX*. Soria, Ayuntamiento de Medinaceli.

**CASANOVAS, Jorge/RIPOLL, Odile. (1983)**

"Catálogo de los materiales aparecidos en la necrópolis judaica de Deza (Soria)". *Celtiberia*, nº. 65, págs. 135-148.

**CASILLAS GARCÍA, José Antonio. (2018).**

*El monasterio de San Blas de la Villa de Ledesma. Una historia inmóvil*. Salamanca, San Esteban Editorial.

**CASTAÑO GONZÁLEZ, Javier. (2001).**

*Las comunidades judías en el Obispado de Sigüenza en la Baja Edad Media: transformación y disgregación del judaísmo en Castilla a fines del Medievo*. Madrid, Universidad Complutense, Colección Tesis Doctorales- Humanidades.

**CORDÓN, Constantino. (1707).**

*Memoria Chronologica de los Abades y varones ilustres de este Imperial y Real Monasterio*. Manuscrito del Monasterio de Santa María de Huerta. Biblioteca de la Casa y Domènech (fotocopia).

**COROMINAS, J/PASCUAL, J. A. (1980-1991).**

*Diccionario crítico etimológico e hispánico*. Madrid, Gredos.

**DÍAZ DÍAZ, Teresa. (2008).**

"Hospitales del Remedio y del Socorro: dos instituciones desaparecidas de Cifuentes (Guadalajara)". En CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier. (2008). *La iglesia Española y las Instituciones de Caridad*. Madrid, Ediciones Escorialenses, págs. 643-668.

**ESTEBAN JAUREGUI, José Ignacio. (2004).**

*Fuentes y manantiales de Soria*. www.soria-goig/fuentes/fuentes.htm.

**FERNÁNDEZ DE OVIEDO VALDÉS, Gonzalo.(1548).**

*Libro de la Cámara Real del Príncipe don Juan, oficios de su casa y servicios ordinarios*. Hemos manejado la edición de Santiago Fabregat Barrios. Valencia, Universitat de València, 2006.

**GILARDI, C.(1983).**

"Le chiese domenicane nel XIII e XIV secolo". *La stella di. S. Domenico*, nº 4, págs. 5-28.

**GONZÁLEZ Y CABRERIZO, Eliseo. (1909).**

"Carta abierta al Excmo. Sr. D. Juan Catalina García". *Tierra Soriana*, año IV, nº 298, jueves 25 de febrero de 1909, Soria.

**GONZÁLEZ MORENO, Joaquín. (1972).**

*Catálogo del Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli*. Soria, Excm. Diputación Provincial de Soria, Tomo II.

**GUADIX, Diego de. (2005).**

*Recopilación de algunos nombres árabigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*. Gijón, Trea.

**HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, OP. (1982).**

"Actas de los capítulos provinciales de la provincia de España (I)". *Archivo dominicano*. Estudio Teológico de San Esteban, Instituto Histórico Dominicano. Salamanca.

**HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, OP. (1994).**

"Acta del Capítulo Provincial de Córdoba de 1464". *Archivo Dominicano*. Anuario XV, págs. 22-23 y 26-27.

**HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón, O.P. (2013).**

"Actas de los capítulos provinciales de la Provincia de España de los años 1537, 1539, 1541 y 1543". *Archivo Dominicano*, Estudio Teológico de San Esteban, Instituto Histórico Dominicano, Salamanca. Anuario 34, págs. 5-80.

**HERNÁNDEZ MARTÍN, Ramón. (2015).**

*Capítulos Provinciales de la Provincia Dominicana de España. Desde 1241 hasta 1595*. Salamanca, Monumenta Histórica Iberoamericana de la Orden de Predicadores.

**HIERREZUELO CONDE, Guillermo. (2008).**

*Autofinanciación de la Iglesia Católica y las demás confesiones religiosas en la libertad e igualdad religiosa*. www.eumed.net/tesis/2008/ghc.

**HOYOS, Fr. Manuel María O.P. (1966).**

*Registro Historial de la Provincia de España*. Madrid, Editorial OPE, tomo I.

**INFANTE DON JUAN MANUEL.(1879).**

*Libro de la Caza*. Publicado por José GUTIÉRREZ VERA en la Biblioteca Venatoria, Madrid, Imprenta y Fundación de M. Tello, tomo III.

**INFANTE DON JUAN MANUEL. (2003).**

*Libro Infinito*. Edición Carlos Mota. Madrid, Ed. Cátedra.

**INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. (2004).**

*Arcos del Jalón [Material cartográfico]: mapa topográfico nacional de España 1:50.000/* producción e impresión, Instituto Geográfico Nacional, Madrid; Centro Nacional de Información Geográfica (H. 435).

**LAYNA SERRANO, Francisco. (1955).**

*Historia de la Villa Condal de Cifuentes, Guadalajara.* Madrid, Edt. Compañía Bibliográfica Española.

**LIPPINI, Pietro. (2003).**

*La vita quotidiana di un convento medievale. Gli ambienti, le regole, l'orario e le mansioni dei Frati Domenicani del tredicesimo secolo.* Edizioni Studio Domenicano.

**MADOZ, Pascual. (1845-1850).**

Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones en Ultramar. Hemos manejado la edición editada por Domingo Sánchez Zurro, Valladolid, 1984. Volumen dedicado a Soria.

**MARQUÉZ MUÑOZ, José Ángel. (1986).**

"Santa Isabel de Medinaceli. Un convento de clarisas en la villa ducal". *Celtiberia*, nº 71, págs.153-166.

**MEERSSEMAN, Gilles Gerard. (1946).**

"L'architecture dominicaine au XIIIe siècle: législation et pratique". *Archivum Fratrum Praedicatorum*, nº 6, págs. 136-190.

**MINGUELLA Y ARNEDEO, Fray Toribio. (1910, 1912 y 1913).**

*Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus obispos.* Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Tres volúmenes.

**MORENO GALLO, Isaac.**

*Vía romana de Segontia a Arcobriga. 58 km.* <http://www.viasromanas.net/>. 23.

**NAVASCUÉS PALACIOS, Pedro. (2000).**

*Monasterios en España. Arquitectura y vida monástica.* Madrid, Lunwer editores.

**OLEA ÁLVAREZ, Pedro A. (2014).**

*Sigüenza entre las dos Castillas y Aragón. 1300-1500.* Vol. III, 1 y 2. Bilbao, impreso en Printhaus. S.L. Vol III.

**PALACIOS MADRID, Francisco. (1973).**

"Medinaceli VI". *Soria Hogar y Pueblo*, 25 de Julio de 1973.

**PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa. (1993).**

*Documentación del condado de Medinaceli (1368-1454).* Soria, Diputación Provincial de Soria, Colección Temas Sorianos nº 24.

**PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis (2009).**

"Población de la Tierra de Medinaceli, según el censo de 1488, ordenado hacer por el I Duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda". *Revista de Soria*, nº 66, págs. 59-81.

**PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis (2008-2010).**

"Población de la Tierra de Medinaceli, según el censo de 1488, ordenado hacer por el I Duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda". Wad-al-Hayara, nº 35-37, págs. 59-110.

**PÉREZ ARRIBAS, Juan Luis (2013).**

*Población de la Tierra de Medinaceli, según el censo de 1488, ordenado hacer por el I Duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda*. Pdf con la referencia: <http://perezarribas-es/descarga/Censo%201488%20la%20tierra%20de%20medinaceli.pdf>, Cogolludo.

**RANZ YUBERO, José Antonio/LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón. (1999).**

"Evolución y comparación de los topónimos que aparecen en dos documentos del obispado de Sigüenza. La Concordia de 1197 y la Estadística de 1353". *Anales Seguntinos*, XV, págs. 161-162.

**R.A.H. Real Academia de la Historia. (2014).**

*Diccionario de la lengua española.* Barcelona, Espasa Libros.

**RUEDA HERNAZ, Germán. (1985).**

"La desamortización de Mendizábal y Espartero". *ICE Revista de Economía*, nº 623, págs. 53-68.

**TARACENA AGUIRRE, Blas. (1933).**

"Cadáveres atravesados por clavos en el cementerio judío de Deza (Soria)". Investigación y Progreso, III, págs. 65-71.

**VELASCO, Pedro Celestino. (1846).**

*Cuadernos de noticias históricas de Medinaceli, sacadas del Archivo de la Colegiata.* Manuscrito depositado en la Biblioteca Pública de Soria. Biblioteca de la Casa y Domènech (fotocopia).



SANTO DOMINGO  
DE GUZMÁN  
EN LA HISTORIA  
DE EL BURGO  
DE OSMA

**S**anto Domingo de Guzmán (1170-1221) residió en El Burgo de Osma durante los obispados de Martín Bazán (1188-1201) y del venerable Diego de Acebes (1201-1207), ocupando, primero, la dignidad de tesorero y, más tarde, la de subprior de la Catedral. La firma de “*Dominicus subprior*” aparece en un documento de tiempos de Martín Bazán, en un pleito entre el obispo oxomense y el abad del monasterio de Santo Domingo de Silos. Santo Domingo de Guzmán es uno de los más relevantes personajes que vivieron en El Burgo de Osma durante la Edad

Media. Como muestra de su excelcitud, recordamos dos citas sobre su figura, una local y otra de difusión universal. La primera corresponde a Loperráez: “Santo Domingo de Guzmán, ...esplendor del Obispado de Osma, lustre de Castilla, gloria de toda España y resplandeciente antorcha de la universal Iglesia”<sup>1</sup>. La de ámbito general está extraída de la influyente *Leyenda dorada*, escrita por Jacobo de Vorágine hacia 1264: “Domingo, ínclito fundador y padre de la Orden de Predicadores, nació en Caleruega, villa perteneciente a la diócesis de Osma y a los reinos de España”<sup>2</sup>.

Doce cándidos versos de parte de la letra de la popular canción *Dominique*, pueden resumir de forma precisa la vida de la popular canción *Dominique*, pueden resumir de forma precisa la vida de Santo Domingo hasta su estancia en El Burgo de Osma: “Hogar noble y virtuoso / Juana y Félix ofreció / al pequeñito Domingo / que en Caleruega nació. / Siendo joven en Palencia / Teología estudió / y, por amor a los pobres, / hasta sus libros vendió. / En el Cabildo de Osma / clérigo se consagró: / Oración, amor, pobreza, / vida común encontró”. En efecto, el obispo Martín Bazán y el canónigo Diego de Acebes (luego prior del Cabildo y más tarde obispo oxomense), llamaron a Santo Domingo estando en Palencia para su incorporación al Cabildo de canónigos regulares de la Catedral, que se convirtió, parafraseando a Domingo Iturgáiz, en “*plataforma espiritual de Santo Domingo de Guzmán*”<sup>3</sup>.

No existe certeza documental sobre el momento en el que Santo Domingo llegó a El Burgo de Osma. Loperráez afirma “que fue por los años 1196 o el siguiente”<sup>4</sup>. Lucio Serrano asegura que “Santo Domingo firma, ya como canónigo de Osma, un documento fechado en 1191”<sup>5</sup>. Es decir, a los 21 años ya sería canónigo de esta Catedral. El papa Benedicto XVI, reflexionó así cómo se tomó nuestro protagonista su nuevo y rutilante destino: “Fue elegido canónigo del Cabildo de la Catedral en su diócesis de origen, Osma. Aunque este nombramiento podía representar para él motivo de prestigio, no lo interpretó como un privilegio personal, ni como el inicio de una brillante carrera eclesiástica, sino como un servicio que debía prestar con entrega y humildad”<sup>6</sup>.

En El Burgo de Osma pudo esbozar Santo Domingo el rezo del Santo Rosario, antes de salir de la villa episcopal en 1203 acompañando al obispo Diego de Aceves en una misión diplomática a Las Marcas, la actual Dinamarca, por encargo del rey Alfonso IX. Permaneció en el Languedoc combatiendo la herejía de los albigenses. En varias ocasiones viajó a Roma con el fin de conseguir la aprobación de su orden, fundada en el año 1215



Capa Mateo Múgica. H. 1919.  
Con la efigie bordada  
de Santo Domingo. Catedral.

**1** LOPERRÁEZ CORVALAN, Juan Bautista: *Descripción histórica del Obispado de Osma*. Madrid, 1788. T. I, pág. 143.

**2** VORÁGINE, Santiago de la: *La Leyenda Dorada*. Alianza. Madrid, 1982 (Original h. 1264). Cap. CXIII.

**3** ITURGÁIZ CIRIZA, Domingo: “Osma, plataforma espiritual de Santo Domingo de Guzmán”. *Archivo Dominicano: Anuario*, núm. 17, 1996, pp. 231-250.

**4** LOPERRÁEZ, t. I, pág. 183.

**5** VV. AA.: *Santo Domingo de Guzmán visto por sus contemporáneos*. B. A. C., 1947.

**6** BENEDICTO XVI: *Audiencia general*. Miércoles, 3 de febrero de 2010.

y aprobada el 22 de diciembre de 1216 por el papa Honorio III. Murió en Bolonia y está sepultado en la iglesia a él dedicada en dicha ciudad italiana. Fue canonizado por Gregorio IX el 13 de julio de 1234.

## LA FIESTA DE SANTO DOMINGO

El obispo Juan Díaz y el Cabildo celebraron en la Catedral la canonización de Santo Domingo en 1235. Nada más ser canonizado, se incluyó en sus oficios litúrgicos de misa y coro el texto siguiente: “Dominicus, Pater Predicatorum, subprior oxomensis Ecclesiae, confesor. Duplex Maior”. El oficio de coro del Cabildo Catedral de Osma y de la Orden de Predicadores, redactado en 1236, coincidían en incluir la invocación textual: “Gaude felix parens Hispania nove prolis dans mundo gaudia. Sed tu magis plaude Bononia tanti Patris dotata gloria. Lauda tota mater Ecclesia nove prolis agens sollemnia”.

El 5 de agosto de 1580, el Cabildo acordó celebrar la fiesta de Santo Domingo solemnemente, “atento que este glorioso santo fue canónigo en esta Santa Iglesia y natural de esta diócesis”, especificando que tendrían que usarse las “capas de seda en la procesión y maitines cantados”<sup>7</sup>.

Ya en 1634, el obispo de Córdoba, Domingo de Pimentel y Zúñiga Requesens, que había sido obispo de Osma entre 1630 y 1633, transmitió al Cabildo su intención de fundar y dotar “la fiesta de nuestro glorioso patrón Santo Domingo, con un aniversario de difuntos al otro día, que todo ha de ser con gran solemnidad y que para esto ofrecía 150 ducados de renta y por el principal para ello”. Los canónigos, “visto las sacas que en dicha fiesta y aniversario habían de haber y las grandes esperanzas que se pueden tener del señor obispo de mayores mercedes a esta Santa Iglesia”, acordaron “que la dicha dotación y fiesta se acepte y que se escriba a dicho señor obispo dándole muy cumplidas gracias de todo”<sup>8</sup>.

De nuevo en 1636, el obispo Pimentel mostró al Cabildo su deseo de “fundar y dotar en esta Santa Iglesia la fiesta del glorioso patriarca Santo Domingo y un aniversario en la infraoctava de ella” y que “la dicha fiesta se había de celebrar el dicho día de Santo Domingo con toda solemnidad y de la manera que se celebra la de Nuestro Glorioso Patrón San Pedro de Osma y como se hacen las fiestas dotadas más principales de esta Santa Iglesia habiendo sermón en ella, que el predicador haya de ser un año del convento de Santo Domingo de la ciudad de Soria y otro de Sancti Spiritus de Aranda al cual, por su trabajo, se den 66 reales; y en un día de la infraoctava haya de decir un aniversario de difuntos solemne y la cera para él la haya de poner la fábrica de esta dicha Santa Iglesia y por ella se le den 44 reales y a la Justicia y Regimiento de esta villa, dichos 44 reales para que los dividan entre los que así tuvieren a dicho aniversario, y otros 60 reales se hayan de dar a pobres aún vergonzantes a voluntad del Cabildo; y en la dicha infraoctava se hayan de decir doce misas rezadas por dicho Sr. Obispo para lo cual ofrecía 3.000 ducados”.

El 4 de agosto de 1644, el Cabildo, las congregaciones y el Ayuntamiento hicieron voto de celebrar y guardar perpetuamente la fiesta y venerar la memoria de Santo Domingo, en una ceremonia parecida a la que tuvo lugar con motivo del voto inmaculista del 8 de diciembre de 1643. El voto se realizó tras una misa oficiada por el prior del Cabildo y predicada por el prior del convento de Sancti Spiritus de Aranda. Acabada la misa, el diácono revestido subió al púlpito y leyó el voto: “Nos el prior y Cabildo, dignidades y canónigos de esta Santa Iglesia Catedral de Osma, y las Congregaciones de racioneros y capellanes de ella que presentes estamos, por

<sup>7</sup> ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE EL BURGO DE OSMA (ACBO): *Libro de Actas Capitulares*, 5-VIII-1580.

<sup>8</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares*, 9-VIII-1634.



nos y por nuestros sucesores, en cuanto ha lugar de derecho, y la Justicia y Regimiento de esta villa del Burgo, por nos y en nombre de todo el común de ella y de nuestros sucesores, en cuanto asimismo ha lugar de derecho, reconociendo las obligaciones que tenemos a celebrar y venerar la memoria del glorioso patriarca Santo Domingo por haber sido canónigo de esta Santa Iglesia, natural de este obispado y fundador de la sagrada religión de predicadores, hacemos voto a Dios nuestro Señor de guardar y celebrar por fiesta el día de Santo Domingo cada año que es cuatro de agosto, el cual voto hacemos en manos del ilustrísimo Sr. obispo Don Antonio de Valdés, y le guardaremos y cumpliremos, así Dios nos ayude y los santos evangelios que con nuestras manos tocamos en las de dicho Sr. obispo hoy cuatro de agosto de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro. Y acabado de leer, Su Ilustrísima, vestido de pontifical, había recibido de todos el voto en particular en la forma que al principio se refirió y dádola su bendición”<sup>9</sup>.

Días después, el obispo Antonio Valdés se personó en Cabildo y dispuso que el secretario capitular, Juan Martínez, dejara constancia escrita del “modo cómo esta Santa Iglesia y villa del Burgo habían votado de defender y guardar perpetuamente el día de la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Virgen María y del día del glorioso patriarca Santo Domingo”. El prelado también quiso dejar constancia del “consuelo grande que tenía de ver el afecto con que esta Santa Iglesia y villa del Burgo habían votado de guardar estas dos fiestas, de que se prometía para todos muchos aumentos espirituales y corporales y que para mayor estabilidad y firmeza de lo hecho desde luego aprobaba, confirmaba y ratificaba dichos votos y a ellos y cada uno de ellos interponía e interpuso su autoridad episcopal y decreto judicial en toda forma y firmó de su nombre dicho ut supra”<sup>10</sup>.

En 1774, José Hipólito de Urrutia y Soto, arcediano de Osma, comunicó al Cabildo es ánimo que tenía, mediando el permiso canonical, “de fundar una memoria de misas, una en cada semana, que deberán decir los señores canónigos en uno de los cuatro altares de nuestro patrón San Pedro y otras ocho en las festividades de San José 19 de marzo (su patrocinio que no tiene día fijo), traslación de Santo Domingo 24 de mayo, la Magdalena 22 de julio, San Pedro de Osma 2 de agosto, Santo Domingo 4 de agosto, la traslación de San Pedro 12 de noviembre y Santo Domingo de Silos 20 de diciembre, determinando que sirva de hipoteca para todo lo referido dos casas de tres que posee dicho señor junto a la plaza Nueva, cuyo rédito asciende a 44 ducados, que repartidos entre las 60 misas mencionadas hacen un estipendio de 8 reales por cada una”<sup>11</sup>.

Ya en 1868, el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Osma*, del martes 28 de julio, informaba que, a petición del obispo Pedro María Lagüera, “Su Santidad (Pío IX) asimismo ha designado como Patrono principal de este Obispado, según ha venido siéndolo, al bienaventurado San Pedro de Osma, cuya festividad se celebrará, con el mismo rito que hasta ahora, en su día dos de agosto, bajo ambos preceptos de oír Misa y no ocuparse en obras serviles. A la vez, le suplicamos también que se conservase a Santo Domingo de Guzmán como compatrono que venía siendo desde tiempos muy antiguos, y se celebrase, como siempre, su fiesta el 4 de agosto bajo ambos preceptos”<sup>12</sup>.

En el Seminario, puesto bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán, se celebraba con especial devoción su fiesta en la que eran partes fundamentales la misa solemne matinal y la procesión vespertina con la imagen del santo, que a finales del siglo XIX era cedida por el Cabildo para tal efecto. Así, por ejemplo, en 1898 “en la Capilla del Seminario Conciliar de esta Villa

9 ACBO: *Libro de Actas Capitulares*, 4-VIII-1644.

10 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* sábado 12-VIII-1644.

11 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* miércoles 12-I-1774.

12 *Boletín Eclesiástico del Obispado de Osma*. Año IX, n. 41. 28-VII-1868.

se celebraron el día 4 los cultos acostumbrados en honor de Santo Domingo, fundador de la orden de predicadores. Por la mañana se cantó misa solemne y por la tarde de dicho día fue llevado el Santo en procesión por varias calles de esta localidad. A todos estos actos asistió nuestro virtuoso Prelado<sup>13</sup>. En 1909, “se celebró en el Seminario de esta villa con toda solemnidad la fiesta de Santo Domingo, sacándose por la tarde el Santo en procesión por las calles de la población, con asistencia de las autoridades y bastantes fieles”<sup>14</sup>. En 1957, el Seminario celebró una solemne misa, cantada por la *Schola* de dicho centro, en la Catedral, con asistencia del obispo y autoridades. Por la tarde, se celebró la tradicional procesión del Santo Rosario cantado que, saliendo de la capilla del Seminario Mayor, recorrió el itinerario acostumbrado, presidido por el obispo. La silla coral dedicada al santo fue ornada artísticamente por los acólitos de la Catedral. Algún año, los festejos religiosos se completaban en fechas distintas al día de su festividad con alguna obra teatral, como ocurrió el domingo 5 de enero de 1936, cuando tuvo lugar en el Seminario una brillante velada dedicada a Santo Domingo con la puesta en escena de *Santo Domingo de Guzmán*, de Fray Domingo del Pilar OP, drama en tres actos y un epílogo en verso, y el sainete *Un examen de grado*, de Vital Aza.

## LA RELIQUIA

La primera referencia que se tiene de una reliquia de Santo Domingo de Guzmán data del viernes 10 de abril de 1587, cuando el prior del Cabildo, Fernando Padilla, propuso que sería conveniente procurar que la Catedral se hiciera con alguna reliquia de su ilustre canónigo “conforme a la devoción que en esta Santa Iglesia y obispado se tiene al glorioso Santo Domingo”<sup>15</sup>. El Cabildo acordó ese mismo verano<sup>16</sup> realizar todas las gestiones necesarias en Bolonia para intentar conseguir la reliquia, pero a pesar de los intentos no se consiguió el objetivo pretendido.

En 1635, el obispo de Córdoba Fray Domingo Pimentel, antes obispo de Osma, hizo saber al Cabildo, en carta remitida desde Roma, el “deseo grande que tiene de traer una reliquia de nuestro glorioso Patrón Santo Domingo para colocarla en esta Santa Iglesia y que le parece era conveniente el que el Cabildo ayudase esta intención”. El Cabildo recordó que en 1587 ya había intentado esto sin éxito y escribió al obispo de Córdoba “una carta muy agradecida suplicándole con mucho afecto prosiga en su buena intención y dándole a entender cuán antiguos deseos son de esta Santa Iglesia tener en ella reliquia de un tan gran santo patrón suyo”<sup>17</sup>. Según algunas fuentes, el arcediano de Osma, Andrés de Urrutia y Soto, donó a la Catedral una reliquia de Santo Domingo que había heredado del obispo Jacinto Valledor, fallecido en 1730, y en 1732 el prior de los dominicos de Zaragoza entregó a la Catedral un trocito de hueso del santo. En 1788, Loperráez daba cuenta que en la capilla del Tesoro, junto a muchas otras reliquias, había “un viril de plata con sus vidrieras, y dentro dos relicarios de Santo Domingo de Guzmán”<sup>18</sup>. Este testimonio concuerda con la ubicación y características de relicario y reliquia que hoy se sigue guardando en la misma capilla del Tesoro. Sin embargo, a tenor de los testimonios documentales, una reliquia de Santo Domingo llegó a la Catedral en 1818. El 23 de septiembre de ese año, el alcalde de la villa, Ramón de Santillán, ofició al Cabildo dándole parte “de las religiosas intenciones del abad y Cofradía

<sup>13</sup> *Los Apuntes* nº 3, 6-VIII-1898.

<sup>14</sup> *Ideal Numantino* 6-VII-1909.

<sup>15</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 10-IV-1587.

<sup>16</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 8-VII-1587.

<sup>17</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 20-III-1635.

<sup>18</sup> LOPERRÁEZ, t. I, pág. 143.

del Sr. San Pedro igualmente que del Ayuntamiento en razón de prepararse y dar por su parte todas las disposiciones necesarias para recibir con las mayores demostraciones de júbilo la reliquia que está para venir a esta Santa Iglesia de su glorioso patrón Santo Domingo de Guzmán, con el objeto de ponerse en todo de acuerdo con el Cabildo”. El Cabildo se dio por enterado “de tan buenas disposiciones”, pero que no había certeza de “si en efecto venía dicha reliquia a su debido tiempo y caso de verificarse trataría de recibirla con el debido aprecio y más justo decoro”<sup>19</sup>. El 26 de septiembre, el Cabildo tuvo conocimiento de que “el doctoral García había cumplido con su comisión de traer de Madrid la reliquia de nuestro patrono y hermano Santo Domingo”. La reliquia fue reconocida como auténtica por el propio Cabildo, que seguidamente pasó “a presentarla al señor obispo para su reconocimiento y aprobación”, como paso previo e indispensable para “exponerla a la pública veneración y colocarla en esta Santa Iglesia”<sup>20</sup>. El miércoles 30 de septiembre el obispo Juan Cavia González dio la preceptiva “licencia para exponerla a la pública veneración”<sup>21</sup>.

## CAPILLA DE SANTO DOMINGO

La primera capilla que se puso bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán en la Catedral fue la que después se dedicó al Cristo del Milagro, conocida con este nombre tras el prodigio del 21 de diciembre de 1272. En 1611, el potentado local Roque de Cogollos informó al Cabildo que estaba dispuesto a edificar a su costa una capilla dedicada a Santo Domingo. El Cabildo acordó dar cuenta al Cabildo sobre tal propósito “y que en el ínterin se le vaya entreteniendo al dicho Roque de Cogollos y se le dé respuesta que dé alguna cosa a la fábrica por el sitio que pretende o se le venderá otra capilla de las capillas que tiene la iglesia”<sup>22</sup>. Fueron varios los años en los que el Cabildo fue “entreteniendo” a Roque de Cogollos, pues en diciembre de 1623, volvió a dirigirse a los canónigos presentando una petición en la que se decía que “en agradecimiento de las mercedes que de Dios nuestro Señor ha recibido quiere edificar en esta Santa Iglesia una capilla de la advocación de Santo Domingo, para lo cual pide licencia en la parte y lugar más cómodo”. El Cabildo reconoció “el buen ánimo y voluntad que muestra” y acordó nombrar una legacía para dar cuenta al obispo Martín Manso y otra para concretar el asunto con el proponente<sup>23</sup>. En la primavera de 1624, el arquitecto Juan de Naveda ya había elaborado varios proyectos para la capilla. El 12 de abril, el Cabildo dio el visto bueno a “la última planta y traza que Juan de Naveda había hecho para la capilla de Santo Domingo arribada a la de Santiago que Roque de Cogollos quiere hacer”<sup>24</sup>. El 7 de junio de ese año 1624, el promotor de la capilla pidió al Cabildo la “merced de las piedras francas que la Iglesia tiene para la torre, supuesto que no se puede cargar sobre ella nada y no son necesarias”. El Cabildo acordó “que por ahora no se le den, porque la Iglesia podrá ser que haga la cornisa de le torre o para otra obra que se podrá ofrecer, que es bien haya materiales”<sup>25</sup>. La obra prevista para esta capilla no se acometió, pues, de nuevo, recién estrenado el año 1626, el mismo Roque de Cogollos “tornaba a pedir se le diese sitio para edificar la capilla de Santo Domingo conforme a la traza última que hizo Naveda, maestro de cantería, y que daba quinientos ducados para la fábrica pagados en cinco años por el sitio



Santo Domingo. 1900.  
Seminario.  
Retablo de la capilla mayor.

19 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 23-IX-1818.

20 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* sábado 26-IX-1818.

21 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 30-IX-1818.

22 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* martes 21-VI-1611; sábado 25-VI-1611.

23 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* lunes 11-XII-1623, fol. 391.

24 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* viernes 12-IV-1624, fol. 618.

25 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* viernes 7-VI-1624, fol. 625.

de dicha capilla”. El Cabildo decidió por mayoría “que al dicho Roque de Cogollos se le dé el sitio para edificar la capilla junto a la de Santiago, conforme a la traza de Naveda, dando a la fábrica de esta Santa Iglesia dichos quinientos ducados y haciendo la obra con mucho lucimiento”. El canónigo Soto quiso dejar constancia “le parecía muy poco quinientos ducados” por el sitio determinado para erigir la capilla y “contradecía el que a dicho Roque de Cogollos se le diese dicha licencia”<sup>26</sup>. Finalmente, tampoco en esta ocasión Roque de Cogollos vio cumplido su deseo.

El siguiente en intentar fundar una capilla dedicada a Santo Domingo de Guzmán fue, nada menos, que el obispo Juan de Palafox. El 10 de septiembre de 1659, el Cabildo tuvo conocimiento de que “el señor Obispo tenía voluntad de edificar una capilla a Sr. Santo Domingo, canónigo de esta Santa Iglesia, para que cuerpo tan santo y bienaventurado, y por haber sido prebendado de dicha Santa Iglesia, estuviese en capilla aparte con toda veneración, y que le había parecido se podría hacer en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en la testera que está en par del altar de Nuestra Señora del Espino”. El Cabildo acordó que “los señores don Laurencio Núñez del Portillo y don Alonso de Izana, canónigo, den las gracias al Sr. Obispo de las mercedes que hace a esta Santa Iglesia”<sup>27</sup>.

Finalmente, en plenas obras de la nueva sacristía mayor y de la girola de la Catedral, a punto de comenzar las de la capilla de Palafox, el prior Felipe de Foronda y Moreda recordó en Cabildo “que para más extensión y amplitud de esta Santa Iglesia se habían comprado las casas del Ayuntamiento de esta villa con ánimo de hacer una sacristía nueva, el trasaltar mayor y diferentes oficinas y capillas, para colocar las reliquias y trasladar los altares colaterales de San Juan y San Pedro y San Pablo, que precisamente se han de mudar de donde están; y también para Santo Domingo de Guzmán, patrono de este obispado, canónigo que fue de esta Santa Iglesia (que no la tiene)”<sup>28</sup>.

## EL SEMINARIO

A Santo Domingo de Guzmán está dedicado el Seminario diocesano, puesto bajo esta advocación desde su misma fundación, como muestran las Constituciones dadas por el obispo Sebastián Pérez el 18 de abril de 1587. La historia de El Burgo de Osma, desde su mismo albor, ha estado determinada por la impronta eclesiástica. Por ser capital episcopal, El Burgo de Osma es también la población que acoge el Seminario diocesano, timbre de gloria y honor de la villa<sup>29</sup>.

La primera sede del Seminario fue la Universidad de Santa Catalina. La situación del Seminario, en la misma Universidad, no gustaba en la Santa Sede según se desprende de un escrito del Papa Clemente VIII de 30 de agosto de 1593. Tampoco la Congregación del Concilio se mostró de acuerdo con que el Seminario estuviera al amparo de la Universidad que, mediado el siglo XVI, fundara el obispo Pedro Álvarez D’Acosta. Por ello, en 1602, el obispo Pedro de Rojas, debido a los inconvenientes que se seguían de la



Colegio-Seminario.  
Puesto bajo la advocación  
de Santo Domingo

<sup>26</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 12-I-1626, fol. 715.

<sup>27</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 10-IX-1659, t. 16, fol. 256v.

<sup>28</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* miércoles 2-IX-1772, t. 43, fol. 96v.

<sup>29</sup> ALONSO ROMERO, Jesús: «El Seminario y la villa de El Burgo de Osma», en *425 años de historia. Seminario diocesano "Santo Domingo de Guzmán". 1583-2008*. Seminario diocesano. Soria, 2008.

situación del Seminario, extramuros de la villa, ordenó ubicarlo cerca de la Catedral y separó las rentas de los dos centros docentes al tiempo que fundó para el rector la capellanía de Santo Domingo de Guzmán, titular del Seminario, con el cargo de ocupar la cátedra de Gramática. Era deseo del obispo que el Seminario se perpetuara y “tuviese casa y asiento cerca de la Iglesia Catedral para que las personas que estuvieren en el dicho Seminario puedan mejor cumplir con sus obligaciones, porque la experiencia ha demostrado que de estar en el Colegio de Santa Catalina, extramuros de esta villa, se seguían y han seguido algunos inconvenientes”. El lugar que se eligió para ubicar el Seminario fue las casas que el Cabildo tenía adosadas al paño occidental del claustro catedralicio, en el lugar conocido como *El Cortijo*, junto al *Parral* o cementerio, en lo que fue después la plazuela de la torre. Ese mismo lugar fue el que el Cabildo ofreció para su ubicación en enero de 1585, cuando decidió “que los treintenarios se reparen para el Seminario que se pretende hacer hasta que se busque lugar más cómodo para el dicho Seminario”<sup>30</sup>.

En estas casas estuvieron los colegiales hasta 1610, pues el 31 de octubre de 1613 hacía “más de tres años que no se habitaban por el dicho Seminario por haberlas dejado por enfermas y de mala vivienda”<sup>31</sup>. Posteriormente, estas casas acogieron el Colegio de infantejos o niños de coro de la Catedral hasta la segunda mitad del siglo XX. Tras abandonar las casas del Cortijo, y antes de ubicarse en un lugar estable, el Seminario estuvo, de forma provisional, en alguna casa de la calle Pedro Soto<sup>32</sup>. En 1613, siendo obispo Fernando de Acevedo, los seminaristas estaban ya instalados en una casa de la calle de la Fuente, junto a la muralla<sup>33</sup>.

El 21 septiembre de 1779, Joaquín de Eleta, confesor del rey y burgense de nación, comunicó al Ayuntamiento su resolución de construir a sus expensas un Colegio para colegiales porcionistas. Eleta consideraba que el terreno apropiado para erigir el Seminario era el que se encontraba fuera de la puerta Nueva, al lado derecho una vez pasada, y que llegaba hasta la tapia del corral del Seminario viejo. En la carta, el confesor del rey, “respecto de ser en el día ese terreno totalmente inútil e infructuoso”, pedía al Ayuntamiento le hiciera “cesión y donación de él con instrumento, por el que en todo tiempo conste, y haga fe la cesión y donación”<sup>34</sup>. El Ayuntamiento accedió inmediatamente a la petición de Eleta y, en la sesión celebrada el 3 de octubre, acordó donar el terreno hasta entonces propiedad de la villa porque “más es para beneficio de ella que servicio de su Ilustrísima”<sup>35</sup>. El 6 de octubre, el Ayuntamiento hizo “cesión y donación del nominado sitio en favor de su Ilustrísima, el cual alinda la derecha como se sale por la Puerta Nueva, con el camino que va a la ermita de la Vera Cruz; al mediodía con otro camino que llaman la Carrera del Carmen; por el poniente la tapia del corral de dicho Colegio de Santo Domingo y por el norte la expresada muralla”<sup>36</sup>.

Para la entera validación y firmeza de la escritura de cesión y donación, el Ayuntamiento pidió al Consejo Real que diera el visto bueno a la operación, lo que hizo mediante Real Provisión de 11 de noviembre de 1779 por

30 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 12-I-1585.

31 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA (AHPS): Protocolos notariales de El Burgo de Osma. Escribano Jerónimo de la Flor, 28-XI-1613, fol. 474.

32 En un documento de 1613 se afirma, refiriéndose a una casa de esa calle, “en que estuvo el Colegio Seminario”. AHPS: Protocolos notariales de El Burgo de Osma. Escribano Jerónimo de Escalante, 27-VI-1613, fol. 111.

33 AHPS: Protocolos notariales de El Burgo de Osma. Escribano Jerónimo de la Flor, 28-XI-1613, fol. 474.

34 AMBO: Carta de Eleta al Ayuntamiento. 21-IX-1779. Legajo 161, nº 9. Reproducida en el *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento* 3-X-1779.

35 AMBO: *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento* 3-X-1779.

36 AMBO: 6-X-1779, legajo 161, nº 11.

la que se aprobaba la escritura de cesión del solar y se concedía “el permiso y licencia necesaria para que dicho M. R. en Cristo, padre arzobispo de Tebas, confesor de nuestra real Persona, pueda construir a sus expensas el nuevo Colegio Seminario”<sup>37</sup>.

## LA DEVOCIÓN POPULAR. ROGATIVAS, FESTEJOS POPULARES, CALLE Y PLAZA

Una rogativa es la oración pública hecha a Dios –o la Virgen y a los santos como intercesores– para conseguir el remedio de una grave necesidad. Estas muestras de religiosidad comunitaria pueden celebrarse en el interior de los templos o desarrollarse en las calles y plazas en forma de procesiones, siendo éstas las de mayor espectacularidad y participación ya que no se restringen a los espacios interiores de una catedral, iglesia o ermita, sino que salen a la calle, a los espacios por los que discurre la vida diaria de los habitantes de un pueblo o ciudad.

La primera noticia documental de una rogativa pidiendo la intercesión de Santo Domingo de Guzmán data del 16 de abril de 1599, día en el que el Cabildo acordó “que se digan y hagan decir nueve misas a honra de los gloriosos santos San Pedro Cuerpo Santo y Santo Domingo y San Roque que intercedan con nuestro Señor que libre de peste a esta villa, y luego otras nueve y luego otras nueve, sean por todas veintisiete, las cuales se digan en las capillas y altares en que están las imágenes y advocaciones de los santos”<sup>38</sup>.

En la mañana del domingo 22 de septiembre de 1833, atendiendo lo dispuesto en una Real Orden del moribundo rey Fernando VII por la que se mandaban celebrar “rogativas públicas y privadas en todas las capitales del Reino para implorar la misericordia del Omnipotente por el cólera morbo”, tuvo lugar “la rogativa al Carmen con la cabeza de San Pedro, nuestro patrono, y reliquias de Santo Domingo y San Roque”. El Cabildo participó la celebración a las Congregaciones de racioneros y de capellanes, al convento del Carmen y al alcalde mayor y Ayuntamiento, informando “que se ha dado principio a las rogativas y se continuarán”<sup>39</sup>. En efecto, el Cabildo ofició de nuevo al Ayuntamiento el 8 de agosto de 1834 dando cuenta de “haber acordado que los días diez, once, trece y diez y nueve salga procesionalmente al Carmen, con las reliquias de San Pedro, Santo Domingo, San Roque y la de la beata Juana, al Carmen, con misa el diez y nueve después de completas, procesión con el Santísimo, estando antes expuesto, y sermón”, además de una novena de misas que se celebrarían después de la conventual, con preces “para rogar al Todopoderoso apague su ira en las tristes circunstancias en que la terrible epidemia, conocida con el nombre del cólera morbo, se ha presentado en la capital del Reino y en otros muchos pueblos”<sup>40</sup>.

El 4 de julio del convulso y revolucionario año 1848, el obispo Gregorio Sánchez Rubio, participa al Cabildo Catedral, mediante un oficio remitido desde Castilfrío “que en medio de sus graves tareas propias de su ministerio habían llamado vivamente su atención las tristes y dolorosas circunstancias en que hoy día se encuentra la Iglesia Católica y su Pastor Supremo, agravándolas los extraordinarios acontecimientos que se han verificado en la mayor parte de las naciones de Europa empeorando de una manera lastimosa el Estado de los asuntos concernientes a la religión y creando nuevos obstáculos y dificultades a la autoridad del Romano Pontífice, dolorosamente afligido en su

**37** AMBO: Real Provisión de Carlos III, 11-XI-1779, legajo 161, nº 11.

**38** ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 16 de abril de 1599, fol.57.

**39** ACBO: *Libro de Actas Capitulares* sábado 21-IX-1833.

**40** AMBO: *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento* 9-VIII-1834.

persona y en las de sus hijos, y que en tal situación no queda otro recurso que aunar nuestras súplicas y oraciones para pedir al Señor se apiade de nosotros y se digne echar una mirada de misericordia sobre su afligida Iglesia y el Pastor Supremo que la gobierna apartando de ella los males que la aquejan y amenazan concediéndola el precioso don de la paz de que tanto tiempo ha se ve privada”. Ante esta situación, el prelado dispuso que se celebraran rogativas públicas en toda la diócesis “por las necesidades de la Iglesia universal y en particular a favor de nuestro sumo padre Pío IX, cuya suerte no puede ser indiferente a ningún católico”. El Cabildo acordó que el domingo siguiente, 9 de julio, se celebrara una procesión al Carmen con la cabeza de San Pedro de Osma y otras rogativas<sup>41</sup>. Al final de año, la situación se agravó, “llegando la audacia de los revolucionarios hasta atentar contra la sagrada persona del Soberano Pontífice, privándole de la libertad que debe tener como príncipe temporal y vicario de Jesucristo”. Por ello, el nuncio trasladó al obispo la necesidad de que todos los fieles se apresurasen “a implorar del Señor la libertad y demás bienes de que se ve privado el padre común de los fieles”. El obispo Sánchez Rubio dispuso haber “rogativas públicas por tres días en esta Santa Iglesia Catedral, en la forma y modo acostumbrado, dando principio el domingo próximo”<sup>42</sup>, día 10 de diciembre. El día anterior, el Cabildo concretó la forma de las rogativas: “que se celebrasen tres misas en la iglesia del Carmen en los días 10, 11 y 12 y se fuese en procesión cantando la letanía de los santos, llevándose el primer día la cabeza de San Pedro, el segundo la reliquia de Santo Domingo y el tercero la de la Beata Juana”<sup>43</sup>.

El lunes 9 de febrero de 1852 tuvo lugar “una rogativa por el restablecimiento de la salud de Su Majestad, la reina doña Isabel II (que Dios guarde), cantando la letanía de los santos y celebrándose misa por dichos fines en la iglesia del Carmen, llevando en procesión la reliquia de Santo Domingo de Guzmán, cantando referida letanía y celebrando la misa en el Carmen”<sup>44</sup>. En 1854, el Ayuntamiento constitucional estaba consternado por las enfermedades que afligían a la población, por lo que deseaba “acudir a su Divina Majestad para que se sirva alcanzarle la salud y que al efecto se implore su Divina Piedad”. “Afligido el vecindario de esta villa por las graves enfermedades, penetrado de la necesidad de dirigir al Señor muestras humildes y fervientes súplicas para que se apiade de nosotros”, el gobernador eclesiástico dispuso que en las misas que se celebrasen en la Catedral se dijera “la oración pro vitanda mortalitate de tempore pestilentia”. En el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Osma* se podía leer: “la fiebre y la epidemia que se han desarrollado de algún tiempo a esta parte en la población son, a la vez que efecto de las leyes de orden físico, un castigo de la Justicia Divina que hemos provocado con nuestras iniquidades”. Por ello, se hacía un “llamamiento a la misericordia del Señor, para que hagamos penitencia de ellas y las lloremos con lágrimas de la más profunda amargura. Convencido el Ilmo. Cabildo Catedral de esta verdad que la fe nos enseña, y de la necesidad de recurrir al eficaz y poderoso medio de las oraciones, especialmente en los días de prueba y tribulación, respondiendo a los piadosos deseos del Ilustre Ayuntamiento, ha ordenado, de acuerdo con el Sr. Gobernador Eclesiástico, se hagan rogativas públicas por tres días consecutivos para implorar del Todopoderoso, el perdón de nuestros pecados y el remedio de los males con que nos aflige su pesada mano”. Las rogativas tuvieron lugar los días 13, 14 y 15 de septiembre con procesiones a la iglesia del Carmen, “llevando el primer día la cabeza de nuestro patrono San Pedro de Osma, el segundo las reliquias de Santo Domingo de Guzmán y la beata Juana, y el tercero la de San Roque”.



Santo Domingo, de Gonzalo Peris. H. 1430. Antiguo retablo mayor de la Catedral.

<sup>41</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* jueves 6-VII-1848.

<sup>42</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 8-XII-1848.

<sup>43</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 9-XII-1848.

<sup>44</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 8-II-1852.

Después de la misa oficiada en el Carmen -“todos los días cantada pro vitanda mortalitate vel tempore pestilentiae-, volvía la procesión a la Catedral”, en donde se terminaba de cantar la letanía de los santos, concluyendo la rogativa con las correspondientes preces. Durante los tres días, las reliquias quedaron expuestas “a la veneración de los fieles en la capilla mayor de la Catedral. ¡Quiera el Padre de las misericordias y Dios de toda bondad escuchar nuestros humildes y fervientes votos, y concedernos los preciosos dones de la salud y de su divina gracia!”<sup>45</sup>.

Desde el siglo XVI, si no antes, el espectáculo profano favorito de los burgenses son las corridas de toros. Los festejos taurinos no faltaron durante siglos para celebrar la fiesta de Santo Domingo. Debido a la cercanía en el calendario entre las festividades de San Pedro de Osma y de Santo Domingo, en algunas resoluciones acordando la celebración de toros se incluían a los dos santos para justificar la necesidad del festejo, como en 1652 o en 1679<sup>46</sup>.

Desde el siglo XVI y hasta finales del XIX las corridas en honor de Santo Domingo se celebraron regularmente, a pesar del cierto declive sufrido en el transcurso del siglo XVII, pues la cofradía de San Pedro, que tradicionalmente se encargó de la organización de estas corridas, dejó de hacerlo algunos años. No obstante, al comienzo del siglo XVIII, el Ayuntamiento mantuvo estos festejos en el lugar en el que se solían correr los toros, en la plaza del Rastro, cuando la cofradía, algún año, no los organizaba, al considerar que “era justo se hiciese algún festejo”<sup>47</sup>. En 1753 la propia cofradía de San Pedro recibió del Ayuntamiento las vacas bravas para el festejo en honor de Santo Domingo: “los hermanos de la cofradía del señor San Pedro, patrono de este obispado, suplicaban al Ayuntamiento se sirviese mandar se trajesen cuatro o seis vacas de las que había hecho conducir el señor Antonio Luis Ponce porque había la noticia de que eran bravas, y festejar la tarde del señor santo Domingo en la corrida de novillos que la cofradía acostumbra a tener, quedando los hermanos responsables y con la obligación de satisfacer todos los daños que de ello se siguiesen; y entendido por señores de dicho Ayuntamiento acordaron se les permita traer tres o cuatro de dichas vacas las más bravas”<sup>48</sup>. En 1790, “los cofrades de San Pedro habían sacado la madera que tiene la villa para cerrar la plazuela del Rastro” para el festejo taurino, con el riesgo de que podría darse “el caso de oscurecerse dicha madera de que se seguiría un perjuicio notorio a la villa”, razón por la cual los concejales acordaron “que en adelante sin expresa licencia de todo el Ayuntamiento no salga dicha madera para los novillos de Santo Domingo”<sup>49</sup>. Esta tradición y costumbre por parte de la cofradía de San Pedro de organizar y costear los toros de Santo Domingo, teniendo como lugar de celebración la plaza del Rastro, se mantuvo hasta principios del siglo XIX.



Santo Domingo, de Francisco Villanova. 1718. Retablo del Cristo del Milagro. Catedral

<sup>45</sup> *Boletín Eclesiástico del Obispado de Osma*, año 2, número 46, 16-IX-1854.

<sup>46</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* viernes 6-VII-1652; AMBO: *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento* 4-VII-1679.

<sup>47</sup> AMBO: *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento* 8-VIII-1702.

<sup>48</sup> AMBO: *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento* 8-VIII-1753.

<sup>49</sup> AMBO: *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento* 8-VIII-1790.



El último festejo taurino celebrado en la plaza del Rastro con motivo de la fiesta de Santo Domingo fue la novillada del 4 de agosto de 1876, organizada, como era usual, por la cofradía de San Pedro<sup>50</sup>.

Menos frecuentes fueron las representaciones de comedias, que se organizaban también aprovechando la cercanía de las celebraciones de San Pedro de Osma y de Santo Domingo, como ocurrió, por ejemplo, en 1682, poniendo en escena las obras de teatro “una compañía de farsa” que había en la villa. Dicha compañía percibió 500 reales por sendas representaciones en los días de dichos santos, gastos sufragados a partes iguales por el Cabildo Catedral y el Ayuntamiento, “para que luzca más la fiesta”<sup>51</sup>.

Una muestra de la devoción específica que a determinados santos tenían antaño los hombres la encontramos en la redacción de los testamentos. En El Burgo de Osma, eran muchos los devotos a Santo Domingo que en su última voluntad aludían a nuestro santo. Por poner un botón de muestra, este es parte del testamento de Ángel Vicente Ubón, el arquitecto que diseñó la plaza Mayor de El Burgo y dirigió las obras de la cabecera de la Catedral: “In Dei nomine Amen. Notorio y manifiesto sea esta pública escritura de testamento, última y postrimera voluntad como yo, Ángel Vicente Ubón, Maestro Arquitecto, vecino de esta villa del Burgo, marido y conjunta persona de Josefa Herrero; digo que me hallo enfermo de enfermedad corporal, que Dios nuestro Señor ha sido servido de darme, pero cabal, y sano de mi juicio y entendimiento natural, creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás dispuesto por nuestra Santa Madre Iglesia Apostólica Romana, bajo de cuya fe he vivido, quiero vivir y morir, teniendo por mi intercesora y abogada a la siempre Virgen María, Madre de Dios, Señora nuestra, a los gloriosos San Pedro de Osma, Santo Domingo de Guzmán, patronos de este obispado, y a los demás santos y santos de mi devoción, a quienes pido y ruego intercedan con su Divina Majestad guíe mi ánima por carrera de salvación a cuya honra y gloria hago y ordeno este mi testamento en la manera siguiente: Lo primero encomiendo mi alma a Dios Padre que la creó, a Dios Hijo que la redimió y a Dios Espíritu Santo que la alumbró, y el cuerpo mandó a la tierra de que fue formado. Item que cuando la voluntad de Dios fuese servido llevarme de esta presente vida a la otra, mi cuerpo sea sepultado en la Santa Iglesia de Osma con intermediación a la capilla de San Ildefonso, cubriendo aquel con el hábito de Santo Domingo, y asistiendo a mi enterramiento el cura de esta parroquia y Congregación de Beneficiados capellanes de dicha Santa Iglesia diciéndome misa de cuerpo presente...”<sup>52</sup>.

El Burgo, en un caso único, Santo Domingo tiene dedicadas una calle (la que discurre entre la Catedral y el palacio episcopal, desde la calle Mayor hasta la antigua calle del Cubo) y una plaza (la conocida popularmente como del Rastro o de los Cacharros). En la calle que lleva su nombre, se edificó también, en parte de lo que hoy es la huerta del palacio episcopal, el mesón de Santo Domingo. Este mismo nombre llevó el mesón edificado, en la segunda mitad del siglo XVIII, junto a la plaza Mayor. En 1955, la plaza de la Catedral se llamaba “Plaza de la Inmaculada” y el presidente del Cabildo, a instancias del obispo Saturnino Rubio Montiel, quiso que los canónigos propusieran al Ayuntamiento el cambio de nombre y que pasara a estar dedicada a Santo Domingo de Guzmán. En contra se mostró el arcediano, alegando que “esta plaza lleva el nombre de la Inmaculada, nombre que se impuso con motivo de la definición dogmática el año 1854

**50** AMBO: *Funciones cívicas y religiosas*. 1876. 459M.

**51** AMBO: *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento* 9-VII-1682.

**52** O HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA (AHPS): Testamento de Ángel Vicente Ubón. Escribano Pedro Alcovilla 4-VIII-1778, fol. 267-8.

del dogma de la Inmaculada”. Finalmente, el Cabildo se adhirió “al parecer del Sr. arcediano en el sentido que no se cambie el nombre de la plaza, máxime cuando El Burgo tiene ya una plaza dedicada a Santo Domingo de Guzmán”<sup>53</sup>.

## VISITAS DE REYES QUE REZARON ANTE LA EFIGIE DE SANTO DOMINGO

Los reyes de España que visitaron la Catedral de El Burgo de Osma en los siglos XVII y XVIII quisieron prestar atención especial a su condición dominicana. El joven rey Carlos II, a los pocos días de cumplir los 18 años, llegó “a esta Iglesia sábado 28 de octubre de 1679, día de los apóstoles San Simón y Judas, entre once y doce del día. Al llegar Su Majestad estaba la clerecía en el pórtico y un capellán vestido de diácono llevaba la cruz. Así que paró el coche para apearse, empezaron los ministriles a tocar las chirrimías y al entrar en el pórtico, en donde estaba puesto un tapete, se entonó por el sochantre el Te Deum Laudamus. Después de la última escalera de la bajada a la Iglesia estaba el palio que llevaban dos señores dignidades, dos señores canónigos y dos racioneros en donde se entró Su Majestad. Y luego se le echó agua con el hisopo por el Sr. obispo y se fue prosiguiendo el Te Deum Laudamus, un verso el coro y otro el órgano, hasta la capilla mayor hasta que Su Majestad se sentó debajo de dosel en un sitial que estaba puesto en la parte y lugar donde se sientan los alcaldes ordinarios, que es al lado del Evangelio, que estaba cubierto con un tafetán que también cubría la silla. Y al llegar a él, Su Majestad el Sr. patriarca, como sumiller de cortina, quitó el tafetán del sitial y Su Majestad se sentó de rodillas sobre dos almohadas de terciopelo carmesí y se empezó a cantar por la música un motete que empieza *Elegit eum dominus et excelsum fecit pre regibus*. Y después de dicho el motete, el Sr. obispo, que estaba en el altar mayor al lado de la epístola con su capa de coro, dijo los versículos siguientes al motete, respondiendo la música y luego la oración. Y después se puso en medio del altar mayor y hecho bendición episcopal. Y acabada esta se levantó Su Majestad y debajo del mismo palio fue al coro de esta Santa Iglesia a visitar la silla de nuestro patrón Santo Domingo. Y luego se le llevó debajo del palio hasta la primera grada de la puerta mayor y la demás clerecía salió hasta las gradas del pórtico y estuvo allí hasta que Su Majestad se fue con que se feneció esta función”<sup>54</sup>.

El día 8 de diciembre de 1721 visitaron la Catedral los reyes Felipe V e Isabel de Farnesio y el adolescente príncipe Luis (futuro, y efímero, Luis I). Primero realizó la visita el príncipe Luis, quien “bajó por la puerta falsa de palacio y entró por el claustro” hacia la capilla Mayor, pasando por la nave del Evangelio. Se detuvo también a orar en la capilla del Cristo del Milagro y, seguida y finalmente, en la de la Virgen del Espino, abandonando el templo por la puerta principal. “Una hora después, bajaron Sus Majestades (Felipe V e Isabel de Farnesio) por el mismo paraje a la Iglesia... y visitaron los mismos altares, añadiendo el que subieron a la capilla de San Pedro a hacer oración y Su Ilustrísima dio a adorar la cabeza de nuestro patrón... Y después de haber hecho oración bajaron Sus Majestades y entraron en el coro y hicieron también oración en la efigie de Santo Domingo que se venera en su silla, donde había dos candeleros con dos velas... Y concluido esto, Sus Majestades se volvieron a palacio por el mismo paraje, acompañándoles Su Ilustrísima y todo el Cabildo”<sup>55</sup>.

53 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 10-IX-1955.

54 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* martes 31-X-1679.

55 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* miércoles 10-XII-1721.

## PAPAS, OBISPOS Y ARTISTAS DOMINICOS

Hasta el momento, cuatro han sido los papas dominicos: Inocencio V (1276), Benedicto XI (1303-1304), Pío V (1566-1572) y Benedicto XIII (1724-1730). Con motivo de la elección de este último como papa, el Cabildo “teniendo noticia cierta de haber exaltado a la tiara al Sr. cardenal Ursini, hijo de nuestro padre y patrón Santo Domingo, canónigo que fue de esta Santa Iglesia, atendiendo a las circunstancias que concurren en esta exaltación ordenaron se cante esta tarde el Te Deum laudamus en acción de gracias y se avise a las congregaciones y se participe a la villa para que lo mande hacer saber al pueblo para que todos asistan a la procesión; y por la noche se toquen las campanas y pongan hachas en el pórtico de la iglesia, sin que esta determinación sirva de ejemplar para otras elecciones de sumo pontífice”<sup>56</sup>. Es decir, esta celebración especial se debió a que el papa era dominico.

Si cuatro han sido los papas pertenecientes a la Orden de Predicadores, también cuatro han sido los obispos de Osma dominicos. A saber: García de Loaysa y Mendoza, obispo de Osma entre 1524 y 1532, cardenal con el título de Santa Susana en 1530; Domingo de Pimentel Zúñiga Requesens, obispo de Osma entre 1630 y 1633; Fray Alonso Enríquez de Guzmán y Orozco, conocido como Fray Alonso de Santo Tomás, obispo de Osma entre 1661 y 1663; y Fray Pedro de Godoy, obispo de Osma entre 1663 y 1672.

Dominico fue también un destacado arquitecto que trabajó en El Burgo en el siglo XVIII: Fray Francisco Raygosa. Cuando en 1757 fue requerido por el Cabildo para que trabajara en ciertas obras de la Catedral, el prior de los dominicos del convento de San Pablo de Palencia, comunidad a la que pertenecía el arquitecto, respondió accediendo a la petición burgense “que Fray Francisco Raygosa, religioso en él y maestro arquitecto, viene a la disposición del Cabildo y como súbdito suyo para la dirección y ejecución de la obra de esta Catedral considerando que el trabajo que en ella hiciese es beneficio común de su religión pues de ella tuvo su origen y salió a fundarla su glorioso patriarca, y que podrá el Cabildo servirse y ocupar a dicho religioso todo el tiempo que gustase”<sup>57</sup>. Raygosa trabajó en la dirección de las obras de reparación de las naves de la Catedral que había proyectado José de Hermosilla. Este arquitecto dominico proyectó la cúpula de la capilla de la Virgen del Espino, en la Catedral, y la de la capilla del Niño Jesús de Praga, de la iglesia del Carmen<sup>58</sup>.

## NI TRASLADO NI SUPRESIÓN

A lo largo de la historia diocesana, no han sido poco los intentos que han buscado trasladar la sede episcopal oxomense a otra ciudad o, incluso, suprimir la diócesis de Osma. Entre los argumentos que se esgrimían por parte de los defensores del *statu quo* vigente se recurrió a la figura de Santo Domingo como una de las glorias diocesanas. En 1755, el Cabildo dejó clara su posición cuando, tras la declaración de Ventura Rodríguez que daba por arruinado el templo catedralicio, se barajó la posibilidad de edificar una nueva Catedral en un lugar distinto o en otra población: “De superior jerarquía es para no alterar, ni inmutar el suelo, y terreno que tiene esta Catedral la consideración de ser de las más antiguas de España..., donde resplandecía la disciplina eclesiástica, religión y reverencia de Dios como en todos tiempos ha manifestado con preladados santos y capitulares de grande

<sup>56</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* miércoles 14-VI-1724.

<sup>57</sup> ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 17-VI-1757, t. 38, fol. 90.

<sup>58</sup> Para más información sobre Fray Francisco Raygosa: ALONSO ROMERO, Jesús: *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*. Escuela Superior de Turismo Alfonso X de Soria. Zaragoza, 1997.



Santo Domingo. Rigalt, 1895. Capilla de la Virgen del Rosario. Catedral.

ejemplo y virtud... y entre los últimos el gran Padre Patriarca Santo Domingo de Guzmán, que de canónigo de esta Santa Iglesia salió y fundó el Orden de Predicadores...<sup>59</sup>.

En 1902, cuando se barajaba con fundamento la supresión de la diócesis de Osma, se dio una curiosa y eficaz acción diplomática para intentar impedirlo. Entre las gestiones realizadas al efecto, caben destacar los memoriales dirigidos por el Ayuntamiento (poder civil) al papa (poder eclesiástico) y por el Cabildo (eclesiástico) al presidente del Consejo de ministros (civil) en una colaboración entre las instituciones locales eclesiástica y civil que, finalmente, consiguieron el propósito de evitar la supresión. La carta del Ayuntamiento al papa León XIII dice así:

“Santísimo Padre. Bajo la influencia de su pena y víctima de la más cruel incertidumbre, los hijos de esta diócesis de Osma acuden reverentemente a Vuestra Santidad en demanda de auxilio y protección para sus católicas creencias próximas, según parece, a ser rudamente heridas. Es el caso, Santísimo Padre, que, el gobierno español, con el pretexto de introducir economías en sus presupuestos, parece que ha determinado la supresión de varias diócesis en esta clásica tierra del catolicismo y según ciertos rumores entre ellas está comprendida la de Osma. Del dominio público es que dicho gobierno gestiona cerca de Vuestra Santidad la sanción de sus deseos y la reforma de lo concordado con vuestro augusto antecesor Pío IX en 1851, y aunque nada en concreto se ha sabido de sus negociaciones, y aunque mucho esperamos de la sabiduría y bondad de nuestro Padre común los que, en ser católicos, apostólicos, romanos, ciframos nuestro mayor timbre de gloria, la duda embarga nuestros corazones y el temor nos impulsa a postrarnos a los pies de Vuestra Santidad, rogándole encarecidamente nos escuche.

Nuestras catedrales, señor, son para nosotros algo así como ser de nuestro ser; algo que forma parte integrante de nuestra existencia; algo sin lo cual sería imposible nuestra vida y esto tiene su razón. En ellas recibimos las santas aguas del bautismo; en ellas nos enseñaron a orar nuestras madres al pie de sus magníficos retablos; bajo sus hermosas bóvedas hemos aprendido las sagradas máximas de la moral cristiana y postrados de hinojos antes sus altares hemos endulzado las penas y sinsabores de esta vida pasajera.

Acostumbrados a ver sus magníficas fábricas, sus torres esbeltas, sus inapreciables tesoros artísticos y sus reliquias venerandas, temblamos, Padre Santísimo ante la idea de la ruina que necesariamente habría de sobrevenir si algún día se decretara su clausura, anulando en un momento la historia de tantos siglos empleados en levantar y conservar esos monumentos que son el orgullo más legítimo del cristiano y del artista. Y la catedral de Osma es, bajo cualquier aspecto que se la mire, una de las más dignas de veneración y respeto. Si se examina bajo el punto de vista de su antigüedad, remóntase hasta los tiempos apostólicos, y firmas hay de sus obispos estampadas al pie de los concilios celebrados en Toledo en el siglo VI y durante el reinado de Recaredo I de feliz memoria. Si bajo el punto de sus obispos, véase el catálogo de los muy insignes que en ella han gobernado, descollando entre todos y sobre todos San Pedro de Osma, cuyo cuerpo se conserva como preciado tesoro dentro de su sagrado recinto. Véase la historia de sus ínclitos varones, sobre los que destacándose de manera gigantesca se eleva la gran figura de Santo Domingo de Guzmán que, nacido en un pueblo de la diócesis osomense fue después gloria y ornato de su Cabildo siendo su canónigo y sub-prior. Si bajo el punto de vista del arte, su fábrica gótico-bizantina del más puro estilo, sus inimitables retablos, sus cuadros, sus esculturas, sus tapices, sus códices, sus vasos sagrados, sus ornamentos, todo en fin la coloca al nivel y entre las primeras de su género.

59 ACBO: *Libro de Actas Capitulares* 10-V-1755, t. 37.

Y no sólo es, Santísimo Padre, la ruina moral la que traería consigo la supresión de la diócesis de Osma en su capital y en muchos de los pueblos que comprende: sería también la ruina material. ¿Qué sería de este pueblo que no tiene vida propia si llegara a suprimirse la Catedral y desapareciera su magnífico Seminario, donde un sinnúmero de alumnos desheredados de la fortuna en su mayor parte, reciben el alimento espiritual y corporal, preparándose para el sacerdocio? ¿Qué sería de su religioso vecindario que moral y materialmente ha vivido por espacio de tantos siglos bajo el amparo de sus prelados? ¿Qué sería de esta católica tierra oxomense que tendría que vivir alejada de su pastor, siendo, como es esta capital diocesana la única que existe en la dilatada provincia de Soria?

Por tales razones; estos hijos de la católica España, amantes de su diócesis y muy devotísimos de vuestra Santidad, siempre unidos y siempre obedientes a la voz de sus pastores, viendo en peligro lo que constituye el objeto de sus más caras aficciones, acuden reverentemente a los pies de vuestra Santidad, rogándole encarecidamente que se oponga al inicuo despojo e improcedentes reformas que proyecta nuestro gobierno al querer suprimir algunas diócesis y pidiendo en particular se conserve esta tan antigua, extensa y gloriosísima de Osma.

Burgo de Osma de diciembre de mil novecientos dos. Beatísimo Padre. A los pies de Vuestra Santidad (Le siguen un buen número de firmas)<sup>60</sup>.

Por su parte, el Cabildo, el 16 de noviembre de 1902, remitió al presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta, una exposición en la que le hacía llegar la alarma que en el Cabildo produjo el plan de reformas del gobierno, a pesar de que ya venían anunciándose como propósito, y aún como bandera, de ciertos partidos políticos. El Cabildo hace presente su oposición al referido proyecto, reprochando que “la iniciativa venga de la potestad civil, incompetente para formar juicio acerca de las necesidades espirituales del pueblo católico, como cosa ajena a su cometido”. Para defender el mantenimiento de la diócesis, se aludía a “los títulos de la venerable antigüedad de la diócesis de Osma” y a “lo ilustre de muchos prelados y de multitud de sus hijos, entre los cuales descuella, de manera eminente, el canónigo de esta Catedral, Santo Domingo de Guzmán, en cuya pila de bautismo, trasladada al palacio de nuestros reyes, son estos regenerados en las saludables aguas de este Sacramento”. Concluye el Cabildo que “la supresión de este Obispado causará perjuicios generales -y de más digna consideración, porque afectan a los supremos intereses de la religión católica en España- y a esta humilde, pobre y desatendida región, y particularmente a la población del Burgo de Osma, asiento de esta silla episcopal...”<sup>61</sup>.

## RELIGIOSIDAD DOMINICANA Y CULTURA

Resultaría imposible siquiera enumerar algunos de los hitos históricos relacionados con manifestaciones de la religiosidad y de la cultura inspirada



Santo Domingo, de Francisco Gutiérrez. 1785. Capilla Palafox. Catedral

<sup>60</sup> AMBO: *Libro de firmas para cancelar la supresión de la Diócesis*. 1902. 1066-10.

<sup>61</sup> BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE OSMA. Año XLIII. 15 de diciembre de 1902, núm. 23, págs. 365-371.

por Santo Domingo y la orden dominicana a lo largo de estos nueve siglos. Por ello, nos limitaremos a destacar algunos de los que han podido ser testigos personas que hoy todavía viven. El primero es el recuerdo de la Santa Misión predicada por padres dominicos en nuestra villa entre los días 4 al 11 de marzo de 1956, como era habitual en tiempo de cuaresma.

El 1 de julio de 1963, la Orden de los Caballeros de la Milicia de Jesucristo, orden fundada por Santo Domingo de Guzmán, aprueba un decreto dado en Sens por el que se erige el Gran Priorato de España ubicado en nuestra catedral.

En el verano de 2016, el patio del antiguo hospital de San Agustín, hoy convertido en centro cultural, acogió la exposición “*Rutas castellanas de Santo Domingo de Guzmán*”, con obras de varios artistas contemporáneos dominicos, Fr. Alfonso Salas, Fr. Miguel Iribertegui y Fr. Pedro Berceruel, además de Rosario Palacios Orive.

La conferencia inaugural de los XXIX Cursos Universitarios de Verano de Santa Catalina, celebrados en 2016, corrió a cargo del doctor fray Julián de Cos, prior del convento de Santo Domingo de Caleruega.

Finalmente, con motivo del VIII centenario de la muerte de Santo Domingo de Guzmán, la diócesis de Osma-Soria ha organizado un año dominicano 2020-2021, en el que, además de actos litúrgicos, se han programado diversas actividades culturales.

## REPRESENTACIONES DE SANTO DOMINGO

La egregia figura de Santo Domingo, patrón secundario del obispado, está presente en numerosas obras de arte e imágenes sagradas en la villa episcopal. En la ermita de San Antón, está representado en una pequeña escultura colocada en el testero, junto a la vidriera de *Pentecostés*.

El Seminario diocesano guarda dos meritorias pinturas de su santo titular ejecutadas en el siglo XVIII: Una, colgada junto a la puerta del acceso a la capilla del Seminario mayor desde la escalera interior; otra, en la pared central de la escalera principal del Seminario, obra de Ángel Bueno en 1791. En una de las galerías del edificio, se custodia una pequeña imagen del siglo XVIII procedente de Valdegrulla. Una escultura de Santo Domingo preside el retablo de la capilla del Seminario Mayor, realizado en 1900. Santo Domingo está representado también en la vidriera, procedente de la capilla del Seminario Menor, realizada a mediados del siglo XX, colocada actualmente en el patio, frente a la escalera de acceso desde la calle.

Como es natural, el mayor número de representaciones de Santo Domingo de Guzmán se guardan en la Catedral, donde “Santo Domingo dejó a su paso marcada estela de luz y de amor, prendida en los corazones de los distinguidos e ilustres miembros del Cabildo. Este, a su vez, supo corresponder testimoniándole, a través de los siglos, su más afectuoso y acendrado cariño y devoción, colocando por todo el ámbito catedralicio, una imagen o cuadro del santo, para que la devoción prendiera en el pueblo sencillo, fiel y cristiano”<sup>62</sup>.

La pintura más antigua de Santo Domingo que se conserva es una tabla procedente del antiguo retablo mayor ejecutado hacia el año 1430 por Gonzalo Peris y que se custodia en la capilla museo de la Virgen de los Ángeles. No podía faltar la imagen de Santo Domingo en el grandioso retablo mayor de la catedral (1550-1554), realizado a expensas del obispo Pedro Álvarez D’Acosta por Juan de Juni, Juan Picardo y Pedro Andrés. El retablo de la Virgen del Espino acoge dos pinturas con escenas de la vida de Santo Domingo: *La entrega del rosario a Santo Domingo* y *Santo Domingo expulsando los demonios a un poseído*. La traza de este retablo la elaboró Domingo de Acereda en 1647 y de

62 PALACIOS MARTIN (sic., sería MADRID), Francisco: “*Santo Domingo de Guzmán en la Catedral de Osma*”. Burgo de Osma, 4 de agosto, festividad del Santo, de 1960.

su ejecución se encargó Martín Martínez.<sup>63</sup> En principio iban destinadas al retablo unas pinturas que se realizaron en un taller de Valladolid y cuyo gasto corrió a cargo del obispo Antonio Valdés, promotor del retablo. Sin embargo, estas pinturas no fueron del agrado del prelado ya que Martín González las retocó en 1650 y pintó otras nuevas. En estos años centrales del siglo XVII se debió de realizar la pintura de la *Aparición de la Virgen del Rosario a Santo Domingo*, ubicada actualmente en el museo de La Piedad. La última pintura de Santo Domingo realizada en el siglo XVII es el lienzo del retablo de la capilla de la Santa Cruz, costeadado por Pedro Martínez de Aparicio, abad de Santa Cruz, y ejecutado por Diego Díez Ferreras en 1693.

El 12 de marzo de 1654, el recién nombrado obispo de Osma, Juan de Palafox, se hizo presente por vez primera en Cabildo para transmitir a los canónigos lo mucho “que había estimado la merced que Su Majestad (Dios guarde) le había hecho de este Obispado por venir a una Iglesia tan calificada” al tiempo que pedía le encomendase a Dios para procurar el “aumento del culto divino”. Asimismo, comunicó al Cabildo su deseo “de que sobre la silla episcopal se pusiese un San Pedro de Osma de medio relieve y sobre la silla más antigua de los señores canónigos un Santo Domingo, dorando aquella silla, quedando siempre vacía en memoria de haber sido canónigo de esta Santa Iglesia este santo para que él, teniendo junto así a San Pedro, y los señores prebendados a Santo Domingo, procurasen imitar a tan grandes señores ofreciéndose a hacerlo todo a su costa”. Tras abandonar el prelado la sesión capitular, el Cabildo, “en cuanto a poner las efigies de San Pedro y Santo Domingo acordaron y votaron nemine discrepante se ejecute lo que el Sr. obispo había propuesto”. El relieve de San Pedro de Osma no se llegó a realizar. Sí el de Santo Domingo, singularizado en su sitio de forma muy relevante por el llamativo dorado que destaca en la oscuridad del nogal del resto del coro. En el relieve, Santo Domingo se alza sobre una nube, con la vista dirigida al cielo, vestido con indumentaria canonical, con un rosario y una rama de azucena en sus manos. En el tablero inferior, se esculpió el perro con la antorcha alumbrando al mundo. Encima de la efigie del santo, se pintó la inscripción “*Sanctus Dominicus hujus almae Ecclesiae Canonice, Dominicanae Familiae Fundator egregius*”.

De 1718 es la escultura de Santo Domingo del retablo del Santo Cristo del Milagro, obra de Francisco Villanova. La escultura de Santo Domingo del baldaquino de la capilla de San Pedro de Osma, obra de Francisco Forcada es de 1750. A Santo Domingo representa la escultura ubicada en una de las hornacinas de la capilla de la Virgen del Espino, encargada en 1757 por el obispo Fray Pedro Clemente de Arostegui al arquitecto dominico Fray Francisco Raygosa. En la bóveda de la sacristía mayor, proyectada por Juan de Villanueva con Ángel Vicente Ubón como director de la obra, comenzada en junio de 1770 e inaugurada el 8 de septiembre de 1775, Gabriel Juez pintó en 1774, entre otras escenas, la *Predicación de Santo Domingo a los albigenses acompañado por el obispo Diego de Acebes*. En la cabecera de esta misma sacristía, está colocada en la hornacina del lado de la epístola la estatua de madera en blanco de Santo Domingo de Guzmán. En un cajón sobre el mueble de la cabecera de la sacristía se custodiaba una pequeña escultura coetánea del santo. De ese momento es, asimismo, la pintura bajo dosel que preside la sala capitular (camarín de la Virgen del Espino).

En el contexto del mismo programa constructivo que incluía la sacristía mayor, se edificó como espacio principal la capilla de Palafox, concebida como capilla funeraria de quien fuera obispo de Osma entre 1654 y 1659.



Santo Domingo,  
de Francisco Forcada. 1750.  
Baldaquino de San Pedro. Catedral

<sup>63</sup> Los datos y pormenores de las obras de los siglos XVII y XVIII pueden ampliarse en: *La arquitectura barroca en El Burgo de Osma*. Centro de Estudios Sorianos (C.S.I.C.). Almazán, 1986; *El Burgo de Osma. Historia urbana*. E. P. Soria, 1992; *Barroco y Neoclasicismo en El Burgo de Osma*. Escuela Superior de Turismo Alfonso X de Soria, 1997; y en varios artículos.



Para esta capilla se realizaron unas estatuas de Santo Domingo y de San Pedro de Alcántara, ejecutadas en 1781 por Alfonso Giraldo Bergaz, que no se consideraron de calidad suficiente como para ocupar los altares de la capilla, por lo que, a instancias del confesor del rey, el burgense Fray Joaquín de Eleta, se encargaron otras nuevas, realizadas por Francisco Gutiérrez, que llegaron en 1785. Las esculturas de Giraldo se desalojaron de la capilla de Palafox y se colocaron sobre unas consolas en lo alto del muro de San Miguel. Otra imagen de Santo Domingo realizada en Roma por los mismos años se encuentra en la antigua capilla de las reliquias.

Santo Domingo también está representado en algunas de las vidrieras del templo catedralicio, encargadas por el obispo Victoriano Guisasola y Menéndez a A. Rigalt y Cía, de Barcelona, que sustituyeron en 1895 a las deterioradas existentes. Las vidrieras de *La beata Juana de Aza con sus hijos Domingo y Manés* y la doble de *Santo Domingo de Guzmán predicando* están colocadas en el lado norte del crucero, en el muro oriental. La doble vidriera que representa a la *Virgen entregando el rosario a Santo Domingo* está en el lado sur de la nave del transepto, en lo alto del muro oriental, sobre la girola. Otra vidriera de *Santo Domingo*, en este caso representado como canónigo de la catedral, cierra el vano de la capilla de la Virgen del Rosario. Hacia 1919, el obispo Mateo Múgica encargó una capa procesional en la que se bordó la efigie de Santo Domingo.

Como epílogo de este artículo que ha pretendido ofrecer un apresurado recorrido por la intensa y extensa huella que en El Burgo de Osma ha dejado la magna figura del que fuera canónigo de su Catedral, recordamos la oración para después de la comunión del misal romano en la memoria del santo: “El que fue gloria de la Iglesia y resplandeció por su palabra, nos ayude con su intercesión”.





Santo Domingo,  
de Ángel Bueno. 1791.  
Seminario diocesano.



# Agenda

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CENTRALITA	975 10 10 00
FAX	975 10 10 91
PRESIDENCIA	975 10 10 90
GABINETE DE PRENSA	975 10 10 98
AULA MÁGNA 'TIRSO DE MOLINA'	975 21 10 00
REVISTA DE SORIA	975 10 10 46
CENTRO DE COORDINADOR DE BIBLIOTECAS / BIBLIOBUS	975 22 18 00 / Ext. 87 16 89
IMPRESA PROVINCIAL	975 21 39 48
PARQUE MAQUINARIA	975 21 49 70

## CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL

SERVICIOS SOCIALES	975 10 10 70
CEAS MONCAYO	
ÁGREDA	976 19 72 14
ÓLVEGA	975 95 02 95
ZONA ALMAZÁN (Ayuntamiento)	975 30 04 23
ZONA BERLANGA DE DUERO (Ayuntamiento)	975 34 30 71
ZONA CAMPO DE GÓMARA (Ayuntamiento)	975 38 00 12
ZONA PINAR NORTE (Ayuntamiento Covaleda)	975 37 06 94
(Ayuntamiento Duruelo)	975 37 12 50
ZONA PINAR SUR (Ayuntamiento de Navaleno)	975 37 43 71
ZONA PINAR SUR (Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe)	975 37 67 40
ZONA RIBERA DEL DUERO	
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	975 36 02 02
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	975 35 00 02
LANGA DE DUERO	975 35 30 01
SORIA RURAL	975 10 11 05 / 975 10 11 04
SORIA RURAL GARRAY	975 25 20 01 / 975 32 08 01
ZONA SUR AYUNTAMIENTO ARCOS DE JALÓN	975 32 05 59
ZONA TIERRAS ALTAS	
SAN PEDRO MANRIQUE	975 38 10 01
ALMARZA	975 25 00 50

## RESIDENCIAS DE ANCIANOS

RESIDENCIA DE NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS (ÁGREDA)	976 64 70 11
RESIDENCIA DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS S. JOSÉ (EL BURGO DE OSMA)	975 34 00 14



Diputación  
de Soria

RS

Revista de Soria  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

